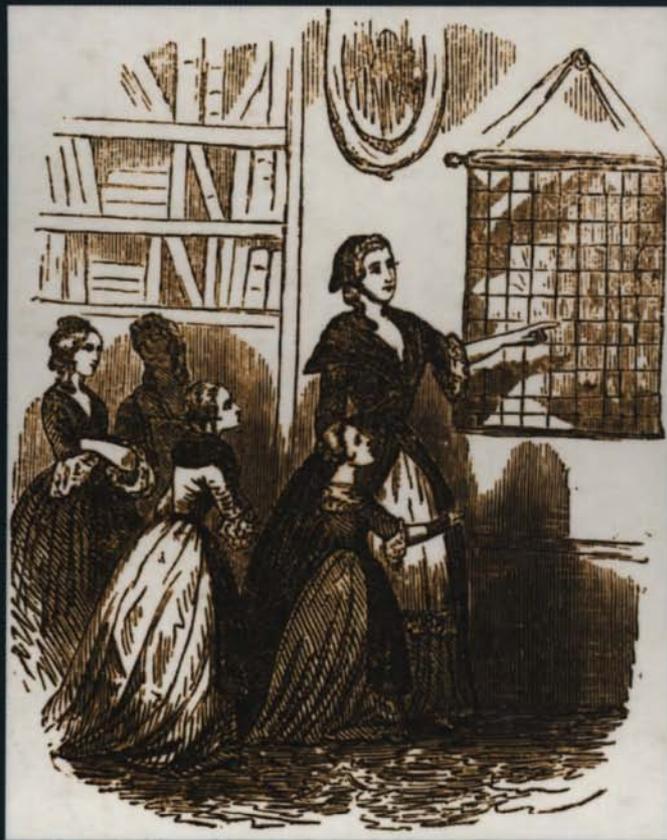




M^a Teresa López del Castillo Defensora de la mujer

DEFENSORAS DE LA EDUCACIÓN DE LA MUJER

Las primeras inspectoras escolares de Madrid (1861-1926)



M^a TERESA LÓPEZ DEL CASTILLO



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Ordenación Académica





MARÍA TERESA LÓPEZ DEL CASTILLO

**DEFENSORAS DE LA EDUCACIÓN
DE LA MUJER**

**Las primeras inspectoras escolares de Madrid
(1861-1926)**



Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE EDUCACION

Dirección General de Ordenación Académica





Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

Coordinación técnica: Carmen Galán y Eva M.^a Jiménez

Colección Historia de la Educación madrileña, n.º 2

© Consejería de Educación. Dirección General de Ordenación Académica, 2003

Tirada: 2.000 ejemplares

Edición: 09/03

Depósito legal: M-39.858-2003

I.S.B.N.: 84-451-2538-9

Imprime: B.O.C.M.

*A Marina Lahoz García,
entusiasta defensora de la educación de la mujer,
gran maestra, gran inspectora y gran amiga.*

In memoriam

Índice

PRESENTACIÓN	11
NOTAS PREVIAS	13
1. INTRODUCCIÓN. Ambiente histórico y situación escolar	15
1.1. La educación de la mujer en el siglo XIX. Teorías y realidades.	16
1.2. Acción pública y acción privada	19
1.3. Régimen especial de las escuelas públicas de Madrid. La Comisión Regia de Primera Enseñanza	28
1.4. La Junta de Damas de Honor y Mérito	34
2. FELICIANA BEDAT. Una maestra con iniciativas	37
2.1. Creación de la plaza de inspectora y primer nombramiento	37
2.2. Antecedentes profesionales. Propuesta de creación de una Escuela Normal femenina	41
2.3. Principales actuaciones. Propuestas de mejora	45
3. SALVADORA CORONA GALVÁN. Competencia y tenacidad	51
3.1. Nombramiento por concurso de méritos.	51
3.2. Propuestas de reforma. Obstáculos para la constitución de una escuela modelo.	54
3.3. Supresión de la Comisaría Regia y cese de los inspectores municipales	58
3.4. Segunda y última etapa	62

4. ANA GONZÁLEZ Y LIMA. Una oportunista en la revolución	67
5. CARMEN VÁZQUEZ REGUERA. Un nombramiento polémico	73
5.1. La Junta Municipal de Primera Enseñanza de Madrid y la ampliación del servicio de Inspección	73
5.2. ¿Existió alguna vez una inspectora analfabeta?	77
5.3. ¿Cuál debe ser el perfil profesional de un inspector?	79
5.4. Frustrada intervención del Consejo de Instrucción Pública.	87
5.5. Ratificación del nombramiento de Carmen Vázquez.	89
5.6. Reforma de la primera enseñanza en Madrid y supresión de la segunda plaza de inspectora	90
5.7. El Reglamento de la Inspección municipal	95
5.8. Crisis en el Ayuntamiento de la capital en 1885	97
5.9. Nueva reforma de la Junta Municipal de Primera Enseñanza y supresión de la Inspección femenina en 1887	101
6. MATILDE GARCÍA DEL REAL Y ÁLVAREZ MIJARES. Una excepcional discípula de Concepción Arenal.	105
6.1. Se repone nuevamente la plaza de inspectora para las escuelas de Madrid	105
6.2. Una familia de literatos vinculada a los círculos krausistas	108
6.3. Maestra de los "Jardines de la Infancia".	112
6.4. Primeros escritos pedagógicos	122
6.5. Distribución de funciones en la Inspección de Madrid. Nueva crisis en el Ayuntamiento	137
6.6. En defensa de la mujer ilustrada y trabajadora.	140
6.7. Fiestas escolares del centenario.	144
6.8. Una encuesta sobre la Inspección. La educación como obra de arte	146
6.9. Intervención en las Conferencias Pedagógicas de 1893.	149
6.10. Situación escolar en el ámbito municipal madrileño	153

6.11. Marginación de la Inspección femenina	157
6.12. Estudios, trabajos y propuestas	159
6.13. Creadora de la primera escuela de adultas en Madrid. Evolución de estas enseñanzas	165
6.14. Participación en la Asamblea Nacional de los Amigos de la Enseñanza. Propuesta de creación de escuelas profesionales y de institutos de segunda enseñanza para las jóvenes	170
6.15. Cofundadora de la Asociación de Caridad Escolar y de las primeras cantinas escolares	172
6.16. Cofundadora del Centro Ibero-americano de Cultura Popular Femenina y de la primera Escuela Hogar para la mujer	175
6.17. El arte en la escuela	179
6.18. Ensayos de graduación escolar en Madrid. Oposición a las medidas arbitristas de un Delegado Regio	182
6.19. Creación del cuerpo de inspectores. Número uno en el escalafón	185
6.20. Las reformas de un Ministro conservador. Exámenes, memorias, conferencias y fiestas escolares	186
6.21. Viaje al extranjero pensionada por la Junta de Ampliación de Estudios. La educación popular en Inglaterra	192
6.22. En el Congreso de Primera Enseñanza de Barcelona. Defensora de los derechos del niño	196
6.23. La Asamblea de inspectores de 1910. Opiniones sobre la enseñanza en Madrid.	200
6.24. Comunicación al Congreso de Educación Familiar de Bruselas sobre la educación en las escuelas de niñas	204
6.25. Creación de la Inspección femenina por el Estado. La primera promoción formada en la Escuela Superior del Magisterio	206
6.26. Incremento de plazas. Primeras inspectoras ingresadas por oposición	210
6.27. Las inspectoras tienen que recurrir al Tribunal Supremo para defender sus derechos	212
6.28. Maestra de maestras y de inspectoras. Nuevos viajes al extranjero	217
6.29. Actuaciones profesionales en Madrid	219
6.30. Defensa de las nuevas escuelas graduadas de niñas	222
6.31. Reivindicaciones individuales y colectivas	228

6.32. En favor de los más necesitados	232
6.33. Dos famosas encuestas: opiniones sobre la Inspección y sobre el feminismo	237
6.34. En el Congreso de Pediatría de San Sebastián. Una mirada retrospectiva a las escuelas de párvulos	240
6.35. Últimos trabajos profesionales y jubilación	244
6.36. Epílogo	244
6.37. Publicaciones	249
6.38. Referencias bio-biográficas sobre Matilde García del Real	252
BIBLIOGRAFÍA CITADA	255
ANEXOS	261

Presentación

Es este el segundo libro de una nueva colección que edita la Dirección General de Ordenación Académica bajo el epígrafe de Historia de la Educación madrileña.

El título de la obra "Defensoras de la Educación de la Mujer. Las primeras inspectoras escolares de Madrid (1861-1926)" no refleja todo lo que sus páginas nos revelan. Es mucho más que el resultado de una investigación rigurosa que permite ampliar nuestro conocimiento sobre el acceso de la mujer a la educación o sobre el origen de la inspección femenina en Madrid. Con el estudio de la figura de Matilde García del Real, se ha rescatado para la memoria las aspiraciones de hombres y mujeres que, como ella, creyeron firmemente que la educación era el instrumento esencial para el progreso de la humanidad, y que con su pensamiento y sus obras han hecho posible que en el siglo XX se cumpliera la utopía de los ilustrados: la universalización de la educación como un rasgo esencial de nuestra cultura.

La autora va enfocando, a través de las biografías de las inspectoras, la mirada del lector sobre los graves problemas educativos, fruto del contexto social, económico y político de la España del siglo XIX y del primer tercio del XX. Si estos problemas afectaban a todo el sistema escolar, en el caso de la educación de las niñas, la situación se veía agravada porque, independientemente de lo que establecieran las disposiciones legales, se les negaba el reconocimiento de este derecho. La misma discriminación que sufrían las niñas, las sufrían también sus maestras y también las primeras inspectoras de sus escuelas, porque la discriminación estaba en el propio papel que la mujer tenía asignado en la sociedad.

Por eso, no ha de extrañar la actitud de rebeldía de estas inspectoras y que sus proyectos, propuestas y esfuerzos en el ejercicio profesional, se dirigieran a hacer realidad lo que en aquellas circunstancias históricas parecía una utopía: el reconocimiento del derecho de las niñas, también de las adultas, a la educación; y la defensa de los derechos de las mujeres a ejercer como maestras e inspectoras en igualdad de condiciones que los hombres, tanto en formación como en mérito y reconocimiento social y laboral.

La figura engrandecida de Matilde García del Real nos muestra la relevancia de su personalidad y la importancia de sus obras. Toda su vida profesional estuvo dedicada a lograr una profunda transformación de la educación en España, que debía partir del reconocimiento del derecho a la educación igual para todos, niños y niñas, hombres y mujeres. Esta transformación la entiende como una reforma de las instituciones escolares "convirtiéndolas de obras de caridad en obras de justicia" y con la creación de "una nueva escuela que atienda al desarrollo armónico de todas las facultades del niño, no sólo de las intelectuales (...)", esta nueva escuela "debe dar todo al niño, pero antes que nada debe darle el sentimiento de dignidad y del propio respeto".

Es de justicia destacar sus esfuerzos para mejorar la educación de la mujer con la creación de Jardines de Infancia para las niñas, escuelas profesionales para las jóvenes, escuelas de adultas, formación de educadoras y maestras y la defensa de la coeducación. Todo ello además de sus propuestas de reforma de los programas de estudios y de los métodos de enseñanza, de la organización escolar, de los espacios y edificios o de la propia inspección.

Todas estas propuestas, que nos sorprenden en muchas ocasiones porque siguen siendo motivo de debate y discusión un siglo más tarde, las realiza desde el profundo conocimiento de la realidad educativa, no sólo española, sino de otros países, que le habían proporcionado sus viajes de estudio, pero también desde una sólida formación intelectual, producto de sus lecturas y de sus relaciones personales con los más destacados pedagogos de la época, que se reflejan en sus libros y en sus numerosos artículos e intervenciones públicas.

En todas y cada una de las páginas, la autora, María Teresa López del Castillo, ha sabido transmitir la rigurosidad de su trabajo como investigadora y su profundo conocimiento sobre la educación, en su ya larga experiencia profesional como profesora, inspectora y en otros puestos de la Administración. Pero del fondo de este conocimiento emerge su identificación con muchos de los planteamientos de estas mujeres y el reconocimiento a su trabajo. Sus imágenes vividas de este pasado nos permiten valorar en justicia las profundas transformaciones que se han producido en todos los órdenes de la vida, también en la educación. Por ello, nuestro profundo reconocimiento.

José María de Ramón Bas

Director General de Ordenación Académica

Notas previas

Son ya numerosas las investigaciones sobre el acceso de la mujer a estudios y actividades profesionales, que, con anterioridad al siglo XIX, eran patrimonio exclusivo de los varones.

Empiezan también a ser abundantes los trabajos que tratan de profundizar en el origen y desarrollo de la inspección educativa, en sus diversos niveles y modalidades.

Sin embargo, no conocemos ninguna investigación que haya intentado rastrear los orígenes de la incorporación de la mujer a las funciones de la inspección escolar. Arrojar alguna luz sobre esta parcela de nuestra historia educativa es el objeto del presente libro.

Dado que no existe literatura sobre el tema, el trabajo fundamental se ha desarrollado en los archivos, especialmente en el Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares, cuyos fondos desmienten la arraigada leyenda de la incuria de nuestra burocracia decimonónica.

Otra fuente ampliamente utilizada en este trabajo ha sido la prensa general y profesional, tan extendida en el siglo XIX, que nos pone en contacto con la rica y compleja realidad social de cada período.

Para el estudio del régimen especial de las escuelas públicas de Madrid, me ha sido de gran utilidad la tesis doctoral inédita sobre los orígenes de la Inspección en la España liberal, que me ha proporcionado su autor Elías Ramírez Aísa, a quien agradezco su deferencia. Así mismo, agradezco a la investigadora y gran especialisata en las escritoras españolas del siglo XIX, M^a del Carmen Simón Palmer, algunas interesantes referencias bibliográficas.

Observará el lector que una de la personalidades estudiadas ocupa más de la mitad del texto. Así nos lo ha impuesto la realidad, pues la figura de Matilde García del Real exigiría dedicarle

un libro entero, por la importancia de sus propuestas pedagógicas y de sus realizaciones. No obstante, hemos querido insertarla en la serie de aquellas mujeres que la precedieron, quienes tuvieron que abrirse camino con dificultad y luchar contra los prejuicios y la incompreensión de la sociedad y de sus propios compañeros masculinos, en su intento de mejorar la educación de las niñas.

Debo especial gratitud a la familia Bustelo y García del Real, por su amabilidad al proporcionarme algunos datos de su parienta. Don Francisco Bustelo me facilitó una fotografía de su tía abuela Matilde, y me puso en contacto con doña Fernanda García del Real, sobrina de la inspectora, a quien había conocido en su juventud. Particularmente grata fue la entrevista con esta señora, que a su avanzada edad conserva vivos los recuerdos de su primer viaje al extranjero, realizado con la tía Matilde, a la que describió como una persona de gran generosidad, extraordinariamente activa y muy sensible ante los sufrimientos, carencias y necesidades ajenas, sobre todo si se trataba de la infancia. Rasgos que confirman los obtenidos en nuestra investigación.

El conocimiento de la personalidad de estas inspectoras, de sus aspiraciones y sus esfuerzos en favor de la educación de niñas y jóvenes, ha constituido, sin duda, la mayor gratificación a lo largo del presente trabajo.

1. INTRODUCCIÓN. Ambiente histórico y situación escolar

Cuando doña Feliciano Bedat, maestra de primera enseñanza, natural de Boadilla del Monte, fue nombrada inspectora de las escuelas públicas de niñas de Madrid, el 12 de diciembre de 1861¹, hacía ya doce años que existían inspectores en todas las provincias de España, para visitar tanto las escuelas de niños como las de niñas. Incluso un inspector había publicado en 1854 una guía práctica para orientar a las profesoras², al observar su falta de preparación previa, dada la carencia de Escuelas Normales femeninas, que sólo llegarían a generalizarse en la segunda mitad del siglo XIX.

No ocurrirá lo mismo con la Inspección femenina. A partir de 1861, reducida al ámbito de la capital del reino, recorrerá un camino lleno de dificultades y no se verá plenamente reconocida su necesidad hasta bien entrado el siglo veinte. Será un gobierno presidido por Romanones el que cree en 1913 las diez primeras plazas de inspectoras de instrucción primaria sostenidas por el Estado, con destino a las cabeceras de distrito universitario, ampliándose la plantilla en sucesivos presupuestos hasta lograr que hubiera al menos una en cada provincia.

En Madrid, la iniciativa municipal se adelantó en más de medio siglo a la acción del Estado. Se produjo durante el largo período de gobierno de la Unión Liberal, en un momento de expansión eco-

¹ Expediente personal de Feliciano Bedat en Archivo General de la Administración (AGA), caja 17343.

² SÁNCHEZ OCAÑA, Mariano (1854). *La maestra. Guía de educación práctica para las profesoras de instrucción primaria y madres de familia*. Valladolid: Juan de la Cuesta. En la introducción manifiesta el autor, que ha tenido que inspirarse en manuales franceses escritos por mujeres, lo que es una confesión de su falta de competencia en la materia.

nómica, cuando todavía no se había iniciado la depresión de los años sesenta. La relativa estabilidad de los gobiernos, bajo la presidencia de O'Donnell, permitió consolidar la configuración del sistema educativo, mediante una serie de medidas que aplican y desarrollan la Ley de Instrucción Pública de 1857 promovida por Claudio Moyano³, ministro de Fomento en el anterior gabinete moderado de Narváez.

1.1. LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XIX. TEORÍAS Y REALIDADES

16

En relación con la instrucción femenina esta ley era claramente discriminatoria, acomodándose a la realidad sociológica de la época. Es cierto que preceptúa la obligatoriedad de la educación primaria de los 6 a los 9 años para todos los españoles sin distinción de sexo, pero en el contenido de la enseñanza se establecían muy importantes diferencias. Y es que no sólo se partía de un nivel bajísimo en la instrucción básica de la mujer, sino que no estaban claramente definidos los objetivos a que debía aspirarse en su educación, lo que será un tema recurrente de debate durante todo el siglo⁴. Es cierto que había unanimidad en un punto: todos coincidían en que la educación de las niñas debía prepararlas para cumplir adecuadamente las funciones de esposa y madre de familia, en las nuevas circunstancias de una sociedad que estaba cambiando. Precisamente un tema de disertación para el doctorado en la Facultad de Medicina planteaba esta cuestión: "*¿Cuál es la educación física y moral de la mujer más conforme a los altos destinos que le ha confiado la Providencia?*" Después de analizar varias disertaciones, A. Rivière⁵ concluye que todos defienden una educación dirigida en exclusiva a capacitarla para el desempeño posterior de la tarea maternal, cifrada no

³ Ley de Instrucción Pública aprobada por R. D. de 9 de setiembre de 1857 (*Gaceta* del 10), desarrollando la Ley de Bases de 17 de julio anterior.

⁴ La investigadora Carmen SIMÓN PALMER confiesa que quedó sorprendida al encontrar más de 2.000 trabajos relativos a las mujeres en campos como educación, derecho, medicina, etc. cuando tan escaso papel desempeñaban en la sociedad. (Vid. *La mujer madrileña en el siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1982, p. 5).

⁵ RIVIÈRE GÓMEZ, Aurora (1993). *La educación de la mujer en el Madrid de Isabel II*. Madrid: Horas y horas, ed. pp. 19-57. Las disertaciones analizadas se producen entre 1861 y 1869.

sólo en la reproducción de la especie, el alumbramiento y crianza de los hijos en condiciones adecuadas (de aquí la importancia concedida a la higiene y economía doméstica) sino en la transmisión de una cultura y unos valores, en definitiva de un modelo social.

De acuerdo con esta concepción, la mujer debía ser educada para la vida interior (la familia, el hogar, la actividad doméstica), el hombre para la exterior (los negocios y actividades públicas): la mujer era considerada reproductora de la especie y de la cultura, y el hombre productor exclusivo de una sociedad, que la mujer debía asumir en el interior del hogar y transmitir a los hijos.

Será en este punto donde surjan las diferencias, según las distintas ideologías. Los liberales conceden gran importancia a la educación de la mujer, encargada de modelar la mente de los niños, porque difícilmente podría completarse esa gran revolución social que se había iniciado en Cádiz sin cambiar la mentalidad de las gentes. Y por consiguiente, sin capacitar a las mujeres encargadas de la socialización de la infancia, para transmitir nuevos valores a sus hijos.

Es curioso que fueran dos clérigos liberales los autores de las dos iniciativas más innovadoras que se producen en el siglo XIX en relación con la educación de las mujeres. El hecho, sin embargo, tiene su lógica, pues nadie mejor que los sacerdotes conocían, a través de la predicación y el confesionario, la influencia que podía ejercerse en una mujer y su transcendencia a la vida familiar y social. Así, en 1842, don Antonio María García Blanco, catedrático de Hebreo de la Universidad, estableció y dirigió una *Escuela de Madres de Familia*, convencido de que no podría desmantelarse el antiguo régimen absolutista, si no se arrancaba la viciosa educación moral y política de los ciudadanos transmitida por la madre durante la infancia. Posteriormente, don Fernando de Castro, también catedrático de Universidad, organizó en 1869, en los locales de la Universidad Central, las *Conferencias Dominicales para la mujer*, germen de la *Escuela de Institutrices* y de la *Asociación para la Enseñanza de la Mujer*. Como sus compañeros del grupo krausista, ideólogos de la Revolución de Septiembre, veían la educación femenina "como parte integrante de su proyecto modernizador para España"... "temían que la mujer, ignorante y sumisa a la influencia de la iglesia serviría siempre de rémora a su marido y al progreso del país"⁶.

Precisamente estos dos clérigos participaron también en 1869 en la constitución de una *Asociación para la Educación Popular*, de la que eran vicepresidentes, y que pretendía desarrollar su acción en las clases más humildes, figurando entre sus objetivos, organizar misiones por barrios, aldeas y pueblos, y crear escuelas para madres de familia, a fin de que ellas educasen a sus hijos⁷.

⁶ SCANLON, Geraldine: "Nuevos horizontes culturales: la evolución de la educación de la mujer en España". En *Mujer y educación en España 1868-1975*. VI Coloquio Nacional de Educación (1990). Universidad de Santiago, p. 723.

⁷ La sociedad estaba presidida por Fermín Caballero y entre sus vocales figuraba Juan Uña y otros destacados krausistas. (Ref. en *Anales de primera enseñanza*, 28 de febrero de 1869, pp. 59-61, y *El Magisterio español*, 15 de enero, p. 3. "Asociación de Educación Popular").

La misma línea de pensamiento inspira las palabras de otro contemporáneo, el gran político y pedagogo argentino Domingo Faustino Sarmiento, al defender con rotundidad la educación de la mujer: "De la educación de las mujeres depende la suerte de los Estados. La civilización se detiene a las puertas del hogar doméstico, cuando ellas no están preparadas para recibirla. Hay más todavía: las mujeres, en su carácter de madres, esposas o sirvientes, destruyen la educación que los niños reciben en las escuelas. Las costumbres y las preocupaciones se perpetúan por ellas, y jamás podrá alterarse la manera de ser de un pueblo, sin cambiar primero las ideas y hábitos de vida de las mujeres..."⁸.

Consuelo Flecha expresa de manera general esta idea al afirmar que "los intereses de una clase social en ascenso, como era la burguesía en la segunda mitad del XIX, llegaron a creer en la educación como el mejor medio que podía hacer posible los modelos de progreso deseados. Y las mujeres, a las que durante siglos apenas se las había considerado susceptibles de ser instruidas, se convirtieron entonces en sujetos de un programa educativo específico; pero no en función de ellas mismas, sino en cuanto llamadas a ser madres de ciudadanos a los que tendrían que formar siendo mediadoras de la transmisión de los nuevos valores cívicos"⁹.

Para las mentalidades conservadoras, en cambio, la mujer debía continuar manteniendo en la nueva sociedad las normas y valores tradicionales. Será representativo de esta tendencia el célebre libro de Severo Catalina sobre *La mujer*, en el que aboga por una educación "verdaderamente cristiana" como "gran tesoro de la humanidad", pues "educar a un hombre es formar un individuo... educar a una mujer es formar las generaciones que están por venir"¹⁰.

La jerarquía eclesiástica, preocupada por el proceso de descristianización creciente en algunos sectores, recomendaba la instalación de casas de enseñanza para las niñas porque la educación cristiana de las hijas se comunicará a las familias y de aquí a la población entera, constituyendo así la forma más eficaz de devolver a un pueblo "la ilustración, la moralidad y la dicha que le arrebataron las malas doctrinas, el abandono de la fe y el desprecio de la religión"¹¹.

Así pues, tanto en una como en otra tendencia, la educación de la mujer es concebida en función de los hijos, la familia, la sociedad. Solo en la segunda mitad del siglo algunas voces minoritarias, como las de Concepción Arenal o Emilia Pardo Bazán, plantearán como objetivo de la educación para la mujer el desarrollo autónomo de todas sus capacidades como individuo o, mejor, como persona.

⁸ SARMIENTO, D. F. (1948): *Educación popular*. Buenos Aires: Lautaro, p. 211.

⁹ FLECHA GARCÍA, Consuelo (1996): *Las primeras universitarias en España*. Madrid: Narcea, p. 24.

¹⁰ CATALINA DEL AMO, Severo (1876): *La mujer*, en *Obras de... tomo I*. Madrid: Imprenta y fundición de Manuel Tello, p. 109. La primera edición de este libro es de 1861 y tuvo tal éxito que siguió publicándose hasta 1968.

¹¹ PLANAS, J. (1868): *El cura en el púlpito, obra original predicable compuesta en obsequio del venerable clero parroquial de España*. Citado por LÓPEZ-CORTÓN CORTEZO, M^a Victoria: "La situación de la mujer a finales del antiguo régimen (1760-1860)", en *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1986, 2^a. ed. p. 91.

Pero no se llegará al reconocimiento general de este derecho sino a través de un lento proceso, en el que la propia mujer va abriéndose camino, al ejercer trabajos o profesiones distintas de las de ama de casa, que se irán incrementando en una sociedad progresivamente industrializada y urbanizada. Es decir que, a nuestro juicio, el factor determinante del cambio en la instrucción y educación de la mujer proviene no tanto de planteamientos ideológicos cuanto del hecho de que ha ido asumiendo roles, antes reservados al varón y que requieren una preparación adecuada y específica. Si el aprendizaje para los oficios femeninos propios de la antigua sociedad, como el servicio doméstico, la participación en talleres de costura, fábricas de tabaco o salazón de pescado, se realizaba en el hogar o en el propio lugar de trabajo, la incorporación de la mujer a otras actividades como maestra, comadrona o empleada en las nuevas industrias textiles, exige una cierta preparación profesional. A ello responderá la creación de escuelas-taller para niñas pobres, ya desde finales del siglo XVIII, la regulación de los estudios de las parteras o comadronas en la facultades de Medicina, y la creación de las primeras Escuelas Normales para maestras, aunque con notable retraso respecto a las de hombres y con niveles de exigencia muy inferiores.

Aparte de estos grupos minoritarios, la educación general de las niñas y jóvenes durante el siglo XIX se dedicaba preferentemente a inculcarles buenos principios morales y religiosos e instruirles en las labores propias del sexo, unido a un rudimentario aprendizaje de la lectura, escritura y cálculo. A ello se añadía en las clases medias y superiores las llamadas materias de adorno: dibujo, canto, baile y, a veces, algún barniz de francés o piano.

1.2. ACCIÓN PÚBLICA Y ACCIÓN PRIVADA

Si la constitución de los sistemas públicos de enseñanza fue una creación del siglo XIX, la incorporación plena de la mujer a ellos no se ha culminado hasta el siglo XX, pues incluso los más avanzados liberales de la primera hora pensaban que la educación de las mujeres era un asunto privado y doméstico.

Es cierto que ya a finales del siglo XVIII, se crearon en España las primeras escuelas públicas gratuitas para niñas pobres, pero tuvieron un origen fundamentalmente asistencial, para recoger a niñas huérfanas, vagabundas o hijas de familias en situación de extrema necesidad. Por Real Cédula de 30 de marzo de 1778, Carlos III había constituido una *Junta General de Caridad* de Madrid, que

debía coordinar la actuación de las Diputaciones de barrio, creadas por Auto Acordado de la misma fecha, a las cuales se encomendaban diversas funciones asistenciales, como socorrer a los jornaleros desocupados y enfermos convalecientes, o conocer a los niños del barrio para poder velar por su educación y evitar que mendigasen. Ante la casi inexistencia de escuelas gratuitas donde enviar a las niñas, algunas Diputaciones decidieron crearlas con los fondos proporcionados por la Junta de Caridad. Sabido es que la primera fue inaugurada el 1 de abril de 1780, en la calle de Mira el Río Alta, nº 12. A partir de esta fecha se fueron creando otras, hasta llegar a 32, regulándose su funcionamiento por la Real Cédula de 11 de mayo de 1783. En este reglamento queda claro que el contenido de la enseñanza se reducía en ellas a la labor de manos, sólo "si alguna de las alumnas quisiere aprender a leer tendrá igualmente la maestra obligación de enseñarla, y por consiguiente, ha de ser examinada en este arte con la mayor prolixidad". Se trataba en definitiva de unos centros cuya finalidad era puramente asistencial para atender unas niñas y jóvenes en situaciones de marginalidad¹².

El estado liberal tardará mucho tiempo en asumir la educación de la mujer como una obligación pública. En el informe elaborado por la Junta presidida por Quintana, para proponer el arreglo de la instrucción pública, de acuerdo con los principios aprobados en la Constitución de Cádiz, se omite todo lo relativo a la "instrucción particular que debe proporcionarse a las mujeres, contentándonos con indicar que las diputaciones propongan en esta parte los establecimientos de enseñanza que convengan. La Junta entiende que, al contrario de la instrucción de los hombres, que conviene sea pública, la de las mujeres debe ser privada y doméstica; que su enseñanza tiene más relaciones con la educación que con la instrucción propiamente dicha, y que, para determinar bases respecto de ella era necesario recurrir al examen y combinación de diferentes principios políticos y morales, y descender después a la consideración de intereses y respetos privados y de familia, que, aunque de la mayor importancia, puesto que de su acertada disposición resulta la felicidad de uno y otro sexo, no eran por ahora de nuestra inspección, ni nos han sido encargados"¹³.

De acuerdo con estos criterios, las disposiciones emanadas de los liberales durante la primera mitad del siglo son muy parcas en cuanto se refiere a la instrucción femenina, y generalmente remiten a futuras disposiciones especiales, que nunca se llegaron a publicar. El *Reglamento General de*

¹² Posteriormente su número fue aumentando hasta 62, y en 1816, por R. O. de 21 de enero, Fernando VII fundó otras 62 escuelas para niños distribuidas en los 62 barrios de Madrid. Todas estaban bajo la dirección y vigilancia de la Junta de Caridad. (Vid. RUIZ BERRIO, Julio (1970): *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*. Madrid, CSIC pp. 163-178; del mismo autor "La Educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados" en *Revista de Educación*, (1988), nº. extraordinario, pp. 165-191; y PERNIL ALARCÓN, Paloma (1989): *Carlos III y la creación de escuelas gratuitas en Madrid*. Madrid: UNED).

¹³ "Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción pública", en *Historia de la Educación en España. Textos y Documentos*. Tomo I. Madrid: Ministerio de Educación, 1976, pp. 373-414. La cita en p. 412. El informe está fechado en Cádiz, el 9 de septiembre de 1813.

Instrucción Pública, aprobado por las Cortes durante el Trienio Constitucional, el 29 de junio de 1821, se limita a decir que "se establecerán escuelas públicas en que se enseñe a las niñas a leer, escribir y contar, y a las adultas las labores y habilidades propias del sexo". (Art. 120). "El Gobierno encargará a las Diputaciones provinciales que propongan el número de estas escuelas, los parajes en que deban situarse, como también su dotación y arreglo". (Art. 121).

Vueltos los absolutistas al poder, el *Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras* de Calomarde¹⁴ dedica el título XVIII a las Escuelas de niñas, ordenando a las Juntas y Ayuntamientos que procuren que haya escuelas "para que las niñas no carezcan de la buena educación en los rudimentos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en las labores propias de su sexo". (Art. 197). "La enseñanza muy precisa de escribir y contar se dará, o por la misma Maestra. o con el auxilio de algún Maestro o Pasante que haya cumplido cuarenta años; la más extensa y esmerada queda por ahora reservada a la educación doméstica y al arbitrio de los padres o tutores de las niñas, quienes les proporcionarán la que su interés y obligación de educarlas cristianamente les inspiren, y la que crean puedan darles, sin riesgo de que se vicien". (Art. 199).

Para examinar a las maestras, las Juntas de capital o de pueblo deberán nombrar "Peritas que las examinen en las labores: y en las ciudades y villas podrán auxiliarse de Señoras instruidas, timoratas y celosas, que con el título de Inspectoras, cooperen a la mejor educación de las de su sexo". (Es esta, quizá, la primera vez que aparece la palabra inspectora en la legislación escolar).

A diferencia de los maestros, las maestras "sin el estrépito de oposiciones y competencias" serían propuestas por las Juntas, oído el voto de las Peritas, a los Ayuntamientos, y "estos elegirán a las maestras más timoratas e instruidas en las materias cuya enseñanza se les confía". (Art. 200).

Tal vez nada más significativo, para comprender el diferente valor que se atribuye a la enseñanza de niños y niñas, que la comparación de las dotaciones o sueldos previstos. Para los maestros la escala va desde 8.000 a 1.300 reales, según la categoría de la escuela; para las maestras, desde 3.000 a 500. Menos mal que se advierte en una nota que quedará a beneficio de las maestras, el de las labores realizadas en la escuela. (Art. 201).

A la muerte de Fernando VII, los liberales intentarán una primera regulación general del sistema educativo en el *Plan General de Instrucción Pública* aprobado por R. D. de 4 de agosto de 1836¹⁵, donde aparece ya la división de la primera enseñanza en elemental y superior. En cuanto a la educación de las niñas no representa ningún avance sustancial respecto a los textos legales anteriores,

¹⁴ Aprobado por R.D. de 16 de febrero de 1825 (*Colección de Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII. Desde 1º de enero hasta el fin de diciembre de 1825*. Tomo X. Imp. Real. 1826. pp. 51-88).

¹⁵ *Colección de Decretos de su S. M. la Reina Doña Isabel II*, tomo XXI. pp. 301-328.

pues su artículo 21 dice solamente: "Se establecerán escuelas separadas para las niñas dondequiera que los recursos los permitan, acomodando la enseñanza en estas escuelas a las correspondientes elementales y superiores de niños, pero con las modificaciones y en la forma conveniente al sexo. El establecimiento de estas escuelas, su régimen y gobierno, provisión de maestras, etc. serán objeto de un decreto especial".

Aunque este plan no llegó a tener vigencia, el artículo citado se reproduce casi textualmente en el número 35 de la *Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838*¹⁶, añadiendo que; hasta que se publique el reglamento especial para las escuelas de niñas, continuarán las existentes, bajo la inspección de las Comisiones creadas en la propia ley.

Más ilustrativo, a nuestro propósito, es el *Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental*, dictado con fecha 26 de noviembre de 1838¹⁷ en aplicación de la ley (conocido generalmente como Reglamento Montesino). En el preámbulo se sugiere que los maestros por medio de sus mujeres o valiéndose de "sirvientes idóneas" agregasen en el mismo edificio o en salas separadas una escuela de párvulos o una de niñas, a la elemental de niños, pues las mujeres poseen cualidades para atender a los párvulos, y para servir útilmente una escuela de niñas no "se necesitan grandes conocimientos".

22

Después de esta afirmación no podemos atribuir mucha credibilidad al último artículo del reglamento que estipula que sus disposiciones "serán comunes a las escuelas de niñas, en cuanto les sean aplicables, sin perjudicar a las labores propias de su sexo". (Art. 92).

Igualmente significativo es el *Reglamento de Exámenes para Maestros de Escuelas Elementales y Escuelas Superiores de Instrucción Primaria*, aprobado por R.D. de 17 de octubre de 1839, del que más adelante hablaremos, y en el que los niveles de exigencia para otorgar el título de Maestra son mínimos. Incluso se prevé la posibilidad de que en algunos casos pudieran ser examinadas por las Comisiones locales o de pueblo, cuyos miembros eran en su mayoría analfabetos.

Casi veinte años transcurren desde esa fecha hasta la publicación de la Ley de Instrucción Pública en 1857. Durante este período se va configurando el sistema educativo. Se fundan las primeras escuelas de párvulos (1838), se crea la primera Normal (1839), se organiza la segunda enseñanza y se reforman las universidades (1845), se establece la Inspección de Primera Enseñanza (1849), se multiplican las escuelas y los institutos.

¿Progresó al mismo ritmo la educación de la mujer? Antonio Gil de Zárate que, como Director General de Instrucción Pública fue uno de los principales artífices de las realizaciones educativas de

¹⁶ *Historia de la Educación en España*, op. cit. tomo II, pp. 145-154.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 155-190.



La Escuela. Clase popular. (PANEDÉS Y POBLET, JOSÉ: *La educación de la mujer según los más ilustres moralistas e higienistas de ambos sexos*. Barcelona: J. Seix, t. III, 1878, pp. 74-75).

aquel período, ha expresado sus opiniones y casi su remordimiento sobre el particular, en su conocido libro *De la Instrucción pública en España*, publicado en 1855¹⁸.

Confiesa que, si bien había aumentado el número de niñas concurrentes a las escuelas en mayor medida que el de niños desde 1846 a 1850, y se habían creado, sólo en el último año, 288 escuelas para el sexo femenino, lo que prueba la mejora que se iba verificando, sobre todo desde el establecimiento de los inspectores, cree que eso es debido "al impulso general que han recibido todos los ramos de la enseñanza, más bien que a instituciones especiales destinadas a mejorar la condición moral e intelectual de la más bella mitad del género humano".

Las medidas generales adoptadas en la instrucción primaria han debido influir en la perfección y aumento de las escuelas de niñas; "pero hubiera convenido además tomar otras particularmente aplicables a esta clase de establecimientos, porque teniendo su índole especial, necesitan igualmente cuidados especiales para darles la dirección que mejor les cuadre".

El primer fallo lo encuentra en la falta de preparación de las maestras. "Al paso que nada se ha omitido para formar buenos maestros ninguna disposición se ha dictado para hacer lo propio con las maestras. Estas permanecen casi en la misma ignorancia que antes, sin que haya más garantía de su idoneidad que el examen, el cual... no deja de ser con frecuencia de una indulgencia vituperable". Su saber se cifra por lo común en ser más o menos primorosas en las labores propias de su sexo, pero en los demás ramos "suelen tener una ignorancia profunda habiendo muchas que no saben escribir, y ni leer siquiera". Así es que la mayoría tienen que tener un pasante que les supla en esta parte.

Al justificar por qué no se han creado Escuelas Normales para las maestras, expone los inconvenientes principales que se le plantearon, aparte del gasto que supondría. Si se establecen en régimen de internado (como en los maestros) piensa que "mucho pelagra la moralidad en semejantes casas, cuando la religión no es el único móvil de la clausura, y cuando ésta no es completa, como no podría serlo". Si es en régimen externo, "la exposición crece con la libertad que este método de estudio ofrece a jóvenes rodeadas de seducciones".

Por otra parte supone que estarían poco concurridas, pues las mujeres jóvenes son más necesarias a las familias pobres que los hombres, ya que procuran pronto un alivio a sus padres con las labores de mano o entrando en el servicio doméstico. Por la misma razón no se dedican a la enseñanza, que les proporciona menores ganancias y mayor sujeción que el trabajo manual. Finalmente, en las clases pobres, el hombre busca una esposa para que atienda exclusivamente a las faenas de la casa y al cuidado de los hijos.

¹⁸ GIL DE ZÁRATE, A. (1855): *De la Instrucción Pública en España*. Madrid: (3 tomos). Imp. del Colegio de Sordomudos. Tomo I, Cap. VIII "De la Educación de las mujeres", pp. 365-371.

No obstante, cree que esto no impide que se hagan ensayos para preparar a las mujeres, a fin de seguir con más fruto la carrera del magisterio. La Dirección General no había llegado a resultados definitivos, pero tenía hechos algunos trabajos, se habían pedido informes y algunas provincias se brindaban a establecer Escuelas Normales para maestras, como la ya establecida en Pamplona. Añade luego, como justificándose: "Yo aguardaba a ver lo que daban de sí estos dictámenes y ensayos, a fin de proponer lo que más conviniera en tan delicada y difícil materia, como igualmente los reglamentos especiales para las escuelas de niñas, que están por hacer y que merecen una atención especialísima".

Piensa que la dificultad de encontrar buenas maestras, y la escasez de escuelas y colegios donde los padres puedan enviar a sus hijas con entera confianza ha sido la causa de que gocen de cierto crédito los establecidos por algunos conventos e institutos religiosos. Aunque alaba en ellos el cultivo de las cualidades morales, critica el espíritu excesivamente meticulado y nimio, que infunde apocamiento en las jóvenes o las convierte en disimuladas e hipócritas.

Señala también otros defectos de estos centros como la falta de titulación de muchas profesoras, o el cultivo de las apariencias, pero sobre todo le preocupa el gran número de institutos extranjeros que estaban entrando en España en los últimos años.

Efectivamente, era este un período en el que se produjo una extraordinaria expansión de corporaciones religiosas docentes procedentes sobre todo de Francia, aprovechando el clima de benevolencia del gobierno tras la firma del concordato con la Santa Sede en 1852. Casi simultáneamente se suprimió el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, así como la Dirección General de Instrucción Pública, y se pasaron sus competencias al Ministerio de Gracia y Justicia, que también llevaba los asuntos religiosos. A Gil de Zárate (que fue trasladado al Ministerio de Gobernación) le preocupa esta "extraña inmigración de tantas instituciones no autorizadas por nuestras leyes" y critica al gobierno que "lejos de contener su incremento o de regularizarlo al menos, ...las protege de un modo visible, conduciéndose respecto de ellas con una imprevisión lastimosa, oponiéndolas en muchas partes a las escuelas comunes, casi con el intento de que éstas caigan y desaparezcan".

El principal reproche que dirige a estos centros "es el no dar a las jóvenes una educación nacional. Allí todo se hace en francés y el español queda en una postergación dolorosa. Los libros ... están en aquella lengua y hasta la historia nacional, en lo poco que se enseña, cede el paso a la francesa". Esta influencia es especialmente dañosa en Cataluña, "que es precisamente donde más se han multiplicado esos institutos; pues relaja los vínculos de nacionalidad, que ya son allí demasiado débiles..."

Veremos que esta preocupación volverá a ponerse de manifiesto, cuando se nombren las primeras inspectoras.

Por lo demás, afirma que, salvo las hermanas de la Caridad, las restantes congregaciones buscan las grandes poblaciones, donde pueden obtener cuantiosas ganancias y conseguir la protección de personas influyentes, que pagan crecidas pensiones por la educación de sus hijas, sin que el pueblo se beneficie de unos colegios que le están cerrados.

"Todo esto prueba la gran necesidad que existe de que el Gobierno fije muy especialmente la atención en los medios de mejorar la educación de las mujeres, y uno de los defectos que ha tenido mi dirección; debo confesarlo, ha sido el de no haber dado a este asunto la preferencia que reclama".

Dos años después de la aparición de este libro se promulgó la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, que consagró las líneas fundamentales del sistema educativo, incorporando muchas de las normas ya existentes.

¿Cómo quedó configurada en ella la educación de las mujeres?

Dividida la primera enseñanza en dos grados (elemental y superior), como ya había establecido la Ley de Instrucción Primaria de 1838, las materias de estudio previstas para cada sexo marcaban una profunda diferenciación.

26

En el grado elemental de las escuelas de niñas, los estudios sobre "Nociones de Agricultura, Industria y Comercio" se sustituyen por las "Labores propias del sexo"; en los del grado superior se eliminan los "Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura", así como las "Nociones generales de Física y de Historia Natural", impartándose a cambio "Elementos de dibujo aplicado a las labores" y "Ligeras nociones de Higiene doméstica". Quedaban como materias comunes para ambos sexos la "Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada", "Lectura", "Escritura", principios de "Gramática castellana" y de "Aritmética", a lo que se añadía en la enseñanza superior los "Rudimentos de Historia y Geografía especialmente de España".

En cuanto a la formación de las maestras, asunto fundamental si se quería que realmente progresara la educación de las niñas, los requisitos también eran menores. Para obtener el título se les exigía haber estudiado con la debida extensión en la Escuela Normal las materias que abrazaba la primera enseñanza de niñas (del grado elemental o superior, según el título a que se aspirase) y estar instruidas en principios de educación y métodos de enseñanza.

Los maestros, en cambio, tendrían que estudiar todas las materias que figuraban en los programas para las escuelas de niños, que eran mucho más amplios, así como los principios de educación y métodos de enseñanza, pero además, los que aspirasen al título superior debían adquirir nociones de Álgebra, de Historia Universal y de los fenómenos comunes de la naturaleza.

Una particularidad es que se permitiría a las mujeres presentarse a examen para obtener el título de Maestras sin haber cursado estudios en la Escuela Normal, admitiéndoles los realizados priva-

damente, siempre que acreditaran dos años de práctica en alguna *Escuela modelo* (art. 71). Claro que esta "tolerancia" era necesaria, debido a la escasez de Escuelas Normales femeninas¹⁹. Pero lo más notable es que esta ley no preceptúa su creación en todas las provincias, limitándose a decir, en el artículo 114, que "el Gobierno procurará que se establezcan Escuelas Normales de Maestras para mejorar la instrucción de las niñas; y declarará *Escuelas-modelos*, a los efectos del artículo 71, las que estime convenientes, previos los requisitos que determinará el reglamento".

En todo caso la publicación de la ley y la misma evolución de la sociedad iba a acelerar el proceso de creación de Normales femeninas. Al año siguiente de su aprobación se estableció en Madrid la *Escuela Normal Central de Maestras*, por R. D. de 24 de febrero de 1858²⁰, inaugurándose con gran solemnidad el 21 de marzo, en los locales de la calle Valverde, 6, donde funcionaba la Escuela Lancasteriana de niñas²¹, que quedó agregada como escuela práctica.

Respecto a la Inspección de escuelas, la Ley Moyano ni siquiera consideraba la posible existencia de inspectoras, pero también esta vez la realidad iba a adelantarse a la legalidad. Y sería el Ayuntamiento de Madrid el que iniciaría una experiencia verdaderamente innovadora para la época. Ello fue posible porque el municipio madrileño gozaba de un régimen excepcional en lo referente a la primera enseñanza.

¹⁹ Después de la de Pamplona, inaugurada el 31 de octubre de 1847, se había creado la de Logroño en 1851, las de Álava, Cáceres y Zaragoza en 1856 y otras cuatro en 1857. De la demanda social que existía en algunos sectores da idea el hecho de que durante la situación revolucionaria de 1854, en que las Juntas asumieron amplios poderes, la Junta de Gerona presidida por el Gobernador acordó la creación de una Escuela Normal Seminario de Maestras, dirigida por el inspector D. Agustín Calzada Recoge la noticia, expresando sus plácemes, el periódico profesional *El preceptor de Instrucción primaria*, en su número de 31 de agosto de 1854, pp. 167. Sirva esta información como contrapunto a tantas noticias sobre los desmanes de la Juntas, que en los primeros momentos suprimen o crean escuelas, cesan o nombran maestros e inspectores a su arbitrio.

²⁰ Sobre la creación e historia posterior de esta escuela véase la tesis doctoral de COLMENAR ORZAES, Carmen (1988), *Historia de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid (1858-1914)*. Madrid: Editorial Complutense.

²¹ Esta escuela, en la que se aplicaba el sistema de enseñanza mutua, había sido fundada por R. O. de 30 de junio de 1819 y gozaba de un gran prestigio. Su directora doña Ramona Aparicio fue nombrada también directora de la Normal, cargo en el que permaneció hasta su jubilación en 1881.

1.3. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE MADRID. LA COMISIÓN REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Ya hemos visto que las primeras escuelas públicas gratuitas en Madrid, se crearon a finales del siglo XVIII por la Diputaciones de barrio, bajo la tutela y coordinación de la Junta General de Caridad. Desde entonces la enseñanza primaria de la capital sería objeto de un régimen particular, que experimentó numerosas modificaciones motivadas por los cambios del poder político.

En el primer tercio del siglo XIX la Junta General de Caridad siguió rigiendo la enseñanza primaria en Madrid, excepto durante de la Guerra de la Independencia y el Trienio Constitucional²². En 1821, se suprimió la Junta General de Caridad y se entregó al Ayuntamiento la responsabilidad directa y la inspección de las 124 escuelas existentes en aquella fecha, pero, reinstaurado el absolutismo, Calomarde ratifica las competencias de la Junta de Caridad para la inspección y vigilancia de las escuelas gratuitas de Madrid: *“La Junta de Madrid hará el arreglo de las Escuelas de primera y segunda clase, poniéndose de acuerdo con la Junta de Caridad, la que continuará en sus funciones de inspección y vigilancia sobre las escuelas gratuitas, conforme a las leyes y sin perjuicio de lo prescrito en esta”*. (Art. 6º del R.D. de 16 de febrero de 1825).

28

Al instaurarse el régimen liberal se produce una tensión entre la tendencia a confiar las primera enseñanza a los ayuntamientos, como pretenden los progresistas, frente a la necesidad de fortalecer el Estado y crear una administración centralizada y jerarquizada, tal como se proponen los moderados.

En el caso especial de Madrid esta tensión se concretará en la sucesiva creación de variadas comisiones y organismos intermedios, en los que participarán representantes del gobierno y del municipio, con mayores o menores atribuciones según predominase una u otra tendencia.

En 1834 el gabinete de Martínez de la Rosa, recién promulgado el Estatuto Real y mientras se prepara un plan general de educación primaria, dicta una *“Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras”*, creando las *Comisiones de provincia, de partido y de pueblo*, en sustitución de las Juntas de capital y de pueblo establecidas por el régimen absolutista. La Comisión de provincia, presidida por el Gobernador e integrada por un párroco de la capital y tres vecinos padres de familia, *“conocidos por su instrucción y celo por la buena educación de la niñez”*, es la autoridad superior encargada de la inspección y vigilancia de las escuelas, además de fomentar su establecimiento, facilitar al gobierno las noticias que solicite y hacer cumplir sus órdenes.

²² Vid. RUIZ BERRIO (1970): op. cit. pp. 92-95.

En el artículo 20, se dispone el cese de la Junta Suprema de Caridad como Junta de provincia, si bien “*continuará en la inspección y vigilancia de la reales escuelas gratuitas de Madrid*”. Quedaban por tanto bajo la jurisdicción de la recién creada Comisión provincial las escuelas privadas de la capital y las públicas y privadas del resto de la provincia.

La Ley de 21 de julio de 1838, primera que regulaba con carácter general la instrucción primaria dentro del sistema liberal, mantiene las *Comisiones provinciales y locales*, modificando en parte su composición y atribuciones, pero reconoce en una disposición transitoria el régimen especial de las escuelas de la capital, “hasta que el gobierno pueda darles la organización conveniente”.

Existían en aquella fecha 104 escuelas públicas en Madrid, (49 de niñas y 55 de niños), que habían sido visitadas recientemente por una comisión nombrada por la Dirección General de Estudios. Como resultado de la visita, la Comisión elaboró un extenso informe en el que, tras exponer las graves deficiencias de todos los centros, propone reducir su número, situarlas en lugar conveniente y tomar una serie de medidas para mejorar la enseñanza, tales como implantar el sistema mutuo y retribuir a los maestros en proporción al número de sus alumnos. Entre todas las deficiencias encontradas se detiene el informe “por su especial gravedad y transcendencia” en las escuelas de niñas, en las que se subordina la educación mental al ejercicio mecánico de la costura. “Son pocas las que aprenden a leer y menos, como es natural, las que llegan a escribir”. Pero lo que es más grave “en muchas escuelas no hay quien las enseñe a escribir (...) solo hemos visto tres o cuatro maestras capaces de enseñar por sí hasta este punto, y aún alguna capaz de enseñar algo de aritmética”²³.

Los maestros de Madrid criticaron duramente este informe que proponía cambios fundamentales en su situación y condiciones de trabajo, y publicaron como réplica otro *Informe de la Academia de Profesores de primera educación de esta Corte al Exmo Ayuntamiento Constitucional de la misma*. (Madrid: Imprenta de D. P. Bernardo, 1838), que ha sido estudiado por Gómez y Rodríguez de Castro²⁴.

De hecho, las reformas no llegaron a realizarse y, aunque a partir de la publicación de la Ley de Instrucción Primaria, hubo varios intentos de proceder a la reorganización prevista en la disposición transitoria, las circunstancias políticas y los intereses establecidos dificultaron su realización.

En 1843, casi al final de la Regencia de Espartero, se constituyó otra comisión en la que participó Pablo Montesino como representante de la Dirección General de Estudios. Visitaron todas las

²³ El informe de la Comisión (nombrada por R. O. de 22 de marzo de 1837), fue publicado en la *Gaceta* de los días 20, 22 y 25 de marzo de 1838.

²⁴ GÓMEZ Y RODRÍGUEZ DE CASTRO, Federico: “La resistencia a las innovaciones. Informe de la Academia de Profesores de primera educación (1839)”, en *Historia de la Educación*, (1982), nº. 2. pp. 49-62.

escuelas y elaboraron un detallado informe, elevado al Consejo de Instrucción Pública para la reorganización de la enseñanza en Madrid.

En base a este informe y al dictamen emitido por el Consejo, Pedro José Pidal, Ministro de Gobernación en el primer gobierno de Narváez, publicó la Real Orden de 25 de julio de 1844²⁵ por la que se reorganizaban las escuelas públicas de instrucción primaria de la capital. Se fijaban las materias de enseñanza para los niños y las niñas, los sueldos de maestros y maestras, y se proponía el establecimiento de una escuela de enseñanza mutua en cada uno de los diez distritos para experimentar este sistema. Se confiaba al Alcalde, la superior inspección y vigilancia de las escuelas, auxiliado por *diez comisiones de distrito*, constituidas por el Teniente de Alcalde, el párroco y personas "ilustradas y celosas por la instrucción primaria", tantas como escuelas hubiere en cada distrito.

Además "para que la inspección y vigilancia de estos establecimientos sea tan eficaz y útil como conviene" habría **dos inspectores facultativos** nombrados por el gobierno a propuesta del Ayuntamiento y oída la Comisión superior de la provincia, con el sueldo anual de 10.000 reales.

Sin embargo parece que no llegaron a nombrarse estos inspectores²⁶, quedando la responsabilidad diluida entre las Comisiones de distrito y el propio Alcalde, organización poco eficaz, que pronto haría evidente la necesidad de una nueva reforma. Por ello, ante el estado poco satisfactorio que presentaban las escuelas de la corte, tanto las llamadas gratuitas, a cargo del Ayuntamiento, "cuyo régimen especial las aleja de la acción directa del gobierno", como las privadas "que a favor de su crecido número... eluden fácilmente la vigilancia de la comisión superior de la provincia" el ministro Pastor Díaz decidió en 1847²⁷ el nombramiento de una **comisión inspectora** que tuviera como "única ocupación" visitar la escuelas tanto las llamadas gratuitas como las privadas. Estaba presidida por el presbítero D. Andrés José Eraso, vocal de la Comisión superior de la provincia, siendo vocales D. Francisco Iturzaeta, distinguido profesor de Madrid, y D. Antonio Avendaño²⁸, director de la Escuela Normal de Córdoba.

Esta comisión constituye un antecedente inmediato de la Inspección profesional, ya que sus miembros estaban retribuidos con los fondos de instrucción pública y dedicados exclusivamente a la visita de las escuelas "como servicio diario e incesante". El problema era que sus atribuciones sólo tenían carácter consultivo y la efectividad de sus propuestas dependía de las decisiones del Ayuntamiento. De modo que, aunque redactaron un extenso plan para reorganizar las escuelas de Madrid

²⁵ En *Colección legislativa de Instrucción primaria*. Madrid: Imprenta Nacional, 1856, pp. 411-415.

²⁶ Tomo este dato de la tesis inédita de Elías RAMÍREZ AISA (1998): *Génesis y configuración de la Inspección educativa en la España liberal (1808-1874)*. Madrid: UNED.

²⁷ R.O. de 27 de mayo de 1847 (Colección legislativa de España, t. XLI, pp. 74-75).

²⁸ Así figura en la disposición pero se trata de un error, pues su verdadero nombre, o al menos el usado oficialmente, era Joaquín, según consta en todos los documentos posteriores.

a raíz de las visitas efectuadas a 64 escuelas, nada se hizo al respecto. Del informe de las visitas podemos deducir que la situación no había mejorado mucho en diez años, pues siguen señalando los mismos defectos que en 1837: los maestros "son casi completamente inhábiles para conseguir el objeto de regeneración social apetecido; su instrucción es limitadísima"; la mayoría son de edad bastante avanzada para entrar por la senda de las reformas y mejoras. "Apenas hay cuatro o seis entre los sesenta y cuatro profesores y profesoras que puedan continuar con utilidad al frente de sus escuelas". Los locales escolares son detestables, insuficientes, están mal situados y carecen del menaje necesario. "La enseñanza de los niños puede decirse con verdad, que está limitada a la lectura y escritura, y aún esto imperfectamente"²⁹.

Era necesario proceder a una profunda reorganización y será en 1849 cuando Bravo Murillo, después de crear la Inspección facultativa de primera enseñanza y reformar las Escuelas Normales, aborde el tema de la instrucción primaria en Madrid, mediante el Real Decreto de 4 de julio de 1849³⁰. Argumenta que el sistema vigente no es bueno porque hace falta una autoridad ejecutiva que se ocupe directamente del arreglo de las escuelas, concentrando en sí todas las facultades. En consecuencia, asigna su dirección, organización y vigilancia al Jefe político de Madrid, nombrándole **Comisario Regio** para la reforma. La medida era coherente con la política del gobierno, que aquel mismo año potenciaría la figura de los Jefes Políticos, quienes con el nombre de Gobernadores Civiles³¹ asumirían la máxima autoridad en cada provincia. Como es lógico, el decreto suscitó la inmediata protesta del Ayuntamiento que se veía privado de toda intervención en las escuelas sostenidas con sus propios fondos.

Por otra parte, la inspección de las escuelas quedaba confiada a los recién nombrados Inspectores Generales, ya que el reglamento de inspección consignaba entre sus obligaciones la de "visitar las escuelas públicas de la corte"³². Precisamente los dos primeros nombramientos para

²⁹ Las referencias al informe de la Comisión inspectora están tomadas del trabajo de RUIZ DE AZÚA, Estíbaliz: "La enseñanza pública primaria en Madrid a mediados del siglo XIX", en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*. (1986). Madrid: Ed. de la Comunidad de Madrid, 2ª. Vol., p. 423.

³⁰ CLE, tomo XLVII, pp. 350-355.

³¹ R.D. de 28 de diciembre de 1849. (CLE, tomo XLVIII, pp. 657-659). En los nuevos Gobernadores de provincia se unificaban las facultades de los anteriores Jefes Políticos y de los Intendentes de Hacienda. Eran el brazo de la administración central en todo el territorio provincial. Nombrados libremente a propuesta del gobierno, se entenderían directamente con los Ministros de Hacienda, de Gobernación y de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. Una R. O. de 26 de enero de 1850 daba normas sobre su actuación en los distintos niveles de enseñanza, recordándoles sus funciones inspectoras. (*Boletín oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (BOMCIOP)*, 31 de enero de 1850, nº. 109, t. IX, pp. 193-230).

³² Artículo 9º del R. D. de 20 de mayo de 1849 (*Gaceta del 23*). Los Inspectores Generales nombrados por R. O. de 23 de mayo siguiente (*Gaceta del 31*) fueron: D. Francisco de Iturzaeta, individuo de la Comisión Inspectora de Escuelas de Madrid, D. Joaquín Avendaño, individuo de la misma Comisión, D. Mariano Carderera, D. Castor Araujo y Alcalde, D. Joaquín Benet y Maixé y D. José de Arce Bodega. En la misma Orden se nombraba inspector de la provincia de Madrid a D. Pedro Sendino.

las plazas de la Inspección General recayeron en los dos miembros de la anterior Comisión Inspectora: Iturzaeta y Avendaño.

De este modo, el Gobierno se aseguraba el control y la actuación directa sobre las escuelas públicas de la villa, a través del Gobernador Civil y de los Inspectores Generales.

La Comisaría Regia, con plenos poderes administrativos y económicos, actuó durante cinco años, realizando una eficaz labor. Se reorganizaron las escuelas, reduciéndolas a 22 de niños y 24 de niñas, se crearon algunas escuelas de párvulos, se buscaron locales más adecuados (aunque esto fue siempre una de las mayores dificultades en Madrid) y se facilitó material escolar. En cuanto al profesorado, se dotó a cada escuela de un pasante con título de Maestro, por cada 80 discípulos, se elevaron los sueldos (6.000 reales anuales para los maestros y 4.000 para las maestras); se estableció una escala para fijar las retribuciones de los niños no gratuitos y, lo que es más importante, se determinó que no pagasen directamente al maestro, sino que lo ingresaran en la Depositaria de fondos de la Comisaría, destinándose el 25% para incremento del sueldo de los docentes. Se sometió a un examen- oposición a los maestros para confirmarlos en sus puestos, lo que motivó la renuncia de algunos, y, con el fin de mejorar su preparación profesional se estableció una Academia de noche en la que impartían clase de diversas materias los Inspectores Generales.

32

Al instaurarse el gobierno progresista después de la revolución de julio de 1854, el Ayuntamiento creyó llegado el momento de recuperar sus competencias. Tras varias reclamaciones consiguió que por R. O. de 4 de julio de 1855 se sustituyera la Comisaría Regia por una **Comisión Especial**, compuesta por los mismos individuos que la Comisión Superior de la Provincia, a la que se incorporaban además dos alcaldes y cuatro regidores de Madrid, y dos personas “de ciencia y reputación reconocidas” nombradas por el gobierno³³. En el preámbulo de la disposición se reconocían las sensibles mejoras producidas en las escuelas bajo la dirección de la Comisaría Regia, que aún fueran mayores “si no faltara a todas el elemento material indispensable de locales construidos al efecto”. Se consideraba sin embargo conveniente que el gobierno, inspección y vigilancia de dichos establecimientos fuera semejante al de los demás del reino, aunque para evitar dilaciones y entorpecimientos se refundían en una sola Comisión las competencias de la Comisión local y la provincial (que seguiría subsistiendo para el resto de la provincia). No se ocultaba al legislador que el nuevo organismo resultaba demasiado numeroso, pero confiesa que no era posible reducirlo si no se quería privar de su intervención a las autoridades locales, provinciales y al propio Gobierno.

³³ En *CLE* tomo XLV, pp. 390-393. Las personas nombradas fueron D. Laureano Figuerola, quien ya había ejercido la inspección de escuelas en Barcelona en 1841 y 1842, por encargo de su Comisión provincial, y D. José Solano, Marqués del Socorro. (*Gaceta* del 6 de julio de 1855).

En efecto, parece que no resultó muy eficaz esta nueva organización. Cuando vuelvan los moderados al poder, Claudio Moyano, ministro de Fomento en el gabinete de Narváez, efectuará una visita a las escuelas públicas madrileñas en 1857, lamentándose de su estado, que produce “honda pena en el ánimo de cuantos se interesan por los adelantos de la educación”. “Ni una sola posee local propio ni adecuado a su servicio, y ninguna tampoco ha podido organizarse cual corresponde y cual reclaman los progresos de tan importante ramo”³⁴.

Cree que, desde luego, necesitan una organización especial, como preveía la ley de 1838, pero, después de analizar las experiencias y sistemas ensayados en los veinte años transcurridos, estima que el mas eficaz ha sido el de la Comisaría Regia, si bien para auxiliar al gobernador, ya agobiado por otras graves responsabilidades, llega a la conclusión de que lo más conveniente será una **Comisión Regia** presidida por el Gobernador y compuesta por corto número de individuos, en la que estén representados los intereses religiosos, los del municipio y los de las familias. Se pondrá además a las órdenes de la Comisión “*un inspector especial y de los que más se hayan distinguido en el desempeño de igual cargo en las provincias*”, a fin de que ejerza una vigilancia continua, siendo capaz de advertir los defectos o abusos, “aconsejar a los profesores acerca de la aplicación de los métodos y procedimientos y aun darles ejemplo en caso necesario”³⁵.

La Comisión estaría integrada por el Gobernador, como Presidente; un Vicepresidente (nombrado por el Gobierno); el Alcalde de Madrid o un Teniente de Alcalde que él designe, en representación suya; un eclesiástico constituido en dignidad y dos individuos más (nombrados también, los tres últimos, por el Gobierno).

Se especifican las retribuciones del personal de Secretaría adscrito a la Comisión, así como la del inspector, que se cifra en 12.000 reales anuales. Además se prevé que el Ayuntamiento consigne anualmente 300.000 reales con destino a la adquisición y construcción de edificios, mientras que el gobierno se compromete a concederle un subsidio de otros 300.000 reales para la construcción de una escuela-modelo.

Como es lógico, la Ley de Instrucción Pública, aprobada pocos meses después y presentada por el propio Moyano, autoriza en su artículo 291 la existencia de un régimen excepcional para la capital en los siguientes términos: “*La Junta de primera enseñanza de Madrid tendrá la organización y atribuciones que el gobierno considere convenientes, según el estado de las escuelas y las necesidades de la población*”.

³⁴ Preámbulo del R. D. de 4 de marzo de 1857 (CLE, tomo LXXI, pp. 277-280).

³⁵ Se nombró para el puesto al inspector de Ávila D. Valentín María Mediero, el 13 de marzo de 1859 (Expediente en AGA Caja 19196).

Aunque Moyano cesó muy pronto, los gobiernos siguientes no modificaron la Comisión, que se mantuvo hasta 1868. De esta Comisión Regia partirá en 1861 la iniciativa de crear una plaza de inspectora para las escuelas de niñas³⁶.

Veremos más adelante cuál fue la motivación que llevó a la Comisión a solicitar una inspectora, pero no sería completa la descripción de los organismos responsables de la educación primaria en Madrid sin hacer una breve mención a aquel que tenía una específica intervención en las escuelas de niñas.

1.4. LA JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO

34

Creada el 27 de agosto de 1787 por un grupo de mujeres ilustradas de la aristocracia en el seno de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, tuvo una actuación destacada en el campo de la enseñanza femenina hasta su supresión en 1882³⁷.

Demostraron inicialmente su competencia al reorganizar las cuatro "Escuelas Patrióticas", fundadas en 1776 por la Matritense, que se hallaban en situación precaria. Se trataba de escuelas-taller que daban enseñanza gratuita de oficios a las niñas pobres y vendían sus productos en el mercado

³⁶ En 1861, fecha en que se produjo la propuesta, su composición era:
 Presidente: Exmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo. Gobernador Civil.
 Vicepresidente. Exmo. e Ilmo. Sr. D. Ramón Durán de Corps.
 Vocales: Ilmo. Sr. D. Gerónimo del Campo.
 Ilmo. Sr. D. Santiago Vicente de Masarnau.
 Ilmo. Sr. D. José María de Alós.
 Sr. D. José Teresa García.
 Secretario. D. Antonio Morales y Ramírez.

(En *Guía de forasteros en Madrid para el año de 1861* Madrid: Imprenta Nacional, p. 555).

Vega de Armijo cesó el 18 de diciembre al ser nombrado Ministro de Fomento, pasando a ocupar su puesto el Duque de Sesto, que era Alcalde-Corregidor de la villa y que simultaneó los dos cargos, según disponían los RR. DD. de 18 de diciembre de 1861 (*Gaceta* del 20).

³⁷ Vid. FERNANDEZ-QUINTANILLA, Paloma (1981): *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 65-113; de la misma autora: "La Junta de Damas de Honor y Mérito" en *Historia 16*, Madrid, nº 54 octubre 1980, pp. 65-73.



Visita de la Inspectora-Presidenta de la Clase de Damas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz, a la Academia gratuita del Beatario.

A semejanza de la de Madrid, en muchas ciudades se constituyeron Juntas, Clases o Secciones de Damas, con fines educativos y filantrópicos. Un autor anónimo, que se titula "AMIGO DE LA ACADEMIA", escribe un manual de educación moral y religiosa, para las jóvenes que asistían a los centros sostenidos por la Sociedad en Cádiz. Con objeto de darle amenidad, lo expone en forma de diálogo entre la inspectora, la directora y las alumnas.

(Católica infancia o visitas a la academia gratuita del Beatario por su Presidenta en la Clase de Damas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, creada en Cádiz, en 1814. Madrid: Imp. de M. Burgos, 1840).

(establecido en la Puerta del Sol). Al principio fueron un fracaso: los productos eran malos, se vendían mal y las escuelas no se sostenían. La Junta de Damas hizo un nuevo plan: revisó las técnicas de enseñanza y de producción (hilar, tejer, cardar, coser, bordar...), al tiempo que hacía un estudio de mercado, viendo las prendas que mejor se vendían. También se renovó el profesorado. Parte de lo recaudado se empleaba en materiales y en las necesidades de las escuelas, y otra parte se daba a las niñas. Con todas estas medidas, la situación de las escuelas cambió radicalmente.

Este éxito inicial determinó que se les fueran confiando nuevas tareas en la dirección y supervisión de instituciones femeninas de carácter benéfico y docente.

La organización que se dieron demostró ser muy eficaz, pues además de las actividades comunes nombraban para cada centro una "Curadora", responsable ante la Junta de su buen funcionamiento. En cierto modo estas Curadoras son las primeras inspectoras que podemos registrar en nuestra historia. Pero sus funciones no se limitaban a la supervisión, sino que ejercían una verdadera tutela, llegando en algunos casos a desempeñar la dirección y gobierno de los establecimientos.

En 1861 una Comisión de la Junta, presidida por la Condesa de Gor dirigía el Colegio de Huérfanas de la Unión; participaban como consiliarias en el Colegio de Huérfanas de Patriotas y tenían Curadoras permanentes para la Inclusa, el Colegio de Niñas de la Paz, el Asilo de Huérfanas de la Caridad, la Casa de Maternidad y la Escuela Normal de Maestras y Lancasteriana de niñas³⁸.

36

En efecto, el ya citado decreto de creación de la Normal en 1858 especifica en su artículo 3º que la escuela: "estará bajo la inmediata dirección y vigilancia de la Junta de Damas de Honor y Mérito y de la Curadora nombrada por la misma". Por otra parte, el artículo 15º reconoce la competencia de los Inspectores Generales para visitar la escuela, pero añade que deben informar a la Junta de Damas.

Esta situación se refleja en el acta de los exámenes realizados al final del primer curso 1858-1859, en la que firman, junto a la Directora y profesores del centro, el Inspector General, Castor Araujo, y la Vizcondesa de Armería, por delegación de la Curadora, Duquesa de Alba³⁹.

Su influencia en el mundo de la educación femenina era extraordinaria, constituyendo un organismo casi oficial, al que el Ministerio consideraba obligado consultar en todo cuanto se relacionase con el tema, como veremos al conocer la historia de doña Feliciano Bedat.

³⁸ Datos tomados de la *Guía de forasteros...*, op. cit., pp. 528-529.

³⁹ Reproducida en COLMENAR ORZAES, C.: op. cit. tomo II. pp. 196-197.

2. FELICIANA BEDAT. Una maestra con iniciativas

2.1. CREACIÓN DE LA PLAZA DE INSPECTORA Y PRIMER NOMBRAMIENTO

37

Con fecha 2 de noviembre de 1861 la Comisión Regia de Primera Enseñanza dirigió un escrito al Ministerio encareciendo *“la conveniencia de que se nombre una inspectora para las niñas, que vigile la parte de labores, limpieza y aseo de las niñas, con sujeción a las órdenes de la Comisión, sin perjuicio de las atribuciones del Inspector y sin que sus atribuciones se extiendan a la parte literaria, ni a adoptar providencia alguna sin acuerdo de la Corporación”*¹.

La propuesta pasó a informe del inspector general Mariano Carderera, quien en aquella época era también encargado de despacho del Negociado de Primera Enseñanza. En su dictamen, fechado el 2 de diciembre, manifiesta su opinión de que *“la enseñanza de las labores no es de tanta importancia que requiera una inspección especial, pero la educación y la disciplina interior, especialmente en los Colegios de internas, exigen una vigilancia constante y bien ordenada en que solo pueden entender con provecho y sin peligro las mujeres”*. Opina además que si bien no parece procedente una inspectora que recorra los pueblos de la provincia, en cambio sí serían convenientes en las grandes poblaciones en las que existen muchos colegios de niñas, sobre todo los regidos por

¹ El expediente personal de Feliciano Bedat se encuentra en el Archivo General de la Administración (AGA). Sec. EC. Caja 17.343. No obstante, gran parte de los datos relativos a su nombramiento se hallan integrados (tal vez como antecedente) en el expediente de Salvadora Corona Galván (*Ibidem*, Caja 17769).

Congregaciones extranjeras, que por lo común no suelen acomodarse muy bien a nuestras costumbres. Finaliza su escrito con una aparente contradicción, pues afirma que la inspectora puede mejorar la enseñanza de las labores, "dándole por ahora aplicaciones en beneficio de las familias pobres cuyos hijos concurren a las escuelas públicas". En realidad se estaba refiriendo a las iniciación en algunas técnicas relacionadas con los talleres e industrias textiles, que empleaban mano de obra femenina.

La necesidad de una inspección para los colegios de niñas había sido reclamada ya muchos años antes. Incluso con anterioridad a la existencia de la inspección masculina, en 1848 nos encontramos una curiosa noticia en un periódico, en que bajo el epígrafe "Colegios de señoritas" se dice:

*"Estimulamos a las autoridades a quienes compete, si hay alguna a quien corresponda, el reconocimiento de los colegios en que se reciben pupilas, pues oímos de algunos que tienen maestras sin disposiciones, ni viviendas, ni maestros para ello, y lo que es peor, teniendo en su compañía marido, hermano u otros, contra la rígida moral de aquellas casas. Todos además se llaman colegios, aunque solo tengan una maestra y un maestro de escribir, careciendo de profesores de adorno, y quizá enganchando discípulas bajo promesa de haberlos. La diferencia de un colegio a una escuela o maestra de niñas es fácil de concebir; y a manera de los niños deben distinguirse y no confundirse. De algunos colegios de señoritas sabemos que hay pupilas casaderas y salen solas; que en una misma sala se cose, se canta y se bailan seguidillas; que hacen besar a las maestras teniendo herpes, berrugas (sic) o humor escrofuloso; que tienen siempre a la vista un cervigudo exclaustrado, etc. En fin se necesita mandar una inspección a los colegios, hacer quitar las muestras de los que no deban serlo, examinar si cumplen sus programas, si se les toleran o enseñan vicios, vanidad, soberbia, maltrato, etc., y en fin, si las maestras y maestros cumplen su deber, y si hay positivamente los necesarios. Difícilmente habrá el abandono que en esta corte en alguna otra población de España, pues apenas hallará un padre colegio digno de descansar su confianza en él para la educación, recogimiento y finos modales de sus hijas. Donde no haya finura, habilidad y medios de establecer colegio, no se engañe al público y egerza la maestra su ministerio sin pompa y sencillamente con los que las confien sin engaños sus hijas. La medida que reclamamos es de primera necesidad para la cultura y moralidad de la enseñanza del bello sexo"*².

La visita de inspectores a colegios y escuelas de niñas no era suficiente para vigilar todos los aspectos y hasta podía resultar conflictiva. Así lo confirma un artículo de Carderera en la revista *Anales de primera enseñanza*, de la que era principal inspirador. En el número correspondiente al 15 de enero de 1862 publica un editorial sobre "La inspección de las escuelas de niñas", en que expone extensamente su pensamiento sobre el tema. Señala que se han producido algunas "contesta-

² *La España*, 25 de agosto de 1848.

ciones ocurridas con motivo de las visitas de las escuelas de niñas por los inspectores de primera enseñanza" por parte de algunas congregaciones y comunidades religiosas y algún que otro colegio privado. Y se pregunta: "¿Es competente el inspector para la visita?" Cree que sí, pues es capaz de juzgar la organización, disciplina y métodos docentes en todo tipo de escuelas. Sólo en las labores es menos entendido, pero en este punto las madres de las niñas son el juez más severo. Por ello considera que, en general, con los inspectores existentes está bien atendido el servicio de inspección. "¿Puede convenir sin embargo dar en él alguna intervención a la mujer?" No niega que fuera conveniente si pudiera recorrer todos los pueblos y si las provincias dispusieran de medios para ello. Pero en las poblaciones de crecido vecindario no sólo es conveniente, sino necesario. Asisten a sus escuelas muchas niñas de familias menesterosas, a las que es necesario instruir no sólo en las labores comunes, sino en las de aplicación como medio de ganar la subsistencia.



Premios de Colegio. (*La educanda*. T. III (1865). 30 de abril, nº 118, p. 125).

Por otra parte, existen colegios de todas clases en los que es necesario vigilar la educación que se da hasta en los dormitorios. En Madrid hay muchos colegios seculares y religiosos regidos por congregaciones españolas y extranjeras "donde más abusos pueden cometerse en todos conceptos. Madrid, pues, estaba reclamando una inspección especial que sin perjuicio del inspector de primera enseñanza, ejerciera la vigilancia que solo puede encomendarse a la mujeres".

Termina el editorial manifestando que "la inspectora nombrada ha empezado ya a ejercer sus funciones en el círculo que se le ha señalado y que suponemos no tardará en agrandarse"³.

Los incidentes surgidos con motivo de la visita a centros privados, a que se hace referencia en el informe, darían origen pocos meses después a la orden comunicada de 15 de marzo de 1862, dirigida al Presidente de la Junta de Instrucción Pública de Zaragoza, en la que se afirma que los inspectores tienen el deber de visitar las escuelas, "que se hallan establecidas y dirigidas en monasterios de religiosas, sin perjuicio de que les acompañen en la visita las personas que, de acuerdo con el Diocesano, disponga la superiora de la Comunidad"⁴.

A Carderera, según exponía en otro editorial⁵, le preocupaban especialmente las escuelas dirigidas por extranjeros que "son las que más se resisten a la inspección y las que más lo necesitan..." "repugnan a nuestro patriotismo... esos libros que desfiguran y ridiculizan nuestras glorias, esas lecciones y esas prácticas que destruyen las costumbres más características de nuestro país y más conformes con nuestra hidalguía, que ahogan lentamente el sentido nacional y que matan en la infancia el amor patrio".

No obstante, las atribuciones dadas a la nueva inspectora eran tan limitadas que difícilmente podría intervenir en esas cuestiones. Sin duda por ello confiaba que pronto pudiera agrandarse el estrecho círculo que se le había señalado.

La tramitación de la propuesta fue muy rápida, pues el 12 de diciembre de 1861, el ministro de Fomento Posada Herrera firma el nombramiento de doña Felician Bedat, como "*Inspectora de las Escuelas públicas de Madrid, con el haber anual de 10.000 reales, a satisfacer de fondos municipales*".

Pero ¿quién era doña Felician Bedat?

³ *Anales de Primera Enseñanza*, 1862, Tomo IV, pp.1-3.

⁴ La orden está recogida en también en *Anales de Primera Enseñanza*, 1862, Tomo IV, p. 410. Se declara en ella que la Ley de 1857 había derogado el R.D. de 27 de febrero de 1852 que confiaba la inspección de los colegios de religiosas a los diocesanos.

⁵ *Ibidem*, 1861, Tomo III, pp. 577-578.

2.2. ANTECEDENTES PROFESIONALES. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA ESCUELA NORMAL FEMENINA

Son muy escasos los datos que se conservan sobre la actividad profesional anterior de esta inspectora. Ni siquiera sabemos su segundo apellido, pues no consta en ninguno de los documentos existentes.

Era de Boadilla del Monte y había nacido hacia 1816, ya que cuando se presenta a examen en 1842 para obtener el título de Maestra elemental declara tener 26 años.

En aquella fecha, anterior a la creación de las Escuelas Normales femeninas y cuando hacía sólo tres años que se había inaugurado la primera masculina, para obtener el título de Maestro o Maestra bastaba realizar un examen ante una Comisión especial existente en cada provincia, cuya composición y actuaciones están minuciosamente regulados en el Reglamento de exámenes aprobado por R. D. de 17 de octubre de 1839⁶.

Afortunadamente se conserva el certificado expedido por la Comisión que examinó el día 19 de marzo de 1842 a doña Feliciano Bedat. (Anexo 1).

Comenzó, conforme disponía el Reglamento, por escribir el alfabeto en mayúsculas, una sentencia de dos o tres líneas en letra gruesa y otra semejante en letra usual. "Respondió bien a las preguntas que acerca de los mandamientos, de la castidad y del pecado, etc., la hizo el vocal eclesiástico D. Ramón Durán; estuvo bien en lectura en prosa, verso y manuscrito; respondió regularmente a las preguntas que acerca de aritmética y en particular sobre la multiplicación y resta de enteros la hizo el Sr. Vocal Masarnau y a las que le hizo la Sra. D^ª Dolores Fernández sobre gobierno de escuelas y deberes de las maestras. Se ejercitó con soltura en las labores de costura lisa, a la Española, Andaluza, Portuguesa, Francesa e Inglesa, bordados y labores de adornos".

Concluidos los ejercicios, se retiró la examinanda y procedió la Comisión a reconocer la censura que había merecido en el examen literario y de labores, resultando que había dado pruebas de capacidad para desempeñar la enseñanza de niñas y merecía la nota de aprobado con el número primero y seis puntos.

⁶ En *Colección legislativa de Instrucción primaria*. Madrid: Imprenta Nacional, 1856, pp. 47-60). A partir de marzo de 1846 se exigió ya como requisito para presentarse a examen de Maestro la certificación de haber cursado estudios en alguna Escuela Normal. (R.O. de 21 de noviembre de 1845 en *CLE*, tomo XXXV, pp. 524-526). Lógicamente, a las maestras no era posible exigírselo.

Esta era la calificación mínima, pues el reglamento establecía una escala de tres grados: el número o grupo primero, hasta 6 puntos era "aprobado o suficiente"; el segundo, hasta 12 puntos, era "superior" y el tercero, hasta 18, era "sobresaliente",

La Comisión se había atenido estrictamente a lo dispuesto en el reglamento para el examen de maestras, que era mucho más sencillo que el exigido para maestros de grado elemental. Además, sus ejercicios orales no eran públicos como en el caso de los maestros. En realidad no se esperaba mucho de las aspirantes, ya que el reglamento se limita a decir que a las que tuvieran algunos conocimientos de gramática castellana y especialmente de ortografía, de geografía, de historia, etc. se les preguntaría también sobre estas materias y merecerían siempre la nota de sobresaliente, si en las materias de rigor no estuvieran atrasadas. Respecto a las preguntas sobre deberes de la maestra y gobierno de la escuela, puntualiza la orden que debe tenerse en cuenta "especialmente lo relativo al aseo, laboriosidad y conducta moral y religiosa de sus discípulas a quienes deberá preparar convenientemente para que lleguen a ser buenas madres de familia".

Una vez obtenido el certificado, los interesados lo enviaban a la Dirección General de Estudios junto con los informes de buena conducta moral y política, suscritos por el párroco y la autoridad civil, para la expedición del título correspondiente.

No sabemos en qué escuelas, públicas o privadas, desempeñó su actividad profesional doña Feliciana, pero hay en su expediente una documentación que demuestra que no era una maestra vulgar.

Parece que en 1850 presentó a la Dirección de Instrucción Pública una exposición proponiendo la creación de una Escuela Normal para la formación de las maestras⁷. Dejemos que nos lo cuente con sus propias palabras, en un escrito de 1º de mayo de 1858, en el que reclama la devolución del expediente. (Anexo 2).

⁷ No es esta la primera vez que se propone por una maestra el establecimiento de una Escuela Normal. Como antecedente curioso podemos citar el caso de doña Cornelia Sesment, nacida en Francia, quien participó como soldado en la guerra contra las tropas napoleónicas y, casada después con un español, se estableció en Ronda, donde fundó una escuela para educación de las jóvenes, a las que enseñaba Doctrina cristiana, coser, bordar, leer, escribir, Gramática castellana, Historia sagrada, algo de Matemáticas, Aritmética, Lengua francesa, Cosmografía, explicación del Mapamundi, Geografía, Cronología, Historia de España, Definiciones de todas las Ciencias y artes, ampliación de Física sobre los cuerpos celestes y terrestres, Mitología, añadiendo la explicación de la Constitución desde que el Rey la juró. El 26 de julio de 1820 se dirige al Jefe Político de Madrid, exponiendo sus méritos y solicitando se le proporcione "una casa en el sitio más cómodo y algunos medios pecuniarios", para establecer una "Escuela Normal que fuese el plantel o semillero de buenas e instruidas maestras para toda la nación". El Jefe Político lo traslada al Ayuntamiento, que devuelve el expediente, manifestando que carece de medios para proporcionar los auxilios que solicita y además que "la enseñanza del bello sexo en Madrid, como es notorio, se halla en el mayor grado de perfección aún para la clase indigente" pues "se hallan establecidas a expensas del Gobierno sesenta y dos escuelas, cuya habilidad, instrucción y suficiencia de las Maestras que las regentan, tanto en leer, doctrina cristiana y escribir, como en las demás labores propias del sexo está demostrado" (En FLECHA GARCÍA, Consuelo (1998), *Textos y documentos sobre educación de las mujeres*. Cuadernos de Historia de la Educación nº 2. Sevilla: Kronos, pp. 225-228).

“Después de algunas vigiliás concebí el pensamiento de plantear las Escuelas Normales para mujeres, a fin de que recibiesen las que se dedicasen al Magisterio una sólida instrucción y empleasen con más acierto su ciencia en favor de la niñez. En la imposibilidad de plantearlo sin el auxilio del Gobierno, elevé una exposición a ese Ministerio acompañada del proyecto de Reglamento y plan de estudios el 30 de junio de 1850, manifestando los medios disponibles con que podría contarse sin ser gravoso al Tesoro Público, cuando se dispusiere plantear la que correspondía establecer en esta Corte; sin que después del tiempo transcurrido se me haya dado una contestación negativa o afirmativa, si bien por una Real Orden de 24 de febrero que publica la Gaceta del 5 de marzo último, he visto que dicha Escuela se establece de acuerdo con el parecer de la Junta de Damas de Honor y Mérito, en cuyo poder se encuentra mi expediente desde el 19 de julio del 50”...

En efecto, según consta en diversos oficios parece que el Ministerio lo remitió el 14 de julio de 1850 a la Junta de Damas de Honor y Mérito, pero cuando se lo reclama ocho años después para devolver el expediente a la Sra. Bedat, la Secretaria de la Junta contesta con fecha 14 de junio de 1858 que no existen antecedentes del mismo en su archivo.

Doña Felicianita justifica su petición porque, aunque se alegra de la creación de la Escuela por el bien que reportará a la sociedad *“no puedo conformarme con la apropiación de una obra puramente mía y desenvuelta por escrito hace tantos años. Esta consideración unida a la de que dicha resolución ha recaído en otro expediente distinto del promovido por mi parte y prescindiendo absolutamente de la verdadera autora del proyecto, me impulsa a suplicar a V. I. que, teniéndole por sobreseído, se digne ordenar se segregue del expediente y se me devuelva el proyecto de Escuela Normal de Mujeres, como propiedad literaria que me pertenece.”*

Durante varios años siguió insistiendo la interesada, según vemos en los documentos conservados. La última contestación del Ministerio, de 5 de abril de 1861, firmada por Posada Herrera, se limita a decir que no existen en su archivo antecedentes del asunto.

No es posible saber hasta qué punto el plan de creación de la Escuela Normal pudo inspirarse en la propuesta de Felicianita Bedat, pero lo que no parece dudoso es que dicho plan existió, lo cual nos indica ya que era una maestra destacada y de espíritu innovador, conocedora de las necesidades de la educación femenina en aquellos momentos.

Es posible, por otra parte que su insistencia en recabar el expediente hasta 1861 tuviera relación con el deseo de reunir méritos para aspirar a la plaza de inspectora, dado que conociera el propósito de la Comisión de crear dicha plaza o incluso influyera para su creación. Esto, naturalmente, es una pura hipótesis.

Lo cierto es que fue nombrada, sin previo concurso público, el 12 de diciembre de 1861 e inmediatamente empezó su actuación.

44



Periódico ilustrado dedicado a los niños de ambos sexos. Colaboran en sus páginas conocidas escritoras como Ángela Grassi, Faustina Sáez de Melgar, Pilar Sinués y Fernán Caballero.

2.3. PRINCIPALES ACTUACIONES. PROPUESTAS DE MEJORA

El 16 de enero de 1862 la Comisión Regia consultó al Ministerio si los partes trimestrales de la inspectora habían de enviarse por conducto de esa Comisión, a lo que Carderera contesta afirmativamente el 21 de enero. En efecto, se conserva en el AGA el escrito de la Comisión fechado el 7 de abril dando cuenta del *primer parte trimestral de la inspectora*, (primero también en la historia de la Inspección femenina en España).

Después de haber visitado todas las escuelas públicas de niñas, se hace constar en el parte que “el estado es poco satisfactorio en cuanto a educación y labores, atribuyéndolo a tolerancia de las maestras y abandono de los padres”. Afirma que de 3.070 alumnas matriculadas, sólo 2.000 asisten regularmente a clase. Por otra parte, las escuelas carecen de efectos y útiles para la enseñanza.

Para remediar esta situación formula dos propuestas:

- Hacer obligatoria la enseñanza hasta los 12 años.
- Vender las labores que se realicen en las escuelas, con lo cual calcula que se obtendrían 25.110 reales que podrían aplicarse a las alumnas y a las maestras.

Al enviar al Ministerio la transcripción del parte de la inspectora, la Comisión Regia expone su opinión sobre las citadas propuestas:

- Considera que la enseñanza ya está declarada obligatoria por ley, si bien para que fuera efectiva deberían imponerse penas severas a los padres que no la cumplen.
- Cree que no es conveniente la venta de las labores porque sería convertir las escuelas en talleres y habría que establecer oficinas o secciones de ventas. Además no sería fácil venderlas, pues los trabajos de las niñas adolecen naturalmente de muchas imperfecciones.

Inmediatamente después de recibir este escrito Carderera eleva consulta sobre las cuestiones planteadas al Consejo de Instrucción Pública. Al cabo de un año (el 18 de marzo de 1863) la Sección primera del Consejo emite su dictamen, que básicamente está de acuerdo con los criterios de la Comisión:

- Respecto a las asistencia, cree que si las niñas no van, es por descuido o abandono de los padres, ya que todas las escuelas de la capital son gratuitas, requiriendo como única condición para disfrutar de la gratuidad el certificado de pobreza. A las maestras les está prohi-

bido terminantemente percibir retribución alguna de las niñas. Reconoce que no hay tantas escuelas como debiera, sobre todo en algunos lugares donde serían necesarias, pero es muy difícil encontrar locales adecuados en la capital.

- Por lo que atañe a las labores estima que es un proyecto inconveniente pues sería tanto como establecer talleres nacionales o municipales.

Así pues, las dos iniciativas profesionales de doña Feliciano se ven frustradas. Pero ¿es que eran tan inconvenientes como dicen los informes? Creemos que no. Como es sabido, la ley vigente de Instrucción Pública establecía la obligatoriedad de la primera enseñanza desde los 6 a los 9 años. La elevación de la edad escolar hasta los 12 años, no iba a resolver el problema del absentismo, pero contribuiría a paliarlo en alguna medida y, sobre todo, beneficiaría la educación de las niñas que asistían a la escuela, al tener un período más largo de formación.

En cuanto a la venta de labores, era una práctica habitual en la mayoría de las instituciones de carácter benéfico-docente. Por ejemplo, en el Asilo de San Fernando la venta de las labores producidas por los talleres del departamento de mujeres, en los que participaban las niñas, proporcionaron a la casa 20.466,4 reales en el año de 1847⁸. Estos ingresos se distribuían en parte entre las asiladas, destinándose el resto a la adquisición de materiales y sostenimiento de la institución. De modo que en este punto la propuesta de la inspectora no podía considerarse absurda o impracticable.

46

Por otra parte ¿qué podía hacer? Le habían limitado su tarea a la educación moral y religiosa y a la enseñanza de las labores. Se encontró con unas escuelas mal equipadas y poco concurridas. Hizo lo que todo inspector: primero, tomar nota de la realidad (ahí están sus datos estadísticos y sus apreciaciones sobre la situación); segundo, proponer soluciones a quien podría tomar las medidas adecuadas.

¿Y qué hicieron las autoridades superiores? Sencillamente, eludir el problema. Si las niñas no van a la escuela es porque no quieren. Ciertamente es que no podían cambiar la Ley de Instrucción Pública, pero al menos hubieran podido disponer medidas concretas para estimular la asistencia escolar. Es posible incluso que la venta de labores hubiera podido contribuir a ella, ante el estímulo de percibir alguna pequeña remuneración, pero esto debió parecerles demasiado complicado a los miembros de la Comisión Regia o del Consejo de Instrucción Pública.

En el siguiente informe, fechado el 9 de julio de 1862 y remitido directamente al Director General de Instrucción Pública (anexo 3), la inspectora no insiste en sus propuestas. Se limita a constatar que a consecuencia de algunos acuerdos de la Comisión Regia y "la mayor actividad y celo desplegado

⁸ Vid. RIVIÈRE, A.: op. cit. pp. 102-103.

en la enseñanza por algunas profesoras, la instrucción ha obtenido un éxito feliz", habiendo comunicado a la Comisión, en unión del Sr. D. Valentín M^a Mediero, que el resultado es bueno en 13 de las escuelas de niñas de la Corte, mediano en 6 y escaso en las restantes. Añade también "haberse distinguido en el cumplimiento de sus deberes las profesoras, D^a Jerónima Prieto, D^a M^a Engracia Rollán, D^a Amalia Burguete, D^a Julia Padillano, D^a Fausta Teresa Rodríguez, D^a Catalina Pinedo y la auxiliar D^a María Fister, a cuyos esfuerzos hace con gusto justicia la exponente..." Cumple así otra de las funciones básicas de la inspección, como es destacar el mérito de los buenos profesores.

Este es el primer informe o parte autógrafo que se conserva en el archivo, pues del anterior sólo conocemos la transcripción hecha por la Comisión Regia. Respecto a su contenido, conviene llamar la atención sobre la referencia a don Valentín M^a Mediero, que era el inspector municipal de todas las escuelas de Madrid. Dado que la inspectora tenía limitada su actuación a la enseñanza religiosa y las labores, cualquier juicio global sobre las escuelas de niñas debía contar con el criterio del inspector.

Que existía una cierta tensión, en cuanto a las respectivas competencias, queda muy claro en el siguiente informe, fechado el 13 de julio de 1863 (Anexo 4), en el que la Sra. Bedat se refiere explícita y únicamente a "la enseñanza de Doctrina Cristiana e Historia sagrada y las labores propias del sexo", en cuyas materias, la mayoría de las escuelas de la corte ofrecían un estado lisonjero. Había procurado que las más atrasadas se pusieran a la altura de las demás. "Contaba para ello con el buen deseo de las profesoras y con todos los medios que pudieran avivar la aplicación de las discípulas. En general las maestras han llenado su deber. Con exhortaciones, con distribuciones de premios después de un examen, se han realizado adelantos notables". Sólo una maestra "por falta de entusiasmo, de energía, de aptitud quizá ha permanecido estacionaria principalmente en las materias de Doctrina cristiana e Historia sagrada, que tan importantes son y tan necesarias a la mujer".

Vemos en este informe la utilización de exámenes y premios como medio para estimular la aplicación de las alumnas, siguiendo una práctica habitual en la época, en la que todos los centros hacían exámenes públicos y procedían a una solemne distribución de premios, anunciándolo incluso en la prensa, como instrumento de propaganda y prestigio.

Nada más sabemos de la actuación de D^a Feliciano, quien falleció pocos meses después, el 2 de abril de 1864, según consta en el escrito dirigido a la Comisión Regia por su hermana doña María Bedat.

Había dado los primeros pasos en un camino profesional que hasta ese momento estuvo vedado a las mujeres y en el que no iban a faltar escollos y dificultades. Ella sufrió ya las primeras, pero su experiencia fue positiva pues las autoridades consideraron que había que mantener el puesto de inspectora de las escuelas de niñas de Madrid e incluso ampliar sus atribuciones. Feliciano Bedat hizo que el puesto de inspectora se hiciera necesario; es tal vez la mayor gloria que puede atribuirse a quien lo ha ocupado por primera vez.

Resta decir unas palabras sobre el número de niñas matriculadas en las escuelas públicas gratuitas, según los interesantes datos facilitados por la inspectora. De acuerdo con el censo de 1860⁹ existían en la villa de Madrid 10.033 niñas de 6 a 10 años, de modo que las inscritas representan poco menos de un tercio del total. ¿Cómo se educaban las restantes? Una pequeña proporción estaba recogida en centros de beneficencia o internados para huérfanas: Hospicio de San Fernando, Asilo de San Bernardino, Colegio de niñas de la Paz, Colegio Nacional de Huérfanas de Patriotas, Recogimiento de Niñas Desamparadas de Nuestra Señora de la Presentación y Colegio del Refugio.

Las niñas de clase media solían asistir a colegios privados seculares o religiosos. Los primeros, muy abundantes en aquella época, estaban regentados normalmente por una señora sin titulación alguna, que impartía, junto a una mínima instrucción básica, lo que se consideraba adecuado a una señorita: formación religiosa y moral, buenas maneras, labores de adorno, algo de pintura, de piano, de canto o de idiomas¹⁰.

Había un reducido número de colegios seculares que gozaban de gran prestigio, como el famoso colegio de Tapa, en el que estudió Concepción Arenal. Según un folleto publicado en 1861, su plan de enseñanza comprendía: Doctrina cristiana, leer, escribir en letra inglesa y española, aritmética, gramática, geografía, historia sagrada y de España, labores propias del sexo; coser con perfección, cortar, zurcir, hacer vestidos para señora, toda clase de bordados en blanco y en colores, como felpillos, matiz, litografía, oro, realce, madera, cañamazo y hacer flores. Además se podía aprender, mediante unas cuotas suplementarias, música, piano y canto, idioma francés, dibujo y baile.

También cabe citar en este grupo el colegio de Loreto y el de Santa Isabel, debidos a fundaciones reales, o la ya citada escuela Lancasteriana de niñas.

Los centros regidos por congregaciones religiosas empiezan a proliferar precisamente a mediados de la centuria, después del desmantelamiento que supuso la guerra de la Independencia y la desamortización. Dedicados en principio a labores de beneficencia con jóvenes obreras, prostitutas, huérfanas, etc., van poco a poco estableciendo también colegios para la enseñanza de las niñas¹¹. Ya vimos cómo preocupaban a Gil de Zárate y a Carderera estos centros, que rechazaban a veces la visita de los inspectores. Ilustrativas de esta actitud son las condiciones impuestas por

⁹ *Censo de la población de España según el recuento verificado en 23 de diciembre de 1860*, por la Junta General de Estadística. Madrid: Imprenta Nacional, 1863, pp. 392-393.

¹⁰ SIMÓN PALMER en su obra citada (p. 9) afirma que fueron en aumento en Madrid hasta aproximarse al centenar a finales de siglo. Algunos de ellos son estudiados en su libro *La enseñanza privada seglar de grado medio en Madrid (1820-1868)*. Madrid: CSIC 1972.

¹¹ Puede verse la fecha de establecimiento en España de los Institutos religiosos femeninos dedicados a la educación o con fines mixtos, en HISTORIA DE LA ACCIÓN EDUCADORA DE LA IGLESIA EN ESPAÑA. (1997) Tomo II. Edad contemporánea. (Obra dirigida por Bernabé Bartolomé Martínez). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, pp. 691-704.

la Superiora de las religiosas del Sagrado Corazón cuando se le solicitó en 1859 la fundación de un colegio en Madrid. Exigió que "recibiera previa autorización de la reina y que se le eximiera de toda inspección oficial"¹².

Como puede comprenderse, resulta imposible obtener datos estadísticos fiables de las niñas escolarizadas en los distintos centros, ni de las que recibían enseñanza doméstica, pertenecientes en general a la clase más elevada de la sociedad. El censo de 1860 nos da un total de 5.540 niñas que van a la escuela en la capital¹³, pero como no especifica las edades ni el tipo de escuela, sería erróneo deducir de ahí cualquier generalización.

¹² El padre Risco cuenta la curiosa forma en que un grupo de aristócratas, deseosas de crear el colegio de religiosas en un edificio de Chamartín cedido por la Duquesa de Pastrana, logró arrancar al Ministro su conformidad para tal privilegio. Redactaron un escrito para ponerlo a la firma del Ministro, quien evitaba siempre recibirlas para no verse en el aprieto de tener que negar algo a tan distinguidas señoras, hasta que un día lograron localizarlo cuando se dirigía a la embajada de Rusia "y animada la noble dama con santo celo, entró con él y abordó al Ministro con graciosa sonrisa:

– Esta vez no dirá usted que no está en casa –dijo.

– No –respondió cortésmente el caballero– pero como no traerá usted ahí el documento...

– ¿Qué no? –repuso la marquesa. Y sacando el pliego que siempre llevaba a prevención en el bolsillo, lo presentó al atónito ministro, el cual no tuvo más remedio que firmarlo allí mismo".

(RISCO, Alberto (1921): "Los últimos duques de Pastrana" en *Razón y Fe*, tomo 60, p. 457).

¹³ Censo de 1860, op. cit., pp 744-745.



Ilustración del cuento “La muñeca”. La niña aplica a su muñeca uno de los castigos que ve aplicar en su casa y en la escuela.

(La ilustración de la infancia, nº 41 de 2 de noviembre de 1877, p. 324).

3. SALVADORA CORONA GALVÁN.

Competencia y tenacidad

3.1. NOMBRAMIENTO POR CONCURSO DE MÉRITOS

Vacante la plaza de inspectora, se decidió proceder a un nuevo nombramiento, pero el informe del inspector general Mariano Carderera aconseja establecer unas reglas para su selección, “que no se establecieron al crearla y nombrar a la Inspectora que acaba de fallecer”¹.

Con objeto de definir sus características, señala las tareas que, a su juicio, ha de realizar: debe vigilar la educación y disciplina en los colegios de niñas internas y sobre todo los regentados por congregaciones extranjeras, lo que no hizo la anterior inspectora; en la enseñanza de las labores debe fomentar las de aplicación, que son de tanto interés para las familias pobres. Todo ello sin perjuicio de la visita y vigilancia constante de todas las escuelas.

Esto requiere “dotes especiales, no solo de saber y capacidad, sino asimismo y principalmente de carácter”: buenos modales, tacto en las relaciones sociales y otras cualidades que sólo se adquieren con la experiencia.

Cree que estas cualidades pueden encontrarse entre las Directoras de las Escuelas Normales de Maestras, pero llevan tan pocos años de funcionamiento estas instituciones que no sería conveniente reducir exclusivamente la selección a un círculo tan reducido.

¹ AGA. Caja 17.769. Expediente personal de Salvadora Corona Galván. El informe de Carderera y los demás documentos relativos al concurso para la provisión de la plaza se encuentran transcritos en un cuadernillo, en el que se incluye, tal vez como antecedente, amplia documentación sobre la anterior inspectora, Feliciano Bedat, como ya hemos advertido.

Por ello, sin excluirlas, hay que tener en cuenta a las maestras de escuelas públicas o privadas y colegios de internas (la clase de escuela no es decisiva), siempre que reúnan: título profesional superior, práctica en la educación y enseñanza, y al menos 30 años de edad.

Justifica la necesidad de práctica en la enseñanza porque, *“si bien no requiere las mismas dotes que la inspección... supone relación con familias y autoridades... que pone a prueba la suficiencia y carácter de la maestra”*.

Como Inspector que era, Carderera comprende que el ejercicio de la inspección es muy distinto al de la enseñanza y requiere cualidades también diferentes, que en lenguaje actual llamaríamos sobre todo de relaciones humanas. Cree que el desempeño de la enseñanza, exige un trato frecuente y continuado con padres y autoridades. Por ello, si en la escuela obtuvo éxito a lo largo de varios años, demuestra que posee “el saber y tacto necesarios para la inspección”

De acuerdo con este planteamiento, se convocó un concurso público para la provisión de la plaza de “Inspectora de Escuelas y Colegios de Niñas de Madrid”, dotada con 10.000 reales de vellón, dando un plazo de un mes para que las aspirantes enviaran sus solicitudes por conducto del Rector respectivo.

Los requisitos exigidos eran los siguientes:

“1^º Tener título de primera enseñanza superior.

2^º Haber cumplido la edad de 30 años.

3^º Haber ejercitado la enseñanza, después de obtenido el título, con aprovechamiento de las alumnas y a satisfacción de las Autoridades y de las familias, en alguno de los siguientes conceptos:

Como Directora de Escuela Normal por espacio de cinco años.

Como Directora de Colegio de alumnas internas, público o privado, en población de 40.000 almas, cuando menos, por espacio de ocho años.

Como Maestra de Escuela pública, con 5.000 o más reales de vellón de sueldo, por espacio de 10 años”².

Acudieron a la convocatoria doce solicitantes, cuyos méritos y circunstancias personales están minuciosamente recogidos y analizados en el expediente del concurso. Resulta que de las doce aspirantes solo dos reunían las condiciones exigidas.

² La convocatoria, firmada por el director general de instrucción pública Víctor Arnau, está fechada el 16 de abril de 1864 y se publicó en la *Gaceta* del 22 de abril, sección de Anuncios oficiales.

Figura en primer lugar Salvadora Corona Galván, quien acredita los siguientes méritos:

- Obtuvo el título de Maestra Superior el 20 de julio de 1850 con sobresaliente.
- Tiene 35 años.
- Ha regentado un colegio privado en Granada desde el 9 de junio de 1853 hasta 1858, fecha en que pasó a la Normal.
- Es Directora de la Escuela Normal de Maestras de Granada por nombramiento de 16 de julio de 1858.
- Ha sido censora permanente en tribunales de oposiciones y exámenes.
- Por dos veces ha sido nombrada socia de mérito de la Sociedad Económica de Amigos del País de Granada.

En segundo lugar figuraba Petra Zugarramurdi, Directora de la Escuela Normal de Salamanca, desde 30 de diciembre de 1858, de 38 años, con título de Maestra Superior obtenido en 1852 y 12 años de servicios en la enseñanza.

Estimándose superiores los méritos de Salvadora Corona, se efectuó su nombramiento el 8 de junio de 1864.

Podemos completar los datos, que figuran en el expediente de Salvadora Corona, con la información aportada por Miguel A. López sobre los orígenes de la Normal femenina de Granada³. Fue ésta creada a propuesta del Rector de dicha Universidad, quien, después de vencer las resistencias de la Diputación provincial para que consignara los fondos necesarios, logró se dictase la Real Orden de 1^º de julio de 1858, autorizando su creación. Por otra Real Orden de 16 del mismo mes se nombró directora a doña Salvadora Corona Galván, que era Directora del colegio privado N^º S^a de las Angustias en la misma ciudad.

A la hora de organizar y poner en marcha el nuevo centro la principal dificultad era la falta de locales para su instalación, por lo que de acuerdo con el Rector se propuso, y así fue acordado por la superioridad, ubicarlo en los locales del Colegio de las Angustias, propiedad de la Directora. Tras superar todas las dificultades el día 18 de octubre se hacía el examen de ingreso en la nueva Escuela Normal Superior de Maestras de Granada.

En los primeros años la escuela tuvo una gran aceptación, llegando en algunos cursos a alcanzar las setenta alumnas matriculadas, a pesar de las dificultades de espacio y falta de dotación de

³ LÓPEZ, Miguel A. (1979): *La Escuela Normal de Granada. 1846-1970*. Granada: Universidad de Granada, pp. 81-92.

profesorado, hasta el punto de que doña Salvadora tenía que impartir la clase de Doctrina cristiana, además de las de Teoría y práctica de la lectura, Gramática castellana y Pedagogía. A este respecto es muy curiosa la observación que hace el Rector, al solicitar la dotación para el profesor de Religión, exponiendo las precarias condiciones en que se encuentra la escuela, "sin los profesores necesarios, y estos interinos, con la enseñanza de la Religión y Moral confiadas a la directora que, aunque instruida, es una mujer".

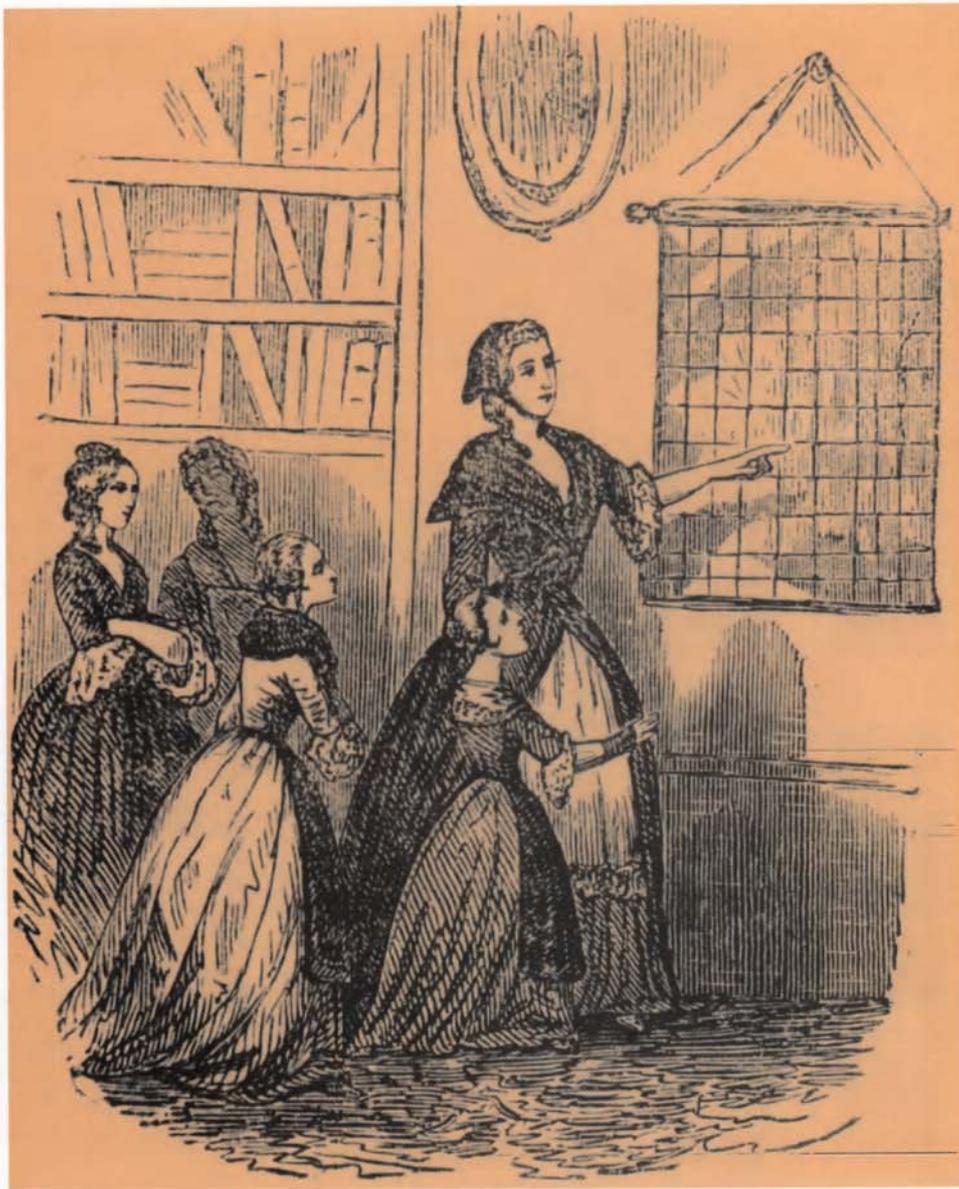
Doña Salvadora continuó ejerciendo la dirección y participando activamente en las reformas de la Escuela, hasta su nombramiento como inspectora en 1864. Tras su cese la sucedió en la dirección doña Adela Riquelme de Villalba, quien había participado también en el concurso para la plaza de inspectora de Madrid, siendo eliminada por tener menos de 30 años.

54 3.2. PROPUESTAS DE REFORMA. OBSTÁCULOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ESCUELA MODELO

La nueva inspectora comenzó inmediatamente las visitas a las escuelas y colegios de niñas de Madrid para conocer el profesorado, la marcha y métodos de enseñanza. Como consecuencia de ello, en su primer parte trimestral manifiesta a la Comisión Regia que, creyendo necesario introducir algunas reformas, eligió para llevarlas a efecto la escuela situada en la calle de Luzón, regentada por doña Gerónima Prieto, con el propósito de generalizarlas después a todas las escuelas.

Es decir, se proponía hacer una "escuela modelo", que sirviera de ensayo para las reformas y de ejemplo para su difusión. Eligió para este objeto a la que probablemente debía de ser la mejor maestra de Madrid, pues recordemos que ya la anterior inspectora la había mencionado en primer lugar entre las maestras destacadas.

Ante esta propuesta tan razonable, la respuesta de la Comisión Regia no pudo ser más decepcionante: le dijo que se redujera a los límites establecidos al crearse la plaza de inspectora, que comprendía solamente la instrucción religiosa y las labores, sin inmiscuirse en la parte literaria de la enseñanza.



55

La Maestra. (*La educanda*. T. I (1863). 24 de abril, nº 19, p. 150).

Pero doña Salvadora no se amilanó: suplicó que la propia Comisión o una persona competente visitase la escuela y, comparándola con la marcha seguida en las demás, "se determine si puede ser beneficioso a la enseñanza la reforma planteada".

Ante su insistencia, la Comisión Regia elevó consulta a la Dirección General de Instrucción Pública. El informe de Carderera, fechado el 18 de mayo de 1865, será decisivo para resolver la cuestión. En efecto, manifiesta que al crearse la plaza, *"tratándose de un ensayo, se limitaron las facultades de la Inspectora, para evitar los conflictos que pudieran ocurrir en un principio. La experiencia ha demostrado que no hay fundamento para temer conflicto alguno porque la Inspectora extiende también su acción a la enseñanza literaria y debiendo ser una persona competente para esta inspección, como ha de serlo por los requisitos que se exigen para el cargo, el que suscribe entiende que debe autorizarse a la inspectora de Madrid para visitar las escuelas bajo el punto de vista de la enseñanza literaria y de las labores"*.

Al final del escrito figura el "Conforme" del director general Eugenio de Ochoa.

Todo este proceso es sumamente ilustrativo (casi diríamos paradigmático) de la prevención existente ante la actuación de la mujer en cualquier nuevo trabajo, y de cómo le ha sido necesario ir superando obstáculos paso a paso. También revela mucho acerca de la inteligencia, la tenacidad y el tacto o discreción de la Sra. Corona, pues supo evitar esos posibles conflictos a que se refiere el informe, y que seguramente aluden no tanto a las maestras, como al otro inspector de Madrid, don Valentín María Mediero, cuyas competencias se veían recortadas por la nueva inspectora.

A partir de este momento, la inspección femenina actuará en Madrid con las mismas facultades que el inspector, si bien no con el mismo sueldo. El 7 de enero de 1865 había solicitado al Ministerio que se le incrementase el sueldo en la misma proporción (no en la misma cuantía) que se le había aumentado al inspector "ya que el sueldo de 10.000 reales asignado al cargo de inspectora, si este ha de servirse con el decoro conveniente y con la constante asiduidad que el mismo exige, es conocidamente escaso, supuesto que el trabajo es ímprobo y no permite que quien lo desempeñe pueda distraerse a ningún otro género de ocupación". Se alude después a la carestía que se sufre en Madrid, y al aumento acordado al otro inspector "con cuyo destino se halla el mío en una perfecta identidad". Tras el informe favorable de Carderera, el 22 de enero de 1865 se le asigna un sueldo de 1.300 escudos (1.000 de sueldo más 300 de material), frente a los 1.800 que disfrutaba el inspector (1.500 de sueldo más los 300 de material)⁴. De nada sirvió que al año siguiente (el 4 de abril de 1866)

⁴ El sueldo se expresa en escudos, ya que la crisis económica, causante de esa carestía a que se alude en la solicitud, obligó al gobierno a una reforma monetaria, estableciendo como unidad el nuevo "escudo" equivalente a diez reales de vellón. Tuvo poca vigencia porque, como es sabido, el 19 de octubre de 1868 un decreto del gobierno revolucionario establecería la "peseta", equivalente a 0,40 escudos.

la Sra. Corona cursara otra solicitud pidiendo se equiparase su sueldo con el de inspector, ya que tenían las mismas obligaciones. Su petición fue desoída, de modo que siguió con el mismo sueldo hasta que se produjo su cese en 1868. Claro es que esta discriminación no era un caso excepcional: estaba prevista en la Ley Moyano, cuyo artículo 194 prescribía que el sueldo de las maestras sería una tercera parte inferior al de los maestros de su misma categoría.

A pesar de ello se volcó con entusiasmo en su tarea.

Por un parte trimestral fechado el 1º de octubre de 1865⁵ (Anexo 5) nos enteramos de que el propio Director General de Instrucción Pública y el Presidente de la Comisión Regia habían visitado la escuela de la calle de Luzón, donde se estaban planteando las reformas. Afirma que después de la visita se han realizado notables adelantamientos siendo muy visible el fruto obtenido y los buenos resultados que se observan en todos los ramos de la enseñanza. "En mis anteriores comunicaciones tengo indicada la idea de que si mis esperanzas se realizaban pudiera esta Escuela servir de norma y modelo para el mejoramiento de las demás. Hoy, que veo el buen éxito de todos mis trabajos, tengo la satisfacción de hacer presente a V. E. que nos hallamos en este caso". A continuación hace constar el mérito que corresponde a la profesora de la escuela D^{ña}. Gerónima Prieto y a la auxiliar D^{ña}. Feliciano Brasquet, "ya que mis esfuerzos aislados, hubieran resultado insuficientes para llegar a los resultados obtenidos en la reforma".

Por lo que se refiere a la enseñanza de las labores, notando que en las escuelas faltaba orden y método "juzgué conveniente formar y repartir a todos los establecimientos, un programa de labores, que adoptado por los mismos, ofrece ya un sistema uniforme y de regularidad que evita los inconvenientes de la variación y discordancia que en este punto de la enseñanza se ha observado hasta el presente".

Estos aspectos positivos del informe sólo quedan oscurecidos por una discreta alusión a las necesidades que se notan en las escuelas, que "siguen siendo, cuando menos, tan sensibles como tengo hecho presente a V. E. en mis anteriores comunicaciones". Sin duda se refiere a las deficientes condiciones de espacio y salubridad de los locales y a la insuficiencia del material y mobiliario escolar.

La veracidad de todo lo descrito en este parte está ratificado por el informe de la visita realizada a la escuela de la calle de Luzón, por los inspectores generales José Arce Bodega y Francisco Riotord y Feliu. a comienzos del año 1867.

En el parte trimestral de 1º de abril de dicho año (Anexo 6), la Sra. Corona comunica a la Comisión Regia la realización de la visita de los Inspectores Generales a la citada escuela, cuya reforma

⁵ Este informe se encuentra en AGA legajo 6355. "Documentación varia sobre Inspección, contabilidad y otros temas desde 1864 a 1869".

o reorganización consideraba ya terminada. Parece que la Inspección se verificó con gran "celo y minuciosidad", a lo largo de varios días, según precisa en su escrito, añadiendo: "...he tenido la honrosa satisfacción de haber concurrido en los primeros días que ésta tuvo lugar, manifestando a los respectivos Señores Inspectores cuanto me pareció podría contribuir a la mayor ilustración de su juicio". Confía en que a través de su informe "aparecerán los muchos obstáculos que ha habido que vencer para poder presentarla en el estado en que hoy se encuentra y también las causas, que independientes de mi voluntad y de mis atribuciones, se oponen a que la organización dada sea tan completa como yo deseo para que pueda servir de norma y modelo a las demás de su clase, que es mi constante deseo y el pensamiento que repetidas veces tengo manifestado a V. E."

En efecto, se conserva el informe de los Inspectores Generales, fechado el 20 de febrero de 1867, que es muy elogioso en todos los sentidos. Afirman que la enseñanza en las diversas asignaturas es general y bien graduada. Se emplea el sistema mutuo que consideran el más adecuado para estas escuelas. Señalan como mayor inconveniente la falta de espacio y de material.

Esta es la última referencia que tenemos de la actuación de Salvadora Corona en esta primera etapa de su vida profesional. No es extraño, pues se avecinaban malos tiempos para la Inspección, tan malos que al año siguiente la Inspección provincial sería suprimida por la Ley de 2 de junio de 1868.

3.3. SUPRESIÓN DE LA COMISARÍA REGIA Y CESE DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES

Como es sabido, en los últimos años del reinado isabelino, el Gobierno acosado en diversos frentes por la oposición interior y exterior, endureció su política represiva. En el ámbito educativo intentó reprimir la difusión de las doctrinas krausistas que consideraban atentatorias a la unidad católica, quiso silenciar a los profesores demócratas que atacaban el trono, y se propuso igualmente atajar los primeros brotes de un socialismo que estaba penetrando en sectores humildes, con la eventual cooperación de algunos maestros de escuela.

No ofrecen duda, a este respecto, las palabras de la circular dirigida a los rectores por el ministro Manuel Orovio el 1º de agosto de 1866 (*Gaceta* del 3): "El Maestro es libre en el ejercicio de sus derechos políticos, pero no es libre en propagar doctrinas contrarias al orden social establecido. La

unidad católica, el Trono y las instituciones son puntos contra los cuales ni directa ni indirectamente puede el maestro proceder de palabra ni de obra"... "El gobierno sabe, y es notorio en el país, que en algunas localidades, donde desgraciadamente se formaron no ha mucho tiempo asociaciones de índole perturbadora, el Maestro de escuela figuraba, agitándose en desvaríos socialistas, con olvido de su misión y sus deberes;...".

Se ordenaba, en consecuencia, girar una visita extraordinaria a aquellos pueblos en que, a juicio del Rector, fuera preciso adoptar medidas especiales, debiendo los inspectores cumplimentar un amplio cuestionario referente, no sólo al estado de la escuela y resultados de la enseñanza, sino a la conducta moral y personal del maestro, al que podrían suspender del servicio, si fuera necesario.

Advierte a los inspectores de la responsabilidad en que pueden incurrir en caso de ocultar algunas faltas o no ser completamente imparciales en sus informes. Por último, pide a los rectores que, al dar cuenta del resultado de la visita extraordinaria, informen "por separado acerca de la manera en que cada inspector haya cumplido el delicadísimo encargo que se le confía".

Se trataba, como vemos, de una verdadera depuración del profesorado, en la que los inspectores no debieron de dar plena satisfacción a los intentos ministeriales, pues son muchos los traslados de inspectores en los meses siguientes, hasta que finalmente fue suprimida la Inspección profesional en la Ley de 2 de junio de 1868.

Esta ley suprimía también la Comisaría Regia de Madrid, sustituyéndola por un Comisario Regio, cargo para el que fue nombrado José de Zaragoza, quien tomó posesión el 1º de julio. El R. D. de 24 de junio de 1868 (*Gaceta* del 27) que ordenaba el cese de la Comisión Regia, y fijaba las atribuciones del Comisario, justifica la medida porque, para la pronta ejecución de una ley, "más han de estimarse la concentración de fuerzas y la unidad de pensamiento, que el vario dictamen de las colectividades". Así lo acredita también la radical reforma que en su día realizó el Comisario Regio nombrado en 1849, por lo que se propone para tan importante cargo el mismo alto funcionario que entonces dio tan señaladas muestras de aptitud.

El Vicepresidente de la extinta Comisaría Regia, Santiago Vicente Masarnau, al resignar su cargo, dirige un escrito al nuevo Comisario ponderando la acción realizada por la Comisaría, que había creado diez y seis escuelas de niños, otras tantas de niñas y seis de párvulos, existiendo en aquellos momentos ochenta y cuatro escuelas repartidas por todos los barrios de Madrid. Pondera también la actuación de los escribientes del organismo suprimido, así como la de los inspectores, a quienes recomienda encarecidamente⁶.

⁶ Los escritos de Masarnau y de Zaragoza se encuentran en AGA, Legajo 6241 ("Comisaría Regia"). La prensa da cuenta de que el Comisario ha sido autorizado a emplear 28.000 escudos en atenciones de los centros de enseñanza (*Anales de primera enseñanza*, 30 de julio, p. 423 y *La Iberia*, de 1 de agosto).

CONTIENE

artículos religiosos, de moral, de viajes, de costumbres, de higiene, de economía doméstica, novelas, cuentos, leyendas, anécdotas, poesías, charadas, jeroglíficos, acertijos, logogrifos y noticias diversas.

Se publica los días 1.º y 16 de cada mes, y consta cada número de ocho páginas.



REPARTE

mensualmente una pieza de música primorosamente litografiada, y en cada número un gran pliego de dibujos para bordar, cuajado de orlas, festones, grecas, escudos, alfabetos, cifras, emblemas y otras caprichosas fantasías.

Se insertan anuncios á precios convencionales.

60

LA GUIRNALDA,

PERIÓDICO QUINCENAL, DEDICADO AL BELLO SEXO.

Año I.

Madrid 16 de Enero de 1867.

Núm. 2.

SUMARIO de este número.- Verdadera misión de la mujer, de D. J. M. Yeves.- La inocencia, de Don Joaquín Gauche.- Nuestra Señora de la Paz, de D. V. Olivares Biec.- Una fábula de Samaniego, de D. J. Morán.- La naturaleza, de D. V. O. B.- Teatro Real.- Miscelánea.- Charada.- Jeroglífico.

Revista dedicada a las jóvenes de clase media y superior.
Tuvo mucho éxito y larga vida, publicándose desde 1867 a 1883.

El sentido de esta recomendación se comprenderá, si tenemos en cuenta que, según la R. O. de 13 de junio (*Gaceta* del 17), los Inspectores de Primera Enseñanza debían auxiliar a las Juntas en sus trabajos "hasta el 31 de Julio próximo, en cuyo día quedará definitivamente suprimido su cargo. La inteligencia y celo que desplegaran en este servicio, además de sus antecedentes, se tendrán en cuenta para su colocación ulterior".

Así pues, el día 31 de julio cesaron en España todos los inspectores que dependían directamente del Ministerio. Sin embargo, permanecieron de momento en sus puestos los dos municipales de Madrid: Salvadora Corona y Valentín María Mediero, que eran sostenidos por el Ayuntamiento. No sabemos si era intención del Comisario Regio mantenerlos con carácter permanente, o es que simplemente se demoró el cese durante el período veraniego.

El hecho es que al producirse la revolución de setiembre, todavía continuaban en ejercicio, pero ahora iban a ser cesados por el primer gobierno surgido de la revolución.

El día 18 de noviembre de 1868 un oficio firmado por el ministro de Fomento Manuel Ruiz Zorrilla declara a Salvadora Corona cesante del cargo de inspectora de las escuelas y colegios de niñas de Madrid. No se alega ninguna razón que justifique la medida, pero en todo caso no suponía la supresión de la plaza, pues en la misma fecha se nombró a doña Ana González y Lima para desempeñar el cargo. Por otra Orden de 5 de diciembre era cesado también el inspector municipal Valentín María Mediero. Y es que los Ayuntamientos revolucionarios se daban prisa a renovarlo todo. El cese de los inspectores de Madrid era uno más de los muchos ceses de maestros y profesores producidos por las Juntas en los primeros días de la revolución, a los que hubo de poner coto el propio Ministro, mediante varias disposiciones⁷.

Doña Salvadora se dirigió acto seguido al Ministerio, reclamando que se le declarase "excedente" con derecho a los haberes que legalmente le correspondieran mientras permanecía en dicha situación, pues no había ninguna plaza análoga a la que pudiera incorporarse. (En efecto, era la única inspectora existente en España). Ruiz Zorrilla accedió a su petición y en otro oficio de 18 de diciembre la declara "excedente con el haber que le corresponda", pero el Ayuntamiento, que era el que había de pagar, hizo caso omiso del oficio, por lo que la inspectora tuvo que recurrir nuevamente al Ministerio, iniciando una serie de reclamaciones que no obtendrían resultado favorable hasta 1876.

⁷ Con este objeto se dicta el Decreto de 5 de noviembre de 1868 (*Gaceta* del 6) sobre inamovilidad de los profesores de la enseñanza pública; la Orden de 8 de noviembre (*Gaceta* del 11) dejando "sin efecto las separaciones, suspensiones y traslaciones de Catedráticos de Instituto" que tuvieran el puesto en propiedad, hechos por las Juntas revolucionarias, así como los nombramientos, rebajas y aumentos de sueldo; y la Orden de 10 de noviembre (*Gaceta* del 11), mandando abrir la escuelas de primera enseñanza cerradas por las Juntas revolucionarias o por los Ayuntamientos desde el 18 de setiembre y ordenando volver a sus puestos a los profesores.

En 1871, el director general de Instrucción Pública Juan Uña, en un oficio de 2 de diciembre, le deniega el derecho a cobrar la excedencia, como los demás empleados del Ayuntamiento, argumentando que según la ley de 1857 los inspectores no tienen reconocido ese derecho. Pero ya conocemos la tenacidad de la Sra. Corona: producida la Restauración, se dirigió a la Comisión Superior de Instrucción Pública y consiguió que en 1876 este organismo con la conformidad del Ministro de Gobernación, le reconociera el derecho a cobrar el sueldo de excedente, cifrado en los dos tercios del activo. El Ayuntamiento recurrió, alegando el gasto que suponía para el erario municipal y significando que en este tema el único competente era el Ministerio de Fomento. Pero esta vez no le sirvió de nada y hubo de reconocer a Salvadora Corona el sueldo de 2.166,66 ptas. como inspectora excedente, lo que facilitaría el restablecimiento de la plaza en 1882.

3.4. SEGUNDA Y ÚLTIMA ETAPA

Desde 1869 en que fue cesada la inspectora que sucedió a Corona, se encontraba Madrid, lo mismo que el resto de España, sin inspección específica para las escuelas de niñas. Ni los Ayuntamientos revolucionarios, ni los primeros de la Restauración consideraron conveniente restablecer este servicio. Los gobiernos ni siquiera se lo plantearon con carácter general a pesar de que no faltaron voces que lo reclamaban.

Será en el año 1882, que podemos considerar crucial en educación por tantos motivos, cuando la corporación municipal presidida por el alcalde José Abascal Carredano acuerde volver a dotar la plaza. En oficio de la Junta Municipal de Primera Enseñanza dirigido al Ministro de Fomento el 28 de setiembre, le comunica que el Ayuntamiento *“en vista del incremento que va tomando el desarrollo de las escuelas públicas de esta capital y el aumento consiguiente del número de establecimientos dedicados a la instrucción de las niñas, ha pensado muy detenidamente en la necesidad de atender a la inspección y vigilancia de dichos establecimientos con la asiduidad y cuidado que su importancia requiere”*. Y existiendo una inspectora excedente cuyos servicios pudieran ser utilizados, ha acordado volver a dotar la plaza elevando las 2.166,66 ptas. que constan en el presupuesto como inspectora excedente a 3.250 ptas. que antes disfrutaba. Para ello solicita que se le autorice a destinar a este fin parte de la cantidad consignada en el 2º concepto del art. 5º del Presupuesto, destinada a *“Mejora y ampliación de la enseñanza”*.

¿Qué es lo que había movido al Ayuntamiento a este cambio de postura?

Probablemente no uno, sino muchos factores.

El 8 de febrero de 1881 había accedido por primera vez al gobierno el partido fusionista-liberal de Sagasta, ocupando el Ministerio de Fomento José Luis Albareda y la Dirección General de Instrucción Pública Juan Facundo Riaño, íntimo amigo de Giner de los Ríos. Se produce entonces el primer período de gran influencia de la Institución Libre de Enseñanza en los organismos que regían la educación en España⁸. Algunas medidas se toman inmediatamente, como la restitución en sus puestos de los profesores universitarios destituidos por Orovio (R. O. de 3 de marzo de 1881), o la reforma de la carrera de Maestra incorporando un año más de formación (R. O. de 7 de junio de 1881).

Otros proyectos exigen una más larga elaboración e irán fructificando en el año siguiente. Así, la Orden de que las escuelas de párvulos sean regentadas por maestras (R. O. de 17 de enero de 1882), la creación de inspectores de distrito para la visita de los establecimientos de segunda enseñanza (R. O. de 4 de marzo), la reforma de las escuelas de párvulos (R. D. de 17 de marzo), la creación del Museo Pedagógico (R. O. de 6 de mayo), el reglamento de la Escuela Normal Central de Maestras que supuso una profunda reestructuración de sus enseñanzas (R. O. 17 de agosto) y la celebración del Primer Congreso Pedagógico Nacional, inaugurado el 28 de mayo.

Tantas innovaciones en un solo año produjeron una verdadera conmoción en el ámbito educativo, que trascendió al gran público sobre todo después de las polémicas surgida en el Congreso y recogidas ampliamente por la prensa. En este contexto, no es extraño que el Ayuntamiento considerara la conveniencia de volver a dotar la plaza de inspectora, especialmente por el nuevo impulso que recibían las escuelas de párvulos. ¿Hubo alguna influencia directa o indirecta de los institucionistas en esta decisión? No lo sabemos, pero es posible que sí, si tenemos en cuenta el interés que el grupo krausista demostró siempre hacia la educación de la mujer. Lo cierto es que, como después veremos, no solo se restableció la plaza suprimida, sino que se incluyó en el presupuesto la dotación para una segunda plaza de inspectora y otra de inspector.

⁸ Otero Urtaza afirma, con abundantísima base documental, que durante el año 1881 Giner y Cossío se dedican fundamentalmente al asesoramiento del nuevo Director General. Propusieron muchas reformas, algunas de las cuales se cumplirían en un futuro más o menos inmediato: neutralidad de la escuela, nivelación de sueldos de las maestras, derechos pasivos, creación del Ministerio de Instrucción Pública, pensiones para viajes al extranjero, Museo Pedagógico, celebración de congresos, bibliotecas escolares, misiones pedagógicas, reforma de las Normales, etc. Vid. OTERO URTAZA, Eugenio (1894), *Manuel Bartolomé Cossío: pensamiento pedagógico y acción educativa*, Madrid: M.E.C. Capítulo 4, pp. 189-243. Para la actuación durante este primer gobierno liberal, véase especialmente pp. 191-200. También del mismo autor y año: *Manuel Bartolomé Cossío. Trayectoria vital de un educador*. Madrid: CSIC - Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, p. 90.

Por lo pronto, aceptada la propuesta de la corporación municipal, el 13 de marzo de 1883 el nuevo ministro de Fomento Germán Gamazo firma el nombramiento de Salvadora Corona Galván como "Inspectora de las escuelas de niñas del término municipal de esta Corte".

Tendría entonces doña Salvadora cincuenta y cuatro años y tal vez poca salud pues murió cuatro años después. Nada sabemos de su actuación en esta segunda etapa. Pertenece a otra generación y poco tenía que ver con los nuevos aires que se respiraban en el mundo educativo. De todos modos debió de conservar sus cualidades de discreción, tenacidad y sentido del deber pues las menciones que de ella se recogen en la prensa son siempre respetuosas.

Por ello y en defensa de su memoria debemos desvirtuar las injustas y falsas afirmaciones que formula Matilde García del Real en una carta dirigida a Concepción Saiz Otero: "no sé si tendría título, pues el Ayuntamiento la nombró, creo que porque sí, y Mediero y Espín no le dejaban ver más que las labores. Ni ella tenía afán de ver otra cosa"⁹.

Hemos visto que tenía título de Maestra Superior; que no la nombró el Ayuntamiento sino el Ministro de Fomento; que no fue "porque sí", sino mediante un concurso público convocado oficialmente, al que concurrieron doce aspirantes muy meritorias ¡Y que luchó denodadamente para equiparar su puesto con el de los inspectores y poder inspeccionar algo más que las labores! Quizá la única verdad que apunta en este párrafo es la posible rivalidad de los dos inspectores municipales varones, que consideraban la actuación de la inspectora como una intromisión en sus competencias.

Lo que ocurre es que Matilde García del Real escribe esto en 1928, cuando tenía 72 años y su visión del pasado es ya muy borrosa: está convencida de que ella fue la primera inspectora de escuelas que hubo en España nombrada por el Ministro de Fomento (en realidad era la quinta) y guarda un lejano recuerdo de Salvadora Corona como una "señora de mucha edad" a la que el Ayuntamiento había encargado "sólo de inspeccionar las labores".

Murió en efecto doña Salvadora a los cincuenta y ocho años, edad relativamente avanzada para la época, el 20 de enero de 1887. He aquí cómo da la noticia un periódico profesional:

"El 20 de este mes a las nueve y media de la noche falleció en la calle del Barco, nº 3, donde habitaba, la inspectora de las Escuelas públicas del municipio de Madrid, D^{ña} Salvadora Corona Galván, después de una larga enfermedad".

⁹ SAIZ OTERO, Concepción (1929): *Un episodio nacional que no escribió Pérez Galdós. La Revolución del 68 y la cultura femenina (Apuntes del natural)*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, pp. 8-9. La difusión que ha tenido y sigue teniendo este interesante libro nos obliga a rectificar estas afirmaciones, reveladoras, por otra parte, de la cautela con que han de tomarse los testimonios personales basados sólo en el recuerdo.

"Enviamos nuestro más sincero pésame a la familia de la finada, lamentando, a la vez, que el padecimiento que ha cerca de un año aqueja al director de este periódico le impidiera acudir al entierro, para el que oportunamente fue invitado, y al que asistió, según noticias, y cual era de esperar, numerosa y distinguida concurrencia de maestras sobre todo, honrando así la memoria de la Sra. Corona en particular y en cierto modo a la clase en general"¹⁰.

Lamentablemente el Ayuntamiento liberal decidió suprimir la plaza, sin nombrar una nueva inspectora. Segundo eclipse de la Inspección femenina en Madrid, que tiene, como vemos, una historia guadianesca.

¹⁰ *La Verdad*, 31 de enero de 1887.

4. ANA GONZÁLEZ Y LIMA.

Una oportunista en la revolución

67

Es necesario retroceder un poco en este relato, pues entre la primera y la segunda etapa de actuación de Salvadora Corona, se produjo el nombramiento de una inspectora, cuyo período de actuación fue tan breve, que seguramente no llegó a pisar una escuela. Su caso es interesante porque refleja las arbitrariedades y paradojas del primer periodo revolucionario.

El mismo día en que se decretó el cese de Corona, el 18 de noviembre de 1868, un oficio del ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla, nombraba a Ana Gerónima González y Lima, "Inspectora de las escuelas públicas de niñas de Madrid con el sueldo de 1.000 escudos", plaza vacante por cese de la anterior¹.

¿Quién era esta señora y qué méritos había hecho para tal nombramiento?

Por la documentación que se conserva en su expediente sabemos que era natural de Sevilla, nacida en 1838, hija de un coronel y hermana de un jefe de infantería de marina. En Sevilla se dedicó a dar clases de solfeo y francés en el Instituto de Música y Declamación. El 16 de mayo de 1868 obtuvo el título de Maestra de Primera Enseñanza Elemental y el 15 de setiembre del mismo año (dos meses antes de su nombramiento como inspectora), el de Enseñanza Superior.

No parece que tuviera mucha experiencia docente en primera enseñanza pues como único mérito alega haber sido nombrada auxiliar meritoria sin sueldo de las escuelas públicas del Mercado de Trasmiera (barrio de Pozas) el 21 de agosto de 1868.

¹ Expediente personal de Ana González y Lima en AGA, caja 18.483.

No cumplía por tanto las condiciones que se establecieron en el concurso de méritos de 1864 para cubrir la plaza de inspectora, ni tampoco las establecidas para las de inspectores². Y desde luego no hubo ningún concurso público.

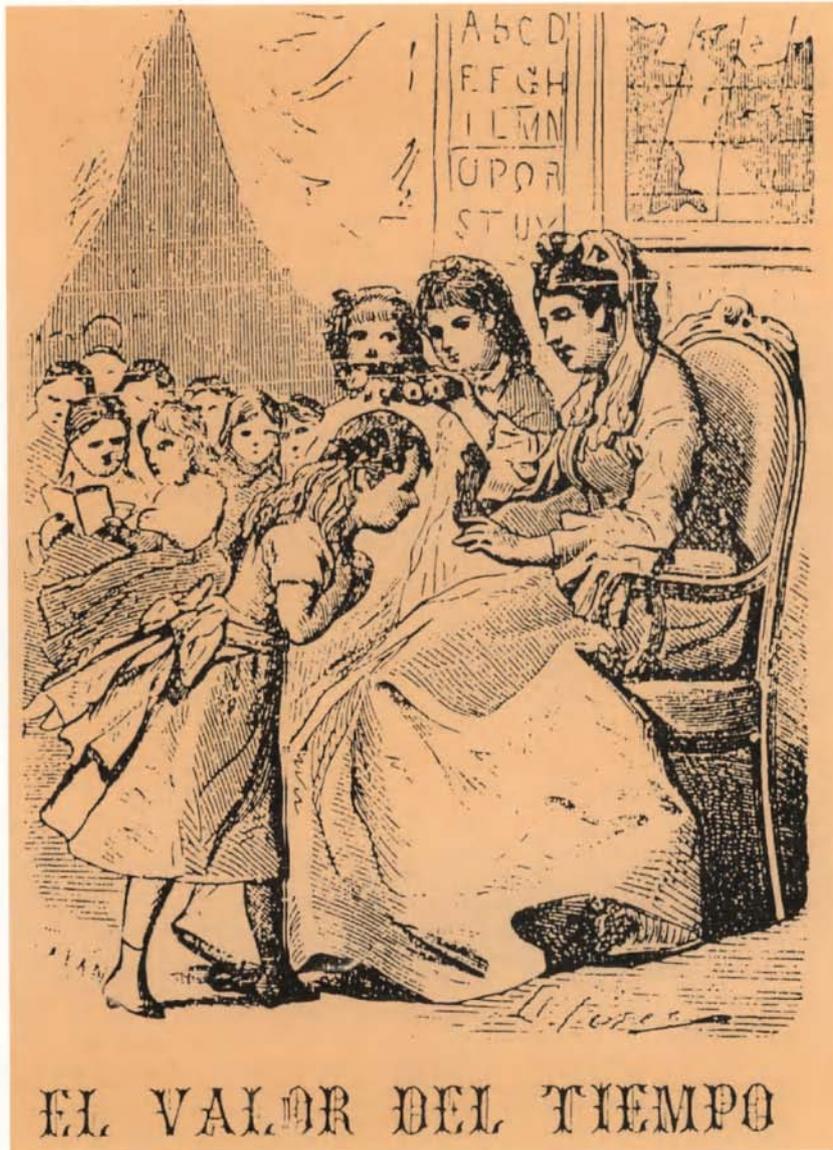
¿Cuál fue la razón para que la propusiera el nuevo Ayuntamiento revolucionario? En realidad no lo sabemos, pero no hay más remedio que pensar en influencias personales o familiares, que podrían provenir de su pertenencia a una familia de militares, que pudo tomar parte en el la revolución, o tal vez a la procedencia sevillana del nuevo alcalde de Madrid, Nicolás María Rivero, quien por cierto, era de origen mucho más humilde que doña Ana.

Por otra parte, es conocida la confusa situación que se produjo en los primeros momentos en la capital de España, donde se formaron en principio dos Juntas revolucionarias unidas posteriormente en otra Junta Superior, que fue la que el día 3 de octubre encomendó a Serrano la constitución del gobierno provisional, si bien siguió ejerciendo amplios poderes, lo mismo que otras Juntas revolucionarias de provincias, que se resistían a resignar el poder en favor de la autoridad central. De hecho, existía una cierta dualidad de mando que obligó a Prim a emplear toda su influencia y prestigio hasta conseguir la disolución de las Juntas provisionales, lo que en Madrid se logró el día 20 de octubre.

Pocos días después se produjo el extraño episodio del nombramiento de Ana González Lima como inspectora de escuelas en Madrid, precisamente en un momento en que no existía ningún inspector en España, pues, como ya hemos visto, todos habían cesado el 31 de julio anterior, como consecuencia de la Ley de Primera Enseñanza promulgada el 2 de junio de 1868, que suprimió la Inspección profesional y las Escuelas Normales.

El gobierno revolucionario tuvo en principio una actitud vacilante ante el tema de la inspección, lo que en cierto modo era congruente con sus ideales de absoluta libertad de enseñanza proclamados en el Decreto de 14 de octubre de 1868, en el se afirmaba que la enseñanza primaria es libre y “todos los españoles podrán ejercerla y establecer y dirigir escuelas sin necesidad de título ni autorización previa”. En este mismo Decreto se derogaba la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de junio anterior y se restablecían las Escuelas Normales suprimidas por dicha ley. Pero nada se dice de la Inspección, que se encontraba en el mismo caso. También se modificaba en el Decreto la composición de las Juntas Provinciales y Locales de Instrucción Pública, disponiendo que todos sus miembros fueran libremente designados por las Diputaciones y Ayuntamientos respectivos, en línea con una política descentralizadora.

² Según la Ley de 1857 los aspirantes a plazas de inspección debían haber realizado los tres años completos de estudio en la Escuela Normal Central y haber ejercido la enseñanza durante cinco años en escuela pública o diez en privada. Además, la R. O. de 24 de setiembre de 1859 (*Gaceta* del 6 de octubre) obligaba a anunciar concurso público para cubrir las plazas vacantes.



Cuadro escénico en verso para representar en el colegio.
(La ilustración de los niños (1878), 15 de noviembre, p. 3).

Es posible que las arbitrariedades cometidas en algunas localidades por esa mismas Juntas o por las anteriores Juntas revolucionarias hicieran ver al gobierno la necesidad de contar con inspectores que pudieran informarle directamente, para impedir o corregir actuaciones irregulares o francamente ilegales. También es posible que la proximidad de unas elecciones constituyentes, aconsejaran a los gobernantes la conveniencia de disponer de agentes que pudieran llevar los nuevos ideales de la revolución a todos los rincones de la geografía española³. Lo cierto es que un Decreto de 9 de diciembre de 1868 (*Gaceta* del 12). ordena a las Diputaciones provinciales sostener una Escuela Normal de Maestros y, en donde fuere conveniente, otra además de Maestras", añadiendo que "costeará asimismo, cuando menos un Inspector facultativo, sujeto a la Junta provincial de primera enseñanza y adornado de todos los requisitos, que la ley vigente determina".

Quedaba por tanto restablecida la Inspección, pero en el apartado tercero de este Decreto se contiene una salvedad, que nos interesa especialmente: "No se comprende en las medidas anteriores ninguna Escuela Normal de Párvulos ni Inspector de Maestras, cuyo gasto por hoy debe excusarse, sin perjuicio de lo que más adelante se disponga".

Invocando esta disposición el Ministerio de Fomento comunica al Ayuntamiento de Madrid, con fecha 28 de diciembre "el cese de Ana González Lima, inspectora de las Escuelas públicas de niñas de esta capital, por supresión de la plaza para la que fue nombrada .." Como el Ayuntamiento no respondiera, reitera el escrito con fecha 22 de enero.

Una nota en su expediente dice que cesó el 31 de enero, por acuerdo del Ayuntamiento, "conformándose con la resolución del Ministro de Fomento",

Es decir, que el gobierno revolucionario cierra el camino tímidamente abierto a la Inspección femenina por el Ayuntamiento de Madrid, después de cesar a una inspectora que venía ejerciéndolo con eficacia y nombrar a quien no reunía las condiciones adecuadas, en acto claramente ilegal. ¡Paradojas de la revolución!

Ignoramos en qué medida esta decisión provenía del propio Ruiz Zorrilla o de su director general de Instrucción Pública Santiago Diego Madrazo, quien, como catedrático de Universidad, tal vez

³ Abona esta interpretación el hecho de que, al día siguiente de restablecerse la Inspección, dos Decretos fechados el 10 de diciembre (*Gaceta* del 20), modifican los requisitos y el procedimiento para el nombramiento de inspectores, lo que suponía una modificación de la Ley Moyano. Se declaran a los inspectores agentes administrativos, de libre designación por el gobierno, suprimiendo el concurso público de méritos como medio "embarazoso y dilatorio". Los aspirantes que no tuvieran los años de práctica docente exigidos por la ley, podrían suplir su carencia superando un ejercicio práctico con niños en la Escuela Normal Central. Se facilitaba así el camino para que el gobierno procediera al nombramiento, cese o traslado de los inspectores con entera libertad. En los meses siguientes la prensa recoge el nombramiento de inspectores que ni reunían los requisitos mínimos, ni siquiera habían realizado el ejercicio práctico en la Normal, y que solo eran conocidos como "corredores de manifestaciones" (*Anales de Primera Enseñanza*, 10 de febrero de 1869, pp. 33-34).

estaba más preocupado por la enseñanza secundaria y superior. En todo caso, la necesidad de una inspección profesional y permanente tampoco estaba asumida por las personas que regían la instrucción pública en aquellos momentos, como lo prueba el proyecto de ley presentado a las Cortes en 23 de abril de 1869, siendo todavía ministro de Fomento Ruiz Zorrilla, en el que se proponía sustituir la inspección profesional por la acción de diversos organismos y corporaciones⁴.

Una muestra de las vacilaciones y confusionismo que existía respecto a la Inspección es la noticia, que recoge la prensa madrileña, de haber sido nombrados por el Ministerio dos inspectores para la capital, habiendo sido rechazados por el Ayuntamiento, que se negaba a aceptar una inspección municipal⁵. Hasta cierto punto era lógico. Se había entregado el control absoluto de la primera enseñanza a los municipios y éstos no estaban dispuestos a pagar a alguien que podría mediatizar su acción. Hasta 1872 durante el reinado de Amadeo I no sería repuesta la plaza de inspector municipal, para la que fue de nuevo nombrado Valentin María Mediero. Ya hemos visto que la de inspectora tardaría aún diez años más.

Pero ahora estamos en 1869 y doña Ana, una vez suprimida su plaza, aprovechó su brevísimo paso por la inspección para pasar el resto de su vida reclamando derechos de excedencia o reposición en el cargo.

Enseguida inició un expediente para solicitar los haberes que le correspondían como cesante. El Ministerio lo deniega, argumentando que su nombramiento fue ilegal y que los inspectores no tienen derecho a cesantía. Pero no se conforma: fue al Supremo en contencioso y lo pierde, según la sentencia de la sala 3ª, de 27 de abril de 1870, que tiene gran trascendencia, pues sienta como jurisprudencia que el cargo de inspector de primera enseñanza, sean cuales fueren las condiciones en que se obtenga, no da derecho al sueldo de excedente.

Al llegar la Restauración moviliza todas sus influencias. El 15 de febrero de 1875 pide ser repuesta en el cargo. En 1878 consigue incluso que el rey Alfonso XII la reciba en audiencia para exponerle su caso, que, consignado en un "memorandum", es enviado el 30 de octubre al Ministro de Fomento, cuyo secretario particular lo traslada al director general de Instrucción Pública, José de Cárdenas. Confiando sin duda en estas previas recomendaciones, el 6 de diciembre siguiente ella misma dirige un escrito al Director General de Instrucción Pública en el que propone sea restableci-

⁴ *Diario de sesiones de las Cortes constituyentes* (1869). tomo II. Apéndice primero al nº. 57. pp. 1-13) "Proyecto de Ley de Instrucción pública".

⁵ "El Ayuntamiento de Madrid no acepta la Inspección Municipal de Primera Enseñanza y el Gobierno ha cedido en este punto según nos informan". (*Anales de Primera Enseñanza*, 28 de febrero de 1869, p. 58.). Los nombrados eran Román de Torres y León Lafuente. En las mismas fechas fue repuesto Pedro Pleguezuelo como inspector de la provincia de Madrid (*El Magisterio español*, 25 de enero de 1869, p. 3).

da la plaza de inspectora *"por lo conveniente de la inspección por una Señora, sobre el aseo personal y labores propias del sexo débil"*. Solicita que se la reponga en el cargo o se la declare excedente o se la nombre Directora de la Escuela Normal Central del Reino. (¡!)

En su abultado expediente consta que no dejó de seguir haciendo peticiones variadas al Ministerio. Parece que volvió a Sevilla y como presidenta de una sociedad dedicada a la enseñanza llamada "La Soledad" consiguió un auxilio de 1.500 ptas. por R. O. de 11 de junio de 1887. Auxilio o subvención que debió de continuar en años sucesivos, pues el 21 de diciembre de 1908, último documento que se conserva, pide que se libere a su nombre la subvención concedida al Colegio N^o S^a de la Soledad de Sevilla, porque la persona que figuraba como directora ya no está allí.

5. CARMEN VÁZQUEZ REGUERA.

Un nombramiento polémico

5.1. LA JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

Debemos ahora volver al año 1882, cuando el municipio madrileño, al mismo tiempo que proponía la reposición de Salvadora Corona, acordaba dotar una segunda plaza de inspectora.

Regía entonces las escuelas públicas de Madrid una Junta de Primera Enseñanza creada por el Conde de Toreno a comienzos de 1876. Durante el Sexenio revolucionario Madrid había carecido de un organismo unitario para administrar sus escuelas, pues, como ya hemos visto, la Comisión Regia había sido suprimida en los últimos momentos del reinado isabelino, sustituida por la figura de un Comisario Regio, que apenas tuvo tiempo de actuar. Ruiz Zorrilla suprimió también este cargo confiando las centros de primera enseñanza de Madrid a la Junta provincial o a la local según fueran costeados de fondos provinciales o municipales y reservando al gobierno la administración de los restantes, es decir, sometiéndolos al mismo régimen que los de las demás localidades¹. Pero es evidente que el volumen de establecimientos en Madrid y el desarrollo que la ciudad estaba experimentando requería un organismo específico, tal como estaba previsto en el artículo 291 de la Ley Moyano. Por ello Toreno, que había sido Alcalde de Madrid durante el primer año de la Restauración, vio la necesidad de desarrollar dicho artículo, pero sin volver a la fórmula de la Comisión Regia, que

¹ Decreto de 23 de noviembre de 1868 (*Gaceta del 26*).

74



Publicado en Madrid, desde 1878 a 1882. Además de textos e ilustraciones dedicados a los niños, contiene algunas informaciones del mundo educativo.

suponía un claro menoscabo de las facultades municipales, al estar presidida por el Gobernador Civil, ser la mayoría de sus miembros nombrados libremente por el Gobierno y sustraer de la competencia directa del Ayuntamiento toda la dirección, inspección y gestión económica de la primera enseñanza, de modo que su autoridad era no solo independiente sino superior a la de la Corporación municipal.

En el preámbulo del R. D. de 21 de enero de 1876², por el que se crea la *Junta de Primera Enseñanza de Madrid*, se elogia la actuación del Ayuntamiento, que ha aumentado hasta 93 las escuelas de ambos sexos sostenidas con sus fondos y ha dotado decorosamente a los maestros con sueldos superiores a los previstos en la ley. Se afirma que la nueva Junta debe ser un auxiliar eficaz e inteligente del municipio en la tarea de perfeccionar y extender la instrucción "en el gran número de niños que encierra la capital de la Monarquía y de no pocos adultos que carecen de las primeras nociones de la enseñanza". A tal fin se le dan amplias atribuciones en la gestión económica y de personal, reuniendo en sí todas las competencias de la Juntas locales y provinciales para el término municipal de Madrid, y se le hace depender directamente del Gobierno "sólo en lo que se refiere a los principios generales de la ley y a la vigilancia del organismo y régimen pedagógico de las Escuelas".

Del mismo modo "la inspección, que por ley corresponde al Ministerio... será también especial para la primera enseñanza de Madrid", y se ejercerá por un funcionario "destinado exclusivamente a este fin, que merezca la confianza del Gobierno a la vez que la de la Corporación municipal". En el articulado se especifica que el inspector sería nombrado por el Gobierno a propuesta del Ayuntamiento, previo concurso, en caso de vacante (artículos 9^o y 10^o). En aquellos momentos la plaza no estaba vacante, pues Valentín María Mediero, cesado por Ruiz Zorrilla el 5 de diciembre de 1868, había sido nuevamente nombrado, previo concurso, el 17 de julio de 1872³.

El nuevo organismo estaba compuesto por el Alcalde como presidente y seis vocales: tres concejales, un eclesiástico designado por el Diocesano y dos padres de familia nombrados por el gobierno a propuesta en terna del Ayuntamiento, entre quienes se hubieran "distinguido notablemente por su celo en pro de la instrucción pública, por servicios prestados en este ramo o por la publicación de obras de enseñanza". De acuerdo con las intenciones manifestadas en el preámbulo, la composición de la Junta aseguraba una mayoría absoluta a los miembros del consistorio, sin contar con que los padres de familia serían propuestos también por el propio Ayuntamiento.

² *Gaceta* del 23 de enero de 1876.

³ Expediente personal de V. M. Mediero, en AGA Caja 19.196. La convocatoria del concurso, fechada el 8 de mayo de 1872, se publicó en la *Gaceta* del 10, especificando unos requisitos que están hechos, sin duda, a la medida de quien fue nombrado.

Fue esta Junta la que intervino en la reposición de Salvadora Corona, así como en la provisión de la segunda plaza de inspectora y en los incidentes que con este motivo se produjeron.

En el presupuesto municipal para los años 1883 y 1884 se había incluido la dotación necesaria para cuatro plazas de inspectores (dos masculinas y dos femeninas). Una vez repuesta Salvadora Corona, quedaban por cubrir dos plazas de inspección, por lo que era necesario convocar sendos concursos, pero así como la provisión de la plaza masculina siguió un proceso muy rápido, la femenina experimentó grandes dilaciones.

En efecto, la convocatoria del concurso para nombrar un inspector de Madrid se publicó en la *Gaceta* del 15 de febrero de 1883, presentándose trece aspirantes, entre los que fue seleccionado Antonio Buenavida y Ríos, quien tomó posesión el 18 de marzo⁴. Su nombramiento revela una vez más la influencia de los krausistas durante este período, incluso en el Ayuntamiento, pues se da la circunstancia de que Buenavida había sido profesor en el Colegio Internacional fundado por Salmerón en 1866⁵. Durante el Sexenio, concretamente el 22 de febrero en 1869, había obtenido la plaza de inspector de Burgos, donde transcurrió parte de su vida profesional, hasta su venida a la capital.

El proceso para cubrir la vacante de inspectora fue en cambio mucho más lento, seguramente porque se entrecruzaban influencias de distinto signo. Hasta el 30 de junio de 1883 la Junta Municipal no aprueba unas bases, que fueron remitidas a la Dirección General de Instrucción Pública. Esta modificó parcialmente dichas bases, a fin de que pudieran optar al puesto no solo las que tuvieran servicios como maestras sino también las profesoras y directoras de Escuelas Normales. Finalmente se publicó la convocatoria en la *Gaceta* del día 6 de diciembre de 1883.

Es decir, se produce un retraso de casi un año con relación al nombramiento de inspector. Mientras tanto se habían desarrollado importantes acontecimientos políticos que tendrían repercusión en este proceso. El 12 de octubre de 1883 cayó el gabinete de Sagasta y accedía al poder el partido de la Izquierda Dinástica bajo la presidencia de Posada Herrera, con el Marqués de Sardoal en Fomento. En la Dirección General de Instrucción Pública hubo un relevo, si bien no afectó a la continuidad de la influencia institucionista pues a Juan Facundo Riaño le sucede como director general José Fernández Jiménez, también íntimo amigo de Giner de los Ríos y del propio Riaño.

A ello se une la inestable situación del Ayuntamiento. El alcalde José Abascal había dimitido el 11 de marzo de 1883 ante las denuncias de corrupción municipal, que motivarían el nombramiento de un Delegado del Gobierno, para realizar una inspección extraordinaria. Ocupó la alcaldía el

⁴ Expediente personal de A. Buenavida en AGA, Caja 17.461.

⁵ Vid. *La Enseñanza*, nº 24, de 25 de septiembre de 1866, p. 373.

Marqués de Urquijo, quien, precisamente por los problemas internos, renunció su cargo el 8 de octubre siguiente, coincidiendo casi con la caída del gobierno de Sagasta. Sin duda por este motivo no fue provisto el puesto con carácter inmediato, ejerciendo como alcalde accidental Francisco Martínez Brau, quien fue el firmante de la convocatoria del concurso para proveer la plaza de inspectora, fechado el 4 de diciembre de 1883⁶.

Quizá en la lentitud del proceso influyó también otro hecho que revelaría una nueva faceta de las corruptelas municipales y que tuvo transcendencia literaria.

5.2. ¿EXISTIÓ ALGUNA VEZ UNA INSPECTORA ANALFABETA?

Darece que poco después de crearse la plaza y antes de su provisión oficial se nombró "inspectora interina" a una tal María Teresa Azuaga y Oliva, quien tenía título de Maestra Superior, expedido por la Escuela Normal Central el 8 de octubre de 1881. No consta que tuviera práctica de enseñanza cuando fue nombrada y posteriormente nunca lograría obtener una plaza de maestra por oposición. Tampoco consta que actuara como tal inspectora. Es posible que Pérez Galdós se inspirara en su persona para crear la figura de Casiana Conejo, una semianalfabeta que por recomendación de su amante consigue ser nombrada inspectora de escuelas, sin más obligación que cobrar el sueldo y dar algunas clases particulares. Galdós pretende con este ejemplo mostrar la degradación existente en el sistema de la Restauración, que describe con tintes muy negros en su obra *Cánovas*, último de los *Episodios Nacionales*, escrito en 1912. Pero si se inspiró en esta figura, hay que precisar que la Sra. Azuaga no era analfabeta, aunque sea lícito al escritor dotar a sus personajes de ficción de los rasgos que estime convenientes.

De todos modos hemos de agradecer a don Benito esta creación literaria pues gracias a ella, y para refutar lo que de denigrante para la cultura femenina pudiera tener, Concepción Saiz Otero escribió su interesantísimo libro autobiográfico *Un episodio nacional que no escribió Pérez Galdós. La revolución del 68 y la cultura femenina. (Apuntes del natural)*. En el prólogo de dicha obra trata de

⁶ El anuncio se publicó en la *Gaceta* del 6 de diciembre de 1883.

aclarar en quién podría inspirarse Galdós para su creación, dado el rigor con que solía documentarse para sus novelas históricas. A tal fin, pregunta a Matilde García del Real, quien en efecto hace referencia a una "María Arsuaga" (no recuerda bien el apellido) que pretendió ser nombrada inspectora de Madrid y fue posteriormente nombrada interina de los Jardines de Infancia, pues "tenía valiosos protectores, ante los cuales bailaba, dicen, con mucha gracia las sevillanas". Hemos podido corroborar la realidad del nombramiento, por una breve información de *El Magisterio Español*, del 20 de agosto de 1884, que, al comunicar el acuerdo municipal, nombrando inspectora a Carmen Vázquez, añade: "la inspectora interina doña María Teresa Azuaga pasará a desempeñar la escuela de niñas que la Sra. Vázquez desempeñaba."

Mas no termina aquí la peculiar historia de esta malagueña⁷, que tenía tan buenos protectores: nada menos que el propio Presidente del Gobierno.

En julio del siguiente año, en un momento en que el Ayuntamiento había cesado a un gran número de maestros para hacer economías, un periódico anuncia que se iba a establecer una escuela en la calle de Fortuny y que se nombraría interinamente para desempeñarla a la Srta. Azuaga⁸. Efectivamente se hizo el nombramiento, pero en el mes de diciembre salió a la luz pública una situación verdaderamente escandalosa. La escuela no había llegado a funcionar y como, además, no tenía dotación propia, se estaba pagando a la maestra con la consignación de uno de los profesores cesados. Creemos que merece la pena transcribir la noticia, tal como la da *La Reforma*:

"El CULEBRÓN de que hablábamos en nuestro número anterior, consiste en que a la señorita Azuaga, protegida del Sr. Cánovas del Castillo, y maestra de un hotel en la calle de Fortuny, y decimos de un hotel porque no hay Escuela de niñas, ni consignación por lo tanto en el presupuesto municipal de Escuelas, se ha venido pagando la consignación del Profesor-jefe de la Escuela de niños de la calle de Rosales. Es decir, que además de no ejercer como mujer, ha venido cobrando como hombre..."

Resulta hasta cierto punto sorprendente que este "chanchullo" se realizara cuando regía el Ayuntamiento la famosa "asamblea de notables", que había venido a sustituir a una corporación

⁷ En AGA Caja 17.257. María Teresa Azuaga y Oliva era natural de Competa (Málaga). Además del título de Maestra Superior, que obtuvo a los 34 años, poseía el certificado de aptitud para la enseñanza de párvulos según el sistema Froebel, expedido el 25 de octubre de 1882. El primer nombramiento que figura en su expediente es el de Maestra interina de las escuelas públicas de niñas del término municipal de Madrid, el 8 de agosto de 1884, precisamente a raíz del nombramiento de la Sra. Vázquez como inspectora.

⁸ *El Magisterio español*, 30 de julio de 1885. En el expediente personal consta que el 16 de julio fue nombrada maestra de la escuela de niñas de la calle de Fortuny, con 2.750 ptas de sueldo anual.

corrupta, al mismo tiempo que en el ámbito de la enseñanza se había constituido una nueva Junta municipal, que había entrado con propósitos moralizadores.

Por ello, comentará el periodista que la Junta de Primera Enseñanza y la Contaduría de Caja "andan en contestaciones oficiales" "sobre quién tiene la culpa de haber pagado a la maestra interina Sra. Azuaga sin servir escuela alguna" Si la Junta no ha descubierto este gazapo "¿Qué vigilancia ha sido la suya por la moralidad administrativa, por la justicia y por la ley? Y si lo sabía ¿Cómo no lo ha evitado y a qué venirse ahora con aspavientos de mojigata?"⁹.

En el expediente personal de María Teresa Azuaga no constan nuevos nombramientos hasta el año 1891 en que consiguió la plaza de auxiliar 3ª de la Escuela Modelo de Párvulos, por libre designación. Las incidencias de sus ceses y nombramientos posteriores en este centro podrían ser materia de otro "culebrón" que nos alejaría de nuestro tema.

Lo curioso del caso es que en su expediente no hemos encontrado documento alguno que haga referencia al nombramiento interino de inspectora. Probablemente se limitó a cobrar el sueldo con la connivencia de algún empleado municipal. Desde luego era imposible que se le nombrara inspectora pues no reunía las condiciones mínimas previstas en el concurso.

5.3. ¿CUÁL DEBE SER EL PERFIL PROFESIONAL DE UN INSPECTOR?

Los requisitos exigidos a las aspirantes para optar a la plaza de inspectora de las escuelas públicas de niñas del término municipal eran:

- Tener la edad de 30 años cumplidos.
- Poseer el título de Maestra Superior, por lo menos.
- Haber ejercido la profesión en escuelas públicas de primera enseñanza o Normales de Maestras por espacio de diez años, en virtud de oposición.

⁹ *La Reforma*, 26 de diciembre de 1885 y 13 de enero de 1886.

Se daba un plazo de quince días para la presentación de solicitudes documentadas y se especificaba que el sueldo sería de 3.250 ptas. anuales.

La diferencia fundamental con relación a la convocatoria de 1864 es que ya no se admite a aquellas que hubieran ejercido sólo en centros privados.

Hubo también esta vez doce aspirantes, cuyos nombres pueden verse en *El Magisterio español*¹⁰.

La Junta municipal resolvió rápidamente el concurso, pues en su sesión del día 19 de enero de 1884, nombró a doña Carmen Vázquez Reguera, por tres votos contra dos, acordando que al elevar el nombramiento a la superioridad se fundamentase en los brillantes antecedentes de dicha señora.

Tal vez la premura estuviese determinada por una nueva crisis política, ya que el día anterior se había constituido un gobierno conservador presidido por Cánovas, lo que presagiaba un inminente cambio en el equipo municipal y el nombramiento de un nuevo Alcalde para cubrir el cargo, que seguía vacante¹¹.

Pero esta precipitación no impidió que se produjeran fuertes tensiones, que finalmente trascendieron a la opinión pública. Nada más conocerse la resolución se elevó una protesta al Ministro de Fomento, quien reclamó a la Junta todo el expediente del concurso pasándolo al Consejo de Instrucción Pública para su informe.

En realidad la plaza se dirimía entre dos personas, cuyos perfiles profesionales eran radicalmente distintos:

La nombrada, **Carmen Vázquez Reguera** era una maestra destacada. Nacida en Piñeiro (Lugo) el 8 de mayo de 1836, a los veinticuatro años marchó "a la Corte de Madrid con beneplácito de sus padres"... "con el objeto de estudiar para Directora de niñas" según los informes del párroco y del primer Teniente de Alcalde del Municipio de Corgo¹². El 27 de mayo de 1862 fue nombrada por la Comisión Regia *Maestra auxiliar temporera* de las escuelas públicas de la capital, ejerciendo en varias de ellas como sustituta. El 23 de diciembre de 1863 obtuvo el nombramiento de *Maestra Auxiliar*, firmado por la Dirección General de Instrucción Pública siendo destinada durante un año a la conocida escuela de la calle de Luzón. Al término de este periodo consiguió el nombramiento de *Maestra de las Escuelas Públicas de Madrid*, expedido por el Ministro de Fomento el 21 de diciem-

¹⁰ La relación por orden alfabético figura en la sección "Noticias" del día 5 de enero de 1884 (p. 4).

¹¹ En efecto, el 21 de enero se nombró al Marqués de Bogaraya, quien permaneció en la alcaldía hasta el 4 de abril de 1885.

¹² Los datos sobre Carmen Vázquez Reguera los tomamos de su expediente personal en el *Archivo General de la Administración*, Caja 32/6.575 (Leg. 4.535).

bre de 1864. Ya como maestra titular desempeña la enseñanza en distintas escuelas de la capital durante casi veinte años, hasta su nombramiento de inspectora en 1884.

Alega como principales méritos en su carrera los numerosos éxitos y premios obtenidos por sus alumnas en los exámenes generales y certámenes extraordinarios, así como los variados plácemes y felicitaciones de la Inspección y de la Comisión de Instrucción Pública por “el satisfactorio estado de la enseñanza” en su escuela y los “adelantos observados en la instrucción de las niñas”.

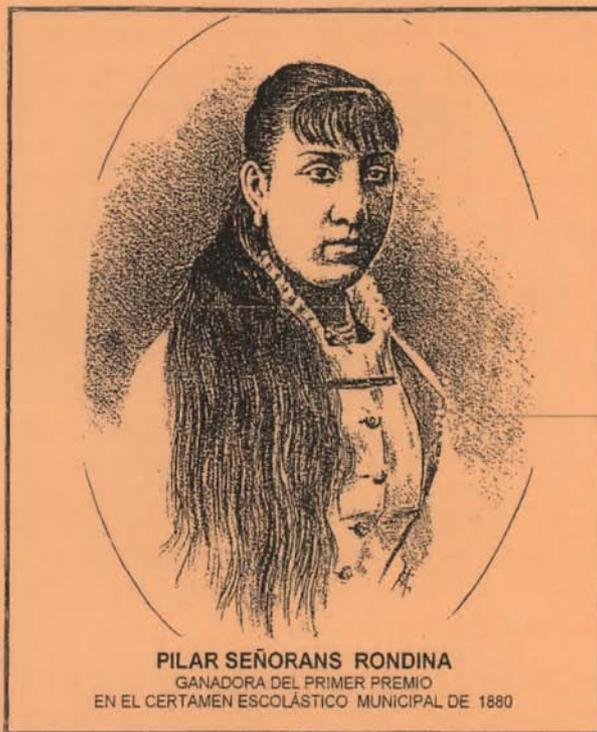
Destaca especialmente la visita del cardenal Moreno acompañado de algunos miembros de la Junta Municipal de Primera Enseñanza el día 5 de marzo de 1879. Después de examinar a las niñas, su estado de instrucción les mereció tan elevado concepto que, en comunicación de la misma fecha dirigida a la maestra, fue ésta “distinguida con los calificativos más brillantes y elogios más señalados por su sistema de enseñanza, hasta el extremo de expresar el concepto, para satisfacción de la exponente, de ser la escuela de su cargo *“la primera de las de esta Corte”*...

Todavía más relevante es el éxito obtenido por sus alumnas en el Certamen convocado en 1880 por el Ayuntamiento entre los niños y niñas de las escuelas públicas que tuvieran terminada la primera educación, con objeto de adjudicar las pensiones consignadas en el presupuesto, para costear una carrera, arte u oficio y distribuir otros premios de importancia. La Sra. Vázquez presentó cuatro alumnas, que en competencia con 150 niñas y 165 niños obtuvieron “una, la única pensión que para carrera, arte u oficio se concedió, consistente en 1.500 pesetas anuales por un quinquenio, medalla de oro, una biblioteca completa de Estrada y otra colección de libros de texto y recreo lujosamente encuadernados, y las otras tres el premio inmediato, o sea medalla de plata, consignación de 150 pesetas a cada una en la Caja de Ahorros y también una biblioteca completa de Estrada”. Los ejercicios de la primera fueron coleccionados y expuestos al público, para que juzgara su mérito tanto por el fondo como por su buen estilo. Varios periódicos se hicieron eco de este concurso e incluso publicaron el retrato de la alumna ganadora Pilar Señorans Rondina¹³.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los desvelos y el celo de la maestra, demostrado en los ejercicios de sus alumnas, que sobrepusieron a los de todos los concurrentes, la distinguió concediéndole una *única y exclusiva medalla de oro y diploma* con dedicatoria alusiva a tan brillante resultado.

También participó en la Exposición Pedagógica de 1882, realizada con motivo del Congreso Nacional Pedagógico, en la cual fueron premiados sus trabajos así como los presentados por sus alumnas.

¹³ Vid. “A la señorita doña Pilar Señorans Rondina. Primer premio en el certamen escolástico municipal de 1880” por V. D. BORDANOVA en *La Ilustración de los niños* (1880), 15 de agosto. nº. 44. pp. 124 y 125. En la reseña biográfica se dice que la niña comenzó sus estudios a los seis años bajo la dirección de la profesora doña Carmen Vázquez Reguera, “ciñéndose ciegamente al consejo de su maestra, imitando y copiando los modales, la entonación y las palabras todas de la encargada de su educación moral y científica”. En el artículo se expone también el programa de los ejercicios realizados.



Ejercicios realizados por la alumna:

- 1º. Lectura en verso y en manuscrito.
- 2º. Escritura al dictado.
- 3º. Doctrina cristiana: Misterio de la encarnación. - Nacimiento de Jesucristo. - Cuántas naturalezas, entendimientos y voluntades hay en Jesucristo. - Historia Sagrada: Caín y Abel. - Diluvio universal. - Narración sobre este hecho importante. - Análisis gramatical.
- 4º. Aritmética: Razones y proporciones. - Sistema métrico. - ¿Qué es el metro y cómo se expresan sus múltiplos y submúltiplos?. - Geografía: Situación, límites y cabos más principales de España.
- 5º. Gramática: Cuántos son los tiempos del verbo, y como se forman el pretérito y el futuro. - Historia de España. Reyes católicos. - Sucesos más notables de su reinado.
- 6º. Geometría y dibujo trazado a pulso. - De los triángulos y de los cuadriláteros. explicándolos minuciosamente. - Higiene y economía doméstica. - Ventajas de la limpieza y del ahorro.
- 7º. Cortar una camisa de mujer.
- 8º. Escribir por espacio de sesenta minutos sobre un tema elegido a la suerte.

Pilar Señorans Rondina. Ganadora del primer premio en el certamen escolástico municipal de 1880.

(La ilustración de los niños (1880), 15 de agosto, p. 124).

Alega además, como méritos, su constante participación en tribunales de oposiciones a escuelas de la provincia y de la capital. Todo ello avalado con documentos y certificaciones oficiales. (Anexo 8).

De este currículum se desprende que efectivamente doña Carmen Vázquez era una excelente maestra, tarea a la que había dedicada toda su vida.

Pero la hoja de servicios de su principal competidora no era menos brillante.

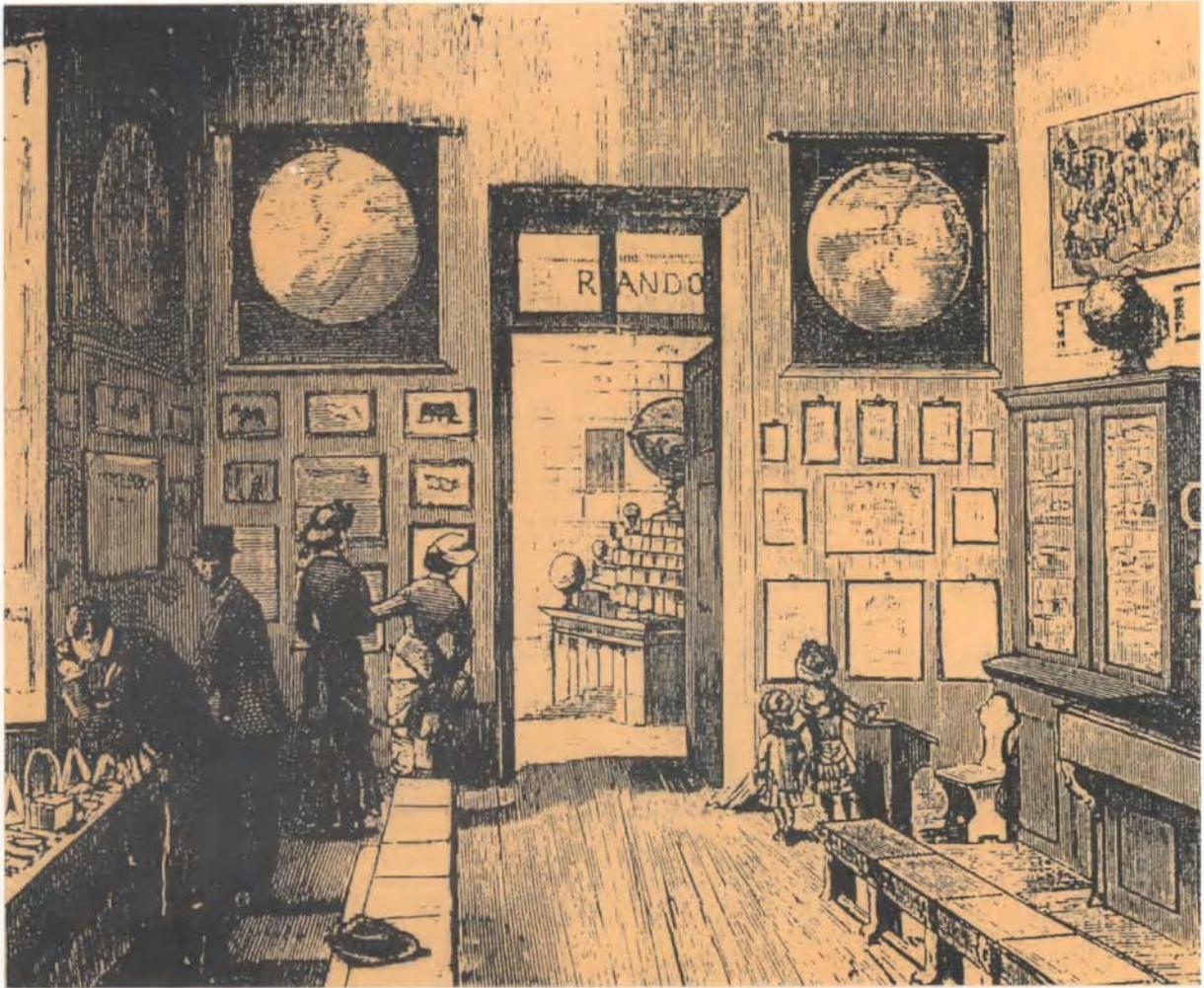
Adela Riquelme O'Crowley¹⁴ era casi de su misma edad: había nacido en Cádiz en 1837, en el seno de una familia ilustrada. Su padre, Joaquín Riquelme, era profesor de Matemáticas superiores en uno de los mejores centros de segunda enseñanza de la época, el colegio de San Pedro de Cádiz, fundado por su tío materno Pedro O'Crowley, quien también impartía diversas asignaturas en el mismo. El 2 de enero 1861 obtuvo el título de Maestra de primera enseñanza superior con la calificación de sobresaliente. El 5 de febrero 1862 fue nombrada Directora de la Escuela Normal de Ciudad Real en virtud de oposición y en 1864 concurre a la convocatoria para proveer la plaza de inspectora de Madrid, siendo desechada su solicitud por no tener cumplidos los treinta años. Al ser adjudicada la plaza a Salvadora Corona, dejando vacante la dirección de la Normal de Granada, Adela Riquelme pasó como Directora a este centro, donde permaneció hasta su clausura en 1871. Posteriormente ejerció la dirección en la Normal de Córdoba y fue nombrada, por traslado, Directora de la Normal de Alicante, cargo al que renunció por motivo de salud.

En el año 1880 obtiene el título de Profesora de Comercio en la Asociación para la Enseñanza de Mujer, siendo una de las cinco alumnas premiadas de su promoción.

En 1881 participó en la oposición para directora de la Escuela Normal Central, el puesto de mayor categoría en la carrera docente femenina de aquella época, en concurrencia con figuras tan destacadas como Concepción Saiz Otero y Matilde García del Real, quedando en el segundo lugar de la terna, después de Carmen Rojo Herraiz, quien, a juicio de Saiz Otero, tenía concedida la plaza de antemano, por razones extraprofesionales. La misma fuente nos informa de la justa decepción de la Sra. Riquelme, cuyo saber había quedado "ampliamente demostrado" en los ejercicios de la oposición¹⁵.

¹⁴ Su segundo apellido no aparece casi nunca, pues se le suele citar como Riquelme, de Villalba o Riquelme de Trechuelo, por el patronímico de sus maridos. Un hijo de su primer matrimonio, José Villalba y Riquelme, fue un militar de prestigio, que llegaría a ser Jefe de la Academia de Infantería y Ministro de la Guerra en 1919. Una nota biográfica sobre la trayectoria profesional de Adela Riquelme puede verse en la tesis de COLMENAR ORZAES, Carmen (1988): *Hª. de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid. (1858-1914)*. Madrid. Ed. U. Complutense. Serie Tesis doctorales. Vol. I, pp. 631-633. Se dice en ella que "fue una de las principales figuras docentes de la Escuela con una trayectoria profesional, previa a su ingreso como profesora del centro, de gran prestigio y categoría". Fue nombrada profesora interina de la escuela el 30 de diciembre de 1884 y permaneció en ella hasta su fallecimiento el 1 de enero de 1890. Hay que hacer notar que en esta obra sí consta su segundo apellido, pero equivocado, ya que figura como O'Anley.

¹⁵ Vid. SAIZ OTERO, op. cit., pp. 55-70. Ya antes se había referido a ella, diciendo que "venía de Córdoba (donde había dirigido la Normal de Maestras), precedida de fama de muy culta y poco dúctil a las imposiciones, un tanto autoritarias, que, al decir de algunos, se usaban en aquella época" (Ibidem, p. 53). Lo que la define como mujer un tanto rebelde y poco convencional.



CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO.
Exposición de material pedagógico para escuelas del sistema Froebel.
(Jardines de infancia).

(La Ilustración española y americana, 8 de junio de 1882).

Pero aparte de este notable curriculum profesional, tenía Adela Riquelme un gran prestigio personal alcanzado a través de sus escritos e intervenciones en foros públicos, que la acreditaron como persona de gran cultura e ideas avanzadas. Fue una de las cuatro mujeres (entre las 446 asistentes) que pronunció una disertación en el Congreso Nacional Pedagógico de 1882, y la única que sostuvo la idea de que la inteligencia de la mujer era igual a la del hombre y que, por tanto, tenía el mismo derecho a ser instruida y a instruir, a desempeñar, en general, todos aquellos trabajos, a que podía aspirar según sus aptitudes y su talento. En las actas del Congreso se consigna que su sola presencia en la tribuna fue saludada con "una nutrida y prolongada salva de aplausos", siendo interrumpida numerosas veces su exposición con exclamaciones de aprobación y reiterados aplausos¹⁶.

Disertó sobre la reforma de las Normales y la cultura de la mujer, demostrando su competencia en ambos temas y la brillantez de su estilo, pero como muy bien dice Geraldine Scanlon: "Esta voz radical... desentonaba en un Congreso donde el sentimiento general, como decía D. Mariano Cardenera, era que no ofrecía duda el que no debía "fomentarse, ni menos excitar en ella [la mujer], las aspiraciones a salir de su propia esfera"¹⁷.

A fines de ese mismo año 1882 pronunció un discurso en la sociedad *El Fomento de las Artes*, sobre la "Influencia ejercida por la mujer en España" que mereció ser publicado en 1883. Era además colaboradora de diversas revistas, escribiendo sobre asuntos relacionados con la educación y la mujer¹⁸.

¿Eran comparables los méritos de doña Carmen Vázquez y doña Adela Riquelme para el desempeño de una plaza de inspectora? He aquí una pregunta difícil de contestar y que cada cual responderá según el concepto que tenga de lo que debe ser la Inspección, ¿Debe predominar en el inspector la amplia formación cultural y pedagógica o simplemente la práctica en la enseñanza? No será ésta la única vez que se plantee tal dilema en la historia de la Inspección. Lógicamente, el ideal será la conjunción de ambas cualidades, pero como el equilibrio no siempre es alcanzable, volverá a surgir el debate en el futuro en numerosas ocasiones. En especial siempre que se plantee la exi-

¹⁶ *Congreso Nacional Pedagógico. Actas de las sesiones celebradas*. Madrid: Librería de D. Gregorio Hernando, 1882, pp. 215-219. El título de su disertación era: "Reformas que reclaman nuestras Escuelas Normales. Instituciones pedagógicas que con ellas deben concurrir a la formación de los maestros de ambos sexos y a elevar la cultura de la mujer: carácter de esta cultura". Desde el principio plantea su posición progresista, al afirmar que siempre ha sido "amante de la instrucción y del progreso, ideas a las que he consagrado mi vida y han llenado mi alma de entusiasmo".

¹⁷ SCANLON, Geraldine: "Nuevos horizontes culturales: la evolución de la educación de la mujer en España (1868-1900)", op. cit. p. 728.

¹⁸ Vid. sus publicaciones en SIMÓN PALMER, M^ª del Carmen (1991): *Escritoras españolas del siglo XIX. Manual bio-bibliográfico*. Madrid: Ed. Castalia, pp. 590-591.

gencia de un superior nivel cultural en los inspectores, como ocurrirá al crearse la Escuela Superior del Magisterio o al exigirse la licenciatura universitaria para el acceso a la Inspección¹⁹.

De momento, el asunto saltó a la opinión pública y la prensa se hizo eco de la cuestión. El periódico profesional *La enseñanza* dice que la propuesta, doña Carmen Vázquez, aunque obtuvo tres votos, tiene menos méritos que su contrincante, que obtuvo sólo dos. Indica irregularidades en la tramitación, destacando el hecho de que, en la comisión que hizo la propuesta, faltaron dos vocales, lo que es cierto pues, como hemos visto, la Junta estaba integrada por siete miembros y solo hubo cinco votos. Por otra parte, la Sra. Vázquez no presentó en su plazo el certificado de haber obtenido la plaza de maestra por oposición (insinúa que fue nombrada por Real Orden). Añade que el mérito más ostensible es que le dieron una medalla de Oro en un certamen en que se examinaban las niñas. Se refiere a la polémica surgida en la prensa, que publicó los méritos de las concursantes²⁰.

Otros periódicos, como *El Día*, aprovecharon la oportunidad para criticar al Ayuntamiento por sostener "dos inspectores, dos inspectoras y seis individuos para el servicio de secretaría", distrayendo para estos fines 36.000 ptas. con las cuales podrían montarse al menos otras tres escuelas o mejorar las instalaciones y el material de las existentes, pues en pocas localidades "habrá locales más insanos y menos apropiados" y "en ninguna parte hay tal lujo de inspección, que no sirve ni para mejorar la enseñanza, ni siquiera para evitar que haya escuela sin el material necesario"²¹.

El Magisterio español se suma a estas críticas al Ayuntamiento de Madrid, que no llega a invertir en sus escuelas ni el cuatro por ciento de su presupuesto. Sin embargo, cree el redactor que "la inspección debe existir y ésta ha de ser necesariamente costosa", aunque también deben atenderse mejor las necesidades de los centros²².

A partir de ahí, varios periódicos de la capital como *La Época*, *La Educación* y *El Imparcial*, publicarán diversos artículos sobre las necesidades de la primera enseñanza en Madrid.

¹⁹ Todavía en 1970 Fernando Suárez, catedrático de Universidad y ex-ministro, votó en contra del proyecto de Ley General de Educación, porque al exigir la licenciatura universitaria impedía el acceso a la inspección a distinguidos maestros. Fue el único voto en contra que recibió la ley. Y eso que no se trataba de ninguna novedad, pues la exigencia de licenciatura para los Inspectores fue establecida en la Ley de Instrucción Primaria de 1945 y rigurosamente aplicada a partir de las oposiciones de 1955.

²⁰ *La Enseñanza*, 20 de junio de 1884, pp. 3-4. En esta segunda época el periódico era regentado por un grupo afín a la Unión Católica. Parece muy interesado en el nombramiento de inspectora, pues ya en números anteriores hace alusión al tema. El 20 de abril informa que el Consejo de Instrucción Pública emitirá en breve dictamen sobre la propuesta y el 30 de abril pide al Ministro, en un suelto, que se piense bien el nombramiento.

²¹ *El Día*, sábado, 18 de marzo de 1884. Edición de noche.

²² *El Magisterio español*, 5 de abril de 1884.

Mientras tanto, el expediente de nombramiento de inspectora a favor de Carmen Vázquez sigue un sinuoso curso, en el que seguramente influyó la caída del gobierno puente de la Izquierda Dinástica, carente de mayoría parlamentaria, y el acceso al poder de un nuevo gobierno conservador, que va a marcar una orientación radicalmente distinta a la de sus predecesores en el área educativa.

5.4. FRUSTRADA INTERVENCIÓN DEL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Cánovas puso al frente del Ministerio de Fomento al fundador del partido de la Unión Católica Alejandro Pidal y Mon, quien nombró Director General de Instrucción Pública a Aureliano Fernández Guerra. Ambos procedían de aquellos sectores de la derecha católica que, siguiendo las orientaciones pontificias, habían aceptado la colaboración con los gobiernos liberales, para mejor defender los derechos de la Iglesia. Concitaban la hostilidad tanto de los integristas y carlistas, que los llamaban "mestizos", como de los liberales y del ala izquierda del propio partido conservador. El nombramiento de Fernández Guerra no gustó al mismo Cánovas porque creía que acentuaba el significado derechista del Gobierno²³. Por otra parte, los integristas como Nocedad y Ortí y Lara criticaron acerbamente a Alejandro Pidal por entrar en un Gobierno en el que no podría hacer nada a favor de sus ideas, aunque quisiera. Y, por supuesto, los miembros del partido fusionista-liberal le manifestaron desde el primer momento su animadversión, sospechando que su actuación iba a ir en dirección frontalmente opuesta a la preconizada por ellos. En estas circunstancias nada tiene de extraño que su figura haya pasado a la historia con tintes casi por completo negativos. Así lo refleja Cossío al historiar este período, si bien reconoce al menos en Pidal un auténtico interés por la primera enseñanza: "En esta época fue realmente cuando se manifestó en la esfera oficial la lucha entre las ideas pedagógicas reformistas, progresivas y radicales, representadas por la Institución Libre de Enseñanza y las ideas contrarias, representadas por el

²³ Vid. FERNANDEZ ALMAGRO, M. (1956): *Historia política de la España contemporánea (desde la revolución de septiembre a la muerte de Alfonso XII)*. Madrid: Pegaso, apéndice 51, pp. 589-590.

grupo conservador ultramontano llamado de la Unión Católica, el único, sin duda, entre los diversos partidos políticos gobernantes que ha prestado interés a los problemas de primera enseñanza"²⁴.

Con el propósito de mejorar la situación de la enseñanza en la capital, en el mes de marzo de 1884 nombró Pidal una comisión que debía girar una visita extraordinaria a las escuelas públicas de Madrid y proponer las reformas necesarias. Componían la comisión los Consejeros de Instrucción Pública Manuel Merelo, Sandalío Pereda y Acisclo Fernández Vallín, además del catedrático de la Universidad Central Magin Bonet²⁵, personas todas de gran prestigio y muy variada adscripción política. Se incorporó también a la Comisión como inspector auxiliar a Antonio Buenavida, quien había sido nombrado Inspector Jefe de Madrid, por R.O. de 26 de setiembre de 1883. Su actuación se extendió a lo largo de varios meses, entregando en diciembre un completísimo informe al Ministro²⁶.

Así pues, en el año 1884 la situación de la primera enseñanza en Madrid estaba en trance de revisión. Pretendía el nuevo Ministro renovarla a fondo para acabar con lo que algún periódico califíco de "desbarajuste", que venía "apadrinándose por los inspectores y por la Junta municipal"²⁷.

Estas circunstancias explican las variadas incidencias del nombramiento de Carmen Vázquez Reguera como inspectora de la capital.

Remitida la propuesta al Ministerio, ante las reclamaciones formuladas la Dirección General recabó el 6 de marzo el expediente completo del concurso, que pasó a informe del Consejo de Instrucción Pública, nombrándose ponente para el estudio del caso al consejero Manuel Merelo, el mismo que presidía la comisión de visita a las escuelas de Madrid.

Merelo, que tan importante papel asume en estos momentos, era de ideas totalmente opuestas a las de Pidal. Compañero y amigo de Sagasta desde su juventud, conspirador durante el reinado isabelino, Director General de Instrucción Pública en el sexenio, expedientado en la Restauración por algunos conceptos contenidos en su obra *Historia de España*, suspendido como catedrático de esta asignatura en el Instituto del Noviciado y reintegrado a la cátedra en 1881 por el primer Gobierno presidido por Sagasta, que en ese mismo año le nombró Consejero de Instrucción Pública.

No sabemos cuál hubiera sido su informe respecto al nombramiento de inspectora, pues no llegó a redactarlo. Según expuso ante el pleno del Consejo, "le fue reclamado el expediente por una

²⁴ COSSÍO, M. B. (1915): *La enseñanza primaria en España*. 2ª ed. renovada por L. Luzuriaga. Madrid: R. Rojas, p. 34.

²⁵ Por R. O. de 14 de marzo de 1884 se creó la comisión y por otra real orden y orden de la Dirección General, ambas de fecha 3 de abril se regularon sus atribuciones.

²⁶ FERRER Y RIVERO, Pedro (1893, 7ª ed.): *Tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España*. Madrid: Lib. Vda. de Hernando y Cia., p. 372.

²⁷ "Sobre las escuelas de Madrid" en *El Magisterio español*, 5 de agosto de 1885, p. 2. Reproduce una información de *El Noticiero*.

Real orden en la que no se indicaba el motivo de dicha reclamación y... después de consultar con el Señor Presidente de la Sección y con el Señor Ministro de Fomento, lo devolvió sin dilación y sin dictamen, habiendo sabido después que independientemente del informe de este Consejo, y sin embargo de expresarse en el anuncio de convocatoria que el nombramiento se haría previo este requisito, se había llevado a efecto dicho nombramiento a propuesta de la Junta de Instrucción pública; cuyo acto no sabe si el Consejo podrá creerlo inconsideración al mismo”.

El presidente del Consejo, Alonso Martínez, acepta consten en acta sus palabras, como manifestación de que no hubo dilación alguna en emitir el dictamen, pero no podía admitirlas si encerraban censura al gobierno, pues “este Cuerpo no puede ser Juez del Gobierno ni está para censurarlo”²⁸.

5.5. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CARMEN VÁZQUEZ

89

Muy poderosas influencias debía de tener la Sra. Vázquez tanto en el Ministerio como en el Ayuntamiento. El hecho es que, devuelto el expediente a la Junta de Primera Enseñanza de Madrid, ésta en su reunión del 6 de agosto de 1884 “*volvió a acordar el mismo nombramiento de Inspectora de las Escuelas públicas, con destino a las de la zona Norte, en concepto de provisional, hasta que otra cosa se determine por la superioridad, con reserva de la plaza de Maestra, para no causar perjuicios a sus derechos*”. Así lo aprobó el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del 13 del mismo mes y se comunicó a la interesada, quien tomó posesión el 14 de agosto, ejerciendo este cargo con el sueldo de 4.000 ptas. anuales.

Pero no terminó aquí el asunto. Sin duda como consecuencia de lo manifestado en el Consejo de Instrucción Pública se volvió a reclamar el expediente por el Ministerio, remitiéndolo nuevamente la Junta a la Dirección General el 29 de noviembre, con un informe en el que manifiesta no encontrar motivos fundados para que pudiera anularse el concurso y nombramiento, que, en su opinión, debía tenerse por válido. (Anexo 7).

²⁸ Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Instrucción Pública el día 9 de octubre de 1884, bajo la presidencia del Exmo. Sr. Don Manuel Alonso Martínez. (en AGA Caja 7.330).

Entre tanto, la Comisión nombrada para la visita de escuelas estaba ultimando su informe, que, como hemos adelantado, se entregó el 10 de diciembre. Paralelamente el Ministerio preparaba una reorganización profunda de la primera enseñanza en Madrid, que solo en parte tuvo en cuenta las conclusiones de la Comisión.

5.6. REFORMA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA EN MADRID Y SUPRESIÓN DE LA SEGUNDA PLAZA DE INSPECTORA

El Real Decreto de 12 de marzo de 1885 y las numerosas disposiciones complementarias que lo desarrollan resultan extraordinariamente interesantes porque revelan el modelo de organización de la primera enseñanza que tenía previsto implantar en España el ala derecha del partido conservador. Confiesa Pidal que ha tenido que ceñir su reforma a la capital, ya que sólo a ella se le autoriza un régimen especial por la Ley de Instrucción Pública vigente, pero anuncia el propósito de ir modificando las leyes para extenderlo en el futuro a otras grandes ciudades.

Refuta en dos puntos las conclusiones del informe que le había presentado la comisión inspectora. Por un lado, rechaza su propuesta de que se concediera al Ayuntamiento plena autonomía administrativa por lo que respecta al régimen y dirección de sus escuelas, basando su negativa en que el estado lamentable en que éstas se encuentran, puesto de relieve por el propio informe, se debe en gran medida a responsabilidad del mismo Ayuntamiento, que ha disfrutado de más amplias facultades y mayor autonomía que los demás de España.

Por otra parte, discrepa también de los criterios manejados por la Comisión para calcular el número de escuelas públicas necesarias, que estima en 250. Considera el Ministro que, aunque éste fuera tal vez el reclamado para una buena organización de la enseñanza, no es el que impone la ley, ya que cifrando la población de Madrid en 500.000 almas, como hace la Comisión, el número de escuelas públicas que está obligado a sostener al municipio sería de 168 "si las escuelas privadas existentes en el término municipal completaran las otras dos terceras partes que la ley previene para llenar este número hasta las 502 que corresponden"²⁹.

²⁹ Según el artículo 101, los pueblos de 2.000 almas debían tener cuatro escuelas completas (dos de niños y dos de niñas), aumentado una escuela de cada sexo por cada 2.000 habitantes más. Se podían contar en este número las escuelas privadas, pero al menos una tercera parte sería siempre de escuelas públicas.

Cree que ni el municipio, ni la provincia, ni el estado pueden bastarse para hacer frente a las cargas inmensas de la instrucción pública y que "la enseñanza no puede ser función exclusiva del Estado y de la Administración pública, sino función a la cual deben concurrir todas las fuerzas vivas de la sociedad".

En realidad, esta idea no era exclusiva de los conservadores. Los liberales, vultos ya de los excesos del primer periodo revolucionario, en el que aspiraban a la desaparición de la enseñanza estatal, eran también partidarios de la colaboración de las fuerzas privadas con las instituciones públicas. Fue precisamente José Luis Albareda, Ministro de Fomento en el primer Gobierno de Sagasta, el que dictó una disposición estableciendo las condiciones para que las escuelas privadas pudieran contarse entre las que obligatoriamente debían existir en cada término municipal³⁰. Estos requisitos fueron ampliados por Pidal en el R. D. de 6 de noviembre de 1884, que impuso criterios aún más rigurosos para que las escuelas de primera enseñanza libres pudieran considerarse "asimiladas". Tanto Albareda como Pidal planteaban como uno de los requisitos fundamentales de la asimilación que las escuelas privadas se sometieran a la inspección del estado en los mismos términos que las públicas, pero se diferenciaban en que Pidal consideraba imprescindible que admitieran también la inspección eclesiástica en cuestiones de dogma y de moral.

Además, en su deseo de estimular la cooperación de la sociedad en la enseñanza, la parte dispositiva del Decreto no solo prevé la concesión de subvenciones a las escuelas libres "asimiladas" y la representación de dichas escuelas en la Junta municipal, sino que va mucho más lejos al prescribir la participación de los padres de familia en las funciones de inspección.

No suprime los Inspectores especiales existentes en Madrid, pero reduce a tres su número en el artículo 20 del decreto, cuyo texto decía así: *"Dos Inspectores especiales y una Inspectora para las Escuelas de niñas, nombrados por el Gobierno y con el sueldo anual de 5.000 ptas. a cargo del presupuesto municipal, ejercerán en las Escuelas, en el término municipal de Madrid, las mismas funciones que están encomendadas o se encomendaren a los inspectores provinciales del ramo"*.

Dado que en aquel momento había dos plazas de inspectoras consignadas en el presupuesto municipal, la supresión de una de ellas podría deberse a la necesidad de hacer ahorros, respondiendo así de alguna manera a las críticas suscitadas por el "exceso" de inspectores y personal administrativo, frente a la escasez de medios para atender las necesidades de las escuelas. Por otra parte, también serviría para eliminar al mismo tiempo el problema planteado por el tan discutido nombramiento de la Sra. Vázquez.

³⁰ R. O. de 27 de abril de 1882 (*Gaceta* del 6 de junio). Debían estar establecidas antes de hacer la petición, tener maestros titulados y someterse a la inspección del Estado, como las públicas.

Sin embargo creemos que el principal motivo fue el esquema estructural de organización inspectora que el equipo ministerial había concebido. En efecto, si bien se reconocen las competencias de los inspectores especiales de primera enseñanza (es decir, los profesionales), se atribuyen también tareas inspectoras a los presidentes de la Junta municipal y de las Juntas de distrito en los aspectos reglamentarios y administrativos, así como a los párrocos en cuanto al dogma y la moral católica, y además se crea la figura de los *Delegados de inspección*. El presidente de la Junta municipal nombraría en cada distrito, uno o más delegados entre los vecinos que reunieran "mayores condiciones de aptitud y moralidad para el desempeño de este cargo", no pudiendo ser maestros o directores de establecimientos de enseñanza. Tendrían la obligación de visitar por lo menos dos veces al año todas las escuelas oficiales y libres ejerciendo sobre ellas, por delegación, todos los derechos de inspección que corresponden al gobierno. Serían reelegibles y revocables por el mismo presidente, a propuesta de los inspectores municipales.

Para la visita de las escuelas de niñas, la Junta de Señoras que tenía a su cargo el patronato de las escuelas de párvulos designaría, en propuesta unipersonal al presidente, las señoras que en cada distrito ejercerían las funciones de Delegadas de Inspección.

Aunque dependientes en cierto modo de los inspectores profesionales, la figura de los delegados suponía una desprofesionalización de la función y un salto atrás en la historia de la administración educativa, por lo que fue muy criticada y de hecho no llegó a ponerse en práctica, al cesar Pidal con todo el gobierno conservador en diciembre de ese mismo año, tras la muerte de Alfonso XII.

Pero de momento el Decreto tuvo un efecto inmediato: la devolución del expediente de nombramiento de inspectora a favor de Carmen Vázquez Reguera con un oficio del Director General de fecha 23 de marzo de 1885, trasladando una Orden del Ministro, en la que se declara que según el artículo 26 del R. D. de 12 de marzo "no procede ni la creación, ni el nombramiento de una segunda inspectora".

Consta en su expediente que la Sra. Vázquez cesó el 25 de mayo y fue destinada a la escuela de la calle del Lobo, con fecha 16 de junio.

El resto de su carrera profesional fue breve: el 3 de setiembre solicitó sustitución por encontrarse incapacitada, al menos temporalmente, para la enseñanza y llevar más de quince años de servicios. Solicitó igualmente la declaración de excedencia como inspectora, ya que había cesado "por supresión de la plaza que venía desempeñando a justo título de concurso", lo que, según el artículo 178 de la ley, le daba derecho a percibir los dos tercios del sueldo.

Finalmente, el expediente de sustitución fue remitido al Ministerio por el Presidente de la Junta municipal el 12 de marzo de 1886.

Termina así la breve historia como inspectora de doña Carmen Vázquez Reguera, que se desarrolla durante un período muy agitado en el mundo de la enseñanza en general y especialmente en Madrid.



La niña en la escuela

¿Cómo debe portarse la discípula con sus *maestros*?

Siendo estos los representantes y delegados de los padres, se les debe tratar con cariño y respeto, obedecerlos con presteza, escuchar con atención sus lecciones, advertencias y consejos; y no molestarlos con importunas preguntas, quejas ó denuncias.

¿Cómo debe conducirse en la *escuela* ó *colegio*?

Después de saludar á la Directora y Profesores, debe ocupar su lugar, sentarse con

Ya se ha dicho que Pidal concebía la reforma de la primera enseñanza en la capital como un ensayo para extenderla después a todo el país. Su actividad legislativa fue realmente extraordinaria. Muchas críticas se han formulado a su gestión pero nadie podría tacharle de negligente. Quiso reformarlo todo en poco tiempo y si su obra no perduró, fue debido no tanto a defectos técnicos, cuanto al sesgo ideológico que la impregna, consecuente con la radicalidad de su planteamiento ultraconservador.

Buena prueba de su auténtica preocupación por la escuela primaria es la creación de la plaza de médico para las escuelas públicas de Madrid (R. D. de 18 de noviembre de 1884) y las numerosas disposiciones que desarrollan el Decreto de 12 de marzo 1885 con vistas a su inmediata aplicación. Aparte de las de carácter meramente administrativo (normas para el funcionamiento de la Junta, derechos de los maestros auxiliares, reglamento de oposiciones a escuelas públicas, etc.), debe destacarse la publicación de unos **Programas y distribución del tiempo para las escuelas públicas elementales y superiores de uno y otro sexo de Madrid**, aprobados por Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 27 de agosto de 1885. Fueron elaborados por una comisión de la propia Junta y, aunque sólo regían para el ámbito municipal, constituyen los primeros programas oficiales de nuestra legislación, pocas veces citados porque no se publicaron en la Gaceta³¹.

94

Con ellos se daba satisfacción a una demanda de los propios maestros. Precisamente un periódico profesional de la oposición en un reciente artículo había denunciado las deficiencias de las escuelas municipales, señalando como uno de sus principales defectos "la falta de programas generales que unifiquen la enseñanza", que "respondan a las exigencias de la época y los progresos modernos y a los cuales se acomoden las escuelas todas". Manifiesta el artículo que, entendiéndolo así, el Inspector Jefe, Sr. Buenavida, poco después de ser nombrado, había convocado a todos los profesores a una reunión en la que se acordó designar una comisión que los redactara. "Se dice que están formados, pero solo formados. Vengan; y si llenan las condiciones deseadas... se habrá dado un gran paso en el camino del progreso..."³².

Pero más directo interés reviste para nuestro objeto el desarrollo de los artículos referentes a la Inspección que se plasmaron en un reglamento específico de acuerdo con los principios establecidos en el Decreto de 12 de marzo.

³¹ Vid. *Disposiciones oficiales relativas a la organización de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, Inspección y Escuelas públicas de Madrid*. Edición oficial. Madrid: Imprenta del Colegio nacional de sordomudos y de ciegos. 1885. En este volumen se recogió toda la legislación relativa al tema. "Programas", en pp. 94-125.

³² SERRANO Y BARTOLOMÉ, Tomás: "Las escuelas municipales de Madrid. Lo que son y lo que debieran ser", publicado en *La Defensa. Revista de Instrucción Pública*. 14 de octubre de 1884. Las otras deficiencias señaladas son: el procedimiento defectuoso de admisión de los niños, la falta de uniformidad de los libros de texto, la insuficiencia de las escuelas, los defectos de los locales y el no considerar todas las escuelas de Madrid como una sola escuela con ramificaciones, lo que facilitaría la incorporación de los niños, como consecuencia de los frecuentes traslados y mudanzas.

5.7. EL REGLAMENTO DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL

La R.O. de 30 de junio de 1885 aprobó el **Reglamento de la Inspección del ramo de primera enseñanza en Madrid**, basándose en el proyecto que había presentado la propia inspección, tal como prescribía una de las disposiciones transitorias del R. D. de 12 de marzo³³.

Regula minuciosamente la competencias y distribución del trabajo entre los tres inspectores de la plantilla. Uno desempeñaría la jefatura, con la misión de dirigir los trabajos de la inspección, comunicarse con la superioridad, realizar las estadísticas, ser vocal nato en los tribunales de oposiciones, convocar y presidir las conferencias pedagógicas y las reuniones de los delegados de inspección, informar sobre los locales para creación de escuelas, ordenar la clausura de las escuelas libres en casos de incumplimiento de la legislación, realizar visitas extraordinarias y cuantas misiones le fueran encomendadas por la superioridad.

Los otros dos inspectores de la plantilla tendrían a su cargo la visita ordinaria a las escuelas, correspondiendo al inspector las escuelas de niños y las de adultos, y a la inspectora las de niñas, las de adultas y las de párvulos, sin que se señale diferencia alguna en sus competencias. Eran estas:

1. Visitar las escuelas asignadas, remitiendo al Jefe el expediente de visita de cada una de ellas.
2. Concurrir a las sesiones que celebrasen los funcionarios de la inspección.
3. Evacuar los informes y suministrar cuantos datos y noticias les reclamase el Inspector Jefe.
4. Dar cuenta a éste de cuanto extraordinario encontraren en las escuelas, sin esperar a la remisión del expediente de visita.
5. Tener voz en la Juntas de distrito, cuyos libros y registros podrían inspeccionar.
6. Proponer al Inspector Jefe las reuniones extraordinarias de los Delegados de Inspección que fueren necesarias, y presidirlas, si aquel se lo encomendare. La inspectora tendría las mismas atribuciones sobre las delegadas propuestas por la Junta de Señoras, a cuyas reuniones también podría asistir.

En los restantes capítulos del Reglamento se regula todo lo relativo a los delegados de inspección, la inspección médica, el personal auxiliar, las visitas a las escuelas, las conferencias pedagógicas, el archivo del servicio y la disciplina académica.

³³ No lo hemos encontrado en la *Gaceta*. Puede consultarse en *Disposiciones oficiales relativas a la organización de la Junta municipal...* op. cit., pp. 70-87.

Se trata de un documento muy completo y verdaderamente necesario, puesto que la Inspección carecía de reglamentación propia, al haber sido derogado el Reglamento de 1849 por el General de Instrucción Pública de 1859.

El aspecto más negativo era el de los delegados de inspección, impuestos por el decreto. Uno de los más positivos, todo el extenso capítulo dedicado a la organización y funcionamiento de la inspección médica, lo cual no es de extrañar, teniendo en cuenta que en ese mismo año 1885 se extiende por toda España la epidemia del cólera, que obligó a la clausura anticipada de las escuelas en muchas localidades.

Pero quizá lo más nuevo consistió en el establecimiento obligatorio de las **Conferencias Pedagógicas**, reuniones de maestros e inspectores, que habían de celebrarse todos los meses de octubre a mayo. Un maestro o maestra sería el expositor del tema, designándose tres objetantes, a los que el primero debía responder. El resumen de todas las conferencias relativas a la enseñanza de niños lo haría el inspector y el de las pertenecientes a la de niñas, la inspectora. El resumen general de todas las conferencias del curso realizado por el Inspector Jefe se entregaría al Ayuntamiento, que consideraría si era conveniente imprimirlos.

Aunque las conferencias pedagógicas venían realizándose esporádicamente, por iniciativa de algunos inspectores o corporaciones locales era la primera vez que se recogían en un texto legal con carácter obligatorio. Es curioso, sin embargo, que Pidal no insertara este precepto en el Reglamento General de la Inspección publicado poco después, que contiene muchas de las innovaciones introducidas en éste. Fue en 1887, cuando el ministro liberal Carlos Navarro y Rodrigo incluyó en el texto de una ley, que concedía vacaciones caniculares a los maestros, la obligación de celebrar en ese periodo las "conferencias pedagógicas", que vendrían a ser por tanto las primeras "escuelas de verano" de nuestra historia.

El último capítulo del reglamento se dedicaba a las cuestiones disciplinarias y fue, junto con el de los "delegados", el que mereció las más duras críticas. Especialmente aquellos preceptos que disponían la separación de los maestros públicos, que, por medios de imprenta, infirieran "injuria o desacato a la Superioridad" o "impugnaren las instituciones fundamentales del Estado o consintieren que en un periódico de su dirección o propiedad se publicaren escritos de esta índole".

Asimismo debían ser inhabilitados los maestros de escuelas libres, que "a título de exposición de doctrinas traspasaran los límites de la tolerancia constitucional en materia de religión, o atacaran o impugnaran directamente en sus enseñanzas o por los medios de imprenta las instituciones fundamentales del Estado".

Teniendo en cuenta que la mayoría de los periódicos profesionales estaban dirigidos por maestros, no es extraño que se dieran por aludidos, preguntándose con razón si lo que se pretendía era

amordazar toda crítica a las disposiciones o actuaciones de la superioridad, ya que el concepto de injuria o desacato era demasiado amplio. Incluso se llegó a decir que parecía imposible que el proyecto hubiera sido elaborado por el inspector Antonio Buenavida, al que alguno califica de antiguo "demagogo republicano"³⁴.

Lo cierto es que sobre el texto presentado por el Inspector Jefe, el equipo ministerial había introducido diversas modificaciones con lo que resultó un reglamento híbrido, lleno de contrastes como toda la obra del discutido Pidal. La importancia que éste concedía al tema disciplinario queda de manifiesto en el hecho de que al proceder poco después a la reforma general de la Inspección (R. D. de 21 de agosto y R. O. de 24 de noviembre de 1885), hará extensivo lo dispuesto en este capítulo a la actuación de todos los inspectores provinciales y municipales.

Aunque la mayoría de las reformas pidalinas tuvieron vida efímera este reglamento de la Inspección municipal de Madrid no fue derogado cuando llegaron los liberales al poder, como tampoco el Decreto de 12 de marzo. Todavía en 1894 será invocado como fundamento legal en una sentencia del tribunal contencioso-administrativo, que tendremos ocasión de comentar más adelante.

5.8. CRISIS EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL EN 1885

La actividad del equipo ministerial no fue sólo legislativa, sino que intervino muy directamente y de manera drástica en el Ayuntamiento. En el mismo año 1885 expedientó a los dos inspectores municipales, en el contexto de una crisis general del consistorio.

En una extensa orden comunicada, fechada el 16 de marzo de 1885, el Ministerio de Fomento, basándose en el informe emitido por la comisión inspectora el 10 de diciembre anterior, así como en los informes y datos aportados por el inspector don Antonio Buenavida, exigió a la Junta Municipal de Primera Enseñanza la inmediata respuesta a diferentes cargos referentes a obras en las escue-

³⁴ "Un reglamento" en *La Educación*, 12 de octubre de 1885, p. 297-298. El director defiende a Buenavida y dice que le consta que su proyecto fue modificado en el Ministerio. Hace notar que la orden no aprueba el proyecto de reglamento, limitándose a decir "En vista del Reglamento presentado...".

las, traslados de maestros y transferencias de créditos, que no se habían hecho con arreglo a la legalidad. Se formulaban también graves cargos contra el inspector Valentín María Mediero, ordenando su cese inmediato³⁵. Por otra R. O. de 19 de ese mismo mes se disponía la apertura de expediente al inspector, para esclarecimiento de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido³⁶.

No era sólo el sector de la instrucción pública, sino todo el Ayuntamiento el que estaba envuelto en denuncias de abusos y corrupción, hasta el punto de que el propio Alcalde, Marqués de Bogaraya pidió al Gobierno el envío de un delegado para investigar la situación interna del municipio. La Memoria presentada por el comisionado Francisco Corbalán el 31 de marzo de 1885³⁷ tuvo como consecuencia la dimisión del alcalde y la suspensión de todos los concejales, el día 3 de abril. Se nombró nuevo Alcalde a Alberto Bosch Fustegueras y, celebradas elecciones municipales, obtuvieron concejalías las figuras más destacadas de los partidos de la oposición, liberales y republicanos, que habían presentado candidaturas conjuntas³⁸.

La destitución del otro inspector, Antonio Buenavida, que se produjo pocos meses después, no fue causada por cuestiones de corrupción, sino ideológicas, lo que motivó que su cese tuviera un amplio eco periodístico. Buenavida había trabajado intensamente en la Inspección de Madrid. Nombrado Inspector Jefe el 26 de setiembre de 1883, se preocupó, como hemos visto, de preparar la elaboración de unos programas para las escuelas, asistió como secretario a la comisión nombrada por Pidal para informar sobre la enseñanza en Madrid, tuvo que realizar varios trabajos estadísticos y redactar el proyecto de reglamento de la inspección municipal, que fue la base del aprobado por el Ministerio. Sin embargo, se negó a cumplimentar una orden referente a la escuela laica que iba a inaugurar en Madrid la asociación denominada *Amigos del Progreso*³⁹. Al pedirle informe el

³⁵ Esta orden fue más tarde filtrada a la prensa, y bajo el epígrafe "Por el correo interior", se publicó en el periódico *La Educación*, (1885), número 30 de 12 de agosto, pp. 233-237.

³⁶ Expediente personal de V. M. Mediero en AGA, caja 19.196. También referencias en la prensa: *La Defensa*, 14 de marzo de 1885.

³⁷ Puede verse en el fascículo "Las tres Memorias", publicado como suplemento de *La Época* de 11 de diciembre de 1892.

³⁸ Figuraban en esta "asamblea de notables", junto a representantes del partido conservador, políticos tan destacados como Pi y Margall, Sagasta, Martos, Figuerola, Vega de Armijo y Manuel Becerra.

³⁹ En *La defensa* del día 30 de junio se informa del concurso convocado para proveer la plaza de Profesor- Jefe de la escuela laica que la sociedad Los Amigos del Progreso iba a inaugurar en la plaza de Santa Ana: "En dicha escuela se observará la neutralidad más rigurosa respecto a todas las religiones. La Sociedad intenta crear en breve un buen número de ellas y extender el pensamiento fuera de Madrid". Se exponían a continuación los requisitos exigidos a los aspirantes y las condiciones de trabajo. Según Pedro ÁLVAREZ LÁZARO la sociedad *Amigos del Progreso* había sido creada por la logia "Libertad" dependiente del "Grande Oriente Lusitano Unido". La inauguración de la escuela tuvo lugar el 29 de julio de 1885 con discursos de Ramón Chies y Miguel Morayta. La misma sociedad mantuvo al menos otra escuela laica de niños y una tercera de niñas, inaugurada el 24 de abril de 1887. ("Masonería y enseñanza laica durante la Restauración española" en *Historia de la Educación*, (1983), nº 2, pp. 345-352).

Ministerio el día 21 de julio sobre dicho centro, contestó que no tenía antecedentes ni creía que debía intervenir, ya que, según las leyes vigentes, los españoles eran libres de crear y regentar centros de primera enseñanza sin autorización. La respuesta de Pidal fue cesarle fulminantemente por orden de 27 de julio, abriendo expediente administrativo, en el que se formulan diversos cargos, distintos del que realmente motivó el cese⁴⁰.

Como era de esperar, la prensa liberal criticó duramente la medida, pero incluso la gubernamental se mostró dividida. *La Unión*, órgano de la Unión Católica, dijo que Pidal no consentiría de ningún modo la extensión de "esas emanaciones de los centros masónicos llamadas "escuelas laicas". En cambio *El estandarte*, periódico también conservador, manifestó que las escuelas laicas no podían considerarse antireligiosas ni anticonstitucionales. *La Defensa* y *La Ilustración de España* critican al Ministro y alaban la entereza de Buenavida por negarse a cumplir una orden ilegal, ya que los inspectores no pueden inspeccionar en sentido religioso las escuelas libres, ni constitucionalmente puede impedirse que existan y funcionen. *El Magisterio español* de tendencia conservadora se muestra reticente al dar la noticia: confirma el cese, pero pone en duda que sea por los motivos expuestos en la prensa. Incluso un periódico sugiere la posibilidad de que el cese tuviera algo que ver "con un hotel pagado por el Ayuntamiento, donde hay una Escuela figurada por la que cobra sus haberes una ilustre dama..."⁴¹.

Para sustituir a Buenavida se nombró con carácter interino al inspector provincial Juan Francisco Gascón, quien llevaba tres años desempeñando su cargo de manera ejemplar, como acreditan los completísimos expedientes de las visitas giradas a todos los pueblos de la provincia de Madrid⁴². Aunque no se había nombrado a nadie para sustituir temporalmente a Mediero, ejerció funciones de inspección el cura ecónomo de la parroquia de San Luis, don Carlos Díaz Guijarro, vocal de la nueva Junta Municipal de Primera Enseñanza, recientemente constituida, cuya presidencia ostentaba por delegación del alcalde.

Durante el último trimestre del año la prensa reseña las visitas que ambos estaban girando a las escuelas de la capital, que también acababan de pasar por un período crítico, del que se salvaron gracias a la directa intervención del Ministro. En efecto, el proyecto de presupuesto municipal, elaborado por la Comisión de Hacienda, que presidía el concejal liberal Laureano Figuerola, distinguido economista y antiguo inspector, preveía la supresión de varias escuelas y una notable reducción de sueldos de maestros e inspectores, ante la necesidad de hacer economías, para enjugar el enorme déficit acumulado.

⁴⁰ Expediente personal de Buenavida en AGA, caja 17.465.

⁴¹ Vid. *La Educación*, del 4 de agosto; *La Defensa* del 6 de agosto; *La Ilustración de España* de los días 10, 20, y 30 de agosto y *El Magisterio español* de 10 de agosto.

⁴² Conservados en el Archivo histórico nacional (AHN), cajas 7.023 y 7.024.

Enterado Pidal, se dirigió al Ayuntamiento para entrevistarse con el alcalde Bosch, amenazando con abandonar el Gobierno si ese proyecto se aprobaba. Gracias a la firmeza de su postura las escuelas no fueron suprimidas ni reducido el sueldo de los funcionarios, efectuándose sólo recortes en los capítulos de material y subvenciones a las escuelas libres⁴³.

Este rasgo muestra una vez más el reconocido interés de Pidal por la primera enseñanza, así como la vehemencia de su carácter, que tantos enemigos le concitó.

Por lo demás estaba próximo el fin de su mandato, ya que al morir Alfonso XII el 25 de noviembre siguiente, accedió al Gobierno el partido liberal, nombrando Ministro de Fomento a Eugenio Montero Ríos, quien intentaría imprimir una orientación totalmente distinta a la enseñanza.

Una de las primeras consecuencias del cambio fue el sobreseimiento de los expedientes incoados a Mediero y Buenavida. Mediero fue repuesto en el cargo, que venía desempeñando desde 1859⁴⁴, pero Buenavida no lo consiguió⁴⁵. En su lugar se nombró el 4 de diciembre a un prestigioso maestro de Madrid, Miguel Espín y Borrue, propietario y director de una escuela privada y vinculado al Fomento de las Artes, del que había sido director.

La única que se libró de la crisis en este agitado año fue nuestra buena amiga doña Salvadora Corona, siempre respetada y respetable. Sin embargo hasta el final de su vida tuvo que sufrir discriminación por el hecho de ser mujer. Así, cuando en este mismo año de 1885 se constituyeron los dos tribunales para la provisión de las escuelas municipales, fueron nombrados en representación de la inspección Mediero para el de maestros y Espín para el de maestras. De "anomalía" lo califica un periodista "a que solo la ignorancia o la pasión, o tal vez ambas cosas, pueden dar lugar; anomalía de que habiendo como hay Inspectora, no forme parte del Tribunal para las escuelas de niñas y sí el Inspector", por lo que "no se explica ni justifica en modo alguno el menosprecio con que se ha tratado a la mencionada funcionaria".

Y ha de hacerse notar que estos tribunales fueron nombrados primero por el conservador Pidal y posteriormente modificados por el liberal Montero Ríos, cambiando entre otros a los representantes de la inspección, sin que ninguno de los dos se acordara o considerara oportuno designar a la inspectora.

⁴³ Ref. en *La Educación* de 28 de setiembre y *El Magisterio español* de 30 de setiembre.

⁴⁴ Sólo había sufrido una interrupción durante el sexenio, desde el 5 diciembre de 1868 en que fue cesado, al 17 de julio de 1872, cuando fue nuevamente nombrado mediante concurso.

⁴⁵ En escrito de 20 de enero de 1886 solicitó ser repuesto, el abono de haberes y la devolución de su archivo. Junto a este escrito hay una nota interna del Ministerio, en que se dice que no es posible conceder lo que pide, añadiendo que se vea si se le puede nombrar para otra plaza, y en caso de no haber vacante, ver si se puede jubilar a alguno. Pero no figuran nuevos nombramientos en su expediente. ¿Por qué no fue repuesto? Según un periódico porque era "librepensador" (*El progreso*, 7 de enero); según otro porque Montero Ríos prefirió dar la plaza a su amigo Espín, con lo cual ya no había vacante o "butaca" para Buenavida (*La Reforma*, 18 de enero).

5.9. NUEVA REFORMA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA Y SUPRESIÓN DE LA INSPECCIÓN FEMENINA EN 1887

Cuando doña Salvadora murió en 1887, el Ayuntamiento acordó suprimir la plaza de inspectora, en vista de la difícil situación del erario municipal, quedando Madrid durante cuatro años sin inspección femenina.

Y eso, a pesar de que en ese mismo año de 1887, al publicarse el proyecto de ley sobre Inspección de la enseñanza presentado por el ministro liberal Carlos Navarro y Rodrigo, se alzaron voces reclamando que la inspección de las escuelas de niñas se confiase a las maestras, al menos en las grandes localidades, ya que el desplazamiento por las provincias podría tener dificultades⁴⁶.

Pero no entraba en los planes del Ministro la creación de inspectoras, ni siquiera en la capital del reino. La prueba es que en su Decreto de 7 de octubre del referido año⁴⁷ por el que se modificaba una vez más la organización de la Junta de Primera Enseñanza en Madrid, con el propósito de ampliar sus funciones e introducir una representación electiva de los padres de familia, se omite toda referencia al tema, volviendo en cierto modo al sistema de “delegadas”.

Se preveía el establecimiento de una Junta municipal central auxiliada por diez Juntas de distrito, entre cuyas atribuciones figuraba “Visitar con frecuencia las escuelas para enterarse de los resultados de la enseñanza, del celo y laboriosidad de los Maestros, del aseo, limpieza y conservación de los locales y de la asistencia de los alumnos” (Art. 6º, 4º). Para realizar estas funciones las Juntas de distrito podrían “asociar a sus tareas dos o más señoras, delegando en las mismas sus atribuciones para el cuidado y vigilancia de las escuelas de niñas” (Art. 8º).

Por lo que se refiere al tema específico de la inspección el artículo 13º se limita a decir que se acomodará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos y en el Decreto de 11 de julio anterior. Ahora bien, ninguna de estas dos normas legales hace referencia alguna a la Inspección municipal, ni a la posible existencia de una Inspección femenina.

⁴⁶ Vid. “Proyecto de Inspección. Audiencia en el Senado”. En *El defensor del magisterio*, 16 de mayo de 1887.

⁴⁷ R. D. de 7 de octubre de 1887 (*Gaceta* del 9). Se dictaron varias disposiciones posteriores regulando y aplazando las elecciones, que al fin se verificaron el 16 de diciembre de 1888 y fueron aprobadas por O. de la Dirección de 3 de enero de 1889. Sin embargo, según manifiesta Pedro Ferrer, la nueva organización de la primera enseñanza en Madrid no llegó a ponerse en ejecución y la Junta creada en 1885 siguió actuando, pero fue perdiendo vocales, hasta el punto de que resultaba difícil tomar acuerdos. (FERRER Y RIVERO, Pedro (1893, 7ª ed.): *Tratado de legislación de primera enseñanza vigente en España*. Madrid: Lib. de la Viuda de Hernando y Cía., p. 373).



El 17 de abril de 1888, siendo alcalde de Madrid don José Abascal Carredano, el Ayuntamiento organizó un gran festival infantil, a semejanza de los realizados en otras ciudades europeas.

Los niños desfilaron con sus estandartes hasta el hipódromo, donde se celebró la fiesta.

(El mundo de los niños, 10 de mayo de 1888).

La Ley de Presupuestos, aprobada el 29 de junio, supuso una mejora importante en el régimen retributivo de los inspectores provinciales, pues incorporaba al Estado los gastos de las inspecciones, de las Escuelas Normales y de los institutos, sufragados hasta entonces por las Diputaciones provinciales.

El Decreto de 11 de julio se dedicaba fundamentalmente a regular las atribuciones de los dos Inspectores Generales, cuyas plazas estaban incluidas en el presupuesto, y se ordenaba que la Inspección provincial continuara funcionando con arreglo a las disposiciones vigentes, desempeñada por los mismos funcionarios, hasta que se aprobara el proyecto de ley de Inspección. (Que, como es sabido, nunca llegó a ser aprobado, ni siquiera debatido en el Congreso⁴⁸).

Era por tanto necesario aclarar la situación en que quedaban los inspectores municipales, lo que hizo la Dirección General de Instrucción Pública mediante una Orden de 4 de noviembre de 1887, disponiendo que los inspectores de Madrid continuasen en el desempeño de sus funciones en las mismas condiciones que antes de publicarse el Decreto de 11 de julio.

Miguel Espín y Valentín María Mediero siguieron por tanto actuando como inspectores de escuelas de la capital, de acuerdo con el Reglamento de la Inspección municipal dictado por Pidal, que no había sido derogado. En la provincia continuó también casi, hasta el fin de la década, Juan Francisco Gascón⁴⁹, quien cesó en agosto de 1889, nombrándose para sustituirle a Ramón Escribano Domínguez, inspector agregado anteriormente a la Inspección General.

Sólo a comienzos de la década siguiente volvería a plantearse el restablecimiento de la Inspección femenina, gracias a la existencia de una maestra de gran valía que contaba, además, con el apoyo de las autoridades ministeriales.

⁴⁸ Sobre este tema puede verse el artículo de la autora "Un proyecto de ley sobre inspección de la enseñanza en el siglo XIX" en *Bordón*, 51 (3), 1999, pp. 265-276. En el proyecto se preveía la dotación de dos inspectores para Madrid, pero no se contemplaba un régimen especial para la capital.

⁴⁹ La *Gaceta de Instrucción pública* del 15 de agosto de 1889 da la noticia del cese del inspector Juan Francisco Gascón "funcionario laborioso y entendido que ha prestado grandes servicios a la enseñanza" (p. 133). En términos parecidos se expresa *La Verdad* del 10 de agosto, comentando la arbitrariedad de tales ceses y nombramientos. Gascón emprendería posteriormente una larga carrera política vinculado al grupo de Gamazo, llegando a ser diputado a Cortes por el distrito de Ponce (Puerto Rico). Desde su escaño tuvo frecuentes intervenciones en el Congreso, en los temas relacionados con la enseñanza. En 1907 será nombrado Delegado Regio de Primera Enseñanza en Madrid.



104

Escenas del primer festival infantil, presidido por el Rey niño Alfonso XIII (que tenía tres años). Le acompañaban la Reina regente y varias infantas y aristócratas. En el acto tocaron diversas bandas y los niños cantaron himnos al Rey, a la patria y al ayuntamiento, despertando el entusiasmo de los asistentes. Luego entregaron a la Reina dos álbumes con trabajos caligráficos y un objeto artístico, terminando el acto con el reparto de meriendas, consistentes en una empanada, panecillo, anises y una naranja.

(*El mundo de los niños*, 10 de mayo de 1888).

6. MATILDE GARCÍA DEL REAL Y ÁLVAREZ MIJARES. Una excepcional discípula de Concepción Arenal

105

6.1. SE REPONE NUEVAMENTE LA PLAZA DE INSPECTORA PARA LAS ESCUELAS DE MADRID

La iniciativa para volver a dotar a Madrid de una inspección femenina no partió del propio Ayuntamiento, sino de una solicitud de la maestra de la escuela de párvulos “Jardines de Infancia”, doña Matilde García del Real, con el decidido apoyo de la Dirección General de Instrucción Pública.

Gracias a los documentos conservados en el Archivo General de la Administración¹, conocemos perfectamente los trámites previos a la creación.

En una instancia, fechada el 6 de octubre de 1890 solicita la interesada la plaza de inspectora de las escuelas municipales, vacante desde hacía tres años por fallecimiento de quien la desempeñaba.

¹ Expediente personal de Matilde García del Real y Álvarez Mijares. AGA Caja 18.326 EC.

Mediante un escrito de 17 de diciembre, el primer Teniente de Alcalde remite la instancia al Ministerio, diciendo que no existe dotación para dicha plaza, pues al fallecer doña Salvadora Corona, el 21 de enero de 1887, el Ayuntamiento "atendiendo a la difícil situación del erario municipal" que solo permitía hacer frente a los gastos ineludibles, acordó suprimir la plaza en su sesión del 2 de noviembre del mismo año. No hay pues consignación en el ejercicio económico de 1889-1890.

La primera respuesta del Ayuntamiento es por tanto una clara negativa. Ciertamente es que su situación no podía ser más precaria, tanto en el aspecto administrativo como en el económico. Los cinco años de gobierno liberal, al comienzo de la Regencia, no habían acabado con la corrupción municipal, más bien la habían acentuado. Repuesto José Abascal en la alcaldía en diciembre de 1885, las denuncias sobre actuaciones irregulares, aireadas incluso por algún sector de la prensa liberal, obligaron al gobierno en 1888 a ordenar una inspección extraordinaria, confiada al gobernador civil Alberto Aguilera. Su informe, aunque de tonos moderados, pues al fin se trataba de una corporación del mismo signo político que el gobierno, revelaba sin embargo graves defectos: negligencia, despilfarro, arbitrariedad, compadrazgos en la administración y sobre todo una gestión económica ruinosa, con amenaza permanente de quiebra en Hacienda². Como consecuencia del informe fechado el 24 de julio de 1889, fueron suspendidos en principio siete concejales y poco después todo el consistorio, dejando el asunto en manos de la justicia. En sustitución de Abascal fue nombrado Alcalde el periodista Andrés Mellado, quien desde las páginas de *El Imparcial* había encabezado la campaña contra la corrupción municipal³.

Pero la acción moralizadora del nuevo equipo en el poco tiempo que estuvo en el poder tuvo efectos limitados. En julio de 1890, al asumir el gobierno el partido conservador, Mellado presentó la dimisión y era tal la situación del consistorio que hasta fin de aquel año se suceden los nombramientos de tres alcaldes: Cayetano Sánchez Bustillo, Narciso García Loygorri y finalmente Faustino Rodríguez San Pedro, quien desempeñó el cargo hasta el 1 de diciembre de 1891, fecha en que fue nombrado Alberto Bosch Fustegueras. Mientras tanto, los problemas de abastecimiento, sanitarios y urbanísticos ocupan continuamente las páginas de los periódicos. Por su parte, la prensa profesional de la capital multiplicará sus denuncias sobre la insuficiencia de las escuelas públicas y el mal estado de las existentes, así como las irregularidades en la provisión de las plazas de maestros.

Todo ello se desarrolla sobre el telón de fondo de una crisis económica, causante o agravante de muchos de los males denunciados, y que tendrá también repercusión en el tema que nos ocupa. Iniciada a finales de la década anterior, se irá profundizando durante los noventa con el comienzo de las guerras coloniales, y afectará tanto a la administración estatal como provincial y municipal.

² Vid. "Las tres Memorias", op. cit. pp. 21-65.

³ Una síntesis sobre la situación del Ayuntamiento en el Madrid de la Regencia, puede verse en MORENO LUZÓN, Javier (1998): *Romanones. Caciquismo y política liberal*. Madrid: Alianza (pp. 68-79), de donde hemos tomado estas notas.

No es extraño por tanto que el Ayuntamiento decidiera suprimir la plaza de inspectora, sobre todo teniendo en cuenta que no existía inspección femenina en ningún otro Ayuntamiento de España y que los inspectores municipales nunca vieron con buenos ojos la actuación de una colega, a la que consideraban más bien como una intrusa en sus dominios.

Pero el Ministerio no se conformó con la negativa. El nuevo Director General de Instrucción Pública, el conservador Díaz Macuso, en un escrito de 27 de diciembre dice al Alcalde que manifieste si hay inconveniente en volver a sostener la plaza, considerando que "puede ser de gran utilidad para la enseñanza el nombramiento de una inspectora de las escuelas municipales de esta corte".

Al no recibir inmediata respuesta, el 10 de marzo de 1891 el Director General se dirige de nuevo al alcalde, recabando contestación. A este escrito responde el 24 de marzo el alcalde Rodríguez San Pedro, manifestando que la plaza se incluyó en el presupuesto para el ejercicio económico 1891-1892, pero que aún debe seguir los trámites preceptivos.

Aprobado ya el presupuesto, el Director General ordena el 26 de junio al inspector general Santos María Robledo que haga la propuesta de nombramiento, la que se efectúa con fecha 27, pero advirtiendo que antes debe acreditar la interesada que posee el título de Maestra Normal. Una vez presentado éste, se realiza el nombramiento por R. O. de 23 de julio de 1891, tomando posesión el 1º de agosto como "Inspectora de las escuelas de niñas de esta Corte".

En este proceso queda claro que fue el Ministerio el que tenía verdadero interés en la creación de la plaza y en el nombramiento de Matilde García del Real. Habida cuenta de que el jefe superior de la Inspección de Primera Enseñanza era el inspector general Santos María Robledo, muy vinculado al grupo institucionista, no es aventurado suponer que fue decisiva aquí su intervención.

Se observará también que el nombramiento se hizo sin previo concurso público, suponiendo en este aspecto un retroceso en el procedimiento con relación a los dos anteriores. Por eso un periódico profesional después de decir que ha sido nombrada "a la chita callando, sin anuncio previo ni cosa que se le parezca" exclamará: "...¡Bueno, bueno se va poniendo lo de la Inspección y lo de los Maestros! Y así no se regenera una clase"⁴.

Sólo en parte tenía razón el comentarista. El concurso previo para el nombramiento de inspectores había dejado de ser obligatorio desde el Decreto firmado por Ruiz Zorrilla el 10 de diciembre de 1868, por considerarlo "medio embarazoso y dilatorio" para cubrir unos cargos que debían ser de confianza del Gobierno. También suprimió, como ya dijimos, la exigencia de años de servicios docentes, que podían sustituirse por un examen práctico de un día, en la Escuela Normal Central. Con ello

⁴ *La Verdad*, 9 de agosto de 1891. La *Gaceta de Instrucción pública* de 25 de agosto de 1891, se limita a dar la noticia, añadiendo: "Aplaudimos tan acertada elección".

los distintos gobiernos tuvieron manos libres para nombrar y cesar a los inspectores, según sus intereses y conveniencias, por lo que la plaza de inspector se convirtió una prebenda más en todo el sistema caciquil de la Restauración. Pero es cierto que así no se regeneraba una clase. Al contrario, la arbitrariedad en los nombramientos y ceses fue una de las causas del grave deterioro del prestigio y eficacia de la inspección hasta finales de siglo, sólo salvada por la meritoria actuación de algunos inspectores, que supieron desarrollar una buena labor en medio de circunstancias adversas.

En el caso de Matilde García del Real hay que decir que la designación fue verdaderamente acertada, como se demostró a lo largo de toda su vida profesional. Pero ¿cuáles eran sus antecedentes?

6.2. UNA FAMILIA DE LITERATOS VINCULADA A LOS CÍRCULOS KRAUSISTAS

108

Había nacido Matilde en Oviedo, el 15 de marzo de 1856, del matrimonio formado por Timoteo García del Real y Blanco y Emilia Álvarez Mijares y Vázquez, según acredita su partida de bautismo, celebrado en la parroquia de San Isidoro el Real de la misma ciudad.

Su madre pertenecía a una familia acomodada de Oviedo y desde muy joven cultivó la poesía, publicando a los dieciséis años su primer libro titulado *Recuerdos y esperanzas*. (Oviedo 1850). Pero su producción, muy extensa, se encuentra sobre todo dispersa en revistas, periódicos y obras colectivas, firmada con el apellido Mijares del Real, que adoptó después de su matrimonio. Adquirió fama muy pronto, pues en 1861, cuando sólo contaba 26 años, ya mereció el honor de ver publicada su biografía en *El Correo de la Moda*, en la serie dedicada a las escritoras españolas por María Pilar Sinués de Marco⁵.

⁵ *El Correo de la Moda. Album de Señoritas*. (1861), pp. 245-246. En esta revista publicó muchas de sus poesías, entre ellas una dedicada "A mi hija Matilde", de ciertas resonancias becquerianas: "Suave es el aura que riza –la superficie del lago–. Pero mas suave es tu halago –hija de mi corazón.[...] Mientras juegas, ángel mío, –velo yo tus movimientos– ¡Cuántos dulces sentimientos –me figuro adivinar– en tu sonrisa graciosa –en las miradas tranquilas– de tus azules pupilas –y en tu balbuciente hablar!". (Ibidem, 1866, p. 231). Una más completa nota biobibliográfica puede encontrarse en la ya citada obra de SIMÓN PALMER, M. C. (1991): *Escritoras españolas del siglo XIX*.

Casó en 1855 con Timoteo García del Real, también escritor, periodista y poeta, aunque menos prolífico que su mujer. Había estudiado Náutica y Humanidades, pero su carrera profesional la desarrolló fundamentalmente como funcionario administrativo en el Ministerio de Fomento, desde donde procuró prestar su apoyo a los proyectos institucionistas. Un hermano suyo; Luciano, también se dedicó a la literatura, con una amplia producción de obras escritas o dirigidas por él, entre las que se cuentan cinco tomos de *Leyendas y tradiciones españolas* y una gran *Enciclopedia de Historia Natural*, además de numerosos artículos y novelas, como *La maestra de Alboraya*.

En 1860 el matrimonio se trasladó a Madrid, con sus dos hijas Matilde y Elena. Aquí nacerán sus restantes hijos Pilar, Tomás y Eduardo, quien en 1879 ingresaría en la Institución Libre de Enseñanza, formando parte de la primera promoción de alumnos de enseñanza primaria, junto con Julián Besteiro, Pedregal, Pedro Blanco, etc.⁶

No sabemos dónde cursó Matilde sus estudios primarios, pero sí consta cuándo surgió su vocación al magisterio, pues ella misma lo ha contado muchos años después. En 1918, próximo a celebrarse el centenario del nacimiento de Concepción Arenal, escribe un artículo en el que propone sea conmemorada la efemérides preparando "algo que favoreciera a los niños, a los presos, a los pobres, a los enfermos", tal como a aquella insigne mujer le hubiera gustado.

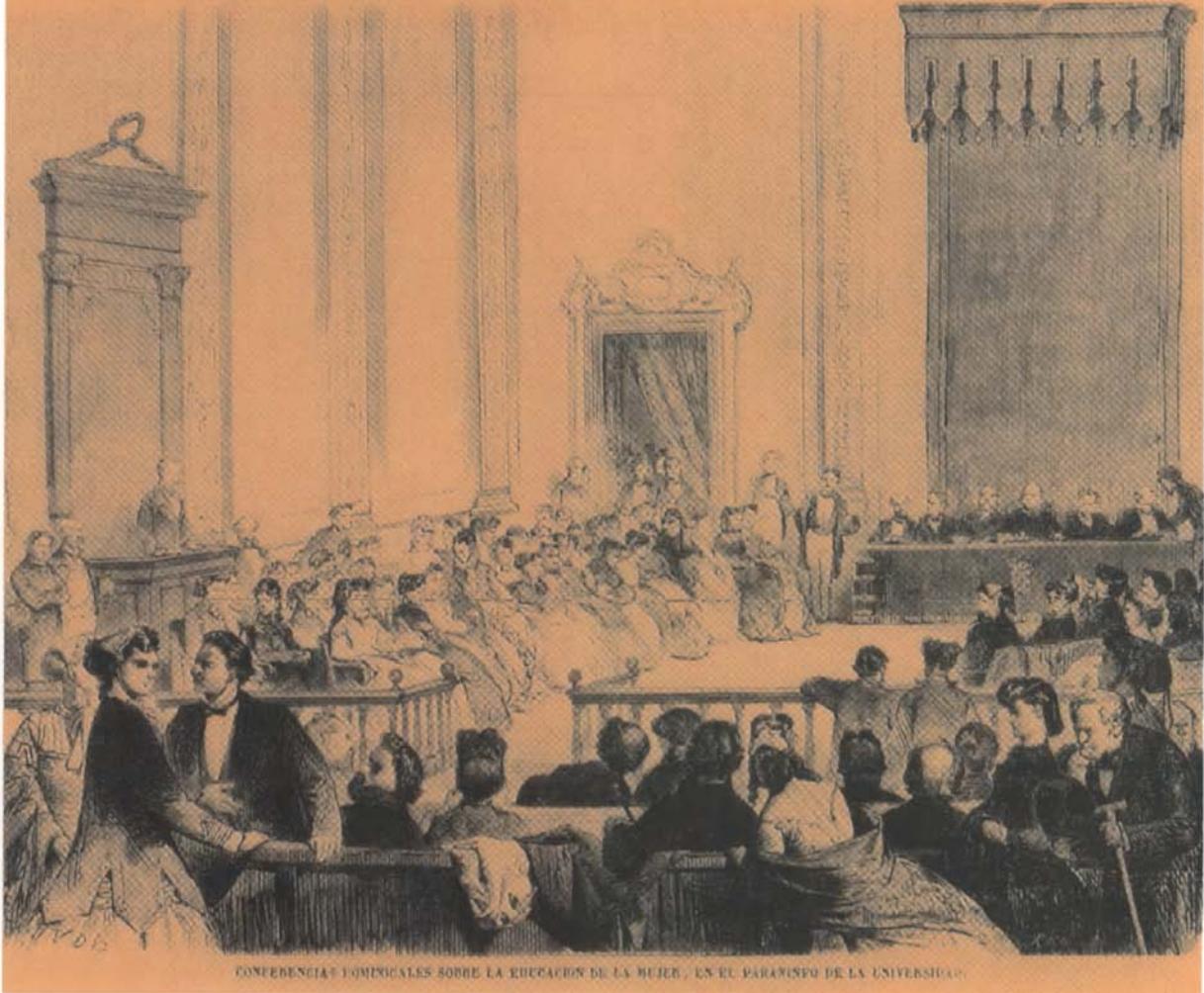
Recuerda que era amiga de sus padres y había oído hablar a menudo de ella con admiración y respeto, pero no la conocía personalmente. El encuentro se produjo después de la Revolución de Septiembre, en las Conferencias dominicales para la mujer organizadas por el rector don Fernando de Castro e inauguradas el 19 de febrero de 1869. "Yo conseguí de mi madre que me llevase y creo que allí se despertó en gran parte mi vocación para la enseñanza"... Vio entrar su figura majestuosa, acompañada de sus mejores amigas las Sras. de Tornos. y quedó vivamente impresionada: "Aquella tarde lo único que me interesó de la conferencia fue ella". Después "la he visto en la intimidad de su familia, en el hogar de los pobres, en el taller de caridad, en que cosíamos para los heridos de nuestras guerras civiles", "fue mi consejera, *mi maestra* y amiga cariñosa hasta la hora de su muerte"⁷.

La huella de Concepción Arenal en la vida y la obra de Matilde es evidente: sus conceptos morales, su viva compasión por los débiles y los necesitados en todos los órdenes, su curiosidad

⁶ La vinculación de Eduardo con la Institución se reforzaría todavía más por su matrimonio con Carlota González Pérez, hija de José Fernando González, Ministro de Fomento en la primera República y prohombre del krausismo. (JIMÉNEZ-LANDI, Antonio (1996): *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Ed. Complutense. Tomo III, pp. 372-373 y 559-560). El autor lo incluye entre los que llama "matrimonios institucionistas").

⁷ GARCIA DEL REAL, M.: "Concepción Arenal" en *La medicina social española* (1918), tomo V, pp. 469-471.

MANIFESTACION POPULAR VERIFICADA EL DIA 12 DEL CORRIENTE EN EL SITIO LLAMADO CRUZ DEL QUEMADEIRO DE MADRID.



CONFERENCIAS DOMINGALES SOBRE LA EDUCACION DE LA MUJER, EN EL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD.

Conferencias dominicales sobre educación de la mujer en el paraninfo de la Universidad.

(El museo universal (1869), 23 de mayo, p. 161).

intelectual, aunque respondiera a inclinaciones naturales, fueron indudablemente modelados por la influencia de una personalidad tan fuerte como la de doña Concha en una adolescente, que tenía trece años cuando la conoció. (Véase "Nota autobiográfica" en el Anexo 10).

Poco después ingresó en la *Escuela de Institutrices*, obteniendo el título de Institutriz el 17 de octubre de 1873. Precisamente este centro, que inauguró sus actividades el 1^º de diciembre de 1869, había sido fundado por Fernando de Castro, para dar continuidad a la tarea de renovación de la educación femenina, iniciada con las Conferencias Dominicales. En 1871, crearía la *Asociación para el fomento de la Instrucción de la mujer*, con el fin de contribuir al sostenimiento de la escuela y al desarrollo de la educación femenina en todos los ámbitos.

La enseñanza impartida en la Escuela de Institutrices era la de más alto nivel, que en aquellos momentos existía en España, dirigida específicamente al sexo femenino. No pretendía sólo formar "institutrices" en el sentido estricto de la palabra, sino dotar a las mujeres españolas, fueran profesoras privadas o públicas, o simplemente madres de familia, de una cultura amplia a la altura de su tiempo, equivalente en cierto modo a la de una segunda enseñanza. Empezó sin local propio (en las aulas de la Escuela Normal Central de Maestras) y con profesores de gran categoría, muchos de ellos catedráticos de Universidad, que impartían las clases gratuitamente. Pero quizá lo más original y asombroso de este centro es que, a pesar de que sus títulos no tuvieron nunca una validez oficial, siempre gozó de gran prestigio, y su alumnado, nunca muy numeroso, ocupó los más relevantes puestos en la enseñanza. La Asociación recibió cuantiosas ayudas de entidades oficiales y particulares y fue creando nuevos centros para mejorar la educación femenina y ensanchar los campos de trabajo de la mujer. Así, en 1885 contaría con una Escuela de Profesoras de Párvulos, Escuela Primaria Elemental y Superior, Escuela Preparatoria (para ingreso en la Normal y en los otros centros de la Asociación), Escuela de Correos y Telégrafos, de Comercio, de Institutrices y de Idiomas, además de clases especiales de dibujo, música, etc. Su éxito queda reflejado en el magnífico edificio construido en la calle San Mateo, 15, e inaugurado en 1893⁸.

Si no existieran otras muchas pruebas de la superior calidad de su enseñanza con respecto a la de los centros oficiales, el caso de Matilde bastaría para confirmarlo. En efecto, después de obtener el título de Institutriz, se presentó a examen, como alumna libre, en la Escuela Normal Central de Maestras, y en un sólo curso aprobó todas las asignaturas y las reválidas para conseguir el título de Maestra Superior, que le fue expedido con fecha 18 de noviembre de 1874.

⁸ El estudio más completo sobre la Asociación se encuentra en la tesis doctoral de SOLÉ ROMEO, Gloria (1990): *La Instrucción de la mujer en la Restauración. La Asociación para la Enseñanza de la Mujer*. Madrid: Universidad Complutense. (Edición facsímil). El edificio todavía subsiste como sede de la fundación "Fernando de Castro", donde se conserva la biblioteca y el archivo de la Asociación.

Al año siguiente fue nombrada maestra auxiliar en una escuela municipal de Madrid, donde ejerció la enseñanza desde el 4 de agosto de 1875 al 29 de enero de 1879, con el sueldo inicial de 800 ptas. anuales, que ascendieron a 1.000 ptas. a partir del 26 de julio de 1878. En estos tres años de ejercicio iría acumulando la experiencia que quedó posteriormente reflejada en su manual *La escuela de niñas*, publicado en 1890. Pero su más largo período de docencia lo desarrolló en una escuela de párvulos que fue realmente "modelo" en su tiempo.

6.3. MAESTRA DE LOS "JARDINES DE LA INFANCIA"

112

El proceso de creación de la escuela modelo de párvulos "Jardines de Infancia" según el método de Froebel⁹, no tiene paralelo en nuestra historia educativa por varias razones: se trata de un proyecto cuya realización dura cinco años, en el que intervienen dos administraciones públicas y que persiste y se realiza sin alterar sus objetivos y planteamientos iniciales, a pesar del cambio, no ya de gobiernos o de ministros, sino del régimen republicano al monárquico. Es un admirable ejemplo de la tenacidad y estilo de trabajo de los que han sido llamados "reformadores de la España contemporánea". Aunque sus más destacados representantes, empezando por el propio Giner de los Ríos, fueron perseguidos y expulsados de la Universidad al comienzo de la Restauración, mantuvieron suficientes discípulos y adeptos en el Ministerio de Fomento y en otros organismos para conseguir la realización de algunos de sus más emblemáticos proyectos. En este caso las personas clave fueron Santos María Robledo, funcionario del Negociado de Primera Enseñanza y Pedro de Alcántara García¹⁰ desde el punto de vista docente.

⁹ Para este tema son fundamentales: el libro de ALCÁNTARA GARCÍA, Pedro de (1887, 2ª. ed.): *Tratado teórico-práctico de educación de párvulos según el método de los Jardines de Infancia de F. Froebel*. Madrid: Imp. de Gregorio Hernando. (Esta segunda edición contiene en sus apéndices A y B, una completa historia de la fundación de la escuela. La primera edición es de 1879); y MOLERO PINTADO, Antonio (1999): *Bases para una historia de la educación infantil en España. La figura de Eugenio Bartolomé y Mingo*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. Se aportan en esta obra interesantísimos documentos internos del archivo ministerial.

¹⁰ Su nombre completo era Pedro de Alcántara García Navarro, pero como él nunca firmaba con el segundo apellido, suele considerarse Alcántara como el primero. Y así ha pasado a la historia de la pedagogía.

La renovación de la enseñanza de párvulos era sin duda necesaria al comenzar el último cuarto del siglo XIX. Creada la primera escuela en 1839 (la famosa escuela de Virio) por la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del Pueblo*, los procedimientos pedagógicos estaban sobre todo inspirados en la obra de Pablo Montesino, cuyo *Manual para la educación de párvulos*, representaba una adaptación a la realidad española de los modelos ingleses y las ideas pestalozzianas. Pero, como afirmará nuestra biografiada, con la desaparición de Montesino y de los organizadores de las primeras escuelas "se fue perdiendo el espíritu inicial, la idea que daba luz y calor a la institución, quedando sólo las formas materiales y convirtiéndose la enseñanza en un puro mecanismo. Era que la Escuela de Montesino se había hecho vieja. Para renovarla e inyectarle nueva savia se acudió al sistema de Froebel, que empezaba a ser conocido entre nosotros"¹¹.

La difusión escrita de las ideas froebelianas en España¹², se había iniciado con la publicación en 1856 del *Diccionario de educación y métodos de enseñanza*, de Mariano Carderera, quien dedicará posteriormente varios artículos al tema. En el orden práctico se habían realizado algunos ensayos durante los años sesenta en Barcelona (por Julián López Catalán) y en Madrid (por José Bonilla en la escuela de Virio, y Juan Macías Juliá en la del Hospicio).

Sin embargo, el impulso definitivo para la implantación del método proviene de Fernando de Castro, quien realizó un viaje a Alemania y Suiza, donde tuvo ocasión de conocer el funcionamiento de los "Jardines de Infancia". Quedó tan interesado que se trajo algunos libros y material del método. Era lógico su interés porque Froebel había sido influido en sus concepciones y realizaciones pedagógicas por Krause, del que en cierto modo puede considerarse discípulo¹³.

De momento dispuso la creación en la Escuela de Institutrices de una "Clase de pedagogía especial según el sistema Froebel", que empezaría a funcionar en el curso 1873-74, a cargo de Pedro de Alcántara García, a la sazón secretario de la Universidad, bajo el rectorado de Moreno Nieto. No pudo Castro ver el comienzo de las clases, pues murió en mayo de 1873, pero sus discípulos culminarían su obra.

Una de las primera alumnas de esta clase fue Matilde García del Real, quien recuerda que "en ella nos iniciamos muchas jóvenes maestras de entonces". Alcántara diría después, refiriéndose a las alumnas García del Real y García Obispo que "son, por su talento y cultura, de lo mejor que ha sali-

¹¹ GARCÍA DEL REAL, Matilde (1924): *Nuestras escuelas de párvulos*. Trabajo leído por la autora en el Congreso Nacional de Pediatría celebrado en San Sebastián en 1923. Madrid. Tipografía y encuadernación del Asilo del Niño Jesús, p. 6.

¹² RUIZ BERRIO, Julio (1982): "En el centenario de Froebel. La introducción de su método en España", en *Revista de Ciencias de la Educación*, p. 442.

¹³ Vid. MENÉNDEZ UREÑA, Enrique (1990): "Orígenes del krauso-froebelismo y masonería", en *Historia de la Educación*, nº 9, pp. 43-62.

do de la Escuela de Institutrices”, en la que la primera había estudiado dos años de pedagogía especial froebeliana, después de obtener el título de Institutriz. Así pues, nada tiene de extraño que fuera posteriormente nombrada sustituta de su maestro Alcántara en la clase de Pedagogía, siguiendo una costumbre de la Escuela, que prefería reclutar su profesorado entre las alumnas salidas del centro.

La oportunidad para llevar a la práctica en la esfera pública lo que sólo había podido iniciarse parcialmente en el ámbito privado surgió en 1874, durante el gobierno ejecutivo del general Serrano, cuando Sagasta nombra Ministro de Fomento a un gran amigo de Giner, Carlos Navarro y Rodrigo, y Director General de Instrucción Pública a Moreno Nieto. Navarro firma el 31 de octubre de ese año una orden disponiendo que se ensaye en la Escuela Central de Párvulos de Virio, dirigida desde su fundación por José Bonilla, el sistema de Froebel. Le asigna una ayuda especial de 500 ptas. para la adquisición de material y nombra a la profesora Nieves Guibelalde como auxiliar.

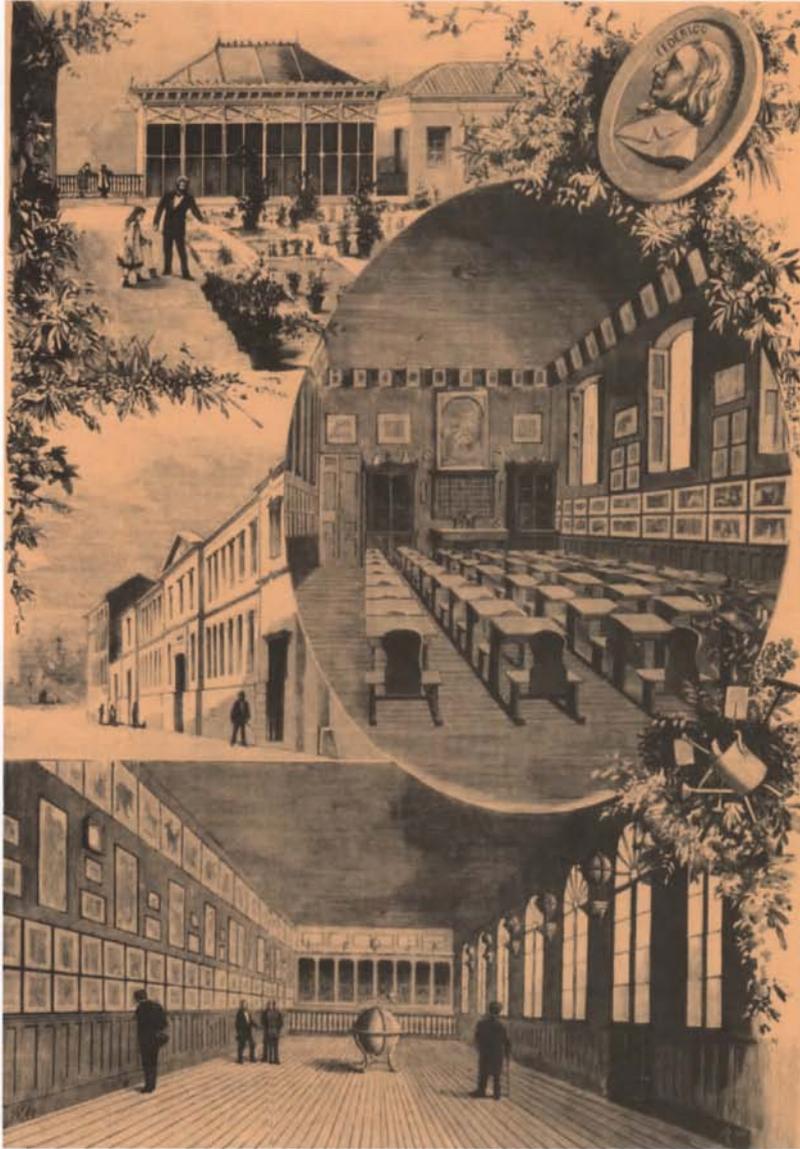
Pero es claro que esto era sólo una medida provisional. Se necesitaba un personal especialmente preparado y unas instalaciones adecuadas. Por lo que se refiere al local para los “Jardines de Infancia”, se insta al Ayuntamiento para que construya uno nuevo, al cual se trasladaría la Escuela Central de Párvulos. Parece que en ese mismo año el consistorio presupuestó 177.215 ptas. para la construcción¹⁴, pero el pronunciamiento de Sagunto y la consiguiente restauración de la monarquía, con la vuelta de Orovio al Ministerio de Fomento, detuvieron las actuaciones durante el año 1875.

Sin embargo, en cuanto cesó Orovio, Robledo, nombrado Jefe de Negociado de Primera Enseñanza, reanuda inmediatamente las gestiones que conducirán al establecimiento definitivo del nuevo centro. Visitó personalmente junto con el director general Joaquín Maldonado Macanaz la huerta aneja a la Escuela Normal Central de Maestros, en la calle Daoiz y Velarde 19, situada entre este edificio y los terrenos destinados a una Escuela Modelo, cuyas obras se hallaban paralizadas. En un escrito de 30 de septiembre de 1875 insistió de nuevo ante el Ayuntamiento sobre la necesidad de la construcción de la escuela de párvulos, argumentando lo costoso que resultaba el alquiler y las obras de reparación del local de la calle Atocha, así como la conveniencia de trasladar el centro a una zona en que “hay numerosa población compuesta de clases pobres en gran parte, a las cuales más principalmente son útiles las escuelas de este género”¹⁵.

Al mismo tiempo se proyecta la adecuada formación del personal docente y se previenen todos los extremos para la dotación, organización y funcionamiento del centro con las máximas garantías de calidad, con una visión de conjunto que pocas veces se da en nuestra administración.

¹⁴ Información en *La Idea*, de 21 de diciembre de 1874, p. 400.

¹⁵ Documento conservado en AGA. En MOLERO, op. cit. p. 81.



115

Nueva escuela central de párvulos, sistema Froebel, denominada "Jardines de la Infancia".
(La Ilustración española y americana (1879), 30 de mayo, p. 356).

Nos cuenta Alcántara que Robledo, a quien apenas conocía, le llamó a su despacho para preguntarle si aceptaría hacerse cargo de la clase de Pedagogía especial que se iba a crear en las dos Normales Centrales. Contando ya con su aceptación, se publica el R. D. de 31 de marzo de 1876, por el que se crea en las dos Escuelas Normales una cátedra de "*Pedagogía especial aplicada a la enseñanza de párvulos según el sistema de Froebel*". Para prácticas de los alumnos y como escuela modelo de las de su clase se agrega a la Normal masculina la Escuela Normal Central de párvulos, única sostenida por el Estado; se anuncia la inmediata convocatoria de un concurso público para la selección de un "Tratado teórico-práctico de enseñanza de párvulos según el sistema de Jardines de Infancia, conocido con el nombre de Froebel", y se dispone que la provisión de las plazas de maestros se efectúe por oposición. Finalmente, confía a la Dirección General la elaboración de las restantes normas para la organización de la cátedra y dotación de material.

En seguida, el día 4 de abril, se nombra a Pedro de Alcántara García profesor interino de la cátedra recién creada, y en la misma fecha se firma una orden que aprueba el reglamento de la cátedra y pide al profesor que, cuando las obras de la escuela se hallen en vías de realización, proponga la construcción del material necesario por artistas españoles, o su adquisición en el extranjero.

La R. O. de primero de septiembre de ese mismo año publica las reglas sobre matriculación, estudios y exámenes en la cátedra de pedagogía froebeliana. Se destinaba a especialización de maestros y maestras titulados, aunque podrían asistir como oyentes los alumnos de Magisterio y examinarse una vez obtenido el título. Habría dos clases semanales de una hora de duración en horario nocturno.

El 15 de noviembre siguiente se nombra el tribunal para juzgar el concurso, al que solo se presentaron dos trabajos y que lógicamente ganó Pedro de Alcántara, pues no en vano llevaba cinco años explicando el método en su cátedra, primero en la Escuela de Institutrices y luego en la Normal (R. O. de 20 de junio de 1878). En 1879 la propia Dirección General editó su obra, que tuvo amplia difusión posterior¹⁶.

Mientras tanto, a medida que las obras avanzan se prepara la plantilla y las oposiciones para selección del personal, siempre a propuesta del profesor de la cátedra y del director de la Normal, a quienes en todo momento pide opinión el Jefe de Negociado, tal como se demuestra en los documentos internos publicados por Molero.

La plantilla de la escuela, según la R. O. de 24 de agosto de 1878, sería de 1 director, con 3.000 ptas. de sueldo anual; una maestra auxiliar primera, con 2.500; 2 maestras auxiliares segundas, con

¹⁶ *Manual teórico-práctico de educación de párvulos según el método de Jardines de la Infancia de F. Froebel*. (1879), Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos. Además de la segunda edición de 1887, ya citada, hubo una tercera "notablemente corregida y aumentada" en 1899 y una cuarta en 1913.

2.000; 1 maestra auxiliar tercera, con 1.500; 1 portero-conserje, con 1.250 y un jardinero con 1.000. En esta misma orden se establece que las plazas serían cubiertas por oposición.

Fueron unas oposiciones muy rigurosas, como lo demuestra el programa y el tribunal que las juzgó.

El programa, publicado en la Gaceta del 14 de setiembre, disponía la realización de tres ejercicios, comprendiendo cuestiones de cultura general y específicamente pedagógicas:

El ejercicio escrito constaba de dos partes: 1. Escritura al dictado y caligrafía. 2. Desenvolver todos los opositores a la plaza de regente un mismo tema sacado a suerte de entre diez que habría preparado el tribunal sobre el "sistema y método de educación de Froebel y organización de los Jardines de la Infancia" sin auxilio de libros, ni apuntes de ninguna clase. Las aspirantes a la plaza de maestras auxiliares debían disertar "sobre un punto de educación práctica y procedimientos de enseñanza en los Jardines de la Infancia". Se advierte que el tribunal tendría en cuenta también la redacción, letra y ortografía.

El ejercicio oral comprendía también dos partes: 1. Lectura de un texto impreso y manuscrito y análisis gramatical de una cláusula. 2. Responder a dos preguntas entresacadas por suerte de entre veinte que habría dispuesto el tribunal, sobre cada una de las materias, haciendo después un resumen ordenado, y preparando, siempre que la índole del asunto lo consintiera, una lección al alcance de los niños. El temario abarcaba: Doctrina cristiana, Educación y métodos de enseñanza, Rudimentos de higiene y gimnasia infantil, Gramática castellana y ejercicios de lenguaje, Numeración y cálculo, Estudio de formas y figuras geométricas y su dibujo en el encerado, Elementos de Geografía e Historia, "Lecciones morales e instructivas sobre los seres y fenómenos más notables de la naturaleza, y sobre los objetos industriales de mayor utilidad para el hombre, con algunos conocimientos de horticultura". (Para las maestras el programa de cálculo excluía los quebrados comunes y los números denominados).

El tercer ejercicio teórico-práctico consistía en explicar dos lecciones sorteadas entre veinte dispuestas de antemano, y en practicar con los niños los trabajos y ejercicios que en las mismas se designasen. Versaría sobre los procedimientos del método de los Jardines de la Infancia con una duración de treinta minutos por lo menos (veinte, en el caso de las maestras).

El tribunal, nombrado por R. O. de 12 octubre, estaba presidido por Acisclo Fernández Vallín, consejero de Instrucción Pública, catedrático de Matemáticas y director del instituto "Cardenal Cisneros", siendo vocales Jacinto Sarrasí y Ramona Aparicio, directores de las dos Normales Centrales; Modesto Fernández y González; jefe de Administración en el Ministerio de Fomento, Pedro Plequezuelo, inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid; Juan Macías y Juliá, profesor de párvulos del Hospicio, quien fue uno de los primeros en aplicar los procedimientos froebelianos en España, y Pedro de Alcántara García, como secretario.

Las oposiciones de celebraron en el último trimestre de 1878, a lo largo de treinta y ocho sesiones, según recuerda Alcántara, consiguiendo la plaza de maestro-regente Eugenio Bartolomé y Mingo, que tomó posesión el 6 de diciembre. Para las plazas de maestras obtuvo el número uno, y por tanto el puesto de auxiliar primera, Matilde García del Real, quien se incorporó a la escuela, junto con sus compañeras, el día 25 de enero de 1879.

Así pues, antes de que terminaran las obras estaba ya seleccionado y nombrado el equipo docente, que pudo intervenir en la disposición del mobiliario y material de enseñanza y en la organización previa del centro, cuya solemne inauguración se celebró el 16 de julio de 1879, con asistencia del rey Alfonso XII, el Ministro Conde de Toreno y las más altas autoridades.

Todo este proceso desarrollado bajo el mandato de dos Ministros conservadores y tres Directores Generales, no hubiera sido posible sin la competente y eficaz actuación de Santos María Robledo en el Negociado de Primera Enseñanza y la inspiración de la *"Institución Libre de Enseñanza, que con tan gran entusiasmo e inteligencia se ha consagrado a la defensa y a la aplicación del método froebeliano"*, según reconoce el propio Alcántara¹⁷.

Matilde empieza su actuación en los Jardines a la edad de veintitrés años. Conocía bien la teoría pedagógica froebeliana por haber seguido dos cursos en la clase especial sobre el método impartida por Pedro de Alcántara, y por haber explicado la materia como sustituta del propio Alcántara. Ahora iba a tener ocasión de aplicar la doctrina en la práctica diaria, en una escuela que representaba una absoluta innovación en su época.

Los estudiosos de la educación conocen bien los principios y el método de Froebel. Por eso nos parece tal vez más interesante entresacar algunos párrafos del artículo de un periodista, que visita la escuela al año siguiente de su inauguración y nos cuenta sus impresiones.

Antes de entrar, le asombra ver en la calle cómo "multitud de pequeñuelos de uno y otro sexo corren gozosos a sus puertas a las primeras horas de la mañana, arrastrando a sus padres o acompañantes; tal es la prisa, el afán que tienen por llegar, que maravillaría a nuestros mayores, acostumbrados a la desconsoladora máxima de que 'la letra con sangre entra'...".

En el amplio jardín que ocupa el centro del edificio "saltan, brincan y juegan los alumnos y alumnas; riegan sus flores y van a llevar sus miguitas de pan a las tórtolas, palomas y gallinas que en unas grandes pajareras, al final del jardín, en la pared de poniente están colocadas".

Llama su atención el comedor, con sus mesitas de mármol, los cuartos de aseo y los de baño, para los niños que lo necesiten, el gran salón llamado "gimnasio intelectual", la gran galería acrista-

¹⁷ ALCÁNTARA GARCÍA (1887): op. cit. Apéndice A. p. 313.

lada y las cuatro grandes salas de trabajo, claras, capaces y ventiladas. En estas se distribuyen los niños por edades desde los 3 a los 8 años en que salen de la escuela.

Los muros de estas salas "están cubiertos de láminas,... al lado de los más notables pasajes de la historia, un gran cartón, donde se encuentran muestras de trigo y de todos los productos que de él se van obteniendo (harina, salvado, almidón, gluten), hasta el pan y toda clase de pastas. También se ven muestras de minerales y de plantas, y figuritas y láminas de animales".

En el centro, las mesitas de los niños, con su tablero cuadriculado que puede colocarse en posición horizontal o inclinada. En el testero el estrado con la mesa de la profesora y un gran encerado cuadriculado. El aspecto de las salas le sorprende agradablemente, pero lo que más le admira es ver a sesenta niños sentados delante de su pupitre o mesita que "se dedican con el afán que les es propio al gran ideal de la infancia, a jugar; y ...ni piensan que aquello pueden ser trabajo y trabajo utilísimo".

"Los juguetes son los que en la escuela se llaman Dones. Es el primero una pelota que se entrega a cada niño para que la examine, la bote y juegue con ella, y siendo de diferentes colores –los siete del iris– ya desea éste la azul, aquel la encarnada, el otro la blanca, y la institutriz se aprovecha hábilmente de estos deseos para hacerles distinguir los colores, sus diferencias, la forma de la pelota, su elasticidad, etc."

En otro momento ve como se trabaja o juega con los cubos. "Ya la institutriz fabrica la torre de una iglesia, que el instinto de imitación de los niños se encarga de copiar, ya una casa con sus puertas y ventanas, que causa verdadera sensación y forma época entre los espectadores en miniatura".

Igualmente llaman su atención los juegos estereométricos para la percepción del espacio, los palitos reunidos en hacecillos para el aprendizaje de las operaciones aritméticas, los trabajos manuales de entrelazado, picado, recorte, etc., con tiras de papel de vivos colores, hasta llegar a la construcción de cajas y sencillos objetos; las lecciones de cosas; la enseñanza de la lectura con letras de madera.

En el jardín "los niños se acercan a las estufas donde se encuentran las plantas delicadas, y aprenden a conocerlas y a tratarlas. La parte cultivada del jardín está dividida en pequeños óvalos, de cada uno de los cuales cuida un niño, regándolo y siguiendo con atención el desarrollo de las plantas a él encomendadas".

Dos veces por semana pasan los niños al *gimnasio intelectual*. En este gran salón "magníficos mapas de gran tamaño... les dan idea de la posición relativa de los diferentes países; láminas murales representando toda suerte de animales y plantas, despiertan la afición a las ciencias naturales; algunos instrumentos de física, y las sencillas experiencias que con ellos se ejecutan llaman su aten-



120

SISTEMA FROEBEL.

Revista de educación y recreo, publicada bajo la dirección de D. Manuel Ossorio y Bernard.
(nº 2, noviembre 1882).

Comenta el articulista en este número el éxito que está obteniendo el sistema Froebel en el colegio "San Casiano", primer centro privado que lo ha establecido en España. Critica a aquellos que "han creído que el mundo se iba a conmovir porque al niño se le dejara la libertad de raciocinio y de comprobación, que tan bien se adaptan a las condiciones de la edad infantil".

ción hacia los fenómenos de la naturaleza". El maestro-regente D. Eugenio Bartolomé de Mingo reúne aquí a todos los escolares "celebrando con ellos curiosas conferencias en que la música, el dibujo, la historia, la geografía, los animales y las plantas, todo se pone a contribución y se combina con el mayor arte y cuidado, para que aquellas infantiles inteligencias vayan adquiriendo las primeras ideas que han de despertar en ellos sus aficiones y aptitudes".

Grandes elogios hace el articulista de las profesoras del centro: "Exceptuando al director que no interviene sino para inspeccionar y dar las conferencias semanales, el magisterio lo desempeñan mujeres, ¡y con qué fruto! El sistema de Froebel se llama *maternal*, y nada tan a propósito como la mujer para sustituir a la madre". "...basta visitar los Jardines de la Infancia para convencerse de ello". Cree que "la prueba está hecha; la enseñanza de la mujer está juzgada". Apunta como grave defecto la escasez de personal que obliga a las profesoras a no tener ni una hora de asueto, pues "quedándose los niños todo el día, no se separan de ellos un momento".

Del éxito de la escuela, que lleva un año escaso de funcionamiento, hablan los más de 350 alumnos que esperan su entrada en el establecimiento, estando cubiertas sus 240 plazas. Por ello cree que los Jardines de la Infancia representan un progreso, pero son sólo el comienzo de una reforma que ha de llevarse a cabo. Faltan buenas escuelas de instrucción primaria donde el niño continúe la formación aquí iniciada y hace falta igualmente la creación de otras escuelas semejantes a ésta para acoger a los niños desde los tres años¹⁸.

Hasta su nombramiento como inspectora en 1891, pasó Matilde doce años en esta extraordinaria escuela (extraordinaria, sobre todo, para la época en que surgió), donde además ejerció esporádicamente la dirección durante las ausencias del regente. Veremos cómo en sus publicaciones deja constancia de sus experiencias, sin ahorrar a veces algunas críticas al sistema.

También en este período sigue actuando como sustituta de Pedro de Alcántara en las clases de Pedagogía impartidas en la Escuela de Institutrices. Así figura en el cuadro de profesorado publicado en 1879. Pero su vinculación con este centro no se limitaba a las tareas docentes. En 1885 pertenecía como consiliaria a la Junta Directiva de la Asociación, al lado de prestigiosas personalidades como la directora de la Normal Carmen Rojo o Santos María Robledo¹⁹.

¹⁸ TALERO, Juan y otros (1881): *Madrid. Sus instituciones de enseñanza, de Beneficencia y de Administración, sus centros científicos y artísticos, su organización municipal*. Madrid: Imp. y litografía de "La Guirnalda", pp. 1-18. Se recogen en el libro varios artículos sobre el tema, publicados en el periódico *El Día*.

¹⁹ Vid. SOLE ROMELO, G.: op. cit. apéndices XXV y XXXIV.

Además participó activamente en la creación de la *Asociación de Institutrices y Profesoras de Comercio* de la que fue elegida vicepresidenta, por la asamblea constituyente, celebrada en enero de 1882²⁰.

El año anterior se habían realizado las famosas oposiciones para cubrir la plaza de Directora de la Normal Central de Maestras, a las que antes nos hemos referido. Matilde se presentó, a pesar de su juventud, pues no tenía más que veintiséis años, y fue aprobada con el número cinco.

Es en esta época cuando empieza a publicar sus primeros libros.

6.4. PRIMEROS ESCRITOS PEDAGÓGICOS

122

Nada tiene de extraño que surgiera pronto en Matilde el deseo de escribir para los niños, perteneciendo a una familia tan vocacionalmente entregada a la literatura. Ni puede sorprendernos tampoco el dominio del lenguaje, la facilidad de expresión y la tersura del estilo, que muestra desde sus primeras producciones.

Su primer libro, un texto de lecturas infantiles titulado ***Los animales trabajadores***, fue también su mayor éxito editorial. La primera edición se publicó en 1882 y la novena y última en 1929. Durante casi cincuenta años fue utilizado en las escuelas. Leyéndolo hoy, nos explicamos su éxito.

Según manifiesta en la introducción, la obra tiene por finalidad: primero “despertar en el niño el amor al trabajo, haciéndole ver que ésta es una ley de la vida universal y que todos los seres, sin excepción, se someten a esta ley divina con tanto más ardor cuantos mayor es su perfección e inteligencia”; y en segundo lugar “iniciar a los pequeños lectores en el estudio de la naturaleza, despertando en ellos el deseo de conocerla y de penetrar sus misterios”. Su importancia reside en que “los

²⁰ Información sobre la asamblea en *La Instrucción para la Mujer*, nº 1, marzo 1882, p. 15. En el mismo número puede verse el reglamento de la Asociación, fechado el 12 de febrero. El presidente honorario era Manuel Ruiz de Quevedo y la secretaria Concepción Saiz Otero. Matilde fue elegida vicepresidenta en representación de las Institutrices y Carmen Montes en representación de las profesoras de Comercio, aunque varias asambleístas hicieron constar que habrían votado para este puesto a Adela Riquelme, por sus notables méritos, si hubiera residido en Madrid.

INTRODUCCIÓN

CARTA A UN NIÑO

Pequeño y querido lector: De seguro que tus padres y tus maestros te han hablado alguna vez del trabajo; te han dicho que todas las personas, sean pobres ó ricas, deben hacer, producir algo, para ser útiles á sus semejantes, siéndolo al propio tiempo á sí mismos. Te habrán dicho que todo trabajo es noble y santo y que todo hombre que trabaja merece consideración y agradecimiento, pues contribuye á nuestra comodidad y á nuestra dicha. Sabrás también que hay infinidad de oficios y profesiones diferentes, con las cuales gana el hombre su pan y se hace más perfecto.

¡Cuánta lástima te habrá dado de los pobres mineros, que abriendo debajo de la tierra pozos y galerías, en las cuales pasan la mayor parte de su vida sin ver la luz del sol, buscan y sacan el hierro con que se ha fabricado tu linda camisa, ó el carbón que pone tu mamá en la chimenea para que no tengas frío en los días de invierno!

¡Y qué diremos de los pobres albañiles, que con tantos trabajos y peligros construyen la casa en que vives, dirigidos por un hábil arquitecto!

También te habrán contado que el vestido de hilo ó de lana que llevas puesto ha necesitado que trabajen muchas personas en él para llegar á ser lo que es hoy. Ha sido preciso, entre otras cosas, que se hilase la materia de que está hecho, en máquinas dirigidas por diestros operarios, que un tejedor cogiera aquel hilo y lo convirtiera en tela, etc., etc.

En fin, ya conoces á los carpinteros y ebanistas que trabajan la madera, á los confiteros que hacen los dulces, que tanto te gustan, y á tantos y tantos trabajadores y artistas que ganan su vida con el sudor de su frente y con el trabajo de su inteligencia.

Lo que tal vez no sabrás es que los animales también trabajan; que hay animales mineros, arquitectos, albañiles, hilanderos, tejedores, sastres, carpinteros y hasta casi, casi confiteros.

Si quieres acompañarme, yo te pondré en relación con ellos, viajaremos por sus dominios y allí verás cosas tan extraordinarias, que te dejarán asombrado y te infundirán el más vivo respeto y cariño hacia el Sér infinito, que es al mismo tiempo padre y maestro de todos los hombres y de todos los animalitos.

Pero antes es preciso que sepas lo que es la Naturaleza, y el papel que en ella representan esos pequeños trabajadores. En la carta siguiente te lo diré.

hombres son tanto mejores cuanto más conocen y aman a Dios y a Dios se le conoce y se le ama principalmente por sus obras, siendo esto aún más cierto con respecto a los niños, que no comprenden ningún ser, ni ningún hecho abstractamente, sino concretamente cuando se hace sensible para ellos, cuando se les presenta bajo una forma material siguiendo los preceptos del método intuitivo".

A lo largo de sus páginas se revela una gran cultura envuelta en un lenguaje directo, claro, sencillo y ameno, muy bien adaptado a la comprensión infantil.

Empieza en un estilo epistolar, pero cada capítulo presenta un enfoque distinto, introduciendo pequeños cuentos o narraciones, situaciones de la vida infantil que sirven de marco al estudio de los diferentes animales, con el fin de despertar el interés del lector y evitar la monotonía.

Al final de cada capítulo consigna un pequeño interrogatorio que servirá a la maestra para comentar la lectura y establecer un diálogo con los alumnos.

Hay que advertir que en estas primeras publicaciones firma sus trabajos como Matilde del Real Mijares. Simplificó así sus dos apellidos compuestos, sin duda con el deseo de conservar el apellido materno.

El mismo nombre utiliza en otras tres publicaciones que da a luz antes de su nombramiento como inspectora: un **Compendio de Historia de España** (que no hemos podido localizar en ninguna biblioteca), un folleto en el que reúne dos trabajos escritos con anterioridad y un manual de texto para la formación de maestras, titulado **La Escuela de niñas**.

El *Compendio de Historia de España* debió editarse antes de 1884, pues ya se anuncia al final del librito de la misma autora publicado en esta fecha bajo el título: **Dos ensayos pedagógicos. La educadora de la infancia: Cualidades y circunstancias que debe reunir. Observaciones sobre la educación moral del niño**²¹. Está dedicado "A la Sra. D^a Concepción Arenal en testimonio del más cariñoso respeto y de la más profunda admiración".

Advierte que se trata de dos trabajos que pensaba fueran capítulos para un manual dedicado a las educadoras de la infancia, pero, como ve que no va a poder continuar, los publica independientemente, por sí pueden ser útiles a alguna compañera del profesorado.

El primer trabajo está fechado en julio de 1880. El segundo en agosto del mismo año. Es posible que se trate del desarrollo de sendas lecciones impartidas en las clases de Pedagogía que daba en la Escuela de Institutrices como sustituta de Alcántara.

Las cualidades de la educadora las clasifica en físicas, intelectuales y morales.

²¹ Madrid: Imprenta de Álvarez Hermanos, Ronda de Atocha, 15. Hay una edición en 1884 y otra en 1885.



125

"LA CLASE". Los niños imitan en sus juegos los sistemas de enseñanza y formas de castigo utilizados en la escuela.
(*El mundo de los niños*, 30 de noviembre de 1888).

En cuanto a las primeras considera que no es preciso que sea bella, pero sí joven y con salud, pues de no ser así preferirá estar sentada a moverse, no salir al aire y al sol, etc. Ha de mostrar escrupulosa limpieza en su persona y vestidos. Voz clara y dulce, Hablará con cierta lentitud para que le entiendan bien los niños, pero sin monotonía.

En el orden intelectual es muy exigente. Afirma que debe poseer inteligencia, clara, elevada y sencilla, pues si para construir un puente o cualquier obra importante hacen falta personas inteligentes, cuánto más necesario es en la tarea de formar a un ser humano. Ha de tener lo que hoy llamaríamos curiosidad o inquietud intelectual: "Dispuesta a buscar y recibir la verdad, venga de donde venga, sin abrigar necios temores, pues la verdad viene de Dios mismo".

En cuanto a la instrucción: "Ha de tener muchos más conocimientos de los que tienen en general los que se dedican a esta profesión". Agrupa estos conocimientos en tres categorías:

- *Los métodos de enseñanza:* debe conocerlos todos para elegir el mejor en cada caso, sin plegarse rutinariamente a uno, sino aplicándolo con la libertad necesaria según las circunstancias.
- *Los conocimientos propios de su profesión:* Moral, Antropología, Pedagogía, Higiene, Medicina doméstica, Gimnástica, Sociología y Economía política (para saber dónde residen los males del pueblo y cómo pueden superarse).
- *Los conocimientos que debe transmitir a sus alumnos:* Moral, Religión, Derecho, Historia Natural, Ciencias Físicas (por su utilidad y como complemento de la Religión), lectura y escritura del Idioma patrio, Historia (sobre todo biografías de los grandes bienhechores y perfeccionadores de la humanidad, infinitamente más importantes que los grandes reyes y los grandes guerreros, que han sido muchas veces opresores y sacrificadores de los pueblos), Industria, Aritmética, Geometría, Labores y ocupaciones agrícolas y, finalmente, Dibujo y Música.

Pero además de la inteligencia y la instrucción, la educadora ha de perfeccionar y desarrollar el sentimiento estético y el moral. En el orden estético, cultivar el gusto por la buena literatura (novelas o teatro) y la buena música (clásica, óperas), visitar museos y exposiciones.

En el orden moral ha de tener un corazón sensible al padecimiento humano y combinar en el trato con los niños la firmeza con la dulzura. Este punto lo desarrolla más ampliamente en el siguiente ensayo.

Al terminar el capítulo manifiesta que sólo ha tratado de esbozar un ideal y, como tal, reconoce que sería muy difícil alcanzarlo en su totalidad.

Lo que más nos ha llamado la atención en este trabajo es la importancia que concede a la formación total de la personalidad de la educadora, su amplitud de miras, su preocupación porque cultive su gusto estético, su inteligencia, su sensibilidad, pues en definitiva es el fondo de donde ha de surgir la verdadera influencia en la personalidad de sus alumnos.

El siguiente capítulo, *Observaciones sobre la educación moral del niño*, consta de dos partes:

En la primera, critica los procedimientos que se usan ordinariamente: el castigo, el temor, los premios o el ejemplo.

En la segunda, afirma que, ante todo, el maestro "debe hacerse amar y respetar", de modo que, basándose en esa autoridad, pueda persuadir al alumno de cumplir su obligación, inculcándole el concepto del deber.

A continuación, expone algunos medios para conseguirlo:

- Tratar siempre al niño con profundo amor e inquebrantable justicia.
- Que el alumno vea en el educador un modelo de rectitud, bondad y obediencia al deber en obras, palabras y pensamientos pues los niños se dan cuenta también de éstos.
- Haciéndoles comprender que vuestra mayor edad, saber y experiencia os dan esa autoridad a la cual debe someterse.
- Es preciso: enseñarles sus deberes, pues no puede hacerse lo que no se sabe.
- Hacerles distinguir el bien y el mal.
- Ejercitarles en las buenas obras. Incluso en las pequeñeces. "Las pequeñas buenas obras".
- Sugiere, entre otras cosas, la creación en la clase de una "Caja de buenas obras" (lo mismo que hay una Caja de ahorros escolar), donde los niños llevarán sus pequeñas aportaciones, privándose de algo, para constituir un fondo destinado a socorrer alguna necesidad conocida, que sería entregada por la profesora acompañada de algún niño, Pone algunos ejemplos de esta práctica realizados en su clase. También sugiere confeccionar prendas para los pobres o hilas y vendajes para hospitales, en lugar de tantas costuras inútiles como se hacen en la escuela.

En un párrafo final resume su pensamiento afirmando que se ha de acostumbrar al niño "a la idea de que el bien se ha de hacer porque es bien y el deber porque es deber, aun cuando de cumplirlo nos haya de venir un mal o la pérdida de la fortuna o de la vida. No tratéis de evitarle ningún sacrificio respecto a esto" Pues aunque debemos procurar la felicidad de nuestros semejantes, más obligación tenemos de procurar su perfección. "¡Haced buenos a vuestros discípulos y Dios se encargará de hacerlos felices!"

La lectura de este ensayo nos deja la impresión de una verdadera educadora, en la que el fondo krausista de la fundamentación moral se alía con un sentido práctico de los métodos pedagógicos auténticamente vividos. Se manifiesta aquí claramente la influencia de su maestra Concepción Arenal, quien había definido la moral como "el conocimiento y la práctica del deber, realizado por el puro amor al bien"²².

Ahora bien, el hecho de que planteara una educación moral sin hacer referencia explícita a los mandamientos de una religión concreta, no pasó desapercibido al sector católico. Una evidente crítica a este planteamiento lo encontramos en el libro publicado en 1889 por la fecunda escritora y maestra barcelonesa doña Pilar Pascual de Sanjuán, quien, al tratar de la educación del sentimiento religioso, dice lo siguiente: "En nuestros días... hay personas tan obcecadas que pretenden en nuestro país... privar a los niños de las escuelas de la enseñanza de toda religión positiva, pretendiendo ¡insensatos! que basta hablar a los educandos de la moral universal, de que se debe amar el bien porque es bien, aborrecer el mal porque es mal, y obrar de esta manera y no de la otra porque sí"²³.

La cuarta obra, publicada al final la década en 1890, fue el manual **La Escuela de niñas**²⁴.

En el prólogo, el eminente pedagogo Eugenio García Barbarín, tras lamentarse del estado de la enseñanza en España, del incumplimiento de las leyes dictadas para mejora de la instrucción pública y de la escasa producción de libros pedagógicos, si se exceptúan los meritorios trabajos de los Sres. Carderera y Alcántara, elogia las anteriores publicaciones de Matilde García del Real, de la que destaca "la experiencia que le dan su práctica en la enseñanza y su profundo amor al estudio".

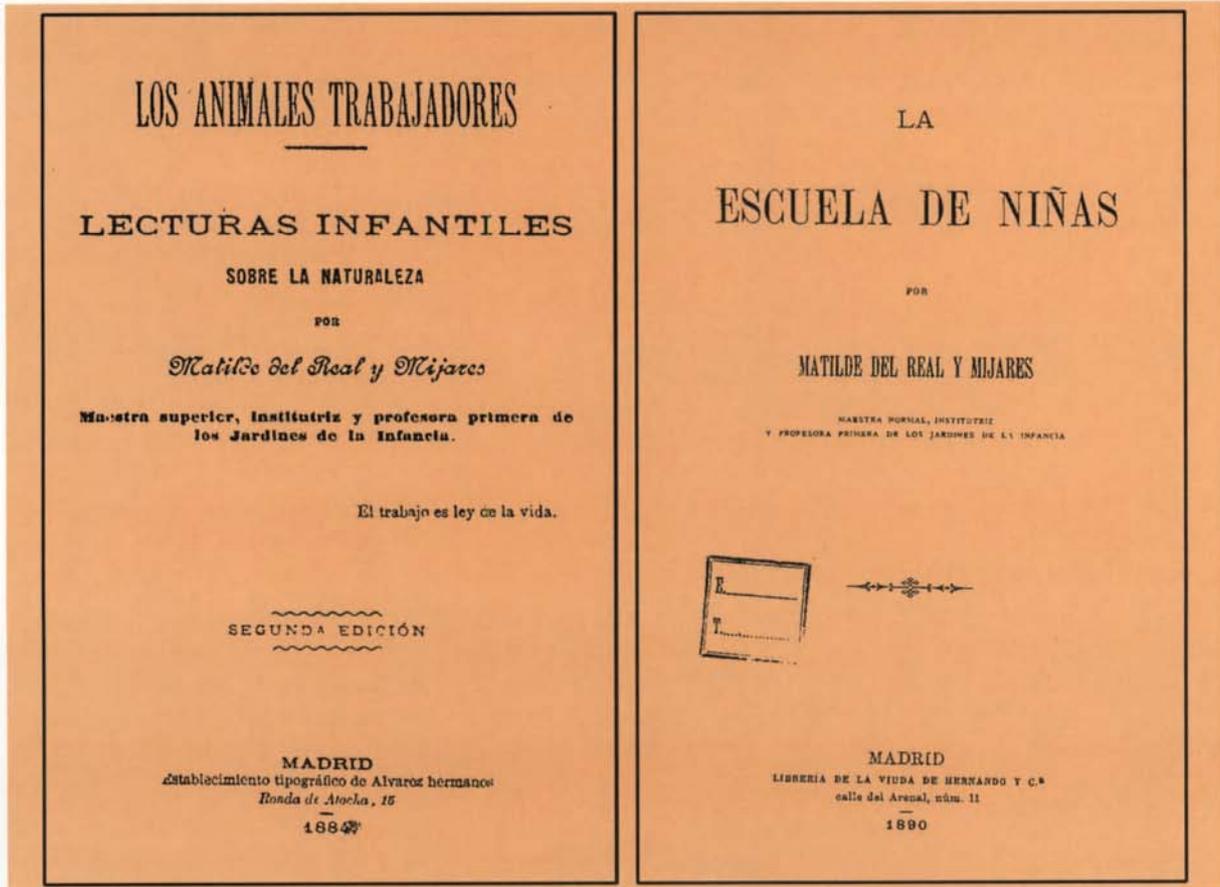
Con relación a este libro afirma: "Su título es muy modesto: ...pero es un rico depósito de observaciones juiciosas, de novedades de reconocida y probada utilidad, de advertencias cariñosas de sentido práctico, en fin, al contrario de tantos otros libros tan sólo teóricos y de dudosa aplicación a la enseñanza". Y añade más adelante que "...a pesar de ser una obra didáctica, está escrita con tal elevación de ideas, con tal belleza y claridad en el estilo, que puede considerarse como una obra literaria, porque su lectura no cansa, antes deleita e instruye".

Creemos que estos juicios destacan tres características notables en nuestra autora y que no es frecuente encontrar juntas: el eminente sentido práctico, la altura y modernidad de sus planteamientos teóricos y la calidad del estilo. Son cualidades que encontraremos en todos sus escritos.

²² María CAMPO ALANGE, de quien tomo la cita, hace notar que, si bien C. Arenal no se vincula a un sistema filosófico concreto, esta definición está imbuida del pensamiento krausista, y de su principio fundamental de "el bien por el bien como precepto de Dios", (*Concepción Arenal. 1820-1893. Estudio biográfico documental*. Madrid: Revista de Occidente, 1973, p. 338).

²³ PASCUAL DE SANJUÁN, Pilar (1889): *La educación del sentimiento*. Barcelona: J. Bastinos, p. 127. La obra más conocida de esta autora es *Flora o la educación de una niña*.

²⁴ Por Matilde del REAL Y MIJARES. Maestra Normal, Institutriz y profesora primera de los Jardines de Infancia. Madrid: Librería de la Vda de Hernando y Compañía, 1890, p. 296.



Portada de los libros: *Los animales trabajadores* y *La Escuela de niñas*.

En una breve introducción la autora denuncia la grave situación de las escuelas españolas; desde los antihigiénicos e indecentes locales y la inadecuación del mobiliario y material escolar hasta la deficiente preparación y selección de los maestros, proclamando la necesidad de "mejorar las Escuelas Normales, crear una verdadera Inspección en la enseñanza y reformar la legislación". "Que se reformen los reglamentos y se disminuya la duración de las clases, destinando en cambio ciertas horas y días de la semana a excursiones diversas y ejercicios físicos; que se limite el número de niños

que asisten a cada escuela, y se creen instituciones auxiliares de ésta. (Ecole ménagère, gimnasio, campo escolar, etc.)... "Ciencia, recursos materiales y consejos prácticos, todo, todo se necesita para levantar y ennoblecer las escuelas españolas, humildes y olvidados talleres en que sin embargo se elabora el porvenir de la patria".

Para contribuir a ese fin escribe el libro, aun siendo consciente de que lo que va a decir parecerá "exagerado, poco práctico, trabajoso y difícil a muchas maestras". Pero advierte que son consejos útiles que se realizan y dan resultados en otras naciones, y "nosotros los hemos ensayado también con éxito en los diversos grados de la enseñanza".

Divide la obra en tres partes: *en la primera*, "Educación general", desgrana los principios fundamentales acerca del carácter de la escuela de niñas, el concepto de educación y sus divisiones, dedicando sendos capítulos a la educación física, intelectual, estética y moral. En menos de noventa páginas condensa todo un tratado de pedagogía, cuyos referentes, explícitos en sus citas, son Giner de los Ríos (*Lecciones sumarias de Psicología*), Herbert Spencer (*De la educación intelectual, física y moral*), Gabriel Compayré (*Pédagogie théorique et pratique*) y, como no podía ser menos, Concepción Arenal (*La instrucción del pueblo*), además de las publicaciones más recientes de prestigiosas instituciones extranjeras dedicadas a la enseñanza, y que seguramente podía conocer gracias a la biblioteca del Museo Pedagógico.

130

Quizá lo primero que llama la atención en esta parte es la importancia y extensión concedida a la educación física, a la que dedica siete apartados: el aire y la luz; el ejercicio y el juego; la alimentación; el sueño; los vestidos; los baños y la limpieza; la educación de los sentidos. Nada tiene de extraño, si pensamos en las pésimas condiciones higiénicas de la época, especialmente graves en una ciudad como Madrid, que se había visto azotada en esa misma década por varias epidemias de cólera.

Imposible resumir, ni siquiera enumerar, sus consejos y recomendaciones, muchos de ellos dedicados a las madres de familia y que hoy podrían suscribirse casi en su totalidad. Algunos, como la necesidad de bañar a los niños todos los días, de dar paseos por el campo, de procurar una alimentación más racional, estableciendo cantinas en las escuelas, de preconizar el ejercicio físico y el juego libre como parte fundamental de la educación, debían de considerarse poco menos que utopías por sus contemporáneos.

Respecto a la educación intelectual, afirma que su primer objeto "es el cultivo de las facultades para que alcancen su mayor perfección, y para que el educando se acostumbre a observar, a discutir, a juzgar acerca de todo lo que le rodea sin necesidad de auxilio ajeno; el objeto final es prepararlas para que puedan recibir la verdad y la ciencia, mediante la instrucción, que no sólo se adquiere en los libros y por las explicaciones de los maestros, sino también en el roce con la sociedad, en la observación y contemplación de la naturaleza y de nuestro propio espíritu".

En este aspecto "la educación de la mujer debe ser enteramente igual a la del hombre pues la inteligencia, luz de la vida, es tan necesaria al uno como al otro". Sin embargo cree que en el desenvolvimiento particular de cada facultad, debe tenerse en cuenta su diverso carácter y su distinta intensidad, dominando en la mujer la percepción sensible y la fantasía o imaginación y en el hombre la abstracción, el juicio y la razón. A pesar de esta matización, más adelante dirá que conviene observar "las aptitudes especiales de cada discípula, para no violentarlas y para ver si sienten vocación especial hacia algún estudio o trabajo determinado, porque la vocación debe respetarse cuando es verdadera; y si bien es cierto que la mayor parte de las mujeres no se elevan en cuestiones científicas a la altura a que muchos hombres llegan, también lo es que hay algunas inteligencias femeninas superiores en este concepto a las demás, y que no se las debe dejar en la obscuridad y el abandono".

Recuerda también que la inteligencia no es un vaso que haya de llenarse ni una tabla rasa en la cual se pueda escribir todo, sino "una fuerza que hay que dirigir, un conjunto de gérmenes que aspiran a desenvolverse, pero conservando siempre su libertad. El educador debe esperar que aparezca una facultad y entonces guiarla, dirigirla, pero no tratar de desviarla...".

Sumamente acertadas son sus observaciones acerca del cultivo de las distintas funciones y facultades intelectuales en la escuela. Cómo despertar y mantener la *atención* de las niñas haciendo atractivo el tema de estudio y asequible a su nivel de comprensión. Cómo desarrollar la *memoria*, sin despreciar su importancia, sustituyendo los libros de texto por explicaciones y observaciones en presencia de los hechos y de los objetos, para que las niñas retengan la idea, la esencia de la lección, pero no las palabras exactas. Recomienda que se acostumbre a las alumnas a relacionar las ideas y los hechos mediante la *asociación de ideas*, con lo que les será más fácil recordarlos. Cree que sólo deben aprenderse verdaderamente "de memoria" algunos principios de religión y moral, conociendo por supuesto su sentido, algunas composiciones poéticas y la tabla de multiplicar.

Gran importancia concede a la educación de la *imaginación y fantasía* auténtica facultad del conocimiento, tanto en su aspecto representativo como creador. Los principales medios para desarrollarla en la infancia son, a su juicio, la contemplación de la Naturaleza, de las obras de arte asequibles a su comprensión y sensibilidad (sean plásticas o literarias, como cuentos, poesías, leyendas) así como los juegos infantiles, "verdaderas representaciones artísticas llenas de poesía y de belleza, en las cuales los niños son a la par autores y actores, y en las que intervienen también personajes imaginarios, con quienes hablan, discuten y se ríen, como si los tuvieran presentes".

Termina este capítulo reproduciendo las conclusiones sobre "Higiene intelectual" adoptadas por el Consejo de Higiene de Ginebra, en 1888.

Al tratar de la *educación estética* se revela una de sus constantes preocupaciones, estimulada sin duda por el mal gusto reinante en las escuelas de la época, del que no se libran siquiera los propios Jardines de Infancia. Así, cuando pide que el material de las clases sea bello y sencillo y que

en las paredes se coloquen pocos objetos y cuadros, "pues esa aglomeración adoptada en nuestras llamadas Escuelas modelos es perjudicial para la vista, para la atención, para el sistema nervioso y, sobre todo, contraria al gusto artístico."

La maestra, si tiene alguna influencia con las autoridades, debe procurar que los pésimos cromos representando escenas de Historia Sagrada, que suelen colgarse en las paredes de las escuelas, sean sustituidos por grabados o fotografías de las obras maestras de grandes pintores sobre temas análogos.

La música y en particular el canto debe formar parte del programa de todas las escuelas. Pueden elegirse trozos de buenas obras musicales y también música expresamente compuesta para la escuela, "pero en esto mucho cuidado, no vaya a ser tan mala, que lejos de despertar el gusto le tuerza y corrompa".

Alude al buen gusto también en el tocado y trajes de la niñas, incluso en las labores que realizan, pero sobre todo dedica la mayor atención a la contemplación de la Naturaleza, como uno de los factores más importantes de educación estética, que ha de ser estimulada y orientada por la educadora en las excursiones que semanalmente verificará con sus discípulas.

Elevándose de la esfera natural a la moral, expone la necesidad de enseñar en la escuela la "belleza moral en todos sus detalles", que puede aprenderse observando las buenas acciones de sus compañeras, las escenas de la vida de familia, la lectura de buenos autores que sean comprensibles para las niñas, las narraciones históricas o novelescas en que se pinten actos bellos, sublimes o heroicos.

Debe intentar también la maestra extender su influencia a la familia a través de las propias niñas y hablando directamente con los padres, para orientarles sobre las diversiones, juegos y juguetes que deben ofrecer a sus hijas.

En el capítulo dedicado a la educación moral reitera los conceptos ya expuestos en su ensayo sobre el mismo tema.

La segunda parte de la obra es todo un tratado de didáctica en el que se concretan los programas, métodos y procedimientos instructivos coherentes con los principios enunciados.

En el primer capítulo ofrece una síntesis del contenido y características que ha de tener la instrucción de las niñas. Es aquí donde se ve el concepto que tenía de la educación de la mujer de acuerdo con la función que debía desempeñar en la sociedad y con lo que considera características propias del sexo femenino. No niega en ningún momento el papel específico de la mujer en la sociedad o en la familia, pero, como declarará en el Congreso Pedagógico de 1892, lo que afirma es: primero, que ese papel no debe cerrarle el paso a ningún objetivo a que pueda aspirar de acuerdo con sus capacidades; y segundo, que incluso para cumplir esas funciones asignadas al



133

Periódico infantil publicado en Barcelona desde 1887 a 1891, con magníficas ilustraciones en color.

sexo femenino es necesario una superior instrucción y formación de la mujer, que debe empezar ya en la escuela de niñas.

Así, piensa que hay materias comunes como la lectura y escritura, la higiene, el lenguaje y la geografía que deben enseñarse igual en las escuelas de niños y de niñas. Otras son específicas de la mujer, como las labores, la economía doméstica o el cuidado de los niños y enfermos. Un tercer grupo de asignaturas son necesarias a ambos sexos, pero su enseñanza debe tener diferente carácter en vista de sus aplicaciones o de los intereses de cada uno, figurando en este grupo la Aritmética, la Historia y el Dibujo.

Respecto a la enseñanza de la *Religión* cree que debe confiarse a algún sacerdote ilustrado y virtuoso "pues todo esmero y todo cuidado es poco, tratándose de una cosa tan esencial y delicada". Parece que no quiere comprometerse mucho en este punto, por lo que justifica su propuesta invocando nada menos que las actas del Concilio de Trento.

En relación con esta materia, es preciso notar que, siguiendo la línea iniciada en su ensayo anterior sobre la educación moral, no alude en ninguna parte de su obra a un culto religioso concreto. Jamás habla de la Iglesia, de la Virgen o de los santos. Ni siquiera de los mandamientos o las oraciones más comunes del cristianismo, lo que resulta algo inusitado en los libros pedagógicos de la época. Defiende sin embargo con elevadas palabras el cultivo del sentimiento religioso en la escuela, considerando la religión como "ese anhelo infinito, esa aspiración incesante que siente el alma y que nos lleva a buscar un ser superior, causa de todo lo creado, y a manifestarle nuestro amor y nuestro respeto mediante la oración y el culto externo". Algo que es natural a todos los hombres y a todos los pueblos. La atmósfera espiritual de la escuela debe ser religiosa en el verdadero y más elevado sentido de la palabra, haciendo ver a las niñas la grandeza de Dios en la naturaleza, (idea que ya había aparecido reiteradamente en su obra *Los animales trabajadores*) y acostumbrándoles a elevar a Dios su corazón y su pensamiento en los momentos importantes de sus vidas.

Tal planteamiento no puede sorprendernos, conociendo el ambiente intelectual y vital de la autora, y su formación en una Institución tan inspirada en el espíritu del krausismo como la Escuela de Institutrices, cuyos más eminentes profesores habían suscrito un pacto por la "libertad de religión y la igualdad de cultos"²⁵, al mismo tiempo que, por otra parte, destacaban la importancia de una auténtica formación religiosa aconfesional. El mismo Giner había dicho que "sin espíritu religioso, sin levantar el alma del niño al presentimiento siquiera de un orden universal de las cosas y un supremo ideal de vida, de un *primer principio y nexa fundamental de los seres*, la educación está incompleta,

²⁵ Manuscrito que se conserva en el archivo de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer. Está fechado en diciembre de 1868 y firmado por Gumersindo de Azcárate, Manuel Ruiz de Quevedo, Tomás Tapia, Nicolás Salmerón, Luis Vidart, Fernando de Castro, Julián Sanz del Río y Francisco Giner. Reproducido en SOLÉ ROMEO, G. op. cit., apéndice XXI.

seca, desvirtuada... Lo que falta probar es que la elevación de las almas por cima del horizonte visible, la formación del espíritu religioso en el niño, requiera el auxilio de los dogmas particulares de una teología histórica, por sabia y respetable que sea..."²⁶.

Todo ello es coherente también con la importancia concedida a la enseñanza de la Moral, a la que dedica un extensísimo capítulo, desarrollando un programa de once lecciones prácticas, que abarcan desde el sentimiento de amor y gratitud a Dios, hasta los deberes para con los animales y las plantas, pasando por el desarrollo de las virtudes de justicia, verdad, caridad, respeto, paciencia, deberes hacia los demás y para consigo misma, etc.

De los procedimientos sugeridos para el desarrollo de las restantes asignaturas sólo diremos que muchos de ellos siguen siendo válidos en la actualidad.

Así, cuando propugna la enseñanza simultánea de la *lectura y escritura*; la conveniencia de no iniciar el aprendizaje hasta que el niño pueda comprender las frases sencillas que lee; la necesidad de estimular el interés y la afición a la lectura, rotulando sus cajitas, juguetes, árboles del jardín o departamentos de la escuela; dirigiéndoles pequeños mensajes, etc. Para la enseñanza propiamente dicha propone, de acuerdo con su experiencia, las letras sueltas, claras y sin adornos, recortadas de cartón o madera y de una tamaño regular para que puedan manejarlas con facilidad. Al mismo tiempo que las van aprendiendo, irán componiendo palabras sencillas. Con este método no son necesarias las cartillas. Cuando pasan a la lectura corriente, echa de menos la falta de obras apropiadas, y, con visión de futuro, propugna la organización de "sociedades destinadas a fomentar, o más bien a crear una verdadera literatura infantil, de la que carecemos en absoluto".

En la enseñanza de la escritura suprime totalmente la copia de "palotes" y letras sueltas, dejando algunos ejercicios puramente caligráficos para el final, cuando ya el niño es capaz de escribir palabras con cierta proporción y claridad.

Para el aprendizaje de la *aritmética* propone el método intuitivo (hoy diríamos activo), a base del manejo por los niños de objetos iguales y movibles (palitos, listones, cubos, bolitas, piedrecitas, etc), con los que adquirirán la primera idea de número, unidad y cantidad, así como todas las operaciones aritméticas. Rechaza los tableros contadores o ábacos, entonces muy generalizados en la escuela, porque las unidades movibles, además de ser más económicas tienen la ventaja de "ser

²⁶ Cree que la instrucción religiosa concreta debe confiarse a los ministros de cada confesión. Como medida transitoria, "mientras se procura activamente ganar la opinión para la causa de la neutralidad de la enseñanza", piensa que puede conservarse la "de la religión oficial en las escuelas del Estado, pero a horas y en condiciones tales, que sin perturbar su buen régimen pueda eximirse de recibirla a aquellos niños cuyas familias lo deseen". Asimismo, cuando el maestro por profesar otras creencias se halle imposibilitado de dar esa enseñanza sin violencia e hipocresía, debería encargarse al cura párroco o a otra persona designada de acuerdo con la autoridad eclesiástica y capaz de desempeñar honradamente esa misión. ("La enseñanza confesional y la escuela" en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 1882, año VI. pp. 173-174 y 192-193).

manejadas por las mismas niñas y no por la maestra, haciéndoles ser actoras de su propia educación y no meras espectadoras, y sirviéndoles al mismo tiempo para educar sus dedos, dándoles agilidad y destreza". Después se les hará pasar de lo concreto a lo abstracto, retirando el material para que efectúen mentalmente las operaciones y sólo entonces empezará el aprendizaje del cálculo escrito y la resolución de sencillos problemas, siempre al alcance de su comprensión.

Igualmente modernas nos resultan sus propuestas de cultivar la lengua con preferencia a la gramática; empezar el estudio de la historia por la edad contemporánea y el de la geografía partiendo del entorno inmediato (clase, escuela, pueblo, provincia, nación); o recurrir, en la mayor medida posible, a la observación inmediata para el estudio de las ciencias naturales, preconizando las excursiones y paseos escolares.

De acuerdo con su obsesión por mejorar el nivel sanitario de la sociedad de su época, y convencida del importante papel que puede jugar la mujer para conseguirlo, dedica sendos capítulos a la enseñanza de la higiene y de las ocupaciones domésticas incluyendo en ellas los principios culinarios de una buena alimentación y la confección de sencillas recetas de cocina. A falta de ejemplos en el país, aporta documentación sobre lo que en esta materia se hace en escuelas extranjeras.

Con relación a las labores, piensa que se les dedica demasiado tiempo, y que deben limitarse a las de verdadera utilidad para las niñas.

Cierra esta segunda parte con dos lecciones dedicadas respectivamente a la enseñanza del canto y de la urbanidad y buenas maneras.

En *la tercera parte* aborda las cuestiones fundamentales de organización escolar: condiciones del local, mobiliario y material de la escuela; distribución del tiempo y del trabajo; excursiones escolares, excursiones de caridad y colonias de vacaciones para las niñas; disciplina y medios de obtenerla; del lenguaje que se debe emplear con las niñas y cualidades de la educadora.

Quizá el capítulo más interesante, por lo que tiene de adelantado para su tiempo es de las excursiones escolares, "adoptadas en el extranjero hasta para las escuelas de párvulos, y desdeñadas aquí como cosa innecesaria o imposible de realizar". Piensa que todas las excursiones son educadoras, instructivas o recreativas, pero hay algunas en que destaca uno de los tres objetivos. Entre las instructivas, figuran las visitas a una industria, una imprenta, una tahona, una fabrica de bujías, el museo de Ciencias Naturales, el de Pintura , etc. Entre las educadoras, ocupan el primer lugar las que llama "de caridad". Cree que las niñas deben contemplar las desdichas ajenas para despertar sus sentimientos compasivos y por ello recomienda la visita a un asilo de niños pobres, un hospicio, un hospital, una familia necesitada o una casa en que haya un niño enfermo, haciendo que ellas mismas reúnan sus ahorritos y los distribuyan por su mano o también lleven las prendas que hayan cosido para los pobres. Aconseja a las maestras inspirarse en las recomendaciones de *El visitador del pobre*, de Concepción Arenal.

Se pone aquí de manifiesto un rasgo característico de la autora: su carácter extraordinariamente compasivo, patente en sus escritos y en su actuación profesional, y apreciado por cuantas personas la conocieron.

Forzoso es que pongamos punto final a la glosa de este precioso librito, hoy casi inencontrable, y que constituye el más completo exponente del pensamiento pedagógico de Matilde García del Real, pues sus ocupaciones posteriores le impedirán dedicar mucho tiempo a la escritura, e irá expresando sus ideas en numerosos artículos y conferencias, actividad que prodigó a lo largo de toda su vida.

Cuando se publica esta obra en 1890 la autora ha aprobado ya los exámenes para obtener el título de Maestra Normal, que había sido establecido para las maestras en la reforma de 1882, equiparando así las titulaciones docentes femeninas con las masculinas. Era la cualificación más alta en la carrera de Magisterio y en los varones era el título exigido para optar a una plaza de inspector o profesor en las Escuelas Normales.

Al no existir inspectoras, nada había legislado al respecto, pero por analogía, Santos María Robledo, a la sazón Inspector General de Enseñanza Primaria, exige la presentación del título de Maestra Normal para efectuar el nombramiento de Matilde, en agosto de 1891, según dijimos anteriormente.

Su actuación en el nuevo puesto no iba a ser fácil, pues el Ayuntamiento de Madrid se encontraba inmerso en una nueva crisis, o quizá sería mejor decir que continuaba envuelto en denuncias de corrupción y desgobierno que ningún Alcalde había podido o querido corregir.

137

6.5. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES EN LA INSPECCIÓN DE MADRID. NUEVA CRISIS EN EL AYUNTAMIENTO

Cuando Matilde García del Real toma posesión de su nuevo cargo, el 1 de agosto de 1891 había en Madrid otros dos inspectores municipales: Valentín María Mediero, a quien ya conocemos, y Nicolás Escudero Urrea, que había sido nombrado el 13 de noviembre de 1890, sucediendo en el puesto a Miguel Espín, cesado el 11 de noviembre como consecuencia del acceso al poder del partido conservador. Sabido es que, al no existir el derecho

de inamovilidad en los puestos de inspección, fueron los inspectores dependientes de todos los vaivenes políticos, utilizándose el puesto como prebenda para favorecer a los amigos, y como instrumento para conseguir fieles ejecutores de los manejos caciquiles, sin que en esta práctica hubiera diferencia entre liberales y conservadores. Mediero no cesó tal vez porque, debido a su antigüedad, conocía muy bien los resortes internos de la corporación, lo que le haría casi invulnerable. Espín había sido nombrado por los liberales y volvería a serlo cuando cambiase nuevamente el gobierno.

Para distribuir entre los tres las tareas de inspección, el inspector general Santos María Robledo dictó la orden de 26 de setiembre de 1891²⁷. Dispuso en ella que el inspector más antiguo atendiera las escuelas superiores de niños y las de igual clase de adultos, realizase los trabajos de estadística, informes generales y demás asuntos que le encomendara la superioridad. (De hecho venía a ser como el Inspector Jefe y mediador en las relaciones con el Ayuntamiento). El otro inspector visitaría las escuelas elementales de niños y de adultos, así como las escuelas de párvulos desempeñadas por maestros. A la inspectora se le asigna la visita de las escuelas elementales y superiores de niñas y las de párvulos desempeñadas por maestras.

Con esta distribución se reconoce a la inspectora plena competencia pedagógica en la visita a todos los centros municipales regidos por maestras, pero escasa o nula capacidad de influencia en cuestiones de gestión administrativa o económica, tan necesaria para mejorar las deficiencias que pudiera encontrar, y que sin duda era muchas y graves, como se refleja en la Memoria elaborada por Eduardo Dato, subsecretario de Gobernación, en cumplimiento de la R. O. de 13 de octubre de 1892, cuando era alcalde de Madrid Alberto Bosch Fustegueras.

En efecto, el ministro de la Gobernación, el silvelista Fernández Villaverde, estaba decidido a cortar la corrupción en el Ayuntamiento, origen de denuncias y escándalos continuos aireados por la prensa y debatidos en el Congreso. La rápida sucesión de alcaldes hacía imposible atajar unos males que tenían tan hondas raíces. Faraldo y Ullrich describen así la situación en el municipio "La atmósfera, que a éste iba rodeando, se enrarecía de tal manera que ahogaba cuantos buenos impulsos llevasen los encargados de presidirle. ...Denuncias escandalosas de los unos, informaciones de los otros, suspensión de Concejales por faltas descubiertas en los servicios que se les habían encomendado, filtraciones abusivas, investigaciones mandadas hacer por el Gobierno, cesantías de altos empleados de la casa, y otros sucesos y actos en los que nosotros no hemos de entrar, es lo que se encuentra en las actas y libros que hemos examinado"²⁸. Se diría que ningún Alcalde se sentía con capacidad o respaldo suficiente para afrontar tan grave problema, tanto

²⁷ *Anuario Legislativo de Instrucción Pública*, 1891, p. 98.

²⁸ FARALDO J. Y ULLRICH, A. (1906): *Corregidores y alcaldes de Madrid (1719-1906)*. Madrid: E. Alonso. p. 184.

menos cuanto que las denuncias efectuadas por Corbalán en 1885 y por Alberto Aguilera en 1889 no habían surtido ningún efecto ante los tribunales²⁹.

En poco más de un mes realizó Dato su cometido, redactando una extensa Memoria, fechada el 23 de noviembre de 1892, en la que se denuncian muchas irregularidades semejantes a las que ya habían sido señaladas en los informes anteriores, advirtiendo además que sólo ha querido exponer los casos que ha podido comprobar documentalmente.

En el capítulo VIII dedicado a las escuelas denuncia las irregularidades en la adquisición de material, eludiendo las subastas públicas por el procedimiento de fragmentar el importe en cuentas que no excedieran los límites de 2.000 ptas. exigidos para la subasta. Cita el ejemplo de un proveedor, al que se habían pagado 44.660 ptas. en partidas inferiores a 500 ptas. lo que le hace exclamar "¿Por qué se ha de conceder a media docena de industriales el privilegio de surtir al Ayuntamiento de Madrid a los precios que quieran concertar algunos Sres. Concejales?". Y añade más adelante:

"Que el estado de la enseñanza municipal en Madrid es deplorable, que se paga mucho y se obtiene poco, son cosas que no se esconden a los mismos Concejales, puesto que en sus sesiones públicas se han lamentado, aunque estérilmente del abandono de tan esencial servicio, del que depende en gran parte la cultura del pueblo de Madrid. Todos han denunciado el mal, pero como si no fuera el Ayuntamiento el único que puede y debe remediarlo, no han dado un paso en esta dirección".

Reprocha a los Concejales el consentir que en locales destinados a escuelas, pagados para ese fin con los fondos de la Corporación, se instalasen funcionarios del Ayuntamiento a los que se le cede gratuitamente como vivienda. Denunciado este hecho, el Concejal que instruyó el expediente le dice al Alcalde que *"la Junta actual ha tolerado el abuso cuando llegó a conocerle por encontrarse en la imposibilidad de rescindir el contrato"*. Con la mayor indignación se pregunta Dato "¿Para cuándo estará reservado, a juicio de la Junta, la intervención de los tribunales, si no se acude a ellos denunciando el hecho de que el Ayuntamiento pagase como escuelas y para escuelas un local destinado no a escuelas, sino a viviendas de unos cuantos privilegiados o audaces que disfrutaban lo que el presupuesto destinó a la enseñanza?"

Adjunta Dato a su informe los elevados precios de todos los alquileres que no correspondían al estado real de los locales escolares.

²⁹ Remitido a los tribunales el informe de Corbalán, un auto acordado de la sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid, de 22 de diciembre de 1885, dictaminó que no había lugar a la formación de expediente ni procedía la suspensión de Concejales. Mas tarde, por otro auto dictado por la sección segunda de la sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid, en 16 de julio de 1890, se sobresee provisionalmente la causa contra varios concejales del Ayuntamiento de la capital, incoada con motivo de la memoria de Alberto Aguilera. (Vid. *Las tres memorias*, op. cit. pp. 21 y 70. Las citas de la memoria de Eduardo Dato en pp. 8 y 9).

Los hechos denunciados en los diversos capítulos de la Memoria eran tan graves que tuvieron una importante consecuencia política. Fueron el detonante inmediato para la escisión del partido conservador y la caída del gobierno. El ministro de Gobernación Fernández Villaverde, apoyado por Silvela, creía necesario exigir responsabilidades, enviando la denuncia a los tribunales de Justicia. Romero Robledo, con la mayoría de los ministros, apoyaba al alcalde Alberto Bosch, (que ya había dimitido el 6 de noviembre) y proponía remitir el expediente al Tribunal de Cuentas, como asunto meramente administrativo. Cánovas se inclinó por este parecer, produciéndose una crisis de gobierno, con la dimisión de Villaverde y del nuevo alcalde silvelista, el arquitecto Francisco de Cubas, quien había sucedido a Bosch. Pero la división del partido que se hizo patente en el subsiguiente debate parlamentario, obligó a Cánovas a presentar a la Corona su renuncia, de modo que el 11 de diciembre de 1892 accedía de nuevo Sagasta a la presidencia del Consejo, encabezando un gabinete integrado por las figuras más destacadas de las diversas tendencias del partido.

Coincidían estos hechos con la conmemoración del cuarto centenario del descubrimiento de América, uno de cuyos actos fue la celebración en el mes de octubre del Congreso Pedagógico hispano-portugués-americano, en el que Matilde tuvo una destacada intervención.

6.6. EN DEFENSA DE LA MUJER ILUSTRADA Y TRABAJADORA

Se planteó en este Congreso por primera vez, como tema de la sección quinta, el “*Concepto y límites de la educación de la mujer, y de la aptitud profesional de ésta*”. En el Congreso anterior se había tratado la cuestión tangencialmente como parte de otras ponencias, en concreto al hablar de la enseñanza de los párvulos o la reforma de las Escuelas Normales. Ahora iba a ser un tema estrella, tanto por la categoría de los ponentes como por la profunda división de opiniones, que fueron apasionadamente defendidas.

Matilde García del Real era ya una personalidad en el mundo pedagógico como lo prueba el hecho de haber sido nombrada secretaria tercera de la Mesa de discusión del Congreso, presidida por Rafael María de Labra³⁰.

³⁰ Congreso Pedagógico hispano-portugués-americano. Reunido en Madrid en el mes de octubre de 1892. Trabajos preparatorios del Congreso. Actas. Resúmenes generales. Madrid: Librería de la Vda. de Hernando y Cía. 1894.

Son bien conocidas las magistrales intervenciones de Emilia Pardo Bazán y de Concepción Arenal sobre la educación de la mujer. Ambas se expresaron con la rotundidad y energía patentes en todos sus escritos.

Doña Emilia dijo que "no puede en rigor la educación actual de la mujer llamarse tal educación sino *doma* pues se propone por fin la obediencia, la pasividad y la sumisión". Y acabó proponiendo al Congreso dos conclusiones: la primera que "reconozcáis que la mujer tiene destino propio y que su felicidad y dignidad personal tienen que ser el fin esencial de su cultura y que por consecuencia, está investida del mismo derecho a la educación que el hombre".

En la segunda, de carácter práctico, pide a todas las naciones se gestione con incansable actividad "abriendo a la mujer sin dilación libre acceso a la enseñanza oficial, y, como lógica consecuencia, permitiéndole ejercer las carreras y desempeñar los puestos a que le den opción sus estudios y títulos académicos ganados en buena lid".

Concepción Arenal, que por su estado de salud no pudo asistir al Congreso (moriría pocos meses después), envió una luminosa comunicación en la que entre otras cosas dijo: "Es un error grave, y de los más perjudiciales, inculcar a la mujer que su misión única es la de esposa y madre; equivale a decirle que por sí no puede ser nada y aniquilar en ella su yo moral e intelectual, preparándola con absurdos deprimentes a la gran lucha de la vida, lucha que no suprimen, antes la hacen más terrible, los mismos que la privan de fuerzas para sostenerla"...

"Lo primero que necesita la mujer es afirmar su personalidad, independiente de su estado, y persuadirse de que soltera, casada o viuda, tiene deberes que cumplir, derechos que reclamar, dignidad que no depende de nadie, un trabajo que realizar, e idea de que la vida es una cosa seria, grave, y que, si la toma como juego, ella será indefectiblemente juguete".

Cree que no pueden fijarse límites a la aptitud de la mujer, ni excluirla *a priori* de ninguna profesión, como no sea la de las armas, "que repugna a su naturaleza y ojalá que repugnara a la del hombre".

Ella, que, según es fama, había tenido que vestirse de hombre para asistir a la Universidad, termina expresando el deseo de que los hombres se "irán civilizando lo bastante para tener orden y compostura en las clases a que asistan mujeres, como la tienen en los templos, en los teatros, en todas las reuniones honestas, donde hay personas de los dos sexos. ¡Sería fuerte cosa que los señoritos respetasen a las mujeres que van a los toros y faltaran a las que entran en las aulas!".

No eran estas opiniones, sin embargo, las predominantes en el Congreso, como se verá en la votación final. Fueron muchas las voces que se levantaron expresando posturas contrarias. Por ello, Matilde que no había presentado ninguna comunicación previa se creyó obligada a intervenir, apoyando con elocuencia las tesis sostenidas por su admirada maestra y sus propias convicciones.

Ataca en primer lugar la postura de quienes han mantenido que "la mujer que estudia o se dedica a alguna profesión o carrera literaria o científica es peor madre y esposa que la mujer sin ilustración o con escasa cultura".

Con fáciles ejemplos demuestra que para el cuidado y educación de los hijos es muy superior la madre instruida a la ignorante. Ésta, por desconocer en absoluto el organismo humano y las leyes de su desenvolvimiento, empezará "por oprimir el débil cuerpo de su hijo con estrechas fajas, como oprimirá más adelante su inteligencia con trabas y preocupaciones de todas clases, dando oídos a consejos de vecinas, aplicando recetas de curanderas, que comprometen la salud de su hijo, y siendo más adelante incapaz de guiarle en su desenvolvimiento intelectual y de darle siquiera un consejo acertado cuando llegue el crítico momento de la elección de carrera".

La madre instruida podrá, en cambio, prevenir muchas dolencias en su hijo o acudir prontamente al remedio adecuado, proporcionar "dirección a todas las fuerzas de su espíritu y de su cuerpo, y ser, en fin, la consejera ilustrada que puede dar luz, en un momento dado y en cualquier circunstancia de la vida, porque ningún asunto de los que a ésta se refieren le es completamente desconocido".

Respecto a la cuestión de quién es mejor compañera del hombre, se pregunta: "¿Qué es hacer compañía? ¿Es solamente estar al lado de una persona sin tomar parte en sus preocupaciones, en sus cuidados, en sus dolores y en sus placeres?" Y dirigiéndose a los hombres les dice: "Compañera vuestra será la que comparta vuestros afanes y trabajos, la que contribuya a vuestros triunfos con sus consejo ilustrado, la que os comprenda cuando habléis, la que rinda culto al mismo ideal que cada uno en distintas esferas perseguís, la que os consuele y acompañe cuando os halléis vencidos por la desgracia y, en fin, aquella que encuentre siempre en los recursos de su corazón generoso y de la inteligencia cultivada una frase de tierna compasión que dirigiros o un ejemplo digno de imitación que mostraros".

La segunda parte de su intervención la dedica a "las mujeres solteras a cuyo gremio pertenezco y por cuyos fueros he de salir". Menospreciadas por algunos en el Congreso, como si no tuvieran importancia social por no ser madres, ni contribuir a la propagación de la especie, afirma que su poca relevancia en la sociedad "culpa es de quienes le han cerrado todos los medios de mostrar su individualidad".

Este estado de cosas no debe continuar porque "solamente en Europa componemos el número, verdaderamente aterrador para las madres casamenteras, de siete millones. ¡Fijaos bien en lo que representarían para el progreso de la sociedad europea siete millones de inteligencias que trabajasen en algo útil, siete millones de corazones que latiesen por alguna idea buena y generosa, catorce millones de brazos que contribuyesen a los adelantos de nuestras artes e industrias!".

Pide en consecuencia "que se abran a la mujer las puertas de todas las cátedras, de todos los talleres y de todas las escuelas especiales, para que en ellas puedan preparar su porvenir, cada una según su vocación".

"Me diréis que están abiertas, ¡abiertas sí, materialmente, pero moralmente cerradas por esa barrera de burla y ridículo que oponéis a toda mujer que tiene aspiraciones superiores a su actual estado, y a toda aquella que no se conforma con ser una cocinera o una costurera (aunque distinguida y gratuita) de su esposo o de su familia!".

Está convencida de que, a pesar de la oposición de quienes se apoyan en vulgares sofismas y añejas preocupaciones, la causa de la mujer triunfará como triunfan siempre los ideales que están basados en la razón y en la justicia. "Y a los que creen que el gran número de personas que defienden esas preocupaciones es garantía de su bondad y verdad, responderé con una frase de mi ilustre amiga doña Concepción Arenal, que "la razón, por estar sola, no deja de ser razón"³¹.

La votación de las conclusiones nos proporciona una magnífica radiografía de la mentalidad de los congresistas, revelando la profunda división de opiniones en el tema de mujer. Así como en las otras secciones todas las conclusiones fueron aprobadas con amplias mayorías, en el capítulo sobre "enseñanza de la mujer" fueron rechazadas tres de las doce propuestas y otras se aprobaron por escaso margen. A la pregunta: "*¿Debe facilitarse ampliamente a la mujer la cultura necesaria para el desempeño de todas las profesiones?*", sólo 260 contestaron "Sí", frente a 290 que dijeron "No" y 98 que se abstuvieron.

También se rechazó el que la mujer pudiera "concurrir a los mismos centros de enseñanza secundaria, especial y superior establecidos para el hombre y a la vez que él". Claro es que, en contrapartida, se pedía la creación, con "la mayor urgencia", de centros de enseñanza de dichos niveles, en los que la mujer pudiera adquirir la correspondiente cultura. Lo cual era aplazar la cuestión indefinidamente, pues nadie podía pensar en serio que fueran a crearse Institutos o Facultades universitarias sólo para mujeres.

Muestra también del estado de opinión con respecto al trabajo de la mujer fueron las conclusiones de la sección primera sobre Inspección. En la ponencia presentada por Vidal López Colmenar, secretario de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Madrid y antiguo inspector, el apartado 7º decía así: "*¿Debe encomendarse a la mujer la inspección de las escuelas de niñas? No*".

No obstante, la discusión en el seno de la sección modificó el texto en los siguientes términos:

"7º En las poblaciones donde haya por lo menos diez escuelas de niñas, se creará una Inspección especial, a cargo de una profesora, con el mayor título que se conceda en la Escuela Normal Central de Maestras, y en las mismas condiciones que se han determinado para las Inspecciones de Maestros".

³¹ La brillante intervención de Matilde fue publicada, antes de que se editaran las actas del Congreso, en *La Escuela Moderna*, 1893, tomo IV, abril, pp. 245-249. con el título "Lo que piensan las mujeres acerca de su educación".

Por último, después de ser discutido el tema en la Asamblea general, la idea fue recogida en las conclusiones definitivas en los siguientes términos:

"10ª La mujer debe formar parte de la Inspección de las escuelas de niñas".

Como sabemos, la propuesta no tuvo ningún efecto inmediato, salvo en la capital, donde ya existía la inspección femenina.

Paralelamente a la realización del Congreso se celebraron en Madrid grandes fiestas en conmemoración del Centenario, con participación de escolares y maestros, en las que también hubo de intervenir la Inspección.

6.7. FIESTAS ESCOLARES DEL CENTENARIO

 propuesta del inspector de las escuelas municipales, Sr. Mediero, la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Madrid, en sesión presidida por el alcalde D. Alberto Bosch acordó que la propia Junta, el magisterio y los escolares tomaran parte en las fiestas del centenario. A tal fin, se envió a todos los maestros y auxiliares una circular, fechada el 30 de marzo de 1892, en la que se expresaba la forma en que podían contribuir al mayor esplendor de las fiestas³².

Se preveía organizar una exposición de trabajos realizados por los alumnos de las escuelas de párvulos, de niños y de niñas, así como de los adultos asistentes a las escuelas de noche. Las niñas, además de lo exigido a los niños "con las naturales sustituciones" presentarían *"labores de utilidad y de adorno, aplicadas algunas de estas, al acontecimiento que ha de conmemorarse; muestras de corte y preparación de las mismas, y otros trabajos ejecutados, según la iniciativa de las señoras Maestras"*.

Aparte de esto, las niñas presentarían mil cuatrocientas noventa y dos prendas de vestir, en recuerdo del año del descubrimiento, para distribuir las como premio a los niños y niñas de las escuelas públicas municipales de la Corte.

³² Vid. *La Ilustración del profesorado hispano-americano*, 5 de abril de 1892, pp. 29-30.



145

1892. Fiesta del Centenario.

Desfile de escolares con trajes alusivos al descubrimiento.

(*La Ilustración española y americana*, 22 de octubre, p. 281).

Las telas y demás accesorios, indispensables para la realización de los trabajos, los recibirían las maestras, cuando la Sra. Inspectora de común acuerdo con una junta que se nombraría al efecto, resolviera las clases de prendas que deberían hacerse en cada escuela.

¿Partió esta última iniciativa de la propia inspectora? Tal vez sí; al menos es coherente con su sentido práctico y su interés por dar a los trabajos de aguja, realizados en la escuela, una verdadera utilidad.

La prensa, aunque aplaudió la idea, criticó la falta de tiempo, teniendo en cuenta sobre todo que estaban por medio las vacaciones de verano, que empezaban el 18 de julio.

Cuando llegó el mes de octubre se organizó una grandiosa manifestación de escolares y profesores de todos los niveles, en la que muchos niños desfilaron con trajes alusivos al acontecimiento, marchando desde la Universidad en la calle de San Bernardo a la plaza de Colón.

Pero apagados los brillos del centenario, se produjo la caída del gobierno conservador, a que antes nos hemos referido. Los liberales, bajo la presidencia de Sagasta, se aprestaban a gobernar un país que se encontraba en una difícil situación política y económica, que lógicamente iba a incidir también en la inspección.

6.8. UNA ENCUESTA SOBRE LA INSPECCIÓN. LA EDUCACIÓN COMO OBRA DE ARTE

 comienzos de los años noventa la Inspección se encontraba en uno de los momentos más bajos de su prestigio. Dos factores principales influyeron, a nuestro juicio, en esa situación. De un lado, la reforma de Ruiz Zorrilla de 10 de diciembre en 1868, por la que se disponía el nombramiento discrecional de los inspectores. A partir de entonces ningún ministro, fuera monárquico, republicano, liberal o conservador, pudo resistir la tentación de ocupar los plazas de inspección con su clientela política. Lo que produjo, como es natural, enorme trasiego, inseguridad, servicio a los intereses de partido y, en definitiva, falta de profesionalidad, pues ni siquiera se exigía la práctica docente, sustituida por un "examen de aptitud" en la Normal, del que con frecuencia también se prescindía. Por otra parte la crisis del erario público hizo que las dotaciones para

visitas de inspección fueran disminuyendo. Si en 1861 podían ser de hasta 1.800 ptas. anuales y en 1876 de 1.500 ptas. como mínimo, en 1890 fueron rebajadas a 1.000 y en el presupuesto de 1892 se redujeron a 500 ptas. Todo ello suponiendo que efectivamente se pagasen, pues aparecen con frecuencia en la prensa las quejas de inspectores, que no pueden visitar por no poder adelantar el dinero de su bolsillo.

A estos dos factores se unía la sobrecarga de trabajo administrativo, que se hizo más grave al suprimirse las secciones de Fomento, asumiendo sus funciones, en materia de primera enseñanza, la Junta Provincial de Instrucción Pública, de la que el Inspector formaba parte.

Ante esta situación, el nuevo ministro de Fomento, Segismundo Moret, en el proyecto de presupuestos para el año 1893 preveía nada menos que la supresión de todos los inspectores provinciales de primera enseñanza, y la creación de 20 plazas de inspectores-catedráticos a los que auxiliarían en su función unos maestros –delegados o inspectores– maestros. De hecho, se pretendía aprovechar la necesidad de hacer economías, para introducir por la vía del presupuesto (o “de matute”, como se llegó a decir en el debate parlamentario) una reforma drástica de la inspección. Parece que se pensaba establecer un tipo de Inspección de carácter consultivo o asesor y, al mismo tiempo, estrechar los conexión entre el nivel primario y secundario. La propuesta no era realista, pues, a pesar de las críticas que se formulaban, todos reconocían que los inspectores cumplían una función insustituible, que no podía ser suplida por unos consejeros o asesores docentes. Los maestros protestaron, además, porque veían que se les cerraba el acceso a la Inspección y se les ponía bajo la dirección de profesores extraños a su “clase”³³. Ante la gran oposición suscitada, tuvo que aceptarse una enmienda, presentada por el catedrático de instituto Ricardo Becerro de Bengoa, por la que se mantenían las partidas consignadas para este servicio “interin no se organice la inspección provincial y general de enseñanza”. Todo ello dio lugar a un gran debate público sobre el carácter y funciones de la Inspección, en el que intervendrá Matilde García del Real.

La revista *La Escuela Moderna* abrió una información en el mes octubre de ese año invitando a los lectores a emitir sus opiniones sobre la organización más conveniente para el servicio, pues si bien todos estaban de acuerdo en que “la inspección primaria está muy mal y necesita pronto y enérgico remedio”, no todos estaban de acuerdo en cómo se debía reformar.

En el número correspondiente al mes de noviembre de 1893 (pp. 455-456) se publica un breve escrito remitido por la señorita García del Real, respondiendo a la invitación del periódico.

³³ Una “Proclama de los Maestros de Madrid”, muy crítica con las innovaciones de Moret, pedía entre otras cosas “...que persista la inspección provincial, desempeñada por Maestros, elegidos entre los mejores, con especial preparación, con el prestigio que el cargo requiere, y no sujetos en el orden técnico a ninguna autoridad extraña a la clase, como ahora se pretende”. (En *Gaceta de Instrucción Pública*, de 15 de agosto de 1893, p. 1125).

La primera parte de su exposición la dedica a definir el concepto de la Inspección, comenzando por una original imagen. "Así como el pintor y el escultor, cuando en el retiro de su taller elaboran una obra artística, piensan en el público que ha de juzgar y apreciar esta obra, así también el maestro, artista no apreciado por la mayoría de las personas, debe soñar en ese otro taller que se llama la escuela, en un público inteligente que aprecie todo el valor de la obra artística que realiza al dar armoniosa dirección y forma a esa estatua animada que se llama el niño".

Ese público, que conoce y aprecia el trabajo del maestro por haberlo realizado anteriormente, debe ser el Inspector, puesto que ni los padres de los niños, ni los individuos de las Juntas locales tienen la suficiente ilustración, sobre todo en materias pedagógicas, para poder juzgar el mérito que encierra esa diaria labor.

Aquí reside, a su juicio, la necesidad principal de la Inspección: en esa apreciación inteligente, justa y, por tanto, estimulante, del trabajo del maestro.

Además, siguiendo a Giner de los Ríos, opina que el inspector debe ser "como un profesor constante de Pedagogía, que amistosamente ponga al maestro al tanto de los adelantos que diariamente se realizan en aquella ciencia, adaptándolos a las condiciones de la localidad".

"Lejos, pues, de ser la Inspección una función policiaca, que se reduzca a enterarse de si el maestro acude o no acude puntualmente a la clase, debe ser una función amistosa, de ayuda, de compañerismo, de defensa del profesor en caso necesario".

Una vez expuesto su concepto de la Inspección pasa a señalar las condiciones que deben darse para el ejercicio de esa importante función.

El inspector ha de ser una persona digna e independiente. Exijase para ingresar en la Inspección el título de Maestro Normal, haber practicado diez años en escuelas y, si es preciso, una "oposición verdadera" con ejercicios escritos de pedagogía práctica y asuntos relacionados con la inspección y organización de escuelas; pero una vez nombrado debe ser inamovible. No podrá ser trasladado, salvo a petición propia o mediante formación de expediente. Que "no se le someta a esa peregrinación de provincia en provincia, que a más de arruinarle, le desprestigia ante sus compañeros y subordinados".

Cree preferible que todos los inspectores, incluso los de Madrid, cobren directamente del Gobierno. (Veremos, más adelante, qué especiales razones tenía para pedir esto).

Por supuesto, defiende la Inspección femenina: "Habiendo educación femenina y estando encomendadas a la mujer, no sólo las escuelas de niñas, sino todas las Normales de Maestras, no comprendo por qué la inspección de estas escuelas ha de estar encomendada a los hombres". Aboga porque en cada capital de provincia haya una inspectora, y mientras no exista consignación para este servicio, podría ejercerlo una profesora de la Normal, añadiendo a su sueldo una gratificación proporcional al número de escuelas que debía visitar. En todo caso tendría las mismas atribuciones que el inspector de las escuelas de niños.

Una vez formado el Cuerpo de Inspectores de uno y otro sexo de una manera regular, y habiendo ingresado en él legalmente, cree debe posibilitarse el ascenso a provincias de superior categoría, en las vacantes que fueran quedando, "siquiera para esto tuviesen que sufrir un examen o hacer algún trabajo escrito, que demostrase que eran aptos para poder desempeñar con acierto el cargo".

Por último, pide la concesión de derechos pasivos a los inspectores, lo mismo que se había concedido a los maestros.

Hasta diciembre del siguiente año siguieron publicándose opiniones de inspectores, profesores de Normal y maestros sobre la reforma de la Inspección, con gran variedad de propuestas, siendo quizá la petición más reiterada por parte de los inspectores la de inamovilidad en el cargo y destino, aspiración que no conseguirían hasta 1908.

6.9. INTERVENCIÓN EN LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS DE 1893

149

Consecuente con su idea de que el inspector debe ser un "profesor constante de pedagogía", había intervenido Matilde ese mismo año, el 19 de agosto de 1893, en las Conferencias Pedagógicas celebradas en Madrid durante el verano.

Las Conferencias habían sido establecidas en la Ley 16 de julio de 1887, por la que se concedía a los maestros de primera enseñanza el derecho a cuarenta y cinco días de vacaciones caniculares, disponiendo que durante ese período se celebrasen en cada provincia "conferencias y reuniones encaminadas a favorecer la cultura general y profesional de Maestros y Maestras".

En realidad esta disposición daba nuevo estado legal a una práctica muy antigua en el magisterio. Cuenta entre sus antecedentes con las "Academias de Maestros de Instrucción Primaria"³⁴, organizaciones corporativas que tenían entre sus fines la formación y perfeccionamiento de sus

³⁴ Sobre este tema puede consultarse la investigación de POZO ANDRÉS, M^º del Mar (dirigida por A. Molero y con la colaboración de P. M. Alonso Marañón) (1994). *Ciento cincuenta años de perfeccionamiento del Magisterio en España: desde las Academias de profesores a la creación de los CEPs 1840-1984*. Universidad de Alcalá de Henares.

miembros³⁵. Existentes antes de la creación de la Inspección, al establecerse el servicio fueron puestas bajo la tutela y vigilancia de los inspectores por la R. O. de 12 de octubre de 1849, cuyo artículo 17 consignaba como una de sus obligaciones promover "la creación y mejora de academias de profesores" asistir a sus sesiones "para enterarse de que no se apartan del objeto de su institución" y aconsejar "los puntos que deban tratarse y el orden con que convenga procederse en la reunión".

La Inspección procuró, en efecto, extender el funcionamiento de Academias en las provincias. En Madrid, otra R. O. de 28 de diciembre de 1849 confiaba a los propios Inspectores Generales la misión de organizarlas y desarrollar personalmente los temas de las diferentes materias. Se trataba de un curso especial intensivo, con clases diarias de dos horas, para perfeccionar a los maestros de la capital, dado que ninguno había pasado por la Escuela Normal.

No obstante, como suele suceder en tiempos de crisis o en los que no hay libertad de expresión, las reuniones profesionales se convierten con facilidad en plataforma para reivindicaciones corporativas o críticas al sistema. Sin duda eso fue lo que sucedió en 1853, cuando fue suspendido el funcionamiento de las Academias, por una R. O. de 5 de enero³⁶.

Más tarde volvieron a realizarse reuniones de profesores con el nombre de "Conferencias". En 1862 una circular de la Junta de Instrucción Pública de Barcelona da detalladas normas a los inspectores para la organización de Conferencias en sus demarcaciones³⁷. Durante el Sexenio hubo un intento de regulación legal y aunque no llegó a aprobarse ninguna ley sobre el tema, encontramos en la prensa reseñas sobre las "Conferencias de Maestros" celebradas en Valladolid en 1870 y 1872 o en Madrid en 1873, organizada por la Academia de Maestros de Primera Enseñanza de la capital. Por cierto que en esta última se discutió un tema muy de actualidad: si debían acelerarse los estudios en los niños cuya capacidad lo permitiera³⁸.

³⁵ La "Academia literaria y científica de profesores de Instrucción primaria elemental y superior de Madrid", inserta un anuncio en la *Gaceta* del 21 de octubre de 1843, invitando a asistir el domingo 22 a la solemne "apertura de las cátedras gratuitas instituidas por esta corporación con objeto de formar maestros idóneos".

³⁶ *Colección de Reales órdenes y órdenes ministeriales relativas a instrucción pública. (CROOM)* Tomo I. Madrid; J. Baquedano, 1896, p. 49). Ordena que se suspendan todas las sesiones de las Academias de Maestros, en vista de la poca uniformidad de las bases y de la "inoportunidad y perjuicios de las cuestiones y conflictos que algunas han promovido", "hasta que se resuelva definitivamente el expediente general" que se está haciendo sobre su actuación y se reorganicen.

³⁷ Reproducida en *Anales de primera enseñanza*, (1862), tomo IV, pp. 52- 58. Da instrucciones sobre "Reglamento, programas de enseñanza y organización de Conferencias pedagógicas", incluyendo orientaciones sobre enseñanza de las diversas materias. Las Conferencias "para que los Maestros amplíen y perfeccionen los conocimientos adquiridos" se confían a la dirección del Inspector. Serían quincenales, en días festivos, de dos horas de duración. Se divide la provincia en 25 distritos, debiendo celebrarse en la localidad del maestro que presidiera la conferencia.

³⁸ FERRER DE OTALORA, Micaela (1873): *¿Conviene acelerar en los niños la primera enseñanza o es más útil instruirlos lentamente, distribuyéndola en los años que según la ley deben concurrir a la escuela?* Observaciones presentadas por la académica doña ...en la sesión del 17 de abril de 1873, al tema sustentado por don Vicente Barrón Vázquez. Madrid: Imp. de José Noguera.

El Congreso Pedagógico de 1882 les dio un nuevo impulso, ya que una de las conclusiones aprobadas estipulaba que "es conveniente organizar por provincias y partidos las Conferencias pedagógicas, con sus correspondientes bibliotecas, en combinación con las vacaciones". A partir de entonces se intensifican estos actos tanto en Madrid como en las diversas provincias, organizados por las propias asociaciones de profesores, por la Normal o, más frecuentemente, por la Inspección³⁹.

Ya vimos anteriormente que, en 1885, Pidal las estableció con carácter obligatorio, pero sólo para la ciudad de Madrid.

Navarro y Rodrigo las generaliza, declarando obligatoria su celebración, si bien no era preceptiva la asistencia para los maestros. Las normas para su realización figuran en la R. O. de 6 de julio de 1888 que estableció un procedimiento excesivamente minucioso, solemne y formalista, lo que fue en parte causa de su ineficacia.

La organización corría a cargo de los claustros de las Escuelas Normales y del inspector provincial, quienes bajo la presidencia del director de la Normal debían fijar los temas (no más de cinco ni menos de tres), publicarlos en el Boletín Oficial de la provincia, invitando a los maestros a participar, y seleccionar después a los profesores que se hubieran ofrecido a desarrollar alguno de los temas o a participar en el debate. En caso de que no hubiera ningún solicitante para tratar un tema, debería exponerlo un profesor de la Normal o el inspector. También se regulaba minuciosamente el desarrollo de las sesiones, que serían públicas, los tiempos de intervención y de debate, la redacción de actas, etc.

El propio inspector general Santos María Robledo presidió las celebradas en Madrid en 1889, en las que se trató entre otros, el tema de la educación de la mujer.

Pronto se vio, sin embargo, que las Conferencias, tal como estaban configuradas, no respondían a las esperanzas que se habían puesto en ellas, por lo que en 1894 los responsables ministeriales intentarían sustituirlas por unas Asambleas de Maestros que tuvieran un carácter menos teórico y más práctico "huyendo con el más solícito esmero de las formas oratorias y de los artificios retóricos", que no tienen otra finalidad que "arrancar los aplausos y las ruidosas muestras de aprobación de un público, que puede ser numeroso pero no siempre inteligente"⁴⁰.

³⁹ En 1883 *El Magisterio español*, da cuenta de las celebradas en Madrid (15 de enero), en Salamanca (20 de enero), en la localidad de Vall's (Tarragona) (25 de setiembre). El mismo periódico informa en 1884 de las realizadas en Lugo (30 de julio), en Padrón (La Coruña) (25 de agosto) y en Arceín (La Coruña) (30 de noviembre). La mayoría estaban organizadas por los inspectores respectivos, que casi siempre participaban con alguna disertación o en algunos casos hacían demostraciones prácticas con niños.

⁴⁰ Circular 31 de mayo del 1894, firmada por el inspector general Santos María Robledo, (*Gaceta* del 11 de junio) dando normas para el desarrollo de las primeras Asambleas pedagógicas que se iban a celebrar en el verano de 1894 en Pontevedra, Valladolid y Vitoria, donde se agrupaban los maestros de varias provincias del noroeste de España. Las Asambleas habían sido establecidas por R. O. de 6 de noviembre de 1893, desarrollada por Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 8 de marzo de 1894. Sólo se celebraron las de ese año, pues las previstas para el siguiente en las zonas sur y levante no llegaron a realizarse, tal vez por la calda del Gobierno liberal y del Ministerio que las había auspiciado.

Desde luego no era este el caso de Matilde, cuyo estilo fue siempre diáfano y directo. Además, el tema que iba a tratar, propuesto, al parecer, por el director de la Normal Jacinto Sarrasí, no podía ser más adecuado a su preparación teórica y práctica. El enunciado decía así: **“Orden en que aparecen las facultades cognoscitivas en el niño. Conocimientos sensibles y suprasensibles, y necesidad de comenzar por los primeros. Procedimiento de Froebel”**.

Se trataba de una exposición del método de Froebel, fundamentado en una introducción de carácter psico-pedagógico, en la que parte del concepto de educación como desarrollo de las facultades, que están en germen en todo niño al nacer. A partir de ahí va analizando el despertar de los sentidos, de la memoria, de la fantasía, del lenguaje, la atención voluntaria, la asociación de ideas, etc., en los primeros años de vida, destacando la importancia educadora de la madre, que puede favorecer o coartar su desarrollo, así como la primacía de la intuición como principio del aprendizaje.

Fija en los tres años el paso a la escuela de párvulos “transición siempre dura y dolorosa, por más que espíritus generosos y amantes de la infancia hayan tratado de dulcificarla, procurando que la *escuela maternal*, como algunos la llaman, se asemeje en todo lo posible a la familia...”.

152 Considera que Montesino en España y Froebel en Alemania son los pedagogos que mejor han comprendido los principios en que debe fundamentarse la educación del niño y especialmente la del párvulo. Pertenecían ambos a la clase de “educadores filántropos que dan principio a sus ensayos, más aún que con la idea de cultivar la ciencia, con el fin de hallar un remedio a los males que afligen a la humanidad”. Hace notar que, nacidos y educados en la clase media de sus respectivos países, estaban materialmente lo bastante cerca del pueblo para comprender sus amarguras y miserias, y “moral e intelectualmente muy por encima de él para poder buscar y hallar la causa de esos males”. “Como Tolstoï en la actualidad en Rusia, aspiran aquellos a regenerar la sociedad, empezando por la escuela, y al realizar el desenvolvimiento del ser humano en cada uno de sus individuos, tienen presente siempre el perfeccionamiento de la gran familia humana”.

Después de esta primera parte, pasa a exponer los principios y sobre todo los procedimientos del sistema froebeliano, con la extensión y dominio del tema que le proporcionaba su larga experiencia en los “Jardines de la Infancia”.

El texto de su intervención mereció ser publicado inmediatamente en las páginas de la revista *La Escuela Moderna*⁴¹.

⁴¹ “Estudio pedagógico” 1893, tomo V, octubre, pp 241-252. Más tarde fue reproducido en el libro de la autora *Artículos y conferencias*. op. cit. pp. 19-37.

6.10. SITUACIÓN ESCOLAR EN EL ÁMBITO MUNICIPAL MADRILEÑO

Mientras tanto los inspectores municipales de Madrid estaban en aquellos momentos en una difícil situación. El nuevo equipo liberal de gobierno, que se había hecho cargo del Ayuntamiento después de las denuncias del informe Dato, tuvo como principal preocupación eliminar la corrupción y restablecer la hacienda municipal. El conde de San Bernardo Manuel Mariátegui, nombrado el 14 de diciembre de 1892, suspendió a varios concejales en los pocos meses que desempeñó la alcaldía pero nada hizo para mejorar la situación de las escuelas. En opinión de un periódico profesional su gestión "ha resultado una verdadera calamidad para la enseñanza, no sólo por lo que no ha hecho, estando obligado a ello por la ley, sino por lo que no ha consentido dejar de hacer, menospreciando siempre las prudentes y sabias indicaciones de la inspección facultativa". El mismo gacetillero espera que el nuevo alcalde Santiago Angulo logrará que "cese el lamentabilísimo estado de las escuelas públicas, faltas completamente hace siete meses del material indispensable para que los niños puedan escribir siquiera"⁴².

Pero el nuevo Alcalde, que tomó posesión el 17 de abril de 1893, quiso empezar haciendo ahorros a costa de la inspección, y bajo su presidencia se tomó el acuerdo de suprimir una de las tres plazas de inspectores de Madrid, y reducir el sueldo de los restantes de 5.000 a 3.500 ptas.

Inmediatamente los tres inspectores afectados, Matilde García del Real, Valentín María Mediero y Miguel Espín⁴³, elevaron al Ministerio sendos recursos contra este acuerdo, los días 7, 12 y 13 de junio. Una Real Orden de 30 de agosto les daba la razón, declarando improcedente el acuerdo del Ayuntamiento. Argumenta que el consistorio no es competente para modificar el R. D. de 12 de marzo de 1885 en el que se habían establecido las tres plazas de inspección y su dotación económica, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Instrucción Pública. Es curioso que ahora el Ministerio regido por el liberal Moret declara vigente el Decreto de Pidal sobre organización de la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Madrid, ignorando la reforma realizada por Navarro y Rodrigo en 1887.

Aunque el Ayuntamiento recurrió la orden ante el tribunal contencioso-administrativo éste declaró no haber lugar al recurso, puesto que el Ministerio se había limitado a recordar al Ayunta-

⁴² *La Ilustración del profesorado hispano-americano*, 1893, abril, p. 6.

⁴³ En cuanto se hizo cargo del gobierno el partido liberal, había sido cesado Nicolás Escudero Urrea (el 23 de diciembre de 1892), nombrándose de nuevo inspector municipal a Miguel Espín Borruel, el 27 del mismo mes.

miento que no podía vulnerar un Decreto, lo cual era una acción normal de gobierno, que entraba en sus competencias⁴⁴.

Es posible que, además de intentar aliviar el erario municipal, molestaran al Ayuntamiento las constantes denuncias de los inspectores sobre irregularidades en las escuelas, como deja entrever la nota periodística antes citada.

Pero el 15 de marzo de 1894 es nombrado Alcalde por primera vez el Conde de Romanones, quien imprimirá un nuevo ritmo a los asuntos docentes. El 9 de abril se dirige a la Dirección General, reclamando urgente contestación a varias cuestiones relacionadas con la enseñanza. Mediante una orden del 10 de mayo, el director general Eduardo Vincentí le responde adjuntando un informe del inspector general Robledo en el que se manifiesta que había quince escuelas cerradas, quedando 1.281 niños sin enseñanza. Robledo se felicita de que la alcaldía salga de su pasividad y se preocupe de la enseñanza. Declara que el alcalde está facultado para alquilar o adquirir locales escolares, ya que, a su juicio el Decreto de Pidal sobre la Junta está derogado, por haberse dictado después el de 1887 de Navarro y porque en este punto vulnera la ley municipal. Recuerda la Orden de 26 de setiembre de 1891, sobre obligaciones de los inspectores municipales y especifica que la Inspección debe reconocer antes el edificio y emitir informe sobre su idoneidad.

¿Por qué existe esa contradicción en las respuestas del Ministerio respecto a la vigencia del Decreto de Pidal? La causa es que en realidad la reforma de Navarro no había llegado a ponerse en práctica. La elección de vocales había sido objeto de tantas impugnaciones que al final no llegó a constituirse la nueva Junta prevista en el Decreto de 1887. Seguía actuando este organismo con arreglo al Reglamento de 1885, pero fue perdiendo vocales y se encontraba en situación de interinidad, sin verdadera autoridad para tomar acuerdos.

Por eso el nuevo ministro de Fomento, Alejandro Groizard, decide acometer una nueva reorganización de la Junta municipal prescindiendo de los vocales electivos, pues aunque reconoce la conveniencia de la representación popular, cree necesario eliminar las dilaciones que llevaría consigo una nueva elección, ante la urgencia de las medidas que para Madrid son necesarias.

En consecuencia configura una Junta Municipal Central auxiliada por diez de distrito. La Junta Central, que tendría las mismas atribuciones respecto a las escuelas de la capital que la Juntas provinciales respecto a las de la provincia, estaba presidida por el Alcalde y se componía de diez vocales: los dos directores de las Escuelas Normales (o profesores en quienes delegasen), dos vecinos mayores de edad, con hijos en escuela pública o que se hubieran distinguido notoriamente por actos meritorios a favor de la enseñanza, nombrados por el Ministro de Fomento, dos sacerdotes designados por el diocesano, dos concejales elegidos por el Ayuntamiento, el inspector provincial de primera

⁴⁴ Resolución de 14 de julio de 1894 (*ALIP*, 1894, p. 954-967).

enseñanza y uno de los municipales, designado por la Inspección general. El cargo de secretario se proveería por concurso entre maestros Normales.

No dejó de llamar la atención que, habiendo tres inspectores municipales, sólo figurase uno en esta Junta, dando entrada en cambio al inspector provincial, que nada tenía que ver con las escuelas de Madrid. La razón, probablemente, es que se estaba pensando en las personas que deseaban nombrar para los respectivos los puestos. El inspector provincial era en aquellos momentos Ramón Escribano Domínguez, quien había estado adscrito a la Inspección central con Robledo y fue nombrado inspector de Madrid en 1889, al cesar Francisco Gascón, estando todavía en el poder los liberales. Era sin duda un hombre de confianza de la Dirección General. Entre los tres municipales fue designado, como era de esperar, Miguel Espín, con fecha 2 de junio. Con ello se sentaba un mal precedente, pues la medida sería imitada por los conservadores y motivaría la protesta de la inspectora, como veremos enseguida.

La prensa criticó también que se ignorase a los otros dos inspectores municipales y que no tuvieran ninguna representación los maestros⁴⁵.

Tampoco se les daba entrada en las Juntas de distrito, que estaban presididas por un Concejal y cuatro vocales vecinos de Madrid, que reunieran las mismas condiciones que los de la Central, nombrándose dos por la Dirección General y dos por la Junta Central. Estas juntas tenían las mismas atribuciones en sus distritos que las Juntas locales en los pueblos.

La inspección se realizaría de conformidad con las disposiciones generales existentes sobre la materia.

Pero ¿qué podía hacer la Inspección, si sus dictámenes eran con frecuencia desoídos? Un interesante testimonio sobre la actuación de los inspectores nos lo ofrece el médico Philip Hauser en su clásica obra sobre las condiciones higiénicas de Madrid en aquella época. Después de recordar que, según las estadísticas de 31 de diciembre de 1895, el estado higiénico de los edificios de las escuelas públicas era bueno sólo en 82 casos, mientras, que 83 eran regulares y 18 malos⁴⁶, añade que incluso en los regulares las aulas tienen en promedio tres metros cúbicos de aire para cada niño, si bien la inspección viene recomendando en sus informes el tipo de cinco metros cúbicos.

⁴⁵ *La Ilustración del profesorado hispano americano* (5 de julio, 1894, p. 59). En la nueva Junta figuraban como vocales Carmen Rojo y Eugenio Cemborain por las Escuelas Normales; los Marqueses de Cubas y del Socorro en representación de los padres de familia; los concejales Sres. Rincón y Giner de la Rosa y los sacerdotes D. Camilo Palau y D. Cirilo Sánchez Hierro, además de los inspectores Escribano y Espín.

⁴⁶ Había en aquellos momentos en Madrid 205 escuelas públicas (160 municipales y 45 provinciales) a las que asistían 11.415 niños y 8.519 niñas. El número de escuelas privadas era de 312, con una matrícula de 9.525 niños y 12.354 niñas.

"Tenemos que reconocer que la Inspección de primera enseñanza de las escuelas municipales de Madrid está haciendo grandes esfuerzos para mejorar las condiciones deplorables de muchos edificios escolares hoy existentes, proponiendo que se cierren los malos y exigiendo en sus informes sobre los nuevos establecimientos que se hagan las obras necesarias con el fin de ponerlos en condiciones higiénicas aceptables". Pone como ejemplo la escuela de párvulos recién establecida en la plaza de Santa Catalina "conforme a las instrucciones dadas por la Inspección y que puede servir de modelo para otras de la misma índole". (Aunque no la menciona expresamente, no es aventurado ver ahí la intervención de Matilde, tan preocupada e ilusionada con la educación de los párvulos).

Respecto a los 18 edificios calificados como "malos", Hauser no comprende cómo es posible que la Junta permita la instalación en ellos de una escuela, si previamente han de contar con los informes del inspector, del médico y del arquitecto municipal. No concibe que aquella pueda "resolver en sentido favorable en contra de la opinión de la inspección", si no es por incompetencia o irresponsabilidad de sus individuos o por sometimiento a influencias superiores, pues el Ayuntamiento paga alquileres muy crecidos y tiene derecho a exigir edificios escolares bien situados y construidos en debida forma.

Piensa que sería preferible que el Estado construyera las escuelas. "De este modo el Ayuntamiento podría ahorrarse el bochorno que recibió en el año 1891-92. Entonces hubo un grupo de edificios escolares en la calle Ventura Rodríguez que carecían de condiciones higiénicas. Al expirar el contrato, el inspector dio un informe desfavorable a su renovación, pero la Junta municipal resolvió en contra, bajo el pretexto de no encontrar otro local, y la escuela continuó funcionando en las mismas pésimas condiciones. Poco después cayeron malos los hijos del maestro, que habitaba en la misma casa y uno de ellos murió. El caso produjo tanto escándalo que el Ayuntamiento mandó cerrar dichas escuelas".

Por todo ello el autor se pregunta: "¿Para qué sirven los inspectores si no tienen más que voz consultiva? ¿Para qué sirven los estudios pedagógicos que se exigen a los maestros de escuela y a los inspectores, si no se reconoce autoridad a su opinión?"⁴⁷

Creemos que estas palabras tienen especial valor por provenir de alguien ajeno al mundo de la enseñanza, pero que conocía muy bien la realidad escolar.

⁴⁷ HAUSER, Philip (1976): *Madrid desde el punto de vista médico-social*. 2 v. Madrid: Editora Nacional. T. I. pp. 475-479. (La primera edición es de 1902).

6.11. MARGINACIÓN DE LA INSPECCIÓN FEMENINA

La Junta nombrada por Groizard tuvo que desenvolverse en medio de difíciles circunstancias, pues en marzo del siguiente año cayó el gobierno liberal y un nuevo equipo conservador se haría cargo del ayuntamiento de Madrid, ya iniciada la guerra de Cuba.

Precisamente el año 1895 iba a marcar el punto culminante de las críticas al consistorio madrileño. Tal vez porque Cánovas había nombrado Ministro de Fomento al antiguo alcalde Alberto Bosch Fustegueras, persona íntegra, pero sobre el que recaía la responsabilidad de las corrupciones cometidas bajo su anterior mandato. No obstante, el Jefe del Gobierno tenía buenas razones para confiarle la instrucción pública, pues se había distinguido en el Parlamento por su oposición a las reformas de Groizard, por cuyo motivo había sido elegido presidente de la *Sociedad Facultativa de Ciencias y Letras*, que en cierto modo puede considerarse un antecedente de los Colegios de Doctores y Licenciados. Y, en efecto, durante su breve mandato ministerial derogó el plan de Groizard (que no había llegado a aplicarse) argumentando su ilegalidad, pues había sido aprobado por decreto, y restaurando el establecido por Lasala en 1880, con algunas modificaciones.

Como es sabido, Bosch cesó el 14 de diciembre de 1895, después de la manifestación monstruo que se produjo en Madrid, contra el Ayuntamiento. Para ocupar su puesto en el Ministerio de Fomento fue nombrado Aureliano Linares Rivas quien acometería una nueva reforma de la Junta Municipal de Primera Enseñanza por R. D. de 12 de junio de 1896.

Justifica la medida por no haberse cumplido la mayor parte de las prescripciones previstas en la disposición que la reorganizó, tal vez debido a lo complejo de su estructura. Cree debe prescindirse de las Juntas de distrito, que no han funcionado debidamente, con objeto de crear un organismo sencillo, dotado de funciones bien definidas, para que en sus resoluciones "la lentitud no malogre la eficacia".

Esta Junta estaría presidida por el Alcalde, e integrada por un Inspector General de Enseñanza, como vicepresidente, y los siguientes vocales: un Concejal; dos padres de familia que no fueran funcionarios públicos y cuyos hijos asistieran a las escuelas de Madrid; un sacerdote dignidad de la Santa Iglesia Catedral; un Diputado provincial y los dos inspectores municipales de primera enseñanza.

El caso es que no había en Madrid dos inspectores, sino tres, como puntualiza el artículo 9º del mismo Decreto, que dice textualmente;

"La inspección de las escuelas de Madrid se hará por tres inspectores municipales, que disfrutarán de 5.000 ptas. de sueldo cada uno y tendrán las condiciones, derechos y deberes que el Real Decreto de 27 de marzo último señala a los provinciales".

Por tanto, al aludir a "los dos inspectores municipales" se refiere exclusivamente a los dos varones, lo que significaba una clara marginación de la inspección femenina, contra la que habría de recurrir Matilde García del Real.

La Junta se constituyó inmediatamente formando parte del ella el inspector general Ramón Larroca Pascual, y los inspectores municipales Miguel Espín Borrueal y Nicolás Escudero Urrea⁴⁸.

Sus atribuciones eran importantes y bien definidas, aunque en definitiva su eficacia se veía mermada por la dualidad de competencias con el Ayuntamiento y por la necesaria lentitud que impone a la resolución de los asuntos las decisiones de un organismo colectivo.

En todo caso se aprobaban en la Junta cuestiones que interesaban especialmente a la inspección como el nombramiento de auxiliares interinos, concesión de recompensas a los maestros o aplicación de sanciones, aprobación de locales para las escuelas, etc. Era absurdo que la única inspectora que podía dar opinión fundada sobre las maestras o las escuelas de niñas y de párvulos estuviera ausente de las deliberaciones de la Junta. Por ello Matilde García del Real elevó un escrito al Ministerio el 7 de febrero de 1898 pidiendo la derogación de R. D. de 12 de julio de 1896 en aquellos artículos que la privaban de asistir como vocal a las reuniones de la Junta de Primera Enseñanza "ya que merman sus derechos, disminuyen su prestigio y autoridad y la colocan en una situación inferior a la de los inspectores, a pesar de haber demostrado su mayor capacidad legal al ser nombrada".

Este documento, que obra en su expediente personal, nos plantea varios interrogantes: ¿por qué tardó casi dos años en hacer la reclamación? ¿Tal vez intentó realizar antes alguna gestión personal? ¿O es que confiaba que, vueltos los liberales al poder, sería más fácil conseguir la rectificación? ¿O quizá se produjo algún incidente que la decidió a intentar acabar con una situación, que era a todas luces absurda e injusta?

El hecho es que su escrito no obtuvo respuesta. Una nota marginal, fechada el 15 de abril de 1905 (por alguien que debía estar haciendo limpieza de papeles en el ministerio) dice "Visto y archivado", basándose en el tiempo transcurrido y en que la reclamación no fue presentada en debida forma. Desde luego para esas fechas ya no existía la misma Junta y la situación había cambiado completamente. Pero la inspectora no había dejado de trabajar, ni decaído en su entusiasmo por la educación, pues es ese un período de gran actividad en el que se registran algunas de sus más destacadas actuaciones.

⁴⁸ Larroca, reincorporado a la inspección después su primer mandato como Gobernador Civil de Barcelona, era el más antiguo de los dos Inspectores Generales existentes, pues Santos María Robledo había fallecido en febrero de 1895, nombrándose en su lugar a Atanasio Morlesín y Soto. También en el año 1895 había sido jubilado por edad Valentín María Mediero. En *El Mortero* de 19 de julio, p. 444, se informa de la constitución de la nueva Junta. Además de los inspectores fueron designados los concejales Francisco Peña Costalago (luego sustituido por el Sr. Ruiz Márquez) y Eugenio Cemborain España; y los padres de familia Florencio Álvarez Ossorio y Juan Felipe Sendino.

6.12. ESTUDIOS, TRABAJOS Y PROPUESTAS

Su inquietud intelectual y el deseo de perfeccionamiento profesional le lleva a asistir durante los años 1896-97 y 1897-98 a los dos cursos desarrollados por Cossío en el Ateneo, de octubre a abril, sobre "Problemas contemporáneos de la ciencia de la educación", antecedente de su clase de Pedagogía superior en la Universidad.

Prepara además un viaje a París, costeadado por sus propios medios, para visitar, en el mes de septiembre de 1900⁴⁹, la Exposición Internacional y especialmente las escuelas superiores y profesionales para la mujer, tema que le preocupaba de manera particular.

Antes del viaje publica en *La Escuela Moderna* un artículo sobre "**Lo que deben ser los juegos de los niños**"⁵⁰. Se trata de un trabajo que había presentado a un concurso convocado por *El Liberal* en el mes de mayo.

En la introducción, al destacar la oportunidad del tema, no puede dejar de hacer referencia a los momentos que vive la patria, la cual, "perdidos su antiguo esplendor y poderío, sumida en ese doloroso entorpecimiento que sigue a las grandes catástrofes, no teniendo a quién volver los ojos, los fija en el niño, única esperanza de redención, única promesa de esa regeneración tan ansiada que por ninguna parte se ve asomar aún".

Entre los problemas de la educación, pocos tan interesantes como el del juego. Después de recordar algunas definiciones de diversos autores, empezando por Platón, expone la suya propia: "Una especie de prueba que de su valor interno y de sus fuerzas físicas y morales, hace instintivamente el niño, al tomar posesión de la vida y del mundo exterior".

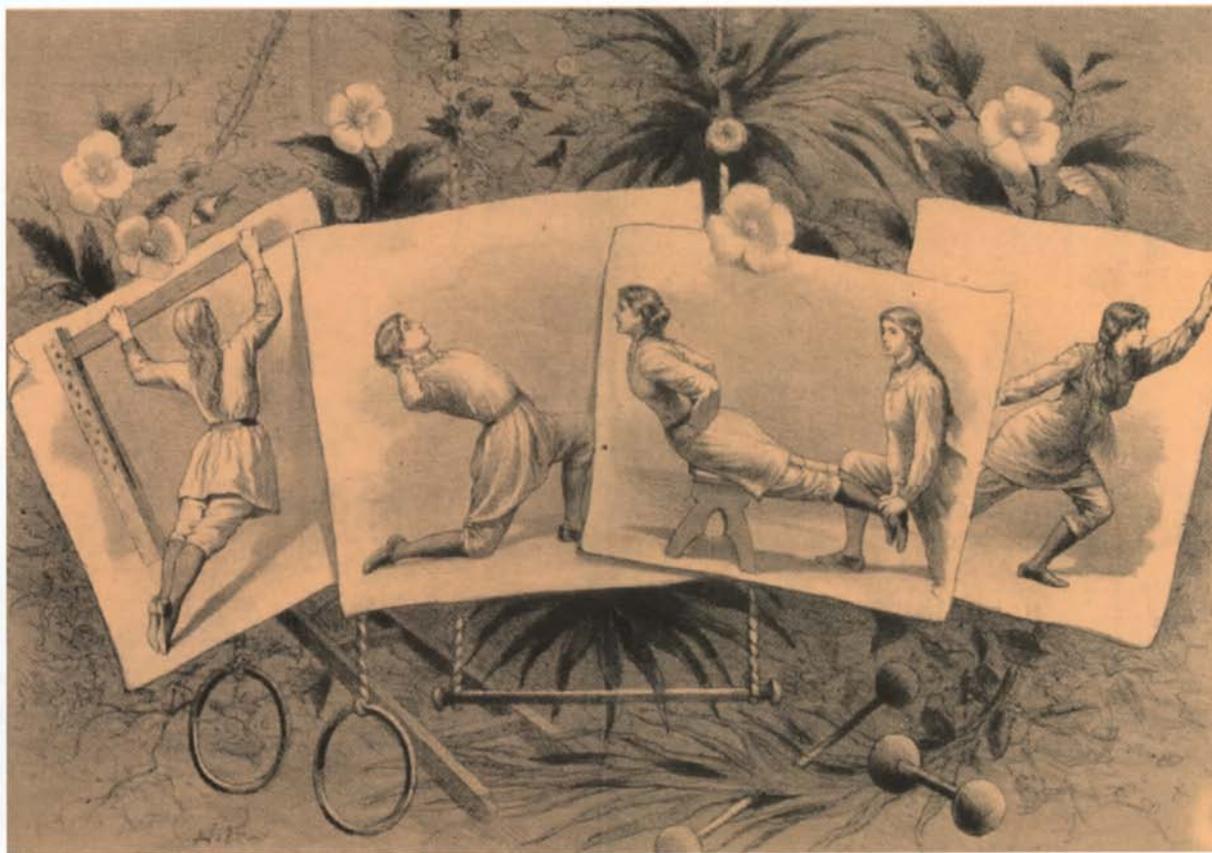
Clasifica los juegos en completamente espontáneos y aprendidos por imitación. Aunque en todos los casos la característica del juego es la libertad, sin que a ella se opongan ciertas reglas para su ejecución.

Según el número de individuos que en ellos toman parte pueden ser individuales, de dos, colectivos y de dos bandos o de partidos. Considera que los colectivos son más educativos que los individuales, porque responden al espíritu de sociabilidad, exigen mayor energía, enseñan a dominar el sufrimiento, desarrollan el valor personal y son escuela de verdadera democracia y fraternidad huma-

⁴⁹ En su hoja de servicios, escrita en 1926, dice que realizó este viaje en 1890, pero creemos que se trata de un error, pues ese año no hubo exposición en París. Por otra parte los datos que aporta sobre las escuelas visitadas son posteriores a 1890.

⁵⁰ *La Escuela Moderna*, 1900, T. XVIII, junio, pp. 426-432. Las bases del concurso en *El Liberal*, del 3 de mayo, p. 1.

160



Gimnástica de niñas.

(El mundo de los niños, 30 de noviembre de 1891).

na. Elogia el sistema de juegos establecido en sus admirables Escuelas del Ave María por D. Andrés Manjón, "pedagogo español que tiene muchos puntos de analogía con Froebel".

Hace una breve referencia a los juegos gimnásticos froebelianos, a los de destreza manual y a los de "espíritu y los de cálculo, como las charadas y acertijos, aunque no conviene abusar de ellos". También los que llama de "imaginación" en los que el niño, "autor y actor al mismo tiempo, se complace en representar su vida futura, siendo guerrero, obispo, rey...". Elogia también los juegos corporales ingleses, que tienen por fin el endurecimiento del cuerpo y la victoria en su lucha con la naturaleza.

Termina su artículo con una serie de propuestas:

- 1ª) La educación física debe ser obligatoria en las escuelas, en todos los grados, dedicando en cada sesión un tiempo para los ejercicios corporales y para el *juego libre*.
- 2ª) Como la mayor parte de los locales escolares no tienen condiciones, se unirá a cada escuela un patio o jardín, o se establecerá en cada pueblo o distrito un *campo escolar* que reúna las condiciones exigidas. (Matilde estaba muy interesada en este tema: había traducido un Rapport de la Comisión de Educación del Congreso de Whashington sobre "Campos públicos de juegos para los alumnos de las Escuelas de Alemania"⁵¹).
- 3ª) Con el fin de que los maestros aprendan también a jugar, debe establecerse en las Normales una clase de Educación física, en que no solo se enseñe la gimnasia sino los juegos nacionales y extranjeros más convenientes.
- 4ª) Los juegos que imitan espectáculos repugnantes y bárbaros como el *del toro* debe proscribirse, porque, como dice un poeta, "está herido de muerte el pueblo que con sangre se divierte".
- 5ª) En las clases de adultos, en los institutos y en las universidades deben establecerse, además de los juegos propios de estas edades, la gimnasia, el canto, la natación, la patinación, la equitación y todas las formas del *sport* que no son más que juegos de personas mayores.
- 6ª) Deben promoverse concursos en que jugadores de cada región española y aún extranjeros demuestren y enseñen los juegos característicos de cada país, en presencia de alumnos de las Escuelas Normales.

⁵¹ Artículos y conferencias, pp. 95-98.

7ª) Debe despertarse por todos los medios el amor a la vida del campo. El ejercicio y el juego en medio de la naturaleza es la mejor preparación para el trabajo. Además, cuando los padres vean sus ventajas, no se opondrán a que sus hijos disfruten de ellas.

Reconoce que para todo esto se necesita tiempo y dinero, pero “a la larga son mucho más caras la debilidad física y moral y la ignorancia; y buena prueba de ello tenemos nosotros”.

Este artículo, fechado el 12 de mayo de 1900, no fue premiado, como tampoco el enviado por Felix Martí Alpera, pero ambos merecieron ser publicados por *La Escuela Moderna*⁵².

El 30 de agosto presenta otro trabajo a un concurso convocado por la Sociedad Española de Higiene. Se titula “**La enfermera**” y es demostrativo de otra de sus constantes preocupaciones: la formación de todas las mujeres para conseguir elevar el nivel sanitario del país y desterrar prácticas basadas en la ignorancia, la superstición o la charlatanería. Cree que en la familia y en la escuela se debe despertar el amor a los semejantes y la compasión hacia los que sufren, dándoles la preparación para cuidar inteligentemente de los enfermos.

Aquellas que por caridad o filantropía, o para ganarse la vida, hacen una profesión del cuidado de los enfermos necesitan una formación especial. A este fin hace un breve esbozo de lo que debe ser una Escuela de Enfermeras: asignaturas que han de impartirse, teóricas y prácticas, cualidades de la enfermera, comportamiento y aspecto externo.

Es posible que el hecho de que su hermano Eduardo hubiera estudiado Medicina le indujera a interesarse más por estos temas, pero se trata de una preocupación que aparece ya desde sus primeros escritos.

De la visita realizada en el mes de setiembre de ese año a las escuelas de París nos ha dejado cumplida información en varios artículos publicados también en *La Escuela Moderna*.

Visitó dos escuelas superiores femeninas, fundadas por el Ayuntamiento, para niñas de 12 a 18 años, en las que junto a los estudios teóricos de nivel secundario, se cursaban enseñanzas prácticas y de aplicación. Describe los edificios, programas, horarios, cantinas, etc. Pero nos parece más interesante el artículo dedicado a las “**Escuelas profesionales femeninas en París**”.

Dice que hay seis escuelas profesionales, pero no le fue fácil visitarlas, pues, cuando pidió autorización al Director de Enseñanza de la Prefectura del Sena, le dijeron que necesitaba una carta o certificación de la embajada para el prefecto. Aunque el secretario del embajador se la facilitó enseguida,

⁵² (1900) T. XVIII, mayo, pp. El premio fue concedido a José Benet y Costas, maestro auxiliar de las escuelas públicas de Barcelona. (*El Liberal*, 23 de mayo, p. 1).

sólo le concedieron el permiso para visitar una escuela, que supone, lógicamente, que sería la mejor. Añade que tenía especial interés en conocerla, *“por haber tenido el honor de presentar a la Junta de Primera Enseñanza una enmienda proponiendo la creación de una Escuela profesional y de Economía Doméstica en uno de los barrios extremos de Madrid”*. La enmienda ... *“fue aprobada por unanimidad después de una pequeña oposición por parte de los dos inspectores que entonces visitaban las escuelas de niños y que no la consideraron conveniente ni necesaria”*. Sin embargo, el Ayuntamiento no la aprobó aquel año, ni el siguiente a pesar de haber sido incluida en el presupuesto de las Junta.

La escuela profesional visitada fue la de la Tombe-Issoire. Describe minuciosamente las características del centro, en el que se imparten enseñanzas complementarias de formación general y las profesionales, casi todas relacionadas con la moda y la costura. No pudo ver a la directora, pero le remitieron después una amplia documentación que reproduce en parte: horarios, presupuesto de la escuela (gastos de material y personal), condiciones de admisión, alumnas colocadas y jornales que ganan, pensiones concedidas a las alumnas en el curso 1898-99.

Como vemos, soñaba con fundar algo semejante en Madrid, pero de momento sus proyectos no pudieron realizarse. Tal vez porque no solamente tenía que vencer las resistencias del Ayuntamiento, sino la de los propios inspectores masculinos que no consideraban la escuela ni “conveniente ni necesaria”.

Al comienzo del nuevo siglo, en enero de 1901, publica **“La educación en el siglo XX”**, un interesante artículo en el que sintetiza su pensamiento sobre las reformas fundamentales que habrían de abordarse en el campo educativo para alcanzar una verdadera regeneración de la sociedad española.

Tan profundo era el pesimismo reinante después del “desastre” que hasta una persona optimista como ella, empieza diciendo que el siglo XX, con sus dos equis, le plantea dos incógnitas: “¿Al término del siglo seguirá existiendo España como nación independiente? Y si existe ¿será libre, civilizada, rica, feliz en una palabra?”.

Cree que la tarea de hacer una nueva España solo puede venir de la educación y, sintiéndose incapaz de plantear todas las reformas necesarias, señala sólo tres, que considera importantes:

- 1º) *La transformación completa de nuestras escuelas primarias*. Las actuales son en su mayoría “detestables” ...“triste y obscura prisión, donde pasa el niño seis horas mortales”. Hay que cambiar todo: locales, organización, programas, métodos. Evitar esas aulas donde se hacían 70 ó 100 niños y hasta, a veces, 120 ó 130. Subir los sueldo miserables de los maestros, que con frecuencia ni siquiera llegan a cobrar.
- 2º) *La educación de la mujer*. En nuestro país, influido tal vez por el espíritu oriental, la mujer se considera destinada únicamente a labrar la felicidad del hombre. Es educada para el

hombre, no para la humanidad. En la clase media es todavía peor, pues en lugar de las tareas prácticas que se enseñan a las clases humildes, se les imparten enseñanzas “de adorno”, prontamente olvidadas y que no sirven para nada. Su instrucción ha de ser la misma que la del hombre. Sugiere que se establezcan centros de segunda enseñanza para mujeres.

- 3º) *La educación de aquellos adultos* que, por no haber recibido educación suficiente, viven en la ignorancia o necesitan llenar lagunas en sus conocimientos. El obrero necesita recibir enseñanzas suplementarias y de aplicación. No solo de “extensión universitaria” sino también de “extensión escolar”.

En los primeros años del siglo continúa su labor de publicista y conferenciante. En 1902 escribe un pequeño artículo **“La resurrección de las decenas”** en el que da cuenta de una actividad de beneficencia, consistente en que diez personas se reúnen para ayudar o proteger a una familia necesitada. Iniciada esta práctica en el siglo pasado, expone cómo se han vuelto a establecer varios grupos, probablemente con su cooperación, para atender diversas situaciones familiares.

Escribe también un artículo sobre **“Concepción Arenal”** en la revista *La Mujer*, **“La obrerita madrileña y las Escuelas profesionales”** en la revista *Lux* y **“La educación de la mujer española en el siglo XIX”** publicado en la revista de la *Unión Ibero-americana*⁵³.

En este último trabajo señala las características de la educación de las diferentes clases sociales y sus deficiencias. En las de bajo nivel, la mujer del pueblo no va, o va poco a la escuela y no aprende en ella lo que necesita para su trabajo en casa o en su oficio.

A las de clase media no se les cultiva su inteligencia, ni su buen gusto, ni se les prepara para el trabajo. La clase alta estudia idiomas, baile y otros adornos, pero nada útil, de modo que en general confían a las ayas y servidores el cuidado de los hijos y son incapaces de comprender las cuestiones que preocupan a sus maridos. Denuncia “la falta de atención y el poco interés que en la mujer despiertan los asuntos de Estado y las grandes cuestiones sociales, que hoy agitan la opinión en todo el mundo civilizado”. Cree que esa es una de las causas del atraso de España.

⁵³ Estos artículos están reproducidos en *Artículos y conferencias*, op. cit. pp. 127-132, 155-179, 161-155 y 147-154 respectivamente. En el prólogo de este libro, dice que siempre piensa que ha escrito poco, pero. “*me consuelo pronto y me disculpo diciéndome que el trabajo activo de la enseñanza al que consagré los mejores años de mi juventud, así como el de la inspección, que ahora desempeño, dejan poco tiempo para las tareas literarias, y que de las ideas y sentimientos, que en otros tiempos sembré en el espíritu de mis parvulitos, y de mis actuales conversaciones diarias con maestras y niñas, algo quedará*”. Por eso ha querido reunir algunos artículos, publicados casi todos en periódicos y revistas. para que viéndolos juntos “me convenza de que algo, aunque sea muy poco, he tratado de hacer para contribuir al innegable renacimiento pedagógico que desde hace algunos años se está operando en nuestra patria”.

Señala que a lo largo del siglo sólo hubo dos etapas, influidas por aires de fuera, en que las mujeres tuvieron una cierta relevancia intelectual. La primera fue la de Gertrudis Gómez de Avellaneda, Micaela de Silva, Ángela Grassi, Pilar Matamoros, Condesa de Mina, Carolina Coronado y Concepción Arenal, cuya obra llena casi dos tercios del siglo. La segunda comprende los años que precedieron y siguieron a la Revolución de Septiembre con la creación del Ateneo de Señoras, las Conferencias Dominicales, la Asociación para la Enseñanza de la Mujer y la Escuela de Institutrices.

Pero Matilde no se limitaba a escribir. En la medida de sus posibilidades intentó actuar para cambiar esas situaciones, que con tanta elocuencia denunciaba.

6.13. CREADORA DE LA PRIMERA ESCUELA DE ADULTAS EN MADRID. EVOLUCIÓN DE ESTAS ENSEÑANZAS

165

En 1901 se inauguró en Madrid una escuela de adultas en la barriada obrera de Cuatro Caminos.

El origen nos lo ha contado la misma inspectora⁵⁴. Con motivo de una fiesta escolar celebrada en la escuela de niñas de la calle Artistas nº 1, a la que asistieron las madres, las profesoras del centro manifestaron lo útil y conveniente que sería para aquel barrio el establecimiento de una clase de adultas. Hay que tener en cuenta que en aquellos momentos no existía en Madrid ninguna clase de esta modalidad dedicada a las mujeres. "De resultas de esta indicación, y como ensayo, inauguramos el 29 de abril una clase alterna (por las tardes, después de la salida de las niñas), con tan buen resultado que el número de sus alumnas se elevó a los pocos días a 40, siendo muchos sus adelantos y excelente su comportamiento en los dos meses y medio que recibieron nuestras enseñanzas.

Esto nos animó a pedir a la Junta de Primera Enseñanza el establecimiento oficial de la escuela". A este fin elevaron una instancia, firmada por el párroco y 104 vecinos, que fue tomada en con-

⁵⁴ GARCÍA DEL REAL, M.: "Una escuela de Adultas", en *La Escuela Moderna*, t. XXI, noviembre, 1901, pp. 390-391.

sideración, concediendo a las profesoras una pequeña gratificación y la misma consignación para material que recibían los profesores de adultos.

El día 6 de noviembre siguiente comenzó el funcionamiento de la escuela, con clase diaria de cinco a siete de la tarde, a cargo de las profesoras del centro, señoritas Beltrán y Ruiz.

"Varias observaciones he podido hacer en los días que di clase a las alumnas adultas" comenta la inspectora. "Es la primera, que a todas las enseñanzas y explicaciones prefirieron siempre las de lectura y escritura. Tanto es así que muchas abandonaban el local, con pretexto de quehaceres domésticos en cuanto leían y se les corregía su escrito. En cambio las labores, para las cuales llevaba yo algunas muestras fáciles (marcas, crochet, etc.), han sido unánimemente despreciadas: ninguna quiso gastar tiempo en ellas".

Les interesaban también las conversaciones de geografía, al poder hablar de algunas poblaciones que conocían. En cuanto a las lecturas, le sorprende que a pesar de la rudeza de aquel barrio, prefirieran a todos los asuntos los sentimentales, y generalmente la poesía a la prosa. Entre los libros en prosa, el que tuvo más partidarias fue el titulado *Cuadros de la guerra* de Concepción Arenal.

Aunque reconoce que en tan poco tiempo no pueden ser muchas ni definitivas las notas tomadas, indican por lo menos que no se puede emplear el mismo sistema con las adultas que con las niñas. Lo que a éstas interesa deja indiferente a aquellas; en cambio el sentimiento vibra con mucha mayor intensidad en la mujer, por ruda que parezca.

Destaca, por último, que todas la alumnas, al asistir por su propia y única voluntad, atienden con mayor interés y aplicación, hasta el punto de que "a pesar de haber sido nuestra clase de la primavera una escuela tolstoiana, en el sentido de que cada cual hacía lo que quería, jamás ha habido que reprender a ninguna, y eso que eran de procedencia diferente, de edades muy distintas, desde los once a los cuarenta años, y de escalas sociales diversas, puesto que variaban entre una niña acompañante de un ciego, el cual le dejaba la tarde libre para que se instruyese, una pastora de cabras y algunas hijas de industriales y menestrales establecidos, que forman la aristocracia intelectual del barrio".

Poco hay que añadir a esta viva descripción. Notará el lector que la inspectora no se limitó a hacer realidad la demanda de madres y profesoras, gestionando las ayudas y autorización del Ministerio, sino que se implicó personalmente en el proyecto, impartiendo clases al menos durante los primeros meses.

Algunos datos más sobre esta primera escuela encontramos en un artículo de Concepción Gálvez Delgado escrito en 1910. Dice que en 1901 "por iniciativa de la Sra. Inspectora de las escuelas municipales, D^a Matilde García del Real, comenzó a funcionar con diez alumnas la primera escuela de adultas que por entonces fue servida gratuitamente por la Maestra de la Elemental de niñas

nº 21 (Cuatro Caminos), en cuyo local se instaló, siendo actualmente la única de mujeres que en esta localidad se paga con cargo a los presupuestos del Estado, pues los gastos que ocasionan las demás corren a cuenta del Ayuntamiento”⁵⁵.

Fue este el origen de las escuelas públicas de adultas en España, ya que si bien existieron algunas en el siglo XIX, eran sólo dominicales, y sostenidas mayoritariamente por organizaciones privadas vinculadas a la Iglesia.

En el curso 1900-01, según los datos recogidos por Tiana Ferrer⁵⁶, funcionaban en la capital 23 clases de adultos y ninguna de adultas, lo que no debe extrañarnos si tenemos en cuenta que los Reales Decretos de 6 de junio 1900 y 21 de octubre de 1901, por los que se incorporaba al Estado el pago del profesorado de primera enseñanza, dejaba como obligación inexcusable de los Ayuntamientos el sostenimiento de clases de adultos, pero no así de las de adultas.

El interés de nuestra biografiada por estas enseñanzas se revela también en el artículo escrito en mayo de 1902, para reclamar ayudas con destino a la escuela de adultas que había iniciado en Oviedo la maestra doña Emilia Guisasola, gratuitamente y sin ayuda de nadie. “A las dignas autoridades de Oviedo, a los buenos asturianos residentes en Madrid recomendamos esta obra...” ...“venga ella a unirse a las muchas instituciones creadas en Oviedo para la educación popular”⁵⁷. Tuvo la satisfacción de ver realizado su llamamiento, pues el 2 de octubre de 1902 se inauguraba solemnemente en su ciudad natal una “Escuela de Adultas y de Economía Doméstica”, acto en el que participó, pronunciando un discurso⁵⁸.

En Madrid. la positiva experiencia de la escuela de Cuatro Caminos sirvió a la inspectora para presionar a las autoridades. Como dice Gálvez, la semilla fructificó, hasta establecerse once que funcionaron durante varios años, distribuidas convenientemente en los diversos distritos. La mayoría “se fundaron también a propuesta de la inspectora citada, y todas con el alto apoyo del entonces Delegado Regio de Primera Enseñanza Sr. Ruiz Jiménez, que pudo alcanzar del Ayuntamiento que incluyera en los presupuestos municipales el importe de las gratificaciones y material para su sostenimiento.”

⁵⁵ “Las escuelas de adultas”, en *La Escuela Moderna*, enero 1910, nº 21, pp. 5-12.

⁵⁶ Vid. TIANA FERRER, Alejandro (1989): “Educación de adultos en las escuelas públicas de Madrid: 1900-1917”, en *Coloquio Hispano-Francés. Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX y XX*. Madrid: UNED, pp. 253-274. Del mismo autor: (1992) *Maestros, misioneros y militantes: la educación de la clase obrera madrileña. 1898-1917*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 238-243.

⁵⁷ “La escuela de adultas de Oviedo” en *El Magisterio Español*, 31 de mayo de 1902, p. 330.

⁵⁸ “Discurso leído en el acto de inauguración de una escuela de Adultas y de Economía doméstica”, en *Artículos y conferencias*, op. cit. pp. 119-125.

Un nuevo impulso recibieron gracias a la reforma del ministro liberal Amalio Gimeno y a la eficiente actuación del nuevo Delegado Regio y antiguo inspector Juan Francisco Gascón, nombrado por el conservador Rodríguez San Pedro. Según el R. D. de 4 de octubre de 1906, el Estado se hacía cargo del pago de la gratificación a los maestros por las clases de adultos, estipulada en un cuarto del sueldo, durante los cinco meses que duraban las clases. En cambio no asumía la gratificación a las maestras por el mismo concepto, si bien recomendaba a los Ayuntamientos que las abonaran con cargo al presupuesto municipal o, en último término, se autorizaba a las profesoras a cobrar una retribución voluntaria libremente convenida con las alumnas. Ante esta discriminación, una comisión de maestras de Madrid visitó al Ministro para pedirle el establecimiento de clases de adultas en los mismos términos concedidos a los varones, pero nada consiguieron⁵⁹. Gálvez Delgado, en el artículo citado, recomienda a las maestras que se acojan a lo previsto en el Decreto y abran una clase nocturna en los locales de la escuela, conviniendo la retribuciones con las alumnas, pues al final terminará haciéndose cargo el municipio o el estado, como sucedió con la de Cuatro Caminos.

De todos modos, al quedar liberado el municipio del pago a los profesores, Gascón pudo lograr el aumento de las dotaciones para establecer nuevas clases de adultas, que llegaron a 21 en el curso 1907-1908. Procedió también a la reorganización de las enseñanzas y a una mejor distribución en los diferentes barrios.

168

Cada clase tenía dos profesoras: una maestra y una auxiliar, pero el elevado absentismo y la irregularidad en la asistencia, determinaban necesariamente unos mediocres resultados, por lo que no es extraño que la inspectora no pudiera expresar satisfacción acerca de su funcionamiento. Así, cuando intervino en la Asamblea de inspectores convocada por Romanones en 1910, afirmó, según transcribe la reseña periodística, que "las escuelas de adultos no dan resultado"⁶⁰. Si estas fueron realmente sus palabras, parece un juicio demasiado tajante, motivado tal vez por la distancia entre sus ideales educativos y la decepcionante realidad.

Al año siguiente, siendo nuevamente ministro Amalio Gimeno, quiso atender la demanda de las maestras, mediante el R. D. de 19 de mayo de 1911, por el que el Estado se hacía cargo también de las gratificaciones a las profesoras, pero con notables diferencias respecto a los varones: las clases se limitarían a los jueves y domingos, durante todo el curso, comenzando en el mes de octubre, y la cuantía de la gratificación sería "equivalente a la tercera parte de la que por el mismo servicio de adultos se abona a los maestros", es decir, la dozava parte del sueldo. Pero esta modestísima reforma ni siquiera se pudo aplicar por falta de dotación en los presupuestos.

⁵⁹ *La Educación* (1906), 20 de noviembre, p. 2.

⁶⁰ En *Revista general de enseñanza* (1910), nº 9, de 1 de mayo, pp. 2-11.

Será en 1913 cuando el director general de Primera Enseñanza, Rafael Altamira, procederá a una innovación verdaderamente importante, que estaba más próxima a los ideales de Matilde. Por el R. D. de 4 de abril de 1913 (G. M. del 5) se creaban unas Escuelas de Adultas que no se limitaban a ser una simple continuación o sustitución de la primera enseñanza, sino que, además de cumplir esta función, para aquellas que lo necesitaran, pretendían formar a la mujer para el desempeño de algunas profesiones, especialmente en el área comercial.

Los programas incluían clases de cultura general, impartidas por maestras, con gratificación igual a la de los maestros, y clases especiales de francés, taquigrafía, mecanografía y prácticas comerciales, a cargo de profesorado especial, seleccionado mediante oposición, y retribuido por el Ministerio con 1.500 ptas. anuales. Más tarde se ampliaron estas materias con enseñanzas de corte y confección de prendas y dibujo geométrico y artístico. Las clases eran diarias, de 6 a 8 de la tarde.

Una vez reguladas las características de estos centros, en ese mismo año, por R. D. de 7 de junio, se creaban catorce escuelas permanentes de adultas en Madrid y otras tantas en Barcelona, así como seis en las ciudades de Valencia y Granada, extendiéndose en años sucesivos a otras capitales de distrito universitario, hasta llegar a 78 en 1923⁶¹.

No era una solución perfecta, pues como señala Pilar Oñate⁶², el tener que utilizar los mismos locales de la escuela de niñas ocasionaba falta de limpieza y mobiliario inadecuado; el horario resultaba insuficiente, sobre todo para materias como francés o taquigrafía, y el profesorado de cultura general llegaba agotado, después de seis horas de clase diurna con las alumnas del colegio.

Por otra parte, el número de estas escuelas fue siempre insuficiente para atender a todas las necesidades, pero sin duda se había producido un gran avance desde la iniciación de aquella primera clase de adultas en 1901.

Finalmente, aunque esté fuera del ámbito de la primera enseñanza, no podemos terminar este apartado sin mencionar la creación, por R. O. de 1 de enero de 1911, de un centro que respondía en gran parte a las aspiraciones de Matilde, pues venía proclamando su necesidad desde hacía muchos años: la *Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer*, cuyo objetivo era "divulgar los conocimientos que preparen a la mujer para la práctica racional de la vida del hogar y para adquirir la instrucción artística, científica y práctica que constituye la cultura general y sirve de base para el ejercicio razonado de diversas profesiones"⁶³.

⁶¹ Vid. SERRANO, Leonor: "Las escuelas especiales de Adultas" en *Revista de Pedagogía* (1924), nº 34, pp. 370-374.

⁶² OÑATE, P.: "La enseñanza de Adultas", en *Revista de Pedagogía* (1923), nº 13, pp. 10-13.

⁶³ Vid. TIANA FERER (1992), op. cit. pp. 233-235.

6.14. PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LOS AMIGOS DE LA ENSEÑANZA. PROPUESTA DE CREACIÓN DE ESCUELAS PROFESIONALES Y DE INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA PARA LAS JÓVENES

En el mes de diciembre de ese primer año del siglo, en que se funda la escuela de adultas, se celebra en Madrid una gran Asamblea organizada por la Liga de los Amigos de la Enseñanza, organismo presidido por Eduardo Vincenti y patrocinado por las primeras figuras del partido liberal.

El país vive una verdadera efervescencia pedagógica. Todos piensan que España tiene que cambiar profundamente y una gran mayoría opina que el cambio sólo pueden venir de la educación. Además, ante la inoperancia del Estado, se produce un auge del asociacionismo a todos los niveles, lo que expresará gráficamente un periodista diciendo "hay fiebre de sociedades pedagógicas para damas y caballeros"⁶⁴.

En este ambiente se celebra la Asamblea con una numerosa asistencia. Sólo por lo que se refiere a la Inspección figuran inscritos veintiún inspectores, casi la mitad de los existentes⁶⁵.

Se organizaron cinco secciones, dedicándose la quinta a la "Instrucción de la mujer". La mesa de la sección estaba encabezada por la directora de la Normal Carmen Rojo como presidenta, y Matilde García del Real como vicepresidenta. Pero su participación en la Asamblea no fue sólo honorífica sino que tomó parte activa, desarrollando dos de los cinco temas previstos en la ponencia.

El tema 4^º versaba sobre "**Escuelas profesionales, industriales y artísticas para la mujer. Escuelas especiales para sordomudas y ciegas**".

Sus propuestas fueron, en síntesis, las siguientes:

- 1^º) Para completar la educación de la mujer y darle medios de vida deben establecerse escuelas de Artes. Industrias y Oficios femeninos.
- 2^º) Deben comprender todos los oficios que hoy desempeña la mujer y los que son análogos a estos.

⁶⁴ *La Educación* (1906), 10 de noviembre, p. 2. Comenta la creación de una sociedad pedagógica constituida por alumnos y profesores de la Escuela Normal Central.

⁶⁵ *Asamblea Nacional de los Amigos de la Enseñanza: Temas-Mesas de las Secciones-Ponencias-Asambleístas* (1901). Madrid: Imp. J. Corrales.

- 3º) Deben encomendarse sus enseñanzas a profesores y profesoras de instrucción primaria para que su espíritu sea educativo.
- 4º) En ellas se continuará la instrucción primaria elemental y superior.
- 5º) El ambiente de los talleres y obradores ni es higiénico, ni es pedagógico, ni artístico.
- 6º) Deben establecerse centros o secciones especiales de enseñanza industrial para los sordomudos. Asimismo es necesario crear centros de enseñanzas artísticas para los ciegos.

Sugiere transformar 10 de las escuelas existentes en escuelas profesionales. Se organizaría un horario de cuatro horas por la mañana dedicado a completar la instrucción primaria y dos horas por la tarde para las enseñanzas profesionales.

En el tema 5º, dedicado a **“Institutos de enseñanza superior para la mujer. Coeducación en la enseñanza superior”**, defiende el derecho de la mujer a adquirir una instrucción más extensa que la impartida en la enseñanza primaria, para elevar su espíritu, para cursar los estudios de bachillerato o las profesiones liberales o científicas. Los únicos centros de enseñanza superior dedicados específicamente a la mujer en esos momentos son las Escuelas Normales, que resultan insuficientes para tales fines.

Es cierto que el bachillerato y la universidad están abiertos a las jóvenes, pero son pocas todavía las que se atreven a concurrir. Por ello cree que, al menos en la enseñanza secundaria, deberían fundarse “Institutos femeninos para las tímidas”.

Hace después una discreta defensa de la coeducación, en vista de que los dos sexos conviven sin problemas en Ateneos, cursos, conferencias y en algunas escuelas primarias. Pero no se atreve a plantearlo abiertamente, sino que termina su exposición con una pregunta a los assembleístas: ¿Conveniría ensayar en algunos de esos centros superiores de enseñanza la coeducación de los sexos?⁶⁶

Independientemente de los discursos y ponencias, esta asamblea tuvo unas importantes consecuencias prácticas. gracias a la iniciativa de las señoras que componían esta mesa quinta, en la que figuraban, además de las dos citadas, las maestras Luciana Casilda de Monreal y Crescencia Alcañiz.

Los tres primeros temas, desarrollados por la Sra. Monreal, habían tratado de la organización de la escuela primaria femenina, obras sociales en la escuela e Instituciones complementarias. Se dijo que uno de los medios para estimular la asistencia de los niños era proporcionar alimento y vestido a los que lo necesitaran y, convencidas de ello, este valioso grupo de educadoras se lanzó a la acción.

⁶⁶ *Asamblea Nacional de los Amigos de la Enseñanza Ponencia de las sección quinta. VII. (1901). Madrid: Imp. Herando y C^ª, pp. 30-38. Reproducido también en Artículos y Conferencias, op. cit. pp. 107-117.*

6.15. COFUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN DE CARIDAD ESCOLAR Y DE LAS PRIMERAS CANTINAS ESCOLARES

Conocemos con bastante detalle el proceso seguido gracias a las actas y minuciosas memorias elaboradas por los miembros de la Junta directiva.

En primer lugar, decididas a formar una Asociación de Caridad Escolar, visitaron a las personas que podrían apoyar su iniciativa y contribuir a la creación de las cantinas escolares, desde S.M. la reina M^a Cristina, al Ministro y Subsecretario de Instrucción Pública, el Rector de la Universidad Central y otras personalidades y corporaciones.

Cuando consiguieron un cierto número de adhesiones y algunos ingresos, procedieron a formar la Junta directiva interina de la Asociación nombrando presidenta a Carmen Rojo, vicepresidenta a Luciana Casilda Monreal de Lozano, tesorera a Matilde García del Real, vocales a las maestras de la capital: Rafaela García de la Cruz y Felisa Cuervo de Ferro, y secretarías a Crescencia Alcañiz y Encarnación Salcedo.

Esta Junta redactó las bases del Reglamento y gestionó la autorización del Gobierno Civil, constituyendo después tres comisiones con objeto de dar más agilidad a las tareas de continuar la propaganda y preparar los elementos materiales y personales para el funcionamiento de la primera cantina. Efectivamente; actuaron con extraordinaria diligencia, pues el día 1 de mayo de 1902 se inauguró la cantina establecida en un parvulario de la calle Martínez Bordiú n^o 3, en la barriada obrera de Cuatro Caminos. El número de comensales, superior a cien, incluía no solo los niños del parvulario, sino los de las escuelas próximas, a las que se invitó para que enviasen unos diez alumnos de cada sexo, seleccionando a los que más lo necesitaran.

Hay que destacar que se planteó desde el primer momento no como una mera función asistencial, sino propiamente educativa, gratificando a una profesora, ajena al centro, para que cuidara de los niños durante la comida y en las horas que median entre las sesiones de mañana y tarde, con lo que se pretendía prolongar la acción educadora de la escuela, cuando la madre no puede hacerlo, por verse precisada a trabajar fuera de casa.

La comida "abundante, de buena calidad y bien condimentada" era seguramente mejor de la que los niños podían comer en sus casas, aunque las fundadoras lamentaban que la necesidad de hacer economías obligara a prescindir de la carne, siguiendo un régimen "puramente vegetal". De lunes a sábado se servían: garbanzos con patatas, lentejas con patatas, arroz con patatas, judías con patatas, patatas guisada y garbanzos con arroz o macarrones.

El coste medio de la minuta por niño y día, incluyendo la gratificación de la maestra y el sueldo de la cocinera y un cobrador, era de 12 céntimos.



**Comedor de la cantina escolar del Distrito del Centro, establecida
en la travesía de Trujillo**

"Por la férrea voluntad de unas cuantas señoras, a quienes secundaron muy singularmente los concejales Bas y Ruiz de Grijalba, se han establecido hasta la fecha en Madrid cuatro cantinas escolares, la última de las cuales acaba de inaugurarse en el Distrito del Centro..."

(*Nuevo mundo*, 7 de julio de 1904).

Si hoy puede asombrarnos la pobreza o la monotonía del menú, conviene recordar el lamentable estado nutricional de algunos de los sectores más humildes de la población. Como ejemplo extremo, pero no único, podemos citar la noticia publicada el 24 de abril de 1901 en *Nuevo mundo*, bajo el epígrafe de "Hambrientos en Las Peñuelas". Narra el caso de un matrimonio con tres hijos de corta edad, que fueron encontrados por una vecina en situación preagónica, acurrucados en el suelo, a punto de perecer de hambre. Después de atenderlos en la Casa de Socorro del distrito, se abrió una suscripción pública para remediar su situación.

Las cantinas venían, pues, a llenar una auténtica necesidad social. El problema era que, por falta de medios, no se establecieron tantas como hubiera sido preciso y como deseaban las promotoras de la Asociación.

El 25 de noviembre del mismo año 1902 se inauguró otra cantina en la escuela de calle Rodas, 11. Dos años después, el 10 de mayo de 1904 se abrió la de la calle de Trafalgar 9, y el 18 de junio siguiente la de la calle de Trujillos. Su número fue creciendo muy lentamente. En 1911 había siete que proporcionaban alimento a unos mil niños. El menú había mejorado algo y se estaba estudiando la posibilidad de proporcionar a los niños por la mañana un vaso de leche caliente mezclada con dos tercios de té, pues los fondos no permitían dar un vaso entero de leche. Al año siguiente, en 1912 se inauguró otra en la barriada del Puente de Segovia organizada por las alumnas de la Normal, que constituyeron para este fin la "Asociación cantina escolar normalista".

El funcionamiento de las cantinas estuvo siempre amenazado por las dificultades económicas, pues se sostenían únicamente con las aportaciones de los socios y con algunas subvenciones eventuales de organismos públicos y privados. Por eso era tan importante la propaganda, a fin de allegar nuevos socios y donativos. Incluso para lograr una mayor colaboración se constituyeron unas Juntas de distrito, algunas de las cuales fueron muy eficaces como la que sostenía la cantina de Trafalgar.

La tarea de las fundadoras no acababa con la inauguración de la cantina, ni se limitaba a buscar ayudas y patrocinadores. Para lograr el máximo ahorro habían unificado los suministros. Cada mes la secretaria presentaba a los proveedores, que eran siempre los mismos, la relación de víveres que debían suministrar a las cantinas, y una vez servidos se pasaba el pago a la tesorera "a quien está encomendada principalmente la gestión económica de las cantinas, pues fácil es comprender que la parte administrativa es importantísima y mucho más tratándose de que con el menor coste se extienda el beneficio al mayor número posible de niños". Matilde ocupó este cargo hasta 1908 y siguió siempre con mucho interés su funcionamiento.

En la Memoria leída en la Junta general de la Asociación, celebrada el 14 de julio de 1911, consta que "nuestra entusiasta consocia, infatigable propagandista, fundadora y ex-tesorera de nuestra asociación y actual visitadora de las cantinas Matilde García del Real" propuso que se variase la comida para que fuera más sustanciosa, procurando dar varios días cocido con carne. Se

acordó ver si era posible, puesto que, al haberse suprimido el impuesto de consumos la carne, resultaría algo más barata⁶⁷.

No nos sorprende su interés pues en este tema confluyen dos preocupaciones constantes a lo largo de su vida: la importancia que daba a la alimentación como elemento fundamental de salud individual y de fortaleza para el país, y su profunda compasión por todos los necesitados.

Este interés, así como su deseo de procurar una formación más completa para todas las mujeres, la llevará a participar en la fundación y funcionamiento de la primera Escuela Hogar creada en España.

6.16. COFUNDADORA DEL CENTRO IBERO-AMERICANO DE CULTURA POPULAR FEMENINA Y DE LA PRIMERA ESCUELA HOGAR PARA LA MUJER

Este centro nació bajo el patrocinio de la "Unión Ibero Americana", entidad privada presidida por Faustino Rodríguez San Pedro, antiguo alcalde de Madrid y futuro Ministro de Instrucción Pública. En el congreso celebrado en 1904, la ponencia octava trató de la "Creación de Centros Iberoamericanos de Cultura Popular, para la enseñanza de la mujer en todas las capitales de España y América"⁶⁸.

Participaban en la iniciativa, junto a varias señoras de la buena sociedad, dos de las personalidades femeninas más destacadas de Madrid en el ámbito pedagógico: la directora de la Normal, Carmen Rojo y la inspectora Matilde García del Real.

No cabe duda de que Matilde participaría con entusiasmo pues la creación de un centro de formación profesional para la mujer respondía a una de sus más antiguas preocupaciones, que no había podido todavía ver realizada. Precisamente en mayo de ese mismo año 1904 publicó el artículo ya citado, "La obrerita madrileña y las Escuelas profesionales" en el que describe la situación

⁶⁷ *La Escuela moderna*, (1912), nº 249, mayo, pp. 387-397. Sobre el origen y funcionamiento de las cantinas, puede verse: *Cantinas escolares en España. Memoria aprobada por la Junta General de la Asociación de Caridad Escolar, en 14 de julio de 1905.* (Presentada por Luciana Casilda Monreal) Madrid, Est. tip. de Jaime Ratés; y RINCÓN LAZCANO, Asunción (1911). *Cantinas escolares*. Madrid: El Magisterio español.

⁶⁸ En SOLÉ ROMEO, G.: op. cit., apéndice XLV, p. 687.

de las niñas que al salir de la escuela: se incorporan a un taller donde, por un mísero salario (77 céntimos, diarios de promedio, según J. J. Morato) van aprendiendo imperfectamente una profesión, en ambientes poco formativos y aun contraproducentes para su desarrollo y formación moral. Considera por ello necesaria la creación de escuelas profesionales para la mujer y en uno de los párrafos finales hace un llamamiento a los filántropos, ricos, señoras desocupadas “¿por qué no os buscáis, por qué no os reunís y fundáis siquiera una, una sola escuela profesional en que las niñas obreras puedan aprender un oficio, sin riesgos para su salud y para su virtud y con la esperanza de que algún día su trabajo sea realmente perfecto en su clase, lo cual no solo es caridad sino también patriotismo?”⁶⁹.

Sus deseos se iban a ver en parte realizados, pues la base primera de la ponencia, firmada por Carmen Rojo y Clementina Ranjel, proponía la creación “en Madrid de un centro de cultura popular para la mujer, sobre la base de la enseñanza primaria, dando a ésta el carácter práctico que exigen las necesidades de la vida moderna y ampliándola en los grados superiores, a fin de preparar a la mujer para cumplir sus deberes en la familia y en la sociedad, adquiriendo a la vez los conocimientos necesarios para atender a la subsistencia personal y, si fuese preciso, a la de su familia”.

Se pretendía que el centro sirviera de modelo o referencia para la constitución de otros similares en distintas ciudades de España y América, por lo que consideraban urgente su creación.

176

El planteamiento era en principio muy ambicioso, comprendiendo varias secciones o ramas: I Segunda enseñanza. II Conocimientos necesarios a la madre de familia. III Agricultura. IV Industria. V Comercio. VI Estudios superiores de Ciencias, VII Id. de Letras, VIII. Arte.

A finales de 1905 fue aprobado el reglamento del centro y se anunció el comienzo de las clases para el mes de enero de 1906⁷⁰ en los locales de la Asociación para la Enseñanza de Mujer, con la que se había firmado un convenio, ya que el centro carecía de local propio. Más tarde, al ver que no podrían disponer de las aulas en el horario requerido, buscaron un nuevo emplazamiento en la calle de San Bernardo, 83.

Según el reglamento aprobado, había una presidencia honoraria encabezada por la reina madre doña María Cristina, la infanta doña Paz y el presidente de la Unión Ibero-americana, Rodríguez

⁶⁹ Publicado en la revista *Lux* (1904) y reproducido en *Artículos y conferencias*, op. cit. pp. 161-166.

⁷⁰ *La Educación* (1905), 10 de diciembre, p. 3. Una amplia reseña de la inauguración, a la que asistieron más de mil personas, puede verse en el boletín oficial de la asociación (*Unión Ibero-americana* (1906), enero-abril, nº 1, pp. 49-57). En este mismo número se reproduce la conferencia pronunciada por Matilde García del Real, al comenzar las clases de arte culinario, precedida de una nota autobiográfica solicitada por la revista (Anexo 10). En las páginas 62 y 63 figura el horario y profesorado de las clases. Las de “Arte culinario (primeras nociones)” se desarrollaban los jueves y viernes de 5 a 7, en la calle Lope de Vega, 39-41. El Dr. Eduardo García del Real se hizo cargo de una clase de “Puericultura e Higiene especial” dirigida a las madres de familia.

San Pedro. La Junta directiva estaba presidida por la Marquesa de Ayerbe, figurando entre las vocales Matilde García del Real. Se constituyeron cinco secciones: de Madres de familia, de Comercio, de Ciencias, de Letras y Artística.

El 18 de marzo de 1906 se inauguraron las clases del **Centro Ibero-americano de Cultura Popular Femenina y Escuela de Madres de Familia**.

Matilde García del Real, según hace constar en su hoja de servicios, fue quien *"inició y organizó... la "Escuela de Madres de Familia" primera del Hogar que ha existido en nuestra Patria. En ella explicó varios cursos de Pedagogía y de Arte culinario."*

Efectivamente, se ve su mano en las simple enumeración de las asignaturas que se impartían en la escuela: Higiene especial de la mujer y del niño; Nociones de medicina y primeros cuidados en los accidentes y enfermedades más comunes; Pedagogía y Psicología infantil; Deberes de la madre de familia; Economía doméstica; Corte y hechura de prendas y Arte culinario.

Dio comienzo a las clases el día 26 de marzo con una extensa conferencia en la que destaca la importancia de la alimentación para la salud y la vida de los pueblos, con ejemplos y citas de los más variados autores. Expone después los programas y la organización de las enseñanzas de cocina establecidas en diversos países y termina haciendo referencia a la representación de la actividad culinaria en el arte.

Fruto de estas clases fue el libro **La Cocina de la madre de familia**, publicado en 1908. En la primera página hay una nota de los editores, en la que responden a la posible sorpresa del lector, ante un tratado de cocina escrito por quien se ha dedicado toda la vida a la educación y la pedagogía. Pero la mejor justificación se encuentra sobre todo en la conferencia inaugural de la autora, quien da cumplida cuenta de la importancia que concedía a una educación alimentaria basada en principios racionales y científicos (también en esto fue adelantada a su tiempo).

El libro incluye un recetario sencillo pero bastante completo, seguido de un capítulo sobre la alimentación de los niños escrito por su hermano, el doctor Eduardo García del Real. Finaliza con dos apéndices: 1. Menús para diferentes circunstancias; y 2. Programa de economía doméstica y cocina para las escuelas.

Esta obra fue declarada de utilidad para las escuelas en 1910 y tuvo una segunda edición en 1922.

Sobre la misma materia, publicaría en 1929, también en colaboración con su hermano Eduardo, catedrático de Medicina, la obra **Cocina española y cocina dietética**, que mereció ser prologada por el Dr. Marañón.

La preocupación por la educación de la mujer en los aspectos relacionados con las tareas del hogar fue una constante entre las educadoras de principios de siglo. Ante las prácticas rutinarias

y a veces incluso perniciosas de muchas madres, que redundaban en perjuicio de los niños y de la sociedad, sentían la necesidad de crear nuevos hábitos, basados en conocimientos científicos y racionales.

Matilde fue, como en tantos otros aspectos, una de las primeras en proclamar la necesidad de introducir la enseñanza "*menagère*" o de economía doméstica, teórica y práctica, tanto en las escuelas de niñas como en las de adultas, pero no fue la única. Citaremos solo algunos ejemplos:

En 1919, la inspectora Amelia Asensi Beviá publicó dos artículos en la revista *Boletín escolar*, con el significativo título de "La organización científica de la casa"⁷¹, en los que propone introducir en el hogar los procedimientos que tanto éxito estaban obteniendo en la organización del trabajo en la industria. En la misma revista la también inspectora Leonor Serrano abogó por "La enseñanza de la vida práctica en la escuela"⁷².

Una maestra tan prestigiosa como Rosa Sensat, directora de las Escuelas del Bosque de Barcelona, después de asistir al Congreso, celebrado en París en 1922, sobre enseñanza *menagère*, escribe un artículo defendiendo la introducción en la escuela de las ocupaciones domésticas, no solo por razones prácticas, sino como modo de vivificar la escuela, "porque ellas forman parte de los intereses inmediatos de la niña, porque infiltran en la Escuelas ese soplo de realidad y de humanidad que del hogar emana, y pueden llevar a él, en cambio, como fruto alado que el viento esparce, mensajes del nuevo espíritu de la vida doméstica, que la obra inteligente y metódica de la escuela ha hecho resurgir para su más perfecta realización. La escuela se convierte en hogar. El hogar trabaja con procedimientos de escuela, es decir, inteligentemente y científicamente"⁷³.

⁷¹ *Boletín escolar* (1919), nº 247 de 8 de marzo (pp. 327-328) y nº 295 de 28 de junio, pp. 1191-1193.

⁷² *Ibidem*, nº 259, de 5 de abril, pp. 549-551.

⁷³ *Revista de Pedagogía* (1922), marzo, nº 8, pp. 285-289.

6.17. EL ARTE EN LA ESCUELA

Resulta sorprendente para quien investiga la personalidad de Matilde García del Real constatar la multiplicidad de sus intereses. Pues en contraste o como complemento de sus aficiones culinarias se registra a lo largo de toda su vida profesional una especial preocupación por el cultivo del arte en la escuela y la necesidad de superar el mal gusto y chabacanería reinante. ¿Posible influencia institucionista? Tal vez, pero desde luego respondía a un auténtico sentimiento personal, pues aparece ya, como hemos visto, en sus primeros escritos y continuará en todas sus actuaciones posteriores.

En 1903 publicó en *El Magisterio español* un artículo sobre **“La educación artística en Alemania”**⁷⁴. No se trata de un trabajo original sino del extracto de un texto publicado en el Boletín del *Bureau of Education* de los Estados Unidos. Sus propuestas referidas a diferentes aspectos artísticos relacionados con la actividad escolar, mantienen perfecta actualidad. Destaca fundamentalmente los siguientes puntos:

1. Necesidad de seleccionar obras literarias adecuadas para la juventud.
2. Preparar para la apreciación artística de obras pictóricas.
3. Decorado artístico de las escuelas.
4. Reforma de la enseñanza del dibujo. Abandonar la copia.
5. Enseñanza del trabajo manual.
6. Utilización de los museos para la educación de la juventud.
7. Representaciones teatrales de los escolares.
8. Organización de conciertos para los niños.

Más tarde, en 1910, volverá sobre el tema en un breve artículo publicado en la *Revista General de Enseñanza*, con el título **“El arte en la escuela primaria”**, en el que insiste sobre la importancia del arte en la vida de los pueblos, terminando su reflexión con esta lapidaria frase: “Es el arte, en fin, lo único que perdura cuando las naciones mueren. Díganlo, si no, Egipto y Grecia”⁷⁵.

⁷⁴ *El Magisterio español* (1903), 17 de octubre, p. 636 y 21 de octubre, pp. 644-645. Reproducido en *Artículos y conferencias*, op. cit. pp. 133- 145.

⁷⁵ *Revista general de Enseñanza* (1910), nº 11, 1 de junio, pp. 2-5. Es posible que se tratara de una conferencia pues el artículo está fechado el 10 de mayo.

En 1913 traducirá *El Arte en la escuela*, libro publicado por la sociedad francesa del mismo nombre, y en 1914 escribe un interesante artículo sobre “**La Escuela y el Arte**”, en la revista *La Inspección de primera enseñanza*⁷⁶, editada por la Asociación de Inspectores.

En su primera parte recuerda la sórdida escuela antigua “triste prisión en que se encerraba a los niños con el pretexto de educarlos”, “¿quién no recuerda aquellos salones de clases del siglo pasado, con su mobiliario arcaico y antihigiénico, con sus paredes cubiertas de papel rameado, que casi desaparecía bajo la profusión de cuadros y estampas representando hechos de la Historia Sagrada, de la Nación, de la Natural, objetos de la Industria, representaciones de los principales oficios, mapas de Geografía física y política; máximas de Higiene y de Moral, colgadas a tal altura que era imposible leerlas; carteles de lectura, muestras caligráficas, Museo escolar, oraciones de entrada y salida de la Escuela, cuadros de honor y mérito, retrato del Jefe del Estado y Crucifijo? ¡Parece realmente milagroso el hecho de que los pobres niños saliesen de allí con su juicio cabal!”.

Cuando los maestros, comprendiendo lo inútil y pernicioso de este decorado, decidieron guardar todo el material de enseñanza, los salones resultaban fríos y monótonos. Fue entonces cuando se pensó en la decoración artística de las clases: pinturas al fresco, reproducciones de buenos cuadros, frisos con escenas infantiles, figurillas de escayola o porcelana, jarros y macetas con hojas y flores naturales.

180

Expone a continuación, con acopio de detalles y fechas, lo que en diversos países europeos se ha hecho para introducir el arte en la escuela, así como algunas obras de autores extranjeros sobre el mismo tema.

Reconoce que en España “algo se hace ya en este sentido” y pone como ejemplo la Institución Libre de Enseñanza, y “muchas de nuestras escuelas públicas” en cuyos balcones “decorados con preciosos visillos hechos por las alumnas, se ven macetas con plantas naturales; en la mesa de la maestra hay siempre en esta época vasos con flores; y las almohadillas para la costura son un primor, con sus adornos, que varían hasta lo infinito, según el gusto y la imaginación de la propietaria”. En Barcelona cita algunas escuelas privadas como las Horacianas, y la de Mont d’Hor. “La clase de párvulos de “Mont d’Hor” es un encanto, con su friso de escenas infantiles, con sus palmeras y su geranios, y su *acuarium*, lleno de pececillos de vivos colores”.

También considera un modelo “la clase de párvulos que en Bilbao dirigía hasta hace muy poco tiempo la señorita Maeztu”.

Se ocupa después de la ilustración de los libros infantiles y de la selección de obras literarias para la niñez, destacando la labor que en este sentido hacen en Alemania los maestros hamburgueses.

⁷⁶ *La Inspección de primera enseñanza* (1914) nº 4, mayo, pp. 11-15 y nº 5, junio, pp. 15-18.

"La opinión dominante ahora es que los libros para los niños deben ser elegidos entre los de la literatura general". En su visita a Inglaterra ha visto que los escolares leen *Las aventuras de Ulises*, *Las vidas de Plutarco*, *El paraíso perdido*, poemas de Tennyson y algunas novelas de Dickens. En España se va haciendo algo en este sentido, especialmente en las escuelas públicas de niñas, donde son conocidos algunos autores modernos como Concepción Arenal, Fernán Caballero, Trueba o Galdós. Los clásicos son poco leídos, exceptuando *El Quijote* y algunos trozos escogidos de diversos autores. Cree que, al menos en las escuelas superiores y en las clases de adultas, debería ponerse en manos de las alumnas algunas joyas de nuestro "Siglo de Oro". Alaba la Biblioteca Araluce, que está poniendo al alcance de los niños las obras maestras de la literatura universal.

Pasa luego a hablar de la enseñanza del dibujo, de los trabajos manuales, de las excursiones artísticas, implantadas hace más de treinta años por el director del Museo Pedagógico D. Manuel B. Cossío e imitadas luego por las Escuelas Normales, las Municipales y la Universidad popular.

En cuanto a los espectáculos para niños, lamenta que no haya tenido éxito el ensayo hecho recientemente en Madrid de una "teatro exclusivamente dedicado a los niños, y dirigido por nuestro excelente literato Jacinto Benavente, con la cooperación de otros autores cómicos y dramáticos". Pero los niños no iban y el teatro se cerró.

Con respecto al baile y al canto, se refiere a una innovación que ha visto en las escuelas de Londres y "que me ha gustado mucho; consiste en enseñar a los niños –alternando con las canciones escolares y con los bailes de sociedad– las danzas y cantos populares ingleses, los del país de Gales y los escoceses".

Menciona por último la gimnasia eurítmica o rítmica suiza, según el método de Dalcrose. Son marchas y movimientos rítmicos acompañados de música, parecidos a los juegos que recomendaba Froebel. Recuerda que el invierno pasado vio "una sesión de esta gimnasia en Tarrasa, dirigida por el distinguido músico y poeta catalán D. Juan Llongueras, y me pareció una cosa más teatral que pedagógica; pero las maestras que la han adoptado en Barcelona me dicen que les da excelentes resultados para la educación de sus alumnos".

Cierra el artículo con una reflexión sobre la importancia del Arte para el engrandecimiento de los pueblos y la elevación del espíritu: "Pudiéramos decir, parodiando una frase que se ha hecho célebre, que cada Biblioteca, cada Museo que se abre al público, cada orfeón que se organiza, contribuye a cerrar muchas tabernas, muchas casas de juego y algunas plazas de toros".

Dos notas destacan, a nuestro juicio, en este trabajo, además de lo acertado y actual de la mayoría de sus propuestas: por un lado, la excelente información que revela sobre el movimiento educativo contemporáneo; por otra parte, su "curiosidad profesional", su afán de conocer directamente la realidad escolar dentro y fuera de España. que le lleva a visitar escuelas en Tarrasa, en Bilbao, en París, Londres, Bélgica o Suiza. Nos cuenta lo que ve y, casi siempre, añade su opinión sobre lo que ha visto.

6.18. ENSAYOS DE GRADUACIÓN ESCOLAR EN MADRID. OPOSICIÓN A LAS MEDIDAS ARBITRISTAS DE UN DELEGADO REGIO

En el comienzo del siglo se planteaba con gran agudeza en Madrid un problema que venía arrastrándose desde el siglo pasado, y que se va agravando cada vez más ante el rápido aumento de la población: la insuficiencia y el mal estado de los edificios de las escuelas públicas. Casi todas estaban instaladas en locales alquilados, insalubres e inadecuados, sin otras dependencias que un salón de clase, generalmente anejo a la vivienda del maestro. En estas condiciones todas funcionaban como escuelas unitarias, abarrotadas de alumnos de las más diversas edades y conocimientos. En muchos casos para ayudar al maestro en su difícil tarea, el Ayuntamiento nombraba "auxiliares" no siempre titulados, que trabajaban dentro de la misma clase con distintos grupos de niños.

Por contraste, las congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza y algunas escuelas privadas distinguidas, disponían de magníficos edificios (muchos de ellos levantados en esta época) donde acogían a la mayoría de los niños de la clase media y superior, e incluso también a una parte de la población más humilde, en sus secciones gratuitas. Cada centro disponía de numerosas aulas, en las que podía distribuir a sus alumnos y establecer cómodamente la graduación escolar.

Mientras la escuela se limitó a enseñar poco más que "leer, escribir y contar", el trabajo en la unitaria podía ser tolerable, pero a medida que la demanda de instrucción se iba elevando, se hacía ineludible la enseñanza en grupos separados de alumnos. Esto explica que a comienzos del siglo se plantee como tema de "moda", si se nos permite la expresión, el de la enseñanza graduada⁷⁷.

El problema era que, para establecer escuelas graduadas, se requería disponer de edificios adecuados, por lo que el proceso de graduación irá unido al de construcciones escolares como muy bien ha estudiado María del Mar del Pozo Andrés⁷⁸.

Para intentar resolver con carácter inmediato el problema de la falta de plazas escolares y la graduación de la enseñanza se recurrió en un primer momento a fórmulas de muy dudosa eficacia, como la llamada "alternancia de sesiones".

⁷⁷ Pedro de Alcántara comentaba en 1903 que en el pasado siglo era tema de discusión la educación física y los juegos organizados; después se debatía sobre el "ciclismo" (es decir sobre la enseñanza cíclica); luego sobre la educación integral, y ahora sobre la enseñanza graduada y el trabajo manual educativo. (*La Escuela Moderna* (1903), t. XXIV, pp. 68-70).

⁷⁸ POZO ANDRÉS, M^a del Mar (1999): *Urbanismo y educación. Política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*. Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones. Se trata de un trabajo fundamental para conocer el desarrollo de la enseñanza primaria en Madrid en el primer tercio del siglo.

Partió la iniciativa de Joaquín Ruiz Giménez, primer Delegado Regio de Madrid. Este cargo había sido creado por Romanones como un paso más en el proceso de estatalización de la enseñanza pública. Al hacerse cargo el Estado del pago de los maestros, los Ayuntamientos perdieron gran parte de sus atribuciones sobre las escuelas, excepto las llamadas "voluntarias", es decir, las que excedían de las que teóricamente estaban obligados a sostener. Por otra parte los gastos de locales y funcionamiento seguían siendo obligaciones municipales. En las grandes ciudades la confluencia de atribuciones del Estado y Municipio podía ser, y de hecho fue, una continua fuente de conflictos. Por eso y con objeto de agilizar el servicio, Romanones creó, por R. D. de 14 de setiembre de 1902⁷⁹, la figura del Delegado Regio para Madrid y Barcelona, con amplísimas competencias para la administración e inspección de la enseñanza en sus respectivas demarcaciones. Se atribuían al Delegado Regio, además de la presidencia de la Junta municipal, el gobierno, dirección y régimen de las escuelas de dichos municipios "bajo su exclusiva y personal iniciativa y responsabilidad, y con las atribuciones y facultades que las leyes confieren a las Juntas Municipales de Primera Enseñanza".

Las Juntas se veían reducidas a las funciones de "útil consejero", siendo sus vocales: un concejal, dos padres de familia, una madre, un arquitecto municipal, un letrado consistorial, un maestro y una maestra de las escuelas municipales, el médico-inspector de las mismas y el jefe del laboratorio municipal.

Los inspectores municipales quedaban excluidos de la Junta y a las órdenes directas del Delegado Regio, según precisa el artículo octavo "*Mientras los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona mantengan en su presupuesto la dotación de los actuales Inspectores de las Escuelas municipales, éstos desempeñarán su cargo a las inmediatas órdenes y con sujeción a las instrucciones que les dicte el Delegado Regio*".

Ruiz Giménez abordó su tarea con entusiasmo, visitando personalmente 95 de las 126 escuelas públicas de Madrid, pero en su deseo conseguir un aumento inmediato de plazas escolares, logrando al mismo tiempo una mínima graduación de la enseñanza, inició un ensayo que no podemos menos que calificar de desafortunado.

Consistía en lo que se llamó "alternancia de sesiones" o "sistema de Copenhague"⁸⁰. Según la moción presentada en la Junta municipal de enseñanza el 9 de enero de 1903, se elegirían 30 escuelas (20 de niños y 10 de niñas) para iniciar la experiencia. Divididos los alumnos en dos secciones, el maestro titular se haría cargo de una de ellas, a la que impartiría clase por las mañanas durante tres horas y acompañaría por las tardes al campo, a los jardines o parques y a visitar museos, fábricas y talleres. El auxiliar realizaría la misma tarea con el otro grupo, invirtiendo el horario.

⁷⁹ Gaceta del 21. Más tarde se nombrarían Delegados Regios en otras grandes poblaciones como Valencia, Sevilla y Cádiz.

⁸⁰ JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID (1904). *El ensayo de una reforma pedagógica*. Madrid: Imp. Sucesores de Hernando.

Con ello se pensaba duplicar las plazas escolares, fomentar la educación física de los alumnos y procurar que los grupos de trabajo fueran algo menos heterogéneos. Ante las primeras dificultades surgidas, una circular de 10 de febrero de 1903 disponía que se ampliase a cuatro horas la enseñanza en el aula y que los paseos y visitas no fueran obligatorios, si el padre de familia se oponía a ello.

Al cabo de un año Ruiz Giménez nombró una Comisión para evaluar la experiencia, que parecía no haber tenido mucho éxito. Estaba integrada por los dos inspectores municipales Nicolás Escudero Urrea y Matilde García del Real, y los maestros Nicolás Dalmau, Ezequiel Solana, Julián Palacio, Leopolda Galer Herrera, Rafaela García de la Cruz y Encarnación Salcedo. Esta comisión no pudo ponerse de acuerdo para presentar unas conclusiones conjuntas, de modo que la femenina presentó un informe separado, como voto particular, fechado el 29 de febrero de 1904.

Las profesoras subrayan los aspectos negativos de la experiencia: creen excesivo el horario de cuatro horas para una sola sesión, pues causa fatiga en las niños y, por otra parte, es insuficiente para desenvolver el programa escolar, sobre todo teniendo en cuenta que la realización de las labores exige casi la mitad de la jornada. Además, creen que es necesario hacer más subdivisiones para una buena graduación. Quizá lo más grave es que muchos niños dejan de ir a la escuela cuando toca paseo y vagan por las calles, con lo que supone de peligro para su educación moral, o permanecen en sus casas mientras las familias trabajan. Por otra parte, el aumento de matrícula, que se pensaba conseguir con la duplicación de plazas, no se ha logrado, pues muchos padres descontentos han enviado a sus hijos a otras escuelas en que hay jornada completa, mientras que algunos solo los mantienen hasta que encuentran plaza en otro sitio. Todo ello origina un movimiento continuo de alumnos que esteriliza cuantos esfuerzos pueda hacer el maestro para educarlos.

Los maestros no dejaban de reconocer estos inconvenientes, pero su postura era mas contempladora, destacando algunos aspectos positivos como la mayor homogeneidad de los grupos, con lo que suponía de alivio de trabajo para el maestro y mejor aprovechamiento de los alumnos, o los efectos saludables de los paseos y excursiones.

A estas alturas, sabemos lo bastante del carácter de la inspectora para comprender que, si estaba convencida de algo, lo defendería sin paliativos, de modo que apoyó la postura de las maestras y consiguió que la Junta aceptase que las escuelas de niñas tuvieran *clase discontinua* de tres horas por la mañana más dos horas por la tarde para todas las alumnas, dedicando dos jornadas de tarde a los paseos y excursiones.

Respecto al ensayo auspiciado por Ruiz Giménez, a la vista de las conclusiones no se atrevió a generalizarlo, si bien continuó en algunos centros, encargando a los Sres. Inspectores dictar las disposiciones necesarias para subsanar los inconvenientes que surgieran.

6.19. CREACIÓN DEL CUERPO DE INSPECTORES. NÚMERO UNO EN EL ESCALAFÓN

El año 1907 iba a ser muy importante para la Inspección. Faustino Rodríguez San Pedro, nombrado Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por Maura realizó una profunda reforma del servicio⁸¹, estableciendo el ingreso por oposición y la inamovilidad en el cargo, con lo que se lograba en gran medida la estabilidad de la función, sustrayéndola a los manejos del caciquismo. Potenció las funciones y la autoridad de los inspectores, y aumentó en diez plazas los efectivos del cuerpo, que no había experimentado ningún incremento desde su creación en 1849. La plantilla quedaba constituida en la siguiente forma:

- Un inspector provincial de término con 5.000 pesetas de sueldo, que estaría además adscrito a la Sección de Inspección y Estadística del Ministerio, percibiendo por este servicio la gratificación de 1.000 ptas.⁸²
- Dos inspectores municipales y una inspectora municipal de término con 5.000 ptas., que seguirían percibiendo sus haberes con cargo al municipio⁸³.
- Nueve inspectores de distrito universitario, con 4.000 ptas.
- Treinta y nueve inspectores de entrada, con 3.000 ptas.
- Diez inspectores auxiliares, con 2.000 ptas.

De acuerdo con esta plantilla y antes de convocar la oposición para cubrir las plazas vacantes de inspectores auxiliares, se elaboró el escalafón del Cuerpo, cerrado en 1º de enero de 1908 (*Gaceta* del 2 de julio). En él figura Matilde García del Real y Álvarez Mijares con el número 1 dentro de su categoría y el 11 del escalafón general. La relación de sus méritos es verdaderamente impresionante:

⁸¹ R. D. de 18 de noviembre de 1907 (*Gaceta* del 24).

⁸² Ocupaba esta plaza Rafael Torromé Ros, quien había sido nombrado inspector provincial de Madrid, procedente de Toledo, en diciembre de 1902. Tuvo una destacada actividad profesional, llegando a ejercer las funciones de Inspector General en 1917. Como dato anecdótico cabe citar que fue objeto de una agresión en la calle de San Bernardo cuando iba a pronunciar una conferencia en la Escuela Normal Central. El agresor, que le acometió con una navaja, era un ex maestro de la provincia de Toledo, separado del cargo por el inspector (*La Educación*, (1908), 30 de julio p. 1 y Carta de Torromé en 10 de agosto, p. 2).

⁸³ Los dos inspectores municipales en aquella fecha eran Nicolás Escudero Urrea y Juan José María Portillo Cantero, quien había ocupado la vacante de Espin, fallecido repentinamente en 1898.

“Maestra normal; posee el título de Institutriz. Ha sido auxiliar de Escuelas municipales en virtud de oposición; Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos denominada Jardines de la Infancia; Juez varias veces de oposiciones; la Junta de primera enseñanza le otorgó un voto de gracias en 21 de mayo de 1902. Es autora de varios libros aprobados por el Consejo de Instrucción pública. Ha desempeñado varias Presidencias y Secretarías en Congresos y Asambleas pedagógicas. Es iniciadora y cofundadora de la Asociación de Caridad y de las Cantinas Escolares, desempeñando la tesorería de la misma desde el año 1902. Ha visitado e informado gratuitamente más de cien Escuelas particulares. Fue premiada con Medalla de honor y diploma de primera clase en la Exposición Pedagógica del Fomento de las Artes de 1882. Posee análogas distinciones otorgadas por el Patronato general de Escuelas de párvulos, Exposición pedagógica de Bilbao, por el Ministerio de Instrucción pública y por otras Corporaciones. Posee varios votos de gracias . Es Consiliaria de la Asociación para la enseñanza de la mujer, desde 1883”.

Era la única mujer que figuraba en el escalafón, pues el Ministerio no había creado, ni autorizado ninguna otra plaza de inspectora a nivel estatal o municipal.

6.20. LAS REFORMAS DE UN MINISTRO CONSERVADOR. EXÁMENES, MEMORIAS, CONFERENCIAS Y FIESTAS ESCOLARES

Rodríguez San Pedro no se limitó a reformar la Inspección. Durante los dos años que duró el gobierno largo de Maura acometió otras muchas reformas. La más importante es sin duda la **declaración de escolaridad obligatoria desde los seis a los doce años**, establecida por la Ley de 23 de junio de 1909. Creó la **Escuela Superior del Magisterio**, para la formación de inspectores y profesores de Normal, retomando un proyecto iniciado por los liberales; estableció una Junta Central de Primera Enseñanza y modificó la composición y funciones de las Juntas provinciales y locales.

Estas últimas disposiciones son muy extensas y pormenorizadas, por lo que sólo destacaremos aquellos puntos que se relacionan más directamente con la actividad de la Inspección.

En las capitales donde había Delegado Regio, como era el caso de Madrid, la Junta local se amplió con algunos miembros, incluyendo a los inspectores e inspectora municipales⁸⁴. Seguramente no es ajeno a esta modificación el entonces Delegado Regio y antiguo inspector, Juan Francisco Gascón, quien nada más tomar posesión de su cargo, criticó en una circular, que se hubiera desvalorizado y marginado a los inspectores, pues "no se puede rebajar un cargo como el de la inspección sin que todos los resortes se aflojen"⁸⁵.

Se reconocen al Delegado Regio todas sus anteriores atribuciones, incluida la presidencia de la Junta y la inspección de las escuelas públicas, privadas o de patronato, sin perjuicio de la practicada por los inspectores titulares, pero su autoridad habría de ejercerse de acuerdo con la Junta y sometiendo a su conocimiento o nuevo acuerdo las providencias urgentes que hubiera adoptado. A este respecto, el mismo Gascón había escrito, en la citada circular, que el Delegado no podría ser "un déspota autoritario", y preconizaba un mejor entendimiento con la Junta y con las autoridades municipales. Estas matizaciones revelan en el fondo una tensión, producida por la lucha entre el Estado y los municipios por el control de la enseñanza primaria.

Entre las restantes innovaciones de estos decretos figuran tres, que dieron mucho trabajo a maestros e inspectores, añadido a sus habituales tareas:

Exámenes: Se dispuso la celebración de exámenes públicos dos veces al año, hacia la mitad y el término del curso escolar, en presencia de una Comisión de la Junta municipal.⁸⁶ Se ajustarían a un plan o programa, que redactaría la Junta Central de Primera Enseñanza. Nadie tenía derecho a interrogar a los alumnos en el acto del examen, excepto su maestro o el inspector, si estuviere presente.

Terminados los exámenes anuales, el maestro debía leer una concisa Memoria dando cuenta de "los trabajos escolares realizados durante el año, de los resultados obtenidos y de los obstáculos que hayan podido dificultar su labor".

La Comisión examinadora después de recoger la Memoria extendería un acta, firmada por todos los vocales, dando cuenta del juicio que le hubiera merecido el examen, y elevaría ambos documentos a la Junta provincial. También debían remitir a la Junta un "estado expresivo de los niños que en cada escuela sepan leer y escribir y de los que no sepan". Dichos estados se entregarían al ins-

⁸⁴ R. D. de 7 de febrero de 1908 (*Gaceta del 8*), sobre reorganización de las Junta Locales de Primera enseñanza. Artículos adicionales primero y segundo.

⁸⁵ Circular de Juan Francisco Gascón, con motivo de su nombramiento, fechada el 28 de febrero de 1907. En *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* (1907). 4 de marzo.

⁸⁶ R. D. de 7 de febrero, artículos 22 a 24.

pector de mayor categoría de la provincia, para que pudieran "compararlos durante varios años y apreciar los progresos y trabajos de los Maestros a quienes correspondan".

Fácil es comprender las complicaciones que esto supondría en las grandes capitales. En julio de 1908 sabemos por la prensa que en Madrid se habían constituido cinco comisiones, correspondiendo a cada una dos distritos, con un total de unas treinta escuelas. Matilde García del Real actuaba en los distritos de Buenavista y Congreso junto con el concejal Eduardo Larrea, el jefe del Laboratorio municipal César Chicote y las madres de familia, Pilar de Blas y Elisa AVECILLA. Como observa el periodista, tendrían que ir a dos escuelas por día, pues en caso contrario, no podrían terminar antes de que se suspendieran las clases⁸⁷.

Memorias técnicas: Aparte de las memorias sobre resultados de la enseñanza, antes mencionadas, todos los maestros y los profesores de las Escuelas Normales debían redactar durante el verano unas "Memorias técnicas" sobre un tema elegido entre los veinte, que propusiera anualmente la Junta Central para cada categoría de docentes. Esta innovación se hacía con el fin de "estimular sus aptitudes" y su cultura. Las memorias de los maestros serían estudiadas y calificadas provisionalmente por una Comisión técnica auxiliar de la Junta provincial, presidida por el Director del instituto. En aquellas que hubieran sido calificadas como "Sobresalientes" o "No aprobadas", el inspector consignaría una diligencia haciendo constar si las "aptitudes técnicas", que revelaban, estaban en relación con los resultados obtenidos por sus autores en la práctica de la enseñanza. La Junta Central tendría muy en cuenta estas observaciones para la calificación definitiva⁸⁸.

La más grave de la disposición es que prevé diversas sanciones para los maestros que no cumplieran este servicio, o cuyas "memorias técnicas" no fueran aprobadas durante dos años consecutivos. Podían consistir en publicar su nombre en el *Boletín Oficial* de la provincia, o incluso impedir su ascenso por méritos en el escalafón. Análogamente, se prevenían recompensas para los maestros cuya memoria hubiera sido calificada de "Sobresaliente".

Como puede imaginar el lector, no faltaron "despabilados" que quisieron hacer el gran negocio a costa de las memorias. Según denuncia la prensa profesional, surgieron "agencias" para redactar memorias y venderlas a los maestros, hasta con amenazas, sugiriendo que si no las compraban la Comisión no los aprobaría. Se decía también que antes de publicar en la Gaceta los temas correspondientes a ese año, ya había salido un libro contestando a todos los temas⁸⁹.

⁸⁷ *La Educación* (1908), 10 de julio, p. 2.

⁸⁸ Art. 11 del R. D. de 18 de noviembre de 1907 (*Gaceta* del 25) por el que se crea una Junta Central de Primera Enseñanza, y artículos 37 a 40 del R. D. de 20 de diciembre de 1907 (*Gaceta* del 22) por el que se reorganizan las Juntas Provinciales de Instrucción Pública.

⁸⁹ *La Educación* (1908), 10 de julio, p. 1.

En la Asamblea de 1910 los inspectores se expresaron casi unánimemente contra este peculiar sistema de perfeccionamiento profesional. Su actitud fue apoyada por el entonces ministro Romanones, presidente de la asamblea, quien interrumpió a un inspector diciendo "las memorias no se leen nunca", con lo que provocó la carcajada general⁹⁰.

No obstante, estas trabajos ofrecen en la actualidad un material interesante para la investigación, como la realizada por Canes Garrido sobre la educación de la mujer, a través de las memorias de las maestras conservadas en el archivo de la Diputación valenciana⁹¹.

Conferencias de los inspectores. En vista de que las "Conferencias Pedagógicas" organizadas en las Escuelas Normales estaban en franca decadencia y no se celebraban ya en muchas provincias, por falta de público para oír las o de maestros que las desarrollaran, el Ministerio dispuso que los inspectores dieran todos los años, en período de vacaciones, una conferencia de carácter pedagógico a los maestros de la capital y tres, cuando menos, en las cabezas de partido, a los maestros que pudieran asistir. La concurrencia no era obligatoria pero se anotaría en las hojas de servicio de los maestros, y "si el resultado de las conferencias lo mereciese", sería objeto de una nota favorable para los inspectores.

Parece que este sistema tampoco tuvo demasiado éxito. Las razones fueron expuestas en la Asamblea de Inspectores de 1910. Aunque ya no tenían la antigua solemnidad, no dejaba de ser una exposición más o menos teórica, sobre un tema que podía no resultar interesante para todos los asistentes, y en el que el orador tenía la tentación de buscar más el lucimiento que la eficacia⁹². Y, sobre todo, el período de vacaciones no era el más adecuado. Matilde lo expresará de modo contundente: las conferencias no deben realizarse en verano, "ya que estos son para descansar y ver algo nuevo". Propone que se celebren durante el curso y en forma familiar.

Estas observaciones serían muy tenidas en cuenta por Romanones en el Decreto sobre reforma de la Inspección que publicaría inmediatamente, en el que dispuso que, al terminar la visita ordinaria a un partido o comarca, el inspector reuniría a los maestros en un lugar de cómodo acceso para celebrar una "conferencia o conversación pedagógica". En la reunión expondría familiarmente las deficiencias observadas en la enseñanza, los medios de corregirlas, los adelantos

⁹⁰ "Asamblea de Inspectores de Primera Enseñanza" en *Revista General de Enseñanza* (1910), nº 9, de 1 de mayo, pp. 2-11.

⁹¹ Vid. CANES GARRIDO, Francisco: "La educación de la mujer en las Memorias técnicas de las maestras de las escuelas públicas de la ciudad de Valencia (1908-1909)", en *Mujer y educación en España* (1868-1975), op. cit. pp. 89-94.

⁹² Véase, por ejemplo, la reseña sobre "Asamblea de Maestros en Teruel" en la que el corresponsal informa de la reunión organizada por el Inspector don Agustín de la Puente, quien terminó el acto ante los 70 maestros congregados en el local de la graduada, con un vibrante discurso en el que "demostró su amor al magisterio en períodos brillantísimos, que fueron aplaudidos al final de cada párrafo". (*Revista General de Enseñanza* (1911), nº 42, 15 de septiembre, p. 5).



D. Alberto Aguilera repartiendo la merienda á los niños que tomaron parte en la fiesta escolar

FOTS. NUEVO MUNDO, POR ALONSO

Al suspenderse la fiesta en el Hipódromo, por causa del mal tiempo, los niños de doce pueblos que habían asistido a Madrid, fueron obsequiados en el Asilo de Santa Cristina.

(Nuevo mundo, 19 de septiembre de 1908).

pedagógicos, etc. pudiendo los maestros tomar parte en la exposición. Recomienda que se procure realizar en días no lectivos, "pero nunca en las vacaciones caniculares". Además de estas conversaciones, se invita a los inspectores a organizar misiones y conferencias pedagógicas, solos o con el auxilio de otras personas, para interesar a todos los elementos sociales a favor de la escuela primaria.

Fiestas escolares: No se trataba de una innovación, pues las fiestas escolares gozaban de amplia tradición en el siglo XIX. A principios del XX, cuando Ruiz Giménez fue nombrado Delegado Regio, quiso revitalizarlas, organizando una gran fiesta en el parque de Madrid, presidida por los propios Reyes, que entregaron premios a maestros y alumnos de las escuelas municipales⁹³.

En vista del éxito y del eco periodístico de estas celebraciones, el gobierno conservador pretendió generalizarlas, rodeándolas de una gran solemnidad. Dispuso que las Juntas provinciales, de acuerdo con los Delegados Regios y las Juntas locales, organizaran todos los años una fiesta escolar con objeto de premiar a los maestros distinguidos, estimular a los niños, a los padres de familia y a las autoridades, y “despertar en todas las clases sociales sentimientos de respeto al profesorado y de amor a la cultura, de la cual debe esperarse el engrandecimiento de la patria”. Una amplia comisión presidida por el gobernador y con asistencia del Obispo, Presidente de la Diputación, Alcalde de la capital, y cuantas personas y organismos públicos o privados tuvieran relación con la primera enseñanza, prepararía la celebración de la fiesta en la capital de la provincia.

El programa inicial en Madrid era grandioso. Se preveía traer a la villa a todos los maestros y niños premiados, permaneciendo en ella durante tres días, Pernoctarían en un grupo escolar, en camas instaladas por el ejército, que también serviría las comidas. Tan complejo era el proyecto que su realización fue aplazándose y al final tuvo que simplificarse y limitarse a un solo día. Aun así fue un tremendo fracaso. Se iba a celebrar el 15 de noviembre, reuniendo a niños, maestros y autoridades en el Hipódromo, donde se iniciaría el acto con una misa de campaña, a la que debía seguir el desfile de niños cantando un himno en homenaje a la bandera, entrega de premios, realización de juegos y reparto de meriendas. A última hora tuvo que suspenderse el acto, por causa del mal tiempo, pero como no se pudo avisar a todos los centros, acudieron muchos niños con sus maestros. Menos mal que las meriendas, que habían sido preparadas por el Asilo de Santa Cristina, fueron entregadas a los niños asistentes por don Alberto Aguilera, fundador y patrocinador de dicho centro, enviándose las demás a los respectivos colegios. La entrega de premios tuvo que aplazarse a la semana siguiente, efectuándose en el Paraninfo de la Universidad⁹⁴.

Como es natural, hubo muchas quejas, por los fallos de la organización. Además, los maestros de la capital se quejaban de que la preparación de la fiesta, en la que todos los alumnos debían cantar el mismo himno, compuesto para la ocasión, les había producido grandes incomodidades, pues

⁹³ Vid. “La fiesta de la Escuela” en *Nuevo Mundo*, (1904), nº 547. D. Ezequiel Solana, maestro de las escuelas municipales recibió el primer premio consistente en un reloj de oro. Según el cronista asistieron unas 30.000 personas.

⁹⁴ Toda la prensa general y profesional comentó las incidencias de la fiesta. Pueden verse las ilustraciones en *Nuevo Mundo* (1908), nº 776 de 19 de noviembre y nº 777 de 26 de noviembre.

para ensayarlo tenían que acudir todos a un frontón, con el peligro que suponía atravesar las calles céntricas de Madrid, sin contar la enorme pérdida de tiempo que conllevaba, en detrimento del trabajo escolar.

El asunto llegó incluso al Congreso, donde Vincenti hizo una interpelación a Rodríguez San Pedro, quien justificó los fallos por la novedad.

Al año siguiente, 1909, se celebró en el Retiro, de forma más sencilla, y parece que no hubo tantas quejas. De todos modos, en la Asamblea de 1910 los inspectores de Madrid, expresaron su rechazo a la fiesta escolar. Matilde dijo que en Madrid no habían dado resultado por falta de locales y de organización. Eran un martirio para el niño y el maestro. En términos parecidos se expresó el otro inspector de la capital Juan José M. Portillo quien calificó las fiestas, tal como estaban concebidas, de "tormento y sufrimiento" para maestros y niños.

6.21. VIAJE AL EXTRANJERO PENSIONADA POR LA JUNTA DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS. LA EDUCACIÓN POPULAR EN INGLATERRA

En el mismo año de 1908, en el que se produjeron tantas novedades, Matilde realizó un viaje a Londres, para asistir al Congreso de Educación Moral y visitar la Exposición franco-británica que se celebraba simultáneamente⁹⁵. Era su primer viaje como pensionada por la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, creada el año anterior por el ministro liberal Amalio Jimeno.

En 1908 sólo se concedieron 52 pensiones, de las que doce se reservaron para los asistentes al Congreso y a la Exposición de Londres. No cabe duda de lo acertado de la selección pues figu-

⁹⁵ Para este tema vid. MARÍN ECED, Teresa (1990): *La renovación pedagógica en España (1907-1936). Los pensionistas en Pedagogía por la Junta de ampliación de estudios*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 116.

raban en el grupo las primeras cabezas de la educación en España, como Domingo Barnés, Dolores Cebrián, María de Maeztu, Martín Navarro Flores o Concepción Saiz Otero. Matilde García del Real, junto con Alejandro Roselló y José Luis Castillejo fueron los tres únicos que tenían nombramiento oficial del Ministerio para asistir al Congreso, además de los delegados especiales del Gobierno José del Perojo Figueras y Alejandro San Martín. Como inspector de los trabajos de la comisión, fue nombrado Eduardo Sanz Escartín.

Partieron a mediados de agosto de 1908 para una estancia de dos meses. A la vuelta de su viaje Matilde escribió una extensa Memoria, que fue publicada con el título de ***La educación popular en Inglaterra. Memoria sobre los estudios hechos en la Exposición Franco-Británica de 1908***⁹⁶.

En una introducción o dedicatoria, dirigida al Ministro de Instrucción Pública, manifiesta que no ha podido cumplir su proyecto de obtener una idea clara y completa de la organización de la enseñanza en el Reino Unido por la dificultad de visitar las escuelas en época de vacaciones o comienzo de curso, y por la necesidad de obtener permisos para las visitas. No obstante, ha conseguido conocer varias escuelas públicas elementales de niños, niñas y párvulos, algunas de anormales, una secundaria de niñas; varias Normales, entre ellas una mixta de Pupil-Teachers; el Colegio Universitario de Agricultura de Reading, y el Real Colegio de Economía doméstica y Escuela Nacional de Cocina, situado en Buckingham Palace Road.

Naturalmente, ha asistido también a todas las sesiones del Congreso, cuyo informe sería elaborado por el Delegado especial del Gobierno.

Divide su Memoria en tres partes: 1ª. Breve reseña histórica de las fases por las que ha pasado la instrucción primaria en Inglaterra. 2ª. Notas de la Exposición franco-británica. 3ª. Visitas a las escuelas.

Como apéndice presenta un capítulo sobre la enseñanza de la Economía doméstica en las escuelas de niñas "asunto de mi particular predilección por considerarlo como uno de los más firmes fundamentos de la felicidad y el honor de las familias, sobre todo en las clases modestas de la sociedad".

Quizá lo más interesante de este trabajo son las conclusiones, en las que, como siempre, nos da su opinión sobre lo que ha visto, exponiendo a continuación una serie de propuestas prácticas para su implantación en España.

En primer lugar advierte que, quien vaya a Londres en busca de nuevas orientaciones pedagógicas, sufrirá un desencanto. Los ingleses son conservadores y prefieren perfeccionar lo ya contras-

⁹⁶ Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Madrid, Imp. de E. Raso López, 1910.

tado por la práctica, a meterse en aventuras: la coeducación apenas empieza a ensayarse en alguna escuela superior; la disciplina escolar es casi militar; la espontaneidad del niño no es aún bastante respetada; existen los castigos corporales autorizados por la ley; los maestros hablan mucho y los niños poco. En cuanto a los métodos de enseñanza son semejantes a los adoptados en España.

Entonces ¿qué aspectos positivos pueden destacarse? A su juicio lo que deberíamos imitar de las escuelas inglesas es el orden, la puntualidad para dar principio a las clases, la regularidad en el sistema, el espíritu de disciplina, el respeto a los profesores y autoridades, como consecuencia del respeto a la ley, característico de aquel pueblo.

Cree además que deberían implantarse en España, por ser ya conocidas de nuestros maestros y estar para ello preparada la opinión, las siguientes reformas:

- 1º) La organización gradual o graduada de todas las escuelas primarias con seis grados para niñas, seis para niños y cuatro para párvulos.
- 2º) El reinado del Arte en la escuela, decorando bellamente las clases; estableciendo la enseñanza de la Música; popularizando, como ya lo hace la Institución Libre de Enseñanza, los cantos regionales del país; haciendo obligatoria la enseñanza del dibujo y la pintura, en relación con el estudio de la Naturaleza; enseñando a los niños algunos de los bailes nacionales y de sociedad, antiguos y modernos. En las escuelas de párvulos se dará gran impulso al modelado en arcilla y plastilina "superior en valor educativo a los restantes trabajos froebelianos".
- 3º) Establecimiento, en las escuelas en que haya espacio para ello, de los juegos físicos organizados tanto españoles como extranjeros, si los primeros fueran insuficientes para satisfacer la necesidad de actividad del niño. (Esto era en verdad una autentica utopía, al menos en Madrid, donde la mayoría de las escuelas públicas eran unitarias y situadas en pisos de alquiler, sin patios ni zonas de recreo).
- 4º) Enseñanza del trabajo manual, en madera y hierro, para los niños de más de once años, a cuyo fin podría instalarse en cada distrito un taller, al que asistieran los niños de las escuelas próximas.
- 5º) En las escuelas de niñas debe establecerse la enseñanza de la Economía doméstica y la Puericultura. Con este objeto habrá de crearse en cada distrito un centro de dichas enseñanzas, con clases prácticas de cocina, lavado, plancha, arreglo de la casa y contabilidad doméstica.
- 6º) Es deber de humanidad que los desdichados niños física e intelectualmente defectivos sean atendidos debidamente y educados hasta donde sea posible. Para ello "deben esta-

blecerse inmediatamente las "Escuelas de anormales" con personal especial, debidamente preparado, y número muy limitado de alumnos". En Inglaterra estas escuelas son también graduadas. Para los simplemente retrasados se unirán secciones especiales a las escuelas graduadas, para que una vez vencido el retraso puedan los niños incorporarse a las clases ordinarias.

- 7º) Sería muy conveniente crear escuelas al aire libre en los alrededores de las grandes ciudades, para los niños débiles y enfermizos. "De estas escuelas tenemos en España un hermoso ejemplo en las fundadas en Granada por el sabio y virtuoso sacerdote D. Andrés Manjón, mucho antes de que se pensara en establecerlas en Alemania e Inglaterra".
- 8º) Deben crearse escuelas profesionales, nocturnas y diurnas, para alejar a los jóvenes aprendices y aprendizas de la atmósfera malsana del obrador y el taller. En ellas aprenderían un arte u oficio, perfeccionando al mismo tiempo su educación general.

Como vemos, no desaprovecha la inspectora ninguna ocasión para insistir en aquellas reformas que consideraba esenciales para mejorar la educación en España, y que en algunos casos intentó llevar a la práctica, en la medida de sus posibilidades.

De este viaje han quedado otras memorias interesantes, especialmente la de Concepción Saiz Otero, profesora de la Escuela Normal Central. También ella quiso conocer varios establecimientos docentes, aparte de visitar la Exposición franco-británica (no estaba invitada al Congreso). Lógicamente presta más atención a la formación del profesorado en Inglaterra, pero sus apreciaciones sobre las escuelas primarias coinciden en el fondo con las de la inspectora, si bien sus juicios son menos categóricos, su exposición más descriptiva y, sobre todo, no formula propuestas concretas de aplicación a la realidad española. En el caso de Matilde es posible que este hábito de proponer actuaciones concretas, que observamos en casi todos sus escritos, provenga en parte de su ejercicio profesional como inspectora, en el que ordinariamente todos los informes han de ir acompañados de propuestas de solución a los problemas.

En todo caso, se trataba de dos extraordinarias personalidades femeninas, que gozaban, ya en aquellas época, de un indudable prestigio en el mundo educativo.

6.22. EN EL CONGRESO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA. DEFENSORA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

En el año de 1909, que pasaría a la historia de España marcado por los sangrientos sucesos de la Semana Trágica, se celebraron nada menos que tres Congresos Pedagógicos: en Valencia, Santiago y Barcelona.

El último había sido organizado por la Asociación barcelonesa de Amigos de la Enseñanza y la Federación de Maestros Públicos de la provincia de Barcelona, figurando en el comité organizador la Directora de la Normal, Rosa Sensat. Matilde García del Real, inspectora de las escuelas municipales de Madrid, fue designada miembro honorario y además se le encargó la ponencia del tema 7^o de la sección cuarta **“Actividades circum-escolares”**⁹⁷.

El Congreso, convocado en abril, debía celebrarse a finales de diciembre y no fue suspendido, a pesar de los graves acontecimientos del mes de julio (que se saldaron con más de cien muertos y la quema de 112 edificios, especialmente conventos y colegios religiosos), y del escándalo promovido por la ejecución en octubre del fundador de las escuelas racionalistas Francisco Ferrer Guardia, que ocasionó la caída de Maura y el acceso al gobierno del partido liberal, bajo la presidencia de Moret.

Quiere ello decir que los ánimos estaban enormemente exaltados y tuvieron en el Congreso una buena ocasión de manifestarse. Para empezar, se apresuraron a inscribirse profesores de todas las tendencias: de escuelas religiosas, de escuelas laicas, carlistas, republicanos, etc., hasta un total de 1.527 socios efectivos, aparte de los protectores, honorarios y adheridos.

Aunque ya desde el día de la inauguración, el 27 de diciembre, se produjeron pequeños incidentes, el escándalo estalló el tercer día, en la sección segunda con motivo de la ponencia presentada por el director de la Normal de Alicante Juan Macho Moreno, sobre el tema *“Autonomía del magisterio. Intervención directa de éste en los asunto del ramo”*. En su exposición vino a decir que lo mismo que los militares o el clero organizaban sus trabajos sin intervenciones extrañas, el magisterio debía organizar el suyo sin interferencias de otros organismos, con completa autonomía, no sólo en lo que se refiere a métodos procedimientos y formas de enseñanza, sino también en la parte administrativa y en la aplicación de las leyes, En consecuencia propone “que funcione la primera

⁹⁷ *Deliberaciones del Congreso de Primera Enseñanza de Barcelona. 1909-1910.* Barcelona: Tip. de M. Tasis. 1911. Se incluyen en esta obra todos los trabajos y actas del Congreso desde su convocatoria hasta las conclusiones finalmente aprobadas.

enseñanza bajo la dirección e inspección de órganos propios y técnicos, sin injerencia de elementos extraños de ninguna clase". (Conclusión 2ª).

Intervinieron varios en pro y en contra. El Rvdo. Sr. Blanch apoya la autonomía, pero han de quedar a salvo los derechos de la Iglesia que están "antes y sobre" los del Estado. El ponente se aviene a rectificar, pero algunos no lo aceptan. Cuando llega el momento de votar, hay tal confusión y aglomeración que el presidente Juan Bardina, dispone que se coloquen en los lados opuestos de la sala los partidarios del "sí" y del "no". Parece que, al levantarse de los asientos para trasladarse, hay cruce de insultos, ante los cual varios maestros asistentes se retiran del Congreso.

Al día siguiente, quince congresistas difundieron un manifiesto instando a la retirada del Congreso, porque muchos iban allí por cosas "que ninguna o poca relación tenían con la pedagogía". Un buen número de congresistas secundaron esta postura, entre ellos el vicepresidente y el secretario de la sección segunda, así como dos ponentes de la sección cuarta: Matilde García del Real y la maestra Dolores Gonzalo Morón, autora de una ponencia sobre escuelas de párvulos.

En el acta de la sección cuarta consta que no pudieron discutirse las conclusiones de los temas correspondientes, por ausencia de las ponentes, pero el trabajo de Matilde fue publicado poco después en *La Escuela moderna*⁹⁸, con la siguiente nota:

"Dª Matilde García del Real, de quien se ha hablado con tan justa alabanza en estos últimos días en las reuniones de Maestros que se separaron del Congreso, nos ha facilitado este trabajo que precedía a las Conclusiones presentadas a la Asamblea. Es un estudio pedagógico, que por su claridad y por la nobleza de sus conceptos pone de relieve el talento de su autora".

En la ponencia parte del principio de que la educación no es obra exclusiva de la familia, sino también de la escuela. La familia forma al hombre, la escuela al ciudadano. Habla de la escuela ideal que ella concibe rodeada de árboles, con labores campestres, animales domésticos y de labor; desarrollando sus actividades al aire libre, siempre que sea posible; edificios modestos pero armónicos, salas decoradas con macetas de flores naturales y pocos pero artísticos grabados; cuartos de baño y aseo con agua fría y caliente; campos de juegos, talleres para trabajos manuales y domésticos. Maestros alegres y risueños, maestras maternas. Clases de asistencia mixta, sin premios ni castigos, siempre inmorales. Bibliotecas circulantes. En relación constante con las familias.

⁹⁸ *La Escuela Moderna* (1910), nº 22, febrero, pp. 81-88.



Una sesión del Congreso de Primera Enseñanza.

(La Vanguardia, 1 de enero de 1910).

Esta es, a su juicio, la escuela que se va preparando para el futuro, a la que contribuyen algunas de las obras circum-escolares, que pasa a describir a continuación, haciendo breves referencias a su historia y a su implantación en España y en otros países: cajas escolares, colonias de vacaciones, cantinas, escuelas de bosque o al aire libre, asociaciones de antiguos alumnos, mutualidades escolares.

En sus conclusiones aboga por una nueva escuela, que atienda al desarrollo armónico de todas las facultades del niño, no solo las intelectuales. "La escuela acoge al niño, lo instruye, lo baña, lo alimenta, cuida sus dolencias, le divierte, le hace viajar. Como prólogo del porvenir, se prepara una nueva escuela más íntima y más universal, más maternal y más humana. Taller en el que han de modelarse las nuevas generaciones, más robustas, más inteligentes, más artísticas, más morales y más dichosas que la nuestra".

Para lograrlo se han de sustituir los tristes salones de clase por jardines infantiles, escuelas al aire libre, campos y granjas escolares.

En cuanto a las obras circum-escolares, no sólo deben atender a la vida material, sino que han de existir igualmente sociedades para el cultivo del bien y para todos los fines nobles de la vida. Cumplen esta finalidad las bibliotecas circulantes y las asociaciones de antiguos alumnos como la de la Institución Libre de Enseñanza, que tiene fines recreativos, sociales, filantrópicos y educadores.

Señala también la conveniencia de establecer sociedades para el cultivo de juegos atléticos (semejantes a las inglesas), prefiriendo, siempre que se pueda, los juegos nacionales.

Pero lo que consideramos más notable de esta ponencia es el punto cuarto de las conclusiones, en que se formula una verdadera declaración de los derechos del niño. Afirma que todas estas obras circum-escolares deben ser accesibles no solo a los niños del pueblo sino también a los de la clase media modesta.

"Hay que reformar estas instituciones haciéndolas perder su carácter benéfico, que humilla a muchos, y convirtiéndolas de obras de caridad en obras de justicia. Un padre digno, a menos de hallarse en la indigencia, no acepta para sus hijos una limosna, pero se apresura a hacerles disfrutar de un derecho.

El niño, por su inocencia, por su pequeñez y debilidad, que le impiden atender a sus propias necesidades, por encerrar en sí el porvenir de las naciones y de la humanidad, tiene derecho al alimento, al abrigo, a los cuidados más exquisitos físicos y morales, tiene derecho a que se respete su dignidad, pero esos bienes no deben dársele humillándolo... La nueva escuela, como una madre rica y amante, debe dar todo al niño; pero antes que nada debe darle el sentimiento de la dignidad y del propio respeto".

Concluye, por tanto, que deben dejar de ser circum-escolares y penetrar resueltamente en la escuela, convirtiéndola en ese asilo de paz y de dicha que han preparado y deseado para el niño todos los pedagogos filántropos desde Comenio, Rousseau, Pestalozzi y Froebel hasta el bondadoso y venerable don Andrés Manjón.

Tenía entonces Matilde 53 años, edad relativamente avanzada para la época, pero hasta su jubilación en 1926 su actividad no decayó, interviniendo en foros españoles y extranjeros, con una energía que no deja de causar asombro.

6.23. LA ASAMBLEA DE INSPECTORES DE 1910. OPINIONES SOBRE LA ENSEÑANZA EN MADRID

Después de la Semana Trágica y de la clausura de las escuelas laicas, por la posible implicación de algunas de ellas en los sangrientos acontecimientos que se desarrollaron en Barcelona⁹⁹, los distintos gobiernos liberales, que se sucedieron a la caída de Maura, creyeron necesario reforzar la inspección.

En el mismo Congreso Pedagógico varios ponentes pidieron una ampliación de la inspección, pues había escuelas privadas que jamás habían sido pisadas por un inspector.

Durante el breve gobierno de Moret, el ministro Barroso nombró cuatro Consejeros-Ponentes de Instrucción Pública con atribuciones de alta inspección, y reforzó el servicio de inspección de primera enseñanza en Barcelona, enviando dos inspectores en comisión de servicio, para la visita de las escuelas privadas.

Al asumir Canalejas la Presidencia del Gobierno, Romanones se hizo cargo de nuevo de la cartera de Instrucción Pública el 9 de febrero de 1910, y poco después convocó a todos los inspectores de España, para celebrar una gran asamblea, que presidiría personalmente, durante los días 25 a 30 de abril.

El Ministro quería informarse directamente por boca de los inspectores de todos los problemas de la primera enseñanza, por lo que las bases de la convocatoria, fechada el 22 de marzo, incluían un amplio cuestionario, referido a los siguientes puntos: 1º. Servicio de Inspección; 2º. Escuelas públicas; 3º. Enseñanza privada; 4º. Estadística y administración.

Creemos que es la única vez en la historia de la administración que un Ministro haya presidido durante cinco días una reunión de inspectores, asistiendo a todas las sesiones. Parece que la experiencia le resultó muy satisfactoria para enterarse de los problemas reales de las escuelas y de los

⁹⁹ En *La Educación*, órgano de la Liga de los Amigos de la Enseñanza y, por tanto, nada favorable al gobierno maurista, se publicó el 30 de setiembre de 1909, todavía recientes los acontecimientos, un artículo firmado por Bartolomé Torres Pérez, de Barcelona en el que se decía: "Repuestos de su estupor los hombres pensantes han procurado averiguar las causas que han producido los horrores de la semana sangrienta y se ha evidenciado que, entre ellas, la principal, la que más directamente ha lanzado a las masas al incendio, al asesinato y al pillaje, no ha sido otra que el veneno vertido en las almas de los hijos del obrero desde las páginas de los libros escritos profusamente por autores sin conciencia, y destinados a las mal llamadas Escuelas laicas" ... "patrocinadas por sociedades políticas radicales". La sociedad "ha caído por fin en la cuenta de que los actos de barbarie cometidos recientemente tienen su origen en las enseñanzas que se han dado en las Escuelas laicas de algunos centros políticos". ("Tribuna Libre", p. 1).

maestros. En sus posteriores intervenciones parlamentarias haría amplio uso de la información adquirida, causando verdadera impresión en el hemiciclo.

Inaugurada la Asamblea, con un breve discurso de Romanones, fueron interviniendo todos los inspectores con informes sobre los cuatro temas citados. Actuaron en último lugar los tres municipales de Madrid y el de la provincia, que seguía siendo Rafael Torromé.

Según las reseñas periodísticas que hemos consultado¹⁰⁰, la intervención de Matilde García del Real abarcó las siguientes cuestiones:

- Visitas de inspección: cree que deben ser más frecuentes, al menos una vez al trimestre, pero para que fueran verdaderamente eficaces, tendría que darse más autoridad a los inspectores, a fin de poder intervenir en algunos casos, como en la suspensión de maestros incompetentes.
- El estado de la enseñanza en Madrid no es satisfactorio. Los maestros cumplen con su obligación, pero los locales y el material son malos, limitándose en la mayoría de los casos a un simple salón de clase. Ordinariamente asisten más niños de los que puede contener la escuela.
- Respecto a la graduación, tema de máxima actualidad en aquellos momentos, opina que las escuelas deben ser graduadas con varias secciones a cargo de auxiliares bajo la dirección de la maestra, pero siempre que se disponga de locales adecuados. En Madrid solo hay tres locales aptos para escuela graduada.
- Se opone al procedimiento del "deshdoble" para lograr la graduación, pues solo se consigue que de cincuenta escuelas medianas se hagan cien malas.
- En cuanto a los párvulos, tema de su especialidad, destaca su deficiente instalación: pone como ejemplo la escuela de la calle de San Simón, que nadie ha logrado trasladar todavía. De las restantes, sólo dos cuentan con jardín.
- Afirma que urge crear muchas escuelas maternas, de párvulos y Jardines de Infancia, exigiendo una preparación específica a las maestras. Para ello debe crearse una clase especial en la Escuela Superior del Magisterio y establecer una escuela de prácticas.
- Su juicio sobre la enseñanza privada seglar no es muy positivo. Dice que las escuelas privadas suelen ser pequeñas y con escasos resultados pedagógicos. Respecto a la de las congregaciones religiosas, se limita a señalar que no dan grandes frutos en las clases gratuitas.

¹⁰⁰ *Revista General de Enseñanza*, (1910), nº 7, 1 de abril, pp. 7-8 y nº 9, 1 de mayo, pp. 2-11. *La Educación*, (1910), nº 73, 10 de julio, p. 3.

- Tampoco es muy favorable su juicio respecto a las clases de adultas, tal vez porque esperaba mucho más, cuando procedió a su creación.
- Defiende la utilidad de las bibliotecas escolares circulantes.
- Opina, como los restantes inspectores de Madrid, que las fiestas escolares deben suprimirse, por no ser útiles pedagógicamente y resultar molestas para maestros y niños.
- También cree que deben eliminarse las Memorias Pedagógicas y las Memorias técnicas, prescritas por Rodríguez San Pedro (opinión sustentada por otros muchos inspectores).
- Finalmente, como ya dijimos, opina que las Conferencias Pedagógicas son convenientes, pero no deben celebrarse en verano, ya que estos son para descansar y ver algo nuevo. Deben realizarse durante el curso y en forma familiar.

Al cerrar el acto, Romanones pronunció un discurso¹⁰¹ en el que confesó que la Asamblea "le había enseñado en pocos días mucho más que hubiera podido aprender en largos estudios de libros y Memorias".

Destacó el buen concepto que la había causado la inspección y su convencimiento de que "sin una buena inspección no es posible una buena instrucción primaria". Por ello se proponía aumentar el número de inspectores y colocarlos en condiciones de independencia, de respetabilidad y de tranquilidad, sin temor a injerencias políticas o de otro orden. Pasó después a comentar los más importantes temas expuestos relativos a los maestros, locales de las escuelas, analfabetismo, estadísticas e inspección de las escuelas privadas. Sobre este punto, en alusión a los recientes acontecimientos, manifestó que al Estado "no le es, no puede serle indiferente quién enseña, cómo enseña y con qué fin enseña" En España por abandono de los poderes públicos "se había tomado la enseñanza privada como campo de lucha entre escuelas y tendencias políticas y sociales extremas". Por último, expresó su convicción de que la instrucción primaria debía ser competencia íntegra del Estado y no de los municipios, tal como estableció la Ley Moyano.

Evidente consecuencia de esta asamblea fue el R. D. de 7 de mayo siguiente, por el que se reorganizaba la inspección, se creaba de nuevo la Inspección General, y se preveía una importante ampliación de la plantilla del cuerpo¹⁰².

¹⁰¹ Amplia reseña del discurso en el *Diario universal*, (1910), 30 de abril, pp. 1-2.

¹⁰² *Gaceta* del 29. Además de crear cuatro plazas de Inspectores Generales, se acordaba una ampliación de la plantilla con cincuenta plazas de inspectores auxiliares, "a medida que la experiencia y los recursos del presupuesto lo aconsejen". De hecho, en el presupuesto para el siguiente año solo se aumentaron veinte. Los tres inspectores municipales de Madrid se incluían en la primera categoría.

ASAMBLEA DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA



El ministro de Instrucción Pública Sr. Conde de Romanones presidiendo la sesión de clausura de la Asamblea de Inspectores de Enseñanza celebrada el día 3) de Abril en uno de los salones del Ministerio FOT. N. N. POR VILA. ECA

203

Asamblea de inspectores de enseñanza.

(*Nuevo mundo* (1910), nº 582, 5 de mayo, p. 12 de huecograbado).

6.24. COMUNICACIÓN AL CONGRESO DE EDUCACIÓN FAMILIAR DE BRUSELAS SOBRE LA EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Consecuente con su idea de que el verano debe emplearse en ver algo nuevo, en ese mismo año de 1910 Matilde realizará otro viaje al extranjero, al III Congreso Internacional de Educación Familiar celebrado en Bruselas, para el cual solicitó una pensión, que le fue denegada por la Junta de Ampliación de Estudios. Se trasladó, pues, por sus propios medios, presentando una comunicación sobre **“La educación y la enseñanza en las escuelas de niñas”**¹⁰³.

Si comparamos este trabajo con su libro publicado veinte años antes, observaremos que sus conceptos fundamentales sobre la educación de la mujer no han cambiado sustancialmente.

Cree que las escuelas de niñas no cumplen su función porque el ideal de la mujer del porvenir no está aún bien definido. “¿Será la mujer del porvenir la esposa ideal, la compañera anegada y amante del hombre, la madre perfecta, a un tiempo nodriza y educadora de sus hijos, en cuyo regazo se formen seres más fuertes, más inteligentes, más sensibles y morales que nuestros contemporáneos?”.

Este ideal, “quizá el más conforme con la naturaleza”, no puede ser el único fin de la educación, porque la creciente fuerza del feminismo nos está diciendo que la mujer ya no se resigna a la oscura vida del hogar; porque muchas veces, *quiera o no quiera*, ha de consagrarse a otros trabajos para contribuir al sostenimiento de la familia y, finalmente, porque no todas han de casarse, ni disfrutar de un matrimonio dichoso y duradero.

Expone después las deficiencias de la educación en el aspecto físico, intelectual y moral, así como en el contenido y extensión de los programas, reiterando muchos de los conceptos que ya conocemos. Cree que debe reformarse la escuela, dando mucha más importancia a la educación física y a la higiene escolar. En cuanto a la educación general del espíritu pide *“que sea igual para la mujer y para el hombre, y, en las enseñanzas fundamentales, que se verifique en las mismas clases y con los mismos profesores, como se verifica en las familias la de los hermanos de diferente sexo. Sólo así se podrá determinar si la capacidad y tendencias de la mujer son las mismas o diferentes de las del hombre”*.

¹⁰³ Publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, (1910), nº 605, 31 de agosto, pp. 225-228. Desarrollaba el tema 54 cuyo enunciado era: “Desiderata de los padres, desde el punto de vista de los programas de las escuelas de niñas. Importancia de la enseñanza de las nociones de Puericultura, de Higiene, de Economía doméstica y otros conocimientos necesarios en la vida práctica”.

Más que a la cantidad de conocimientos "la escuela debe atender a desarrollar en los alumnos el amor al estudio y la observación de la naturaleza; hacer amar la verdad y la ciencia y respetar a los que se sacrifican por ellas y por el progreso de la humanidad, despertar el interés hacia todo lo que es grande y hermoso, y dar nobles ideales que puedan embellecer la vida y ser transmitidos a los que nos sucedan en ella".

Propone una simplificación de los programas, y una "condensación" de las asignaturas en cinco grupos: 1º. Lenguaje; 2º Religión (en aquellos países en que se enseñe en la escuela) y Moral; 3º. Letras y Artes; 4º. Ciencias; 5º. Trabajos manuales con clases especiales de Economía y Labores domésticas para las niñas.

Expone después el contenido de cada grupo deteniéndose más en el último, para el que propone la creación en cada escuela de un departamento, o, como ha visto en Londres, el establecimiento, en cada barrio, de un centro, donde las alumnas de las escuelas próximas aprenden el cuidado de los niños, la asistencia a los enfermos, el lavado y arreglo de las ropas, el planchado de las mismas y la práctica de la cocina, basado siempre en principios científicos.

En las conclusiones, sintetiza sus críticas y propuestas en varios puntos, de los que queremos destacar el último que dice así:

"Excepto en ciertas enseñanzas especiales, la exponente no halla inconveniente, antes al contrario, en que las clases sean mixtas".

Si en la Asamblea de 1901 ya había sugerido la posibilidad de implantar la coeducación en la enseñanza secundaria y superior, ahora lo reitera, para todas las escuelas.

6.25. CREACIÓN DE LA INSPECCIÓN FEMENINA POR EL ESTADO. LA PRIMERA PROMOCIÓN FORMADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MAGISTERIO

En el Congreso de Barcelona, María de Maeztu, profesora en una escuela de párvulos de Bilbao, había presentado una ponencia sobre "Aptitud de la mujer para los estudios superiores", en una de cuyas conclusiones se pedía a los poderes públicos que determinasen claramente y sin ambigüedades, que la mujer puede ejercer libremente todas las carreras, y en consecuencia hacer oposiciones a cátedras de Universidad o a cualquier otra plaza para la que le habilitasen sus estudios. Esta propuesta fue rechazada por 291 votos en contra.¹⁰⁴

No obstante, en aquel mismo año dos disposiciones venían a satisfacer esta reivindicación feminista, por lo menos en cuanto se refiere al ámbito del Ministerio de Instrucción Pública. La R. O. de 8 de marzo de 1910 (*Gaceta* del 9) daba instrucciones a los directores de los centros para que admitieran sin limitación las inscripciones de matrícula en la enseñanza, oficial o no oficial, solicitadas por las mujeres, siempre que reunieran las condiciones establecidas para cada grupo de estudios. Poco después, el R. D. de 2 de setiembre siguiente (*Gaceta* del 4) determinaba que las mujeres podrían concurrir a las oposiciones a cátedras o a cualquier otro destino, siempre que poseyeran los títulos requeridos.

Por otra parte, se había creado ya la Escuela Superior del Magisterio, en la que se estaban formando hombres y mujeres para ocupar posteriormente las plazas de profesores de Escuelas Normales y de Inspección. Pero el hecho es que, salvo el caso excepcional del municipio madrileño que venía sosteniendo una inspectora para sus escuelas, no existía ninguna otra plaza de inspección femenina en toda España.

No debe creerse que la situación de nuestro país era sólo producto de ancestrales prevenciones contra la mujer, por parte de una sociedad reaccionaria y conservadora.

Es revelador a este respecto el informe elaborado por el inspector Natalio Utray Jáuregui, en la Memoria de su viaje a Francia, Bélgica y Suiza en el año 1911, pensionado durante ocho meses por la Junta para Ampliación de Estudios, con objeto de estudiar la Inspección en dichos países¹⁰⁵.

¹⁰⁴ Deliberaciones, op. cit. pp. 115-132, conclusión quinta.

¹⁰⁵ UTRAY JAÚREGUI, Natalio: "La Inspección de primera enseñanza en Francia, Bélgica y Suiza", en *Anales de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas* (1914). Tomo XIV, Memoria 3ª. Sobre inspección femenina pp. 175-179.

Dedica a la Inspección femenina un apartado especial y hace alusiones al tema al hablar de la organización concreta en cada país. Empieza manifestando que, antes de emprender el viaje, él era favorable a esa "reivindicación feminista", pero la experiencia e información recibida le ha hecho cambiar de idea.

En Francia, aunque una Ley de 1889 autorizaba al Ministro a nombrar inspectoras para escuelas mixtas y maternas, son muy pocas las que existen, e incluso las plazas que van quedando vacantes se amortizan, cubriéndolas con varones. También desde 1881 hay inspectoras departamentales en algunos lugares y "damas delegadas" para inspeccionar y vigilar los internados de señoritas.

En Bélgica hay unas "Delegadas para trabajos de aguja" y además algunas inspectoras municipales para visitar las escuelas de párvulos.

En Inglaterra sólo hay 18 inspectoras entre 300 inspectores.

En Alemania todo son hombres.

Después de dejar constancia de estos hechos, justifica su cambio de opinión, en los siguientes puntos:

- 1º) La gestión de los inspectores en la visita a escuelas de niñas, mixtas o de párvulos nada deja que desear, cuando el inspector sabe serlo.
- 2º) En los casos de incidencias en que hay que defender a una maestra atacada en su reputación, éstas prefieren "informar y ampararse en un inspector".
- 3º) La inspección no consiste sólo en la visita sino que exige el trato con familias, autoridades y organizadores de obras complementarias, labor que no corresponde a la delicadeza de la mujer, y mucho menos si hay que abrir informaciones y oír al vecindario en casos de expedientes gubernativos.
- 4º) En España se le haría imposible la visita de muchas escuelas mixtas situadas en barrancos y montañas, a donde es difícil llegar aún en caballería.

Pero, incluso, aunque se impusiera sólo en las grandes villas, se rompería la unidad de acción de la inspección, creándose una dualidad administrativa que dificultaría la resolución de los asuntos.

Excepcionalmente, cree que podrían encargarse a la Directora de la Normal determinadas informaciones en casos especiales, como los internados.

No creemos necesario comentar estos puntos, en los que se observa una curiosa mezcla de prejuicios "machistas" y argumentos "corporativistas" en defensa del *statu quo*, que recuerdan, en cierto modo, los que se suscitaron cuando, a mediados del siglo anterior, se nombraron en Madrid las primeras inspectora municipales.

Pero tal vez no sea ocioso recordar que Natalio Utray no era un reaccionario, sino un educador vinculado, incluso por lazos familiares, a la Institución Libre de Enseñanza, hombre de confianza de Cossío y de la Junta, que le confió posteriormente la dirección de grupos de maestros en sus viajes al extranjero¹⁰⁶. Si este era el pensamiento de un "progresista" nada extraño es que tardara tanto en crearse la Inspección femenina.

Así, aunque en el presupuesto para 1911 se aumentaron veinte plazas de inspección, no se aprovechó ese incremento para iniciar la inspección a cargo de la mujer.

Será en el presupuesto para 1913, cuando, al crearse cuarenta nuevas plazas, se destinen diez para ser desempeñadas por inspectoras.

Seguramente el retraso fue debido, en parte, al propósito de hacer coincidir la creación de las plazas, con la terminación de estudios de la primera promoción de alumnas de la Escuela Superior del Magisterio, que se produjo en julio del 1912. Algunas se había colocado como profesoras de Normal, pero otras quedaron en expectativa de destino.

Para redistribuir todas las plazas, incorporando a las existentes las de nueva creación y dictando normas para su provisión, se publicó el R. D. de 7 de febrero de 1913 (*Gaceta* del 9), en el que aparece por primera vez en España la Inspección femenina sostenida por el Estado.

En el preámbulo de esta disposición se dice:

"Otra innovación no menos importante ofrece el actual Presupuesto con la creación de la Inspección femenina, a cuya gestión habrá de confiarse un número prudente de Escuelas de niñas. Se trata de un ensayo, al cual va resueltamente el Ministro que suscribe, deseoso de contribuir a la obra iniciada en anteriores disposiciones de este departamento, por las que la mujer va logrando en España las facilidades necesarias para realizar su vida y toda la posible colaboración en la función docente. Es de esperar que las nuevas inspectoras cumplirán su misión con tal eficacia que anime a dar mayor alcance a este ensayo, cuyo desarrollo en la práctica servirá de norma para adoptar las determinaciones que se estimen más útiles".

¹⁰⁶ Natalio Utray había ingresado en la inspección, en las primeras oposiciones convocadas por Rodríguez San Pedro, siendo aprobado en la lista de aspirantes (R. O. de 16 de julio de 1908; *Gaceta* del 30). Su ingreso definitivo en el cuerpo se produjo el 1 de febrero de 1910, ejerciendo primero en Ponferrada y después en Madrid. De su gran amistad con Castillejo, Cossío, Altamira y Santullano da cuenta la correspondencia citada por MARÍN ECED (1991, op. cit. pp. 344-345). Estaba casado con Mercedes Sardá Uribarri, a la que Jiménez Landi califica de "ponderada feminista". Hija de Agustín Sardá Llavería, se había formado en la Escuela de Institutrices, cursando después Magisterio y Filosofía y Letras. Profesora de Normal y de la Escuela Superior del Magisterio, era Vicepresidenta de la "Asociación femenina de Educación Cívica" y miembro directivo de la Corporación de antiguos alumnos de la Institución Libre de Enseñanza, en cuyo centro se educaron los cuatro hijos del matrimonio. (JIMÉNEZ LÁNDI, op. cit. t. III, p. 577).

Firmaba el Decreto Antonio López Muñoz, ministro de Instrucción Pública en el Gobierno presidido por Romanones, pero sin duda la decisión de crear la Inspección femenina, como otras importantes innovaciones de este periodo, procede del director general de Primera Enseñanza Rafael Altamira, quien, en los tres años que desempeñó el cargo dio un extraordinario impulso a la Inspección educativa.

Las diez plazas de inspectoras se situaron en las cabeceras de los distritos universitarios, exceptuando La Laguna. Según el artículo sexto del Decreto, cada inspectora tendría a su cargo un número aproximado de cien escuelas de niñas pertenecientes a la capital o a localidades de la provincia, unidas a ésta por medios fáciles de comunicación. La Dirección General podría también encargarse de visitar otras escuelas de la provincia, cuando lo estimase oportuno.

Estas plazas serían ofrecidas a las alumnas tituladas por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que estuvieran en expectativa de destino, o que, estando ya colocadas en Escuela Normal, desearan pasar a la Inspección. En caso de quedar algunas vacantes, se cubrirían por oposición.

Transcurrido el plazo previsto para las solicitudes, se nombraron las primeras inspectoras por R. D. de 7 de marzo de 1913 (*Gaceta* del 13), figurando en el escalafón con arreglo al orden de propuesta de la escuela:

Juliana Torrego Pedrezuela (Madrid).
María Quintana Ferragut (Sevilla).
Leonor Serrano Pablo (Barcelona).
Teodora Hernández San Juan (Granada).
María Ángela Trinxé Velasco (Zaragoza).
María Adelaida García de Castro (Valencia).
Elena Sánchez Tamargo (Oviedo).
Adelaida Díez y Díez (Valladolid).
Victoria Agradados Iglesias (Salamanca).
Luisa Bécares Más (La Coruña).

Las más jóvenes eran Leonor Serrano y Luisa Bécares, quienes en aquella fecha tenían sólo 23 años. La de más edad era Teodora Hernández con 36. Se trataba por tanto de una promoción muy joven en conjunto¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Tomamos estos datos del escalafón de inspectores de primera enseñanza, en 1º de enero de 1914 publicado en la *Gaceta* del 28 de enero.

De las diez, sólo dos acreditaban servicios en la enseñanza: María Quintana con algo más de diez años y Elena Sánchez Tamargo, que no llegaba a tres. La situación era semejante entre los varones, pues de los nueve primeros inspectores ingresados procedentes de la Escuela de Estudios Superiores, solo dos habían prestado servicios en la enseñanza.

Como era de esperar, no faltaron críticas por parte del colectivo docente, pues había maestras con años de servicios en la escuela, que se consideraban con méritos y aptitudes para el desempeño de la Inspección.

Por ello, nada más anunciarse la creación de las plazas de inspectoras un periódico profesional, si bien aplaudía la medida, comentaba a continuación que, entre las alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio deberían ocupar los primeros lugares aquellas que hubieran prestado servicios en escuelas públicas, añadiendo que un tanto por ciento debería conferirse a maestras en ejercicio, que ofrecieran garantías de capacidad, ilustración y resistencia física, "que eso y más hace falta para desempeñar con acierto tan difíciles destinos"¹⁰⁸.

A estas últimas sólo les quedó el camino de la oposición para acceder al cuerpo, ya que según la legislación vigente, se cubrirían por este procedimiento un tercio de las plazas que resultaran vacantes.

6.26. INCREMENTO DE PLAZAS. PRIMERAS INSPECTORAS INGRESADAS POR OPOSICIÓN

El partido conservador, vuelto al poder a finales de 1913, continuó la política de desarrollo de la Inspección iniciada por los liberales, y en el presupuesto para 1915 amplió veinte plazas en la plantilla del cuerpo. Por R. D. de 19 de febrero de ese año (*Gaceta del 20*), se distribuían las plazas por igual entre inspectores e inspectoras "buscando la mayor eficacia de los servicios y teniendo en cuenta los buenos resultados que ha dado la inspección femenina".

¹⁰⁸ "Inspectoras de primera enseñanza" en *Gaceta de Instrucción Pública*, (1913), nº 1184, 12 de febrero, p. 101.

Un R. D. de 4 de marzo de 1915 (*Gacetas* del 5 y del 6) regulaba las oposiciones para ingreso en el cuerpo. Saldrían a oposición un tercio de las plazas vacantes ya creadas y de las de nueva creación. Se establecían dos turnos. Uno restringido, para maestros y maestras públicos ingresados por oposición, con cinco años de servicios en escuelas nacionales y poseedores del título de Maestro según el plan de 1914 o el antiguo superior. En el turno libre podrían participar: maestros con título Normal, licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias y maestros con título superior o equivalente, que hubieran servido al menos tres años en escuelas públicas.

Los tribunales podrían aprobar hasta un tercio más de opositores que el número de plazas anunciadas, formando los interesados un escalafón de aspirantes, con derecho a ocupar las vacantes que se produjeran correspondientes al turno de oposición¹⁰⁹.

Inmediatamente se convocaron las primeras oposiciones, de acuerdo con la nueva reglamentación. Por el turno restringido se anunciaron 12 plazas de inspectores y 1 de inspectora, y por el turno libre 11 y 2 respectivamente. Con posterioridad se incorporaron algunas vacantes, de modo que al terminarse los ejercicios, que duraron casi dos años, fueron nombrados por el turno restringido 15 inspectores y una inspectora, doña **Faustina Álvarez García**, destinada a Murcia. Figuraban en expectativa de destino, en el cuerpo de aspirantes cinco varones y doña María Lárraga (que se había presentado también por el turno libre).

Los aprobados por el turno libre fueron 16 inspectores y 2 inspectoras: doña **María Desamparados Lárraga y Bonora**, destinada a La Coruña y doña **Tomasa Piosa Lacueva** destinada a Cádiz.

Quedaron aprobados en el cuerpo de aspirantes siete varones y dos mujeres: doña **Rosa Consuelo Alonso Benayas** y doña **Dolores Carretero Saavedra**¹¹⁰.

Ya no habría nuevas oposiciones de Inspección hasta 1928, en que se convocaron ocho plazas de inspectoras, pues las vacantes que se producían y las de nueva creación se cubrieron en su totalidad con las sucesivas promociones de titulados y tituladas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, por lo que se hizo necesario, en 1922, suprimir el derecho de los alumnos a ser colocados directamente en plazas de Inspección o de Escuela Normal, al terminar sus estudios.

¹⁰⁹ Para una más amplia información sobre las oposiciones y otros sistemas de ingreso en el cuerpo puede verse el trabajo de la autora "El acceso a la inspección profesional en el sistema educativo español. 1849-1936" en *Estudios históricos sobre la Inspección educativa* (1995) (E. Soler, coord.), Madrid: Ed. Escuela Española, pp. 43-172).

¹¹⁰ La convocatoria de las oposiciones y nombramiento de los tribunales correspondientes se realizó por R. O. de 13 de marzo de 1915 (*Gaceta* del 19). Los aprobados en el turno restringido fueron nombrados por R. O. de 20 de marzo de 1917 (*Gaceta* del 30) y los de turno libre por R. O. de 5 de mayo de 1917 (*Gaceta* del 14).

6.27. LAS INSPECTORAS TIENEN QUE RECURRIR AL TRIBUNAL SUPREMO PARA DEFENDER SUS DERECHOS

La integración de las mujeres en un servicio que hasta la fecha había sido desempeñado sólo por hombres (salvo el caso excepcional de Madrid), no estuvo exento de algunas dificultades. Al menos tenemos constancia de dos consultas elevadas por los Inspectores Jefes, que motivaron sendas resoluciones de la superioridad. La primera, formulada por el Jefe de la Inspección de Barcelona, pregunta si las inspectoras tienen en su zona las mismas atribuciones que los inspectores, y si pueden inspeccionar escuelas de la provincia, cuando las de la capital completan el cómputo de las cien que se les atribuyen. La respuesta del director general Eloy Bullón es positiva en el primer caso, precisando que las inspectoras tienen dentro de su zona "las mismas atribuciones y deberes que los inspectores". A la segunda pregunta, manifiesta que cuando las escuelas públicas de la capital lleguen a cien, "se concretará a ella su zona, y no se les atribuirán las de los pueblos"¹¹¹.

Mas tarde, otra resolución del director general Royo Villanova, fechada el 18 de julio de 1916¹¹², respondiendo a algunas dudas suscitadas en la interpretación de las disposiciones vigentes, aclara que "allí donde exista Inspección femenina, y no tenga oficina la Inspección, puede la Inspectora tener el despacho en su casa, quedando relevada de los trabajos comunes que se practican en donde hay oficina".

En este período de rápida expansión de la Inspección, abundan las consultas a la superioridad, referidas sobre todo a las relaciones entre los inspectores de zona y los Inspectores Jefes, a los que el Decreto de 1913 había dado amplias atribuciones. Lo mismo que en la enseñanza se estaba produciendo la transición desde la escuela unitaria a la graduada, en la Inspección se estaba pasando del inspector "único" en cada provincia, que ordinariamente tenía el despacho en su propia casa y se entendía directamente con sus superiores, a la Inspección "corporativa", que necesitaba un local, con personal auxiliar e instalación adecuada, y una cierta jerarquización.

¹¹¹ La consulta, que comprendía otras cuestiones, había sido elevada por el jefe de la Inspección Dimas Fernández y el inspector de zona José María Xandri Pich. La Resolución del director general Eloy Bullón está fechada el 4 de abril de 1914 (*Colección legislativa de Instrucción Pública*, 1914, pp. 127-129).

¹¹² *CLIP*, 1916, p. 382. Anteriormente, a petición de la Asociación Nacional de Inspectores, el Ministro de Instrucción Pública se dirigió al de Gobernación para que ordenase a las Diputaciones provinciales que proporcionaran a las inspecciones local y mobiliario de oficina, así como un escribiente y un ordenanza, hasta que el propio Ministerio del ramo pudiera hacerse cargo de estas atenciones. (R. O. de 23 de abril de 1915; *Gaceta* del 27 de mayo).

Pero, si estos eran problemas comunes a todos los inspectores, las inspectoras tuvieron que afrontar uno más importante: su postergación en el escalafón, con la amenaza de permanecer indefinidamente en la última categoría, que era, naturalmente, la peor retribuida.

En efecto, el 13 de setiembre de 1913 Julia Torrego y Leonor Serrano presentaron una instancia al Ministerio suplicando que se anulase el ascenso por antigüedad a la categoría de 3.000 ptas. de un inspector, por entender que asistía mayor derecho a las solicitantes, basándose en la regla 15 de la R. O. de 22 de junio de 1913, según la cual las inspectoras ocuparían en el escalafón general del cuerpo el lugar a que tuvieran derecho "pudiendo tomar parte en los concursos de traslado a las plazas de inspectoras vacantes y en los concursos de ascenso en iguales condiciones que los inspectores".

Su petición fue rechazada por R. D. de 19 de febrero de 1914. declarando que, mientras no se modificase la Ley de Presupuestos, las inspectoras no podían pasar de 2.500 ptas., sin perjuicio de tener en cuenta su situación al redactar la próxima ley económica, procurando que las interesadas pudieran constituir un escalafón especial. Su argumento era que el presupuesto decía "40 inspectores o inspectoras auxiliares" pero no empleaba la palabra "inspectora" en las categorías superiores.

De acuerdo con ello, en el escalafón del cuerpo cerrado el 1 de enero de 1914 (*Gaceta* del 28) figuraban las siguientes plazas:

- 1 Inspector General de Primera Enseñanza, (10.000 ptas)
- 1 Subinspector General (7.500 ptas).
- 12 Inspectores de término (5.000 ptas.)
- 40 Inspectores de ascenso (4.500 ptas.)
- 30 Inspectores de zona (3.000 ptas.) (de las que sólo 22 estaban provistas)
- 30 Inspectores auxiliares (2.500 ptas.) (sólo 4 provistas)
- 10 Inspectoras auxiliares (2.500 ptas.)

Como en la categoría de inspectores de zona había ocho vacantes, los cuatro inspectores auxiliares pidieron el ascenso a la misma y les fue concedido por sendas Órdenes ministeriales fechadas el 19 de febrero de 1914 (*Gaceta* del 3 de marzo).

Al publicarse el escalafón, Julia Torrego y otras inspectoras reclamaron nuevamente ante el Ministerio, alegando que se las perjudicaba por cuanto se colocaba en grupo aparte y antes a los inspectores que a las inspectoras, siendo éstas más antiguas que algunos de aquellos (precisamente los ascendidos, que pertenecían a la segunda promoción de la Escuela de Estudios Superiores, titulados en 1913, mientras que ellas eran de la primera, que acabó en 1912).

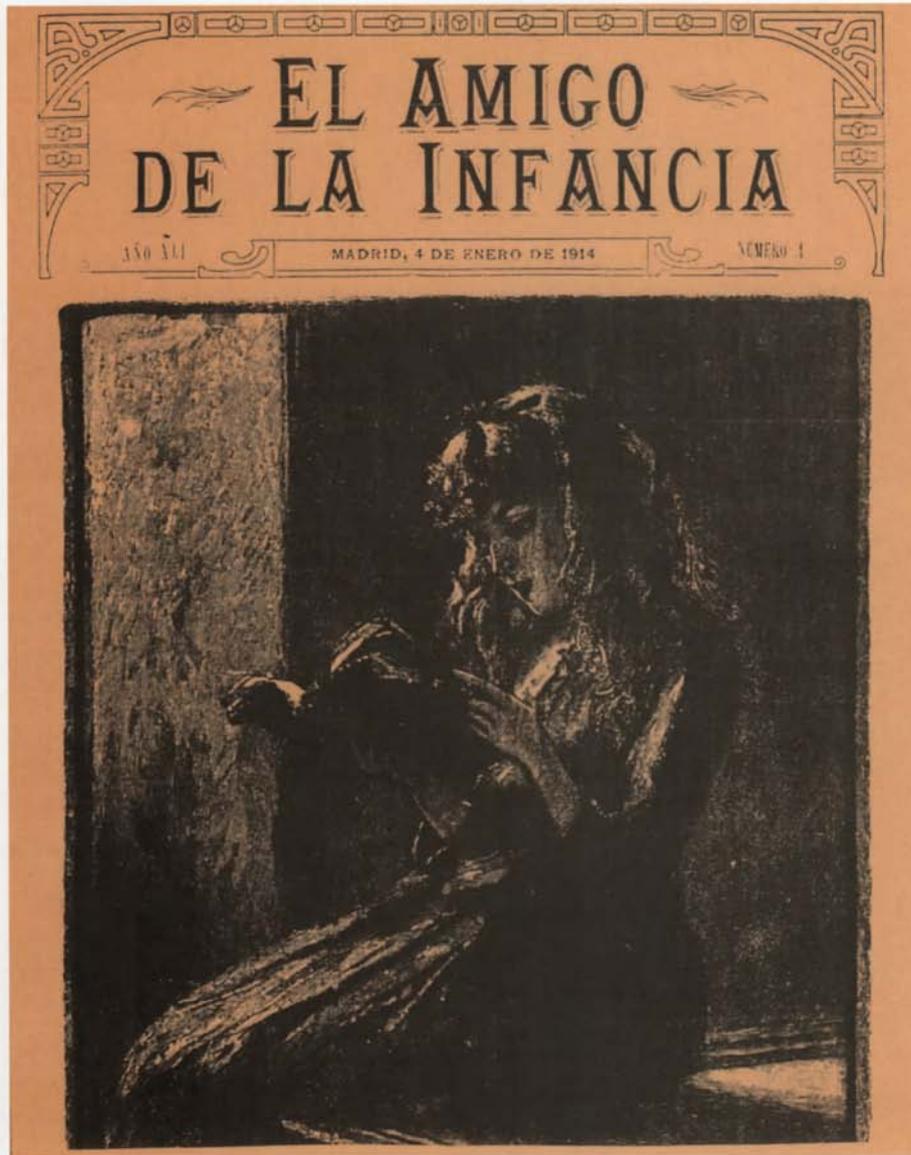
De nuevo el Ministerio desestimó su reclamación por R. O. de 4 de abril de 1914, ante lo cual las inspectoras interpusieron once recursos contenciosos, con la súplica de que se revocasen las resoluciones recurridas, se declarase que tenían derecho a tomar parte en los concursos de ascenso en las mismas condiciones que los inspectores y se considerasen nulos los ascensos indebidos de los cuatro inspectores. Pedían también que se rectificara el escalafón, por tener derecho todas las recurrentes a figurar en el mismo antes que los cuatro inspectores mencionados, que eran más modernos, y en el mismo grupo que éstos, no en lugar aparte; que se les otorgasen los ascensos que les correspondieran, y que se les concediese en la categoría la antigüedad correspondiente a la fecha en que debieron ser nombradas.

El Tribunal Supremo dio plena razón a las demandantes¹¹³. Considera en su sentencia que las cuestiones planteadas se reducen a determinar "si las inspectoras auxiliares dotadas con 2.500 pesetas anuales tienen derecho a figurar en el Escalafón general de Cuerpo a la vez que los inspectores de igual categoría, ocupando el lugar que les corresponda con arreglo a la fecha de su ingreso, y si tienen también derecho a ascender en los turnos de antigüedad y méritos o han de continuar estacionarias de modo permanente, sin poder salir nunca de su actual categoría".

214 Estima que el único argumento en que se basan las Órdenes recurridas consiste en que el Presupuesto, al fijar las dotaciones de los inspectores, habla siempre en masculino y solo usa la palabra "inspectoras" al consignar la partida correspondiente a 2.500 ptas. Pero este argumento tiene escasa solidez, pues, aparte de que el Presupuesto no es el lugar adecuado para determinar los derechos de los cargos, preestablecidos en los decretos orgánicos correspondientes, el estudio del mismo Presupuesto no conduce tampoco a semejante conclusión. No era necesario emplear la palabra inspectoras más que en la única categoría en que entonces existían. Por lo demás, al asignar las dietas se emplea el plural masculino, comprendiendo en él a las inspectoras, y del mismo modo "es evidente que no existiendo disposición legal alguna que prohíba el ascenso de las hembras a la categoría superior, se usó la práctica constante de emplear el plural masculino para comprender los dos sexos, como se ve al fijar la dotación de los inspectores de término, cuyo Escalafón empieza con el nombre de una señora". (Precisamente el de Matilde García del Real).

La sentencia aduce todavía otros argumentos en defensa del derecho de las inspectoras. Quizá el más expresivo es aquel en que afirma que "sería absurdo interpretar los preceptos legales por que se rige la Inspección de primera enseñanza en el sentido de que en la categoría de entrada, en la cual se exigen para ingresar iguales condiciones a los varones que a las hembras, se cerrara a estas las puertas para todo porvenir, dejándolas estacionadas y en condiciones de inferioridad, no sólo

¹¹³ Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, fechada el 15 de marzo de 1915, y mandada ejecutar por R. O. de 8 de mayo de 1915 (*CLIP*, 1915, pp. 300-305).



215

Periódico de ideología protestante, publicado en Madrid desde 1874 a 1932.
Es seguramente la revista infantil de más larga duración.

respecto a sus compañeros, sino también con relación a las que en vez de ingresar en la Inspección lo hicieron en las Escuelas Normales, y este absurdo salta más a la vista teniendo en cuenta que en este Cuerpo existen dos Inspectoras natas como Consejeras de Instrucción Pública¹¹⁴ y una Inspectora de término".

En consecuencia, el fallo del Tribunal revoca las Órdenes ministeriales que habían denegado el ascenso de las inspectoras, declara su derecho a tomar parte en los concursos de ascenso y a figurar en el escalafón en el lugar que les corresponda según su antigüedad y mérito, y declara asimismo nulos los ascensos de los cuatro inspectores, cuyas vacantes debían ser provistas de acuerdo con las disposiciones legales.

Justo es decir que no faltaron a las inspectoras algunos importantes apoyos. Especialmente salió en defensa de sus derechos Benedicto Antequera Ayala, quien había sido Inspector General de Primera Enseñanza desde enero de 1911 a diciembre de 1913, durante el período de gobierno liberal. En una extensa "Carta abierta", publicada en la revista de la Asociación Nacional de Inspectores¹¹⁵, se adelanta a los argumentos del Tribunal Supremo, respondiendo a las afirmaciones aparecidas en una "Crónica mensual" del periódico, que parecía dar fundamento legal a la postergación.

Sería este el más grave obstáculo que hubieron de superar las inspectoras en el comienzo de su actuación profesional. El hecho no puede sorprendernos pues ya hemos visto algunas de las discriminaciones de que fue objeto la Inspección femenina en Madrid. Por lo que se refiere a Matilde García del Real aún veremos cómo siguió luchando en defensa de sus derechos y de los derechos de las maestras, siempre que creyó verlos menoscabados.

¹¹⁴ Se refiere a la escritora Emilia Pardo Bazán y a Carmen Rojo, directora de la Escuela Normal Central, quienes, como Consejeras de Instrucción Pública tenían la condición de inspectoras natas de todos los centros de enseñanza.

¹¹⁵ "La inspección femenina. Carta abierta", en *La Inspección de primera enseñanza* (1914), nº 3, abril, pp. 7-10.

6.28. MAESTRA DE MAESTRAS Y DE INSPECTORAS. NUEVOS VIAJES AL EXTRANJERO

Rafael Altamira como Director General de Primera Enseñanza acometió una profunda reforma de la Inspección, mediante el R. D. de 5 de mayo de 1913, que marca un hito en la historia del cuerpo, no superado hasta el advenimiento de la Segunda República. Transfirió a la Inspección muchas de las atribuciones de las Juntas provinciales y locales y dio a los inspectores autoridad bastante para intervenir con carácter asesor o ejecutivo en casi todas las cuestiones relacionadas con la primera enseñanza.

Al mismo tiempo se preocupó de la formación y perfeccionamiento de quienes habían de llevar a cabo tan importantes tareas. Así la R.O. de 28 de marzo de 1913 (*Gaceta* del 31) prevé la realización de reuniones de inspectores de carácter informativo y formativo con el propósito de "dar resueltamente a la inspección un sentido técnico y la orientación que corresponde a su misión". Para el curso convocado por R.O. de 13 de setiembre siguiente (*Gaceta* del 23), fueron seleccionados dieciséis inspectores y cuatro de las inspectoras recién ingresadas.

Otro medio de formación, que se intensifica durante este período, fue el de los viajes al extranjero subvencionados por la Junta de Ampliación de Estudios. En el mismo año 1913 se organizan dos grupos de educadores para visitar centros docentes en el extranjero, confiando la dirección de uno de ellos a Matilde García del Real.

Componían el grupo cuatro profesoras de Normal, cuatro maestras, una inspectora y la maestra Pilar García del Real, hermana de Matilde, que fue nombrada "auxiliar" del grupo¹¹⁶.

Conocemos con todo detalle el desarrollo del viaje por la Memoria redactada por Matilde a base de las reseñas que fueron elaborándose diariamente por las participantes. Salieron para Burdeos el día 25 de octubre de 1913, pero unos días antes se reunieron en Madrid, para preparar el plan de viaje y programar el trabajo. Además, aprovecharon su estancia en la capital para visitar diversos museos y monumentos acompañados por Pilar.

¹¹⁶ En la R.O. de 10 de octubre de 1913 (*BOMIP* del 21) figuran las pensionadas: Manuela Pérez Solsona, Prof. de la Escuela Normal de San Sebastián; Carmen Cascante Fernández, Prof. E. Normal de Zaragoza; Rosa Roig Soler, Prof. auxiliar de la E. Normal de Teruel; Amparo Irueste Roda, Prof. auxiliar de la E. Normal de Jaén; Joaquina Garayalde Leunda, Maestra de la escuela de Fernamental (Burgos); Dolores Gil Cuervo, Maestra de Alameda de la Sagra (Toledo); Ana M^a. Gómez Sánchez, Maestra de Baltanás (Palencia); María Valdés Sanmartín, Maestra de E. Graduada de León; y Elena Sánchez Tamargo, Inspectora de Primera Enseñanza de Oviedo.

Victoria Durán Marín, profesora de la Normal de Jaén, que también había sido seleccionada, renunció antes del viaje. El nombramiento de Pilar García del Real figura en la R.O. de 20 octubre (*BOMIP* de 4 de noviembre).

Después de la visita a algunos centros educativos de Burdeos, se dirigieron a París el 6 de noviembre. Cada día se encargaba un miembro del grupo de la redacción del diario, que era leído y contrastado por las noches en una reunión, donde se preparaba el programa del día siguiente.

Permanecieron en París hasta el 27 de noviembre, en que salieron para Bruselas. Fue aquí donde se prolongó más su estancia, pues estuvieron hasta el 22 de diciembre. Además de conocer varios centros en Bruselas, visitaron otros situados en Amberes, Malinas, Duffel, Berlaer y Wavre-Notre-Dame. Se desplazaron también a Uccle donde estaba el establecimiento médico-pedagógico del doctor Decroly. Tenía en aquellas fechas unos 36 niños a los que atendían seis maestras.

Si algún lector se extraña de que se confiara la dirección de un largo viaje al extranjero a una mujer de 57 años, la simple lectura de la Memoria le convencerá de que estaba perfectamente capacitada para realizar la tarea.

Su experiencia previa en los viajes anteriormente realizados, su competencia profesional y su calidad humana eran bien conocidos por la Junta de Ampliación de Estudios. Marín Eced dice que era "persona de toda confianza de la J.A.E.", figurando muchas veces como avalista de peticiones de otras personas¹¹⁸. La prueba es que todavía en 1921, cuando Matilde tenía ya sesenta y cinco años, fue nombrada directora de otro grupo de maestras e inspectoras, para realizar un viaje a Francia y Bélgica, con objeto de visitar escuelas y observar en ellas sus métodos de enseñanza, nuevos sistemas educativos, actividades complementarias, etc. De este viaje no se publicó Memoria y, según afirma Marín Eced, parece que no hay datos completos en el archivo de la Junta¹¹⁸.

El último viaje de que tenemos constancia, por su hoja de servicios, se realizó el año siguiente, en agosto de 1922, cuando asistió a un "curso de vacaciones" impartido por P. Bovet y E. Claparede, en Ginebra. Evidentemente su deseo de perfeccionamiento no conocía límites de edad.

¹¹⁸ MARÍN ECED, M^a Teresa (1990): *La renovación pedagógica en España (1907- 1936). Los pensionistas en Pedagogía por la Junta de ampliación de Estudios*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (p. 239, nota 85; y p. 162).

¹¹⁹ MARÍN ECED, T. (1991): *Innovadores de la educación en España (Becarios de la Junta para Ampliación de Estudios)*. Cuenca: Servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. pp. 124-125. En p. 404, figura la relación de las ocho pensionadas para este viaje. Son, además de Matilde, cuatro maestras (Juana Arnal Buch, Guadalupe Fernández Ortega, Elisa López de Velasco y Adelina Méndez de la Torre) y tres inspectoras (Amelia Asensi Beviá, Luisa Bécares Más y Elena Sánchez Tamargo).

6.29. ACTUACIONES PROFESIONALES EN MADRID

Mientras tanto, su trabajo en la Inspección de Madrid fue cada vez más intenso y no exento de conflictos de diversas clases.

Ante todo, es preciso señalar que su propia función como inspectora pasó por un momento crítico, pues las atribuciones de los inspectores municipales fueron cuestionadas por el Decreto de 5 de mayo de 1913, que atribuía todas las competencias sobre la enseñanza primaria a los inspectores profesionales directamente dependientes del Estado. Si algún Ayuntamiento quería nombrar un inspector municipal, necesitaba previa autorización del Ministerio y los designados tendrían el carácter de "especiales", no pudiendo interferir de ningún modo con las actuaciones del inspector profesional. Se salvaban los derechos personales de los inspectores municipales de Madrid, cuyas plazas serían extinguidas al quedar vacantes, pero explícitamente se atribuía la inspección de escuelas de la capital al Inspector Jefe provincial y a la inspectora profesional a ella destinada. Era un episodio más de la lucha entre Estado y Ayuntamiento por el control de la enseñanza, manifiesta también en la reforma de las Juntas municipales y provinciales, a las que se había despojado de casi todas sus atribuciones.

Un mes después de dictarse la citada disposición, el 5 de junio siguiente, accedió a la cartera de Instrucción Pública Joaquín Ruiz Giménez, quien había sido anteriormente Delegado Regio y Alcalde de Madrid. Ante las quejas de los responsables municipales negoció directamente con el alcalde un nuevo decreto sobre organización de la primera enseñanza en Madrid, en el que se concretaban las atribuciones del Delegado Regio, de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, del Ayuntamiento y de la Inspección escolar¹¹⁹. La gran baza que el Ayuntamiento lograba con este Decreto era la autorización para crear escuelas de primera enseñanza con el carácter de "voluntarias", pudiendo nombrar libremente a los maestros, sin otra limitación que la de que tuvieran el título correspondiente y superaran unas pruebas de aptitud.

Uno de los objetivos del Decreto, según se afirma en el preámbulo, era resolver el problema de la Inspección, ya que no parecía conveniente "mantener la dualidad provocada por la existencia de inspectores municipales de primera enseñanza, investidos desde hace largo tiempo de todas las facultades inherentes a su cargo en punto a visitar escuelas y estar en relación directa y subordina-

¹¹⁹ R. D. de 15 de setiembre de 1913 (*Gaceta* del 21). Al parecer, esta disposición fue la causa de la dimisión de Altamira, quien había sido marginado en las negociaciones.

da con la Delegación Regia, y la de aquellos otros de carácter profesional y provincial a quienes el Real Decreto de 5 de mayo último confirió el ejercicio de iguales funciones y tan amplias facultades que algunas de las del Delegado Regio quedaban obscurecidas y casi anuladas".

En el capítulo III (artículos 17 a 23) se precisan los deberes y atribuciones de la Inspección escolar. Los inspectores municipales de Madrid desempeñarían su cargo a las inmediatas órdenes del Delegado Regio; debían realizar todos los meses una visita a las escuelas de niños, remitiendo al Delegado, el día primero del mes siguiente, un informe en que se hiciera constar la matrícula y número de alumnos asistentes, el estado de la enseñanza y cuantos antecedentes fueran precisos para formar juicio acerca de su desenvolvimiento. *"La inspectora municipal practicará en la misma forma la visita a las escuelas de niñas y de párvulos, pero cada dos meses, en razón a tener a su cargo mayor número de escuelas que los inspectores"*.

La visita a las escuelas nocturnas de adultos se realizaría cada quince días, comunicando al finalizar el mes los datos de asistencia media y la constatada en la noche de la visita.

El Delegado Regio podría disponer, cuando lo estimase conveniente, que el Inspector Jefe provincial girase una visita extraordinaria a determinadas escuelas nacionales o municipales, informándole del resultado de su inspección.

Se establecía la incompatibilidad del cargo de inspector municipal con cualquier otro de carácter oficial o particular, durante las horas de clase en las escuelas.

Finalmente se prescribía la celebración de reuniones mensuales de los tres inspectores municipales y el Inspector Jefe provincial, convocados por el Delegado Regio, para examinar los informes de visita y proponer lo más procedente para el mejor servicio de la enseñanza.

Pocos días antes de publicarse esta disposición Matilde envió un informe al Director General de Primera Enseñanza¹²⁰, en el que da cuenta de sus actividades durante el curso 1912-1913. Tiene entrada en el Ministerio el 8 de setiembre, con la diligencia de "Enterado y archívese", que firma el subsecretario Weyler el día 10.

Del texto de este escrito no se deduce si fue realizado a petición de la superioridad o si lo envió espontáneamente la inspectora, para que pudiera juzgarse su actuación, en unos momentos en que la Inspección municipal parecía próxima a desaparecer. En todo caso nos da una idea, aunque sólo sea cuantitativa, de las tareas que realizaba:

¹²⁰ AGA caja 18.326.

El escrito dice así:

"Excmo. Sr.

Los trabajos realizados personalmente por la Inspectora que suscribe, durante el curso escolar de 1912 a 1913, son los que a continuación se expresan:

Visitas a las escuelas nacionales de niñas: 146.

Id. a las de párvulos, las de adultas y las Cantinas escolares: 82.

Id. a las Escuelas privadas: 10.

Total: 258.

Reconocimiento de obras, y de locales ofrecidos para escuela: 10.

Juntas y reuniones diversas: 27.

Exámenes y exposiciones: 7.

Visitas y actos oficiales: 11.

Total: 55.

Ha explicado, además, la clase de Pedagogía y Organización escolar (1º y 2º curso) en la Escuela de Institutrices, sumando 58 clases y sin admitir remuneración alguna por este servicio.

Ha asistido a las conferencias organizadas en el Ateneo por los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, a las del Instituto francés, y a las Pedagógicas celebradas en la Escuela Normal Central de Maestros.

Dios guarde a V. S. muchos años."

Reorganizada la Inspección municipal en los términos descritos, su trabajo a lo largo de la segunda década del siglo se irá haciendo agobiante, pues el crecimiento de escuelas públicas y privadas en la capital no fue acompañado de una ampliación de la plantilla. La situación se agravaría todavía más a partir de 1918, al jubilarse Nicolás Escudero Urrea, de modo que para atender todas la enseñanza primaria en Madrid solo quedaron un inspector y una inspectora, mientras que había nueve para visitar las escuelas de la provincia.

Esta situación anómala fue resuelta, a petición de la propia Junta municipal, por el R. D. de 22 de abril de 1921¹²¹, que reorganizó la Inspección de Madrid, unificando las actuaciones de los inspectores municipales y profesionales. Se justifica la medida por la necesidad de atender adecuadamente a una población escolar que ascendía ya a cerca de 68.000 niños. Los inspectores provinciales se hicieron cargo de algunos distritos de la capital, con lo que el trabajo de los municipales se

¹²¹ CLIP, año 1921, pp. 104-106.

vio considerablemente aliviado. A Matilde correspondieron los distritos de Congreso, Centro y Latina¹²², en los que siguió trabajando hasta su jubilación.

6.30. DEFENSA DE LAS ESCUELAS GRADUADAS DE NIÑAS

D

tros conflictos, que afectaron a la primera enseñanza en el primer cuarto de siglo, se derivan del proceso de graduación escolar y la configuración de las nuevas escuelas graduadas. El paso de la escuela unitaria a la graduada supone para el maestro o maestra la pérdida de autonomía y la necesidad de integrarse en un grupo, obedecer unas normas colectivas y someterse a la autoridad de un director. Pero, además, si conviven en un mismo edificio escuelas de niños y de niñas, se plantearán también litigios por cuestiones de jurisdicción entre ambos directores. M^a del Mar del Pozo ha estudiado algunos de los incidentes surgidos con este motivo en varias escuelas madrileñas¹²³.

En general, cuando había propuestas dispares e incluso contradictorias, las autoridades municipales preferían considerar jefe único del establecimiento al Director y así lo hicieron constar en el Reglamento de maestros y escuelas municipales de sostenimiento voluntario, aprobado el 29 de enero de 1915. Para ejercer la dirección se exigía el título de Maestro Normal o Superior, añadiendo que, si en un mismo edificio funcionaban dos centros graduados de niños y de niñas, se nombraría una dirección única, recayendo siempre el nombramiento en un maestro *"Sea cual fuere el sueldo y la categoría de las maestras que formen parte del personal del establecimiento"*.

Ante esta situación, claramente discriminatoria incluso en el plano legal, se comprende el escrito elevado por Matilde a la Junta Municipal de Primera Enseñanza, el 16 de octubre de 1915, en el que propone:

¹²² "Expediente interesando del Ministerio de Instrucción Pública la reorganización de la Inspección profesional de Madrid" (AVM, Sec. 6, leg. 433, nº 1).

¹²³ "El grupo escolar "Reina Victoria" siguió un proceso digno de ser immortalizado por los caricaturistas de la Corte... Se nombraron dos Directores: Dolores García Tapia y Domingo Cuartero Cifuentes. Ambos eran muy conocidos dentro del magisterio madrileño, gozaban de prestigio y entraron en colisión con rapidez, dando lugar a episodios muy divertidos". POZO ANDRÉS, M^a del Mar (1999), op. cit. pp. 136-136.

- “1ª) Que los grupos escolares que se están construyendo y los que en lo sucesivo hayan de edificarse sean destinados a Escuelas de niños solamente unos y a Escuelas de niñas o de niñas y párvulos los otros, como se hace en Francia, Bélgica y otras naciones extranjeras.
- 2ª) Que el que se está empezando a edificar en la calle de las Tabernillas, 8, sea exclusivamente para niñas y lleve el nombre de Beatriz Galindo en recuerdo de la ilustre mujer que da nombre a este Distrito.
- 3ª) Que en todas las escuelas de niñas que en lo sucesivo se organicen, se establezcan las enseñanzas del Hogar, dotándolas al efecto de los departamentos necesarios para dicho objeto”¹²⁴.

Conociendo la trayectoria de Matilde y sus intervenciones públicas a favor de la coeducación, puede parecer asombrosa esta propuesta. Sin embargo creemos que en este caso su actitud está inspirada en la necesidad de defender los derechos de las maestras y directoras; evitando una confrontación con los varones, en la que sistemáticamente eran ignorados o minusvalorados sus criterios por la superioridad. Por otra parte, defendía también la especificidad de una educación femenina, sobre todo en materias como las enseñanzas del hogar, que tanto valoraba.

Es evidente que podría darse coeducación y enseñanzas complementarias específicas para niños y niñas, pero eso era demasiado para la España de la época. A lo que se opone en estos momentos la inspectora no es a una enseñanza mixta, sino a la coexistencia en un mismo edificio de dos escuelas rígidamente separadas para alumnos de cada sexo. Una situación en la que las maestras y las niñas llevaban siempre las de perder.

El Ayuntamiento sólo parcialmente atendió esta propuesta. Al pie del escrito hay una diligencia, transcribiendo un párrafo de la reunión de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, celebrada el 27 de diciembre, en la que se da por enterada “sin perjuicio de que en su día la Junta estudie con más detenimiento la propuesta en cuanto a la distribución de alumnos en los distintos grupos escolares en construcción”.

De hecho, el edificio de la calle Tabernillas, fue efectivamente destinado a escuela graduada de niñas y párvulos, pero no recibió el nombre propuesto sino el del ex alcalde de Madrid, “Conde de Peñalver”, cuyo fallecimiento se produjo por aquellas fechas. (En la actualidad, el colegio se denomina “N^a S^a de la Paloma”).

Precisamente uno de los últimos documentos de Matilde, que se conservan en el archivo de la Villa, es un informe sobre este centro, fechado el 25 de febrero de 1925¹²⁵.

¹²⁴ “Expediente a comunicación de la inspectora de escuelas nacionales Matilde García del Real sobre objeciones para los grupos escolares de nueva construcción”. (AVM, Sec. 20, leg. 379, nº 100).

¹²⁵ “Expediente instruido en virtud de comunicación de la inspectora doña Matilde García del Real, remitiendo copia de informes referentes a los grupos “Luis Vives” y “Conde de Peñalver” (AVM, Sec. 24, leg. 126, nº 70).

Manifiesta que visitó la escuela los días 16 de setiembre, 20 y 21 de octubre y 3 y 5 de febrero. La Directora era doña Carmen de Castro.

El centro constaba en aquella fecha de tres secciones de párvulos, una sección de atrasadas desde el punto de vista escolar, que a juicio de la inspectora "llena una verdadera necesidad en el barrio" y dos secciones de retrasadas (educación especial), más seis secciones graduadas de niñas. Había también enseñanzas especiales y un grado de ampliación para alumnas de más de doce años. El informe especifica el número de niñas inscritas en cada sección y el término medio de asistentes.

Hace constar que los cuadernos de caligrafía y composición, los dibujos, labores y trabajos manuales son dignos de mención y algunos, como los del sexto, verdaderamente notables.

Termina felicitando "muy cordialmente a la Sra. Directora por la excelente organización de la Escuela y a todo el profesorado y personal auxiliar por la puntualidad e inteligencia que ponen en el desempeño de sus respectivas tareas".

En cuanto al establecimiento de departamentos específicos para las enseñanzas del hogar, se hizo en algunos casos, siendo el más representativo el del colegio "Príncipe de Asturias" en la Ronda de Toledo. Junto al edificio principal se levantó una "Casita de las niñas" para realizar ensayos de enseñanza *menagère*, que comprendía cocina, economía doméstica, corte y confección y puericultura. Este colegio fue construido bajo los auspicios del patronato "Reina Victoria Eugenia" creado en 1913, para fomentar la construcción de edificios escolares en Madrid, que pudieran servir de modelo a otras ciudades. Paralelamente se inició la construcción de otra escuela para niños: el grupo escolar "Cervantes" en la barriada de Cuatro Caminos. Las especificaciones pedagógicas de los proyectos fueron confiadas a Cossío, realizándose bajo la dirección del arquitecto Antonio Flores Urdapilleta.

Es de suponer cuánto complacería a la inspectora ver realizada su propuesta, plasmación de un ideal por el que venía luchando desde hacía tantos años. No obstante, los trámites de puesta en marcha de estos centros "modelo", cuyos maestros fueron seleccionados bajo un régimen especial, se alargaron durante varios años. El colegio Cervantes, creado en 1916, no se inauguró hasta el 15 de enero de 1918, bajo la dirección de Angel Llorca. El "Príncipe de Asturias" fue cedido en principio a un patronato de "Damas protectoras del Obrero", pero en 1919 pasó a depender directamente del Estado, creándose dos escuelas graduadas bajo la dirección de José Xandri Pich, la de niños y Eloísa López Álvarez la de niñas. Posteriormente se convirtió en escuela de prácticas de las alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

De lo que no cabe duda es de que Matilde fue una decidida defensora de la graduación escolar y así lo manifiesta en el artículo publicado en 1925 en la *Revista de Pedagogía*, bajo el título de **"La escuela graduadas de niñas"**¹²⁶.

¹²⁶ *Revista de Pedagogía* (1925), nº 37, pp. 8-14.



225

Esta escuela, denominada "Alfonso XIII", fue una de las primeras graduadas construidas en Madrid, mediante una suscripción popular, encabezada por la Reina Regente en 1902, con motivo de la próxima coronación del Rey. Se inauguró el 5 de julio de 1903 y estaba tutelada por un patronato presidido por la marquesa de Eschilache, quien había cedido los terrenos para la construcción del edificio. En la visita regia de 1912, que recoge la ilustración, las reinas fueron cumplimentadas por el Director General de Primera Enseñanza, Sr. Altamira, la Inspectora doña Matilde García del Real y otras autoridades.

(Blanco y Negro, 23 de junio de 1912, p. 36).

Ante las resistencias que en los medios pedagógicos suscitaba el tema, esta prestigiosa revista quiso intervenir, publicando cuatro artículos en los que destacadas figuras de la docencia exponían las características de las escuelas unitarias y graduadas de niños y de niñas¹²⁷.

Matilde constata que el tipo de escuela con varias clases es el normal en todos los países, conservándose sólo la unitaria en las pequeñas localidades, y lamenta que en España sea atacado por muchos.

"Motivos de orden higiénico, económico hasta cierto punto, y sobre todo pedagógico, recomiendan, hoy por hoy, la escuela graduada como la mejor entre las que conocemos". Prueba de ello es que todos los pueblos modernos la han preferido al reorganizar su enseñanza primaria. "Y esta preferencia subsistirá mientras la educación de la infancia siga ostentando el carácter predominantemente intelectualista que aún tiene en la mayoría de las naciones".

Considera que es cosa de sentido común el agrupar a los niños según su edad, desarrollo intelectual y estado de instrucción, para educarlos y enseñarlos. Así lo han hecho siempre los buenos pedagogos. Pero cuando todos están en el mismo salón bajo la dirección de un solo maestro, existen dificultades que no pueden salvarse ni con el sistema mutuo o lancasteriano, ni nombrando un auxiliar que actúa junto al maestro, ni mucho menos con el sistema de *desdoble*.

Ante la objeción de que muchos hombres y mujeres notables se han formado en la escuela unitaria, responde, en primer lugar, que los espíritus superiores se forman a sí mismos, aunque no asistan a ninguna escuela. Esta es para los seres normales que componen la mayoría de la humanidad. Además, el maestro es el principal elemento de la escuela y a la sombra de un árbol, como quería Rousseau, el verdadero maestro logrará mejores resultados que el mediano o malo en un local espléndido dotado de riquísimo material.

En este punto rinde homenaje "a tantas valerosas y abnegadas maestras como he conocido en mi larga vida profesional, que supieron convertir aquellos locales de un solo salón, casi siempre malo, en verdaderas escuelas modelo...". Pero no hay duda que hubieran obtenido más numerosos éxitos, y sobre todo con menor esfuerzo, trabajando con menos alumnas, de edades, aptitudes y desarrollo intelectual semejantes.

Se refiere después a la lenta implantación en España de las escuelas graduadas, comentando con agudeza que tal vez cuando terminemos de organizarlas e instalarlas decorosamente "ya Europa y América habrán hallado una nueva forma de escuela que muchos buscan afanosamente, y que, como el vino del Evangelio, necesitará nuevos recipientes en armonía con el espíritu de la nueva institución".

¹²⁷ Vid. en la citada revista: OÑATE, M^a del Pilar: "Las escuelas unitarias de niñas", (1925), nº 37, pp. 14-18; XANDRI, José: "La escuela unitaria española" (1926), nº 53, pp. 211-214; BALLESTEROS, Antonio: "La escuela graduada" (1926), nº 60, pp. 542-547.

Enumera a continuación las escuelas graduadas que funcionan en Madrid, y hace una crítica de los fallos y deficiencias en sus edificios, incluso algunos de los construidos recientemente para este fin.

Trata, por último, sobre los principales aspectos de organización de las escuelas graduadas de niñas, puntualizando que habían de ser "lo mismo que las de niños".

Respecto a la clasificación de las alumnas, cree que debe hacerse en primer lugar por edades, para ir después afinando la graduación a medida que se conozca mejor su estado instructivo.

El horario y programa no pueden ser uniformes. Recomienda distribuir el tiempo por "horas semanales" para poder variar el orden de las enseñanzas, cuando se produce algún suceso o fenómeno natural que interesa a las niñas, dando lugar a una lección ocasional. Ofrece, como ejemplo, la distribución del tiempo en una escuela madrileña, formada por tres unitarias en régimen graduado, que funciona perfectamente en un local lleno de deficiencias.

En cuanto a la adscripción de los maestros, es partidaria de la especialización en un grado fijo, durante algunos años por lo menos. Piensa que es la única manera de dominar bien el programa, y de compensar y complementar la diferente cultura y habilidades de los profesores durante los años que pase el niño en la escuela.

Como no existían en España programas oficiales, cree que compete a la directora facilitar un programa general, que después podrán desenvolver las maestras de sección con entera libertad. La directora también debe intervenir en la enseñanza, y, en el caso de que no tenga clase a su cargo, conviene que imparta una lección diaria en las distintas secciones, con lo que podrá recorrerlas todas las semanas.

Termina refutando la opinión de que en España es difícil que prosperen las graduadas, pues lo que es factible en todo el mundo, debe serlo aquí también. Todo depende de cómo se elijan los directores y maestros, buscando personas de verdadero prestigio, intelectual, moral y profesional. Si todos ponen por encima de su amor propio y pequeñas vanidades "el amor a los niños, a la patria y a la humanidad todo marchará bien. Y marchará mejor aún si estos buenos maestros y maestras ponen en su tarea un poco de ideal y piensan que están cooperando a la formación de una humanidad más buena, más justa y más feliz que la que ahora lucha y sufre en la superficie de este extraño e inquieto planeta".

Es este el último artículo que conocemos, publicado en el año anterior a su jubilación, y podrá observarse que conservaba en aquella fecha toda su lucidez intelectual, además de una perfecta información acerca de la novedades educativas, revelada en esas alusiones a nuevas formas de organización escolar, que entonces se estaban gestando.

6.31. REIVINDICACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS



lo largo de sus treinta y cinco años de vida profesional, Matilde vivió una considerable parte de la historia de la Inspección, durante los cuales tuvo que defender muchas veces sus derechos, tanto en el plano individual como colectivo.

Desde el punto de vista individual se sintió varias veces marginada o postergada por el hecho de ser mujer. Nunca se calló ante estas injusticias, sino que reivindicó con energía –y casi siempre sin resultado– lo que creía eran sus derechos. Ya hemos señalado anteriormente sus protestas por haber sido excluida de la Junta municipal a finales del pasado siglo.

Hemos visto también cómo la reforma de Altamira marginó a los inspectores municipales, cuya situación fue restablecida en parte por las disposiciones de Ruiz Giménez. Sin embargo la doble condición de ser mujer y de haber ingresado en el cuerpo como inspectora municipal influyó sin duda en otra postergación, contra la que protestó a lo largo de muchos años.

En efecto, con motivo de la ampliación de veinte plazas de inspección en el presupuesto para 1912 se creó una plaza de "Subinspector general", que figuraba con el número 1 del escalafón, y una dotación de 7.500 ptas. anuales.

Como sabemos, Matilde ostentaba el número 1 en el primer escalafón del cuerpo, pero el nombramiento de Subinspector no recayó en ella sino en Rafael Torromé Ros, inspector provincial de Madrid, quien tenía el número 3 en el escalafón de 1908. Cuando se publicó el nuevo escalafón, cerrado el 29 de octubre de 1912, Torromé había pasado a ocupar el número 1 y Matilde el número 2.

No se trataba sólo de una diferencia de categoría sino también económica, puesto que las plazas de "inspectores de término", en las que se incluía a Matilde, tenían una dotación notablemente inferior, de 5.000 ptas. anuales.

Ningún reglamento del cuerpo hacía referencia al cargo de "Subinspector general" y no existía ningún precepto legal que regulase su nombramiento o los criterios de selección, si bien era costumbre en la época que, a falta de normas específicas, primase la antigüedad para promocionar en el cuerpo. No se hizo así en este caso, puesto que Torromé había ingresado en la inspección en 1896 y por tanto tenía cinco años menos de servicios. Claro es que hubiera sido impensable nombrar Subinspectora general a una mujer, que además era la única representante femenina de la inspección en aquellos momentos.

De todos modos, Matilde no se conformó. En su expediente figuran un gran número de escritos reclamando un puesto al que creía tener derecho. El primero tiene fecha de 29 de enero de 1914. Al no recibir respuesta positiva, eleva otro escrito el 2 de julio de 1915, solicitando ahora que se cree otra plaza de "Subinspectora general", pues considera reúne las condiciones para su nombramiento.

En 1916 al fallecer el inspector general Conrado Solsona, no se cubrió su plaza, confiando al Subinspector Torromé, el desempeño interino de sus funciones¹²⁸. Con este motivo Matilde cursa otros dos escritos al Ministerio, uno fechado el 25 de marzo y otro el 27, solicitando una vez más el nombramiento, y, alternativamente, la creación de otra plaza de "Subinspectora general".

Todavía el 26 de febrero de 1924, eleva una nueva instancia solicitando la plaza de Subinspectora General de Primera Enseñanza, por haber fallecido Rafael Torromé, quien había sido nombrado con postergación de sus derechos. Cita sus méritos y las disposiciones legales que amparan su petición. De este escrito sí tuvo contestación. El subsecretario le deniega el nombramiento por haber sido suprimida la plaza de subinspector por R. D. de 27 de febrero (*Gaceta* del 4 de marzo).

Otra situación, ante la que tuvo que reclamar, le afectaba no sólo a ella sino a los tres inspectores municipales de Madrid, que no fueron incluidos en el R. D. de 24 de octubre de 1918 (*Gaceta* del 30) en el que se fijaban las plantillas y nuevos sueldos del cuerpo de Inspectores, ni en la R. O. de 14 de noviembre siguiente (*Gaceta* del 29), por la que se confirmaba a cada uno de los inspectores en sus nuevas categorías. En esta mismo orden se confirma a "Rafael Torromé y Ros en el cargo de inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, Inspector General con el sueldo anual de 9.000 pesetas, por ocupar el número 1 del escalafón de Inspectores de Primera enseñanza". Así pues, a partir de esta fecha, ejerció como Inspector General efectivo y no solo sustituto.

Considerándose perjudicada, Matilde envía un oficio al Ministerio comunicando el inicio de una reclamación ante el Tribunal Contencioso-administrativo. Alega que la plantilla del cuerpo no es de 140, sino de 143 inspectores, incluyendo a los tres municipales, que son inspectores con todos los derechos y no pueden ser excluidos.

Sin embargo, creemos que en este caso podía estar justificada la omisión, ya que se trataba de la adjudicación de unos sueldos pagados por el Estado, mientras que los municipales cobraban del presupuesto del Ayuntamiento. En realidad los tres municipales no eran eliminados, sino simplemente omitidos, pues la relación nominal de inspectores que figura en la Orden citada, respeta su lugar en el escalafón, al saltar del número 1 al 5, silenciando los números 2, 3 y 4, que eran los que les correspondían. Lo verdaderamente grave es que el Ayuntamiento no se consideró obligado a elevar el sueldo de sus inspectores a 7.000 ptas., que era el asignado a su categoría, aunque finalmente lo hizo en 1919.

¹²⁸ La R. O. de 7 de abril de 1916 (*Gaceta* del 9) dispone que el Subinspector General de Primera Enseñanza, Inspector Jefe de Madrid, Rafael Torromé Ros, ejerza las funciones de Inspector General, por hallarse vacante dicha plaza, puesto que las atribuciones del subinspector son auxiliar al Inspector general y sustituirle en sus ausencias. En caso necesario puede delegar sus funciones como Jefe de Madrid en el inspector provincial que corresponda.

También se negó la corporación a asumir el aumento fijado por R. D. de 4 de agosto de 1920 (*Gaceta* del 8), que adjudicaba el sueldo de 12.500 ptas. a los inspectores de la primera categoría. Tras la intervención de las autoridades ministeriales, accedió por fin a elevarlo, pero sólo hasta 10.000 ptas.¹²⁹ Y es que el Ayuntamiento se resistía a considerar suyos a unos funcionarios que habían sido nombrados por el Estado y que ya no dependían de las autoridades municipales, sino del Delegado Regio, es decir del Ministerio, lo que ocasionaba a estos inspectores una incómoda situación.

Aparte de estas reivindicaciones personales, Matilde se hizo también portavoz de las inquietudes y reclamaciones del colectivo a que pertenecía. Como vicepresidente primera de la Asociación Nacional de Inspectores de Primera Enseñanza, denunció la situación de la Inspección, en un artículo publicado en 1918, con el significativo título de “**La Cenicienta**”¹³⁰.

Era costumbre de la revista *La enseñanza* publicar cada año en el mes de setiembre un número extraordinario, en el que se invitaba a participar a representantes de los diversos sectores docentes, empezando por las máximas autoridades del Ministerio. Matilde aprovechó esta oportunidad para describir con tintes muy sombríos la situación por la que atravesaba la inspección.

Empieza diciendo que ningún organismo de la educación en España se ve “más descuidado, más desconocido, menos independiente” que la Inspección de primera enseñanza. Y por si no fuera eso bastante, “le acompaña siempre la indiferencia, el desamor y la desconfianza de sus jefes”.

En apoyo de estas afirmaciones, cita como ejemplos: haberse suprimido la inamovilidad, que significaba la “liberación casi completa del yugo del cacique”; haber sido privados de la facultad de conceder diez días de permiso a los maestros, en casos de urgente necesidad (competencia suprimida en los Estatutos del Magisterio de 1917 y de Escuelas graduadas de 1918), pues ¿quién mejor que el inspector conoce cuándo se trata de una urgente necesidad? Al inspector no se le reconocen, como a los maestros, los servicios prestados en órganos provinciales o municipales, aunque se hayan ejercido con nombramientos de Real Orden; no se le permite escribir libros de texto, ni colaborar en periódicos, ni dar una lección. Si participa en tribunales, ha de ser en otra provincia.

A ello se añade la penuria económica. Manifiesta que, como vicepresidente de la Asociación, recibe diariamente numerosas cartas de inspectores e inspectoras, quejándose de la situación por la que atraviesan, y transcribe unos párrafos de la que le envía un joven inspector, en la que le dice que después de recorrer ilusionado los pueblos, realizando sus visitas, cuando llega a casa tiene que oír la queja de su mujer, lamentándose de que “con 36 duros de sueldo, no llegamos al día 15”.

¹²⁹ Expediente instruido en virtud de la R. O. de Instrucción pública, asignando 12.500 ptas de sueldo a los inspectores de Primera Enseñanza de esta Corte (*AVM*, Sec. 6, leg. 433, nº 2).

¹³⁰ *La Enseñanza*, (1918), nº 1371, 14 de setiembre, pp. 1026-1027.

Termina su breve artículo, con estas palabras: "Para continuar de esta manera, vale más que se suprima de una vez entre nosotros la Inspección de primera enseñanza".

¿Excesivo pesimismo? Creemos que no. En aquellos años la Inspección pasaba por un período realmente difícil. El rápido crecimiento del cuerpo a partir de las reformas de Romanones y Altamira; la necesidad de acomodarse a una nueva configuración como un servicio único y estructurado, rompiendo arraigados hábitos individualistas; la distinta procedencia de los inspectores, al irse incorporando las nuevas promociones de la Escuela Superior del Magisterio, fueron ocasión de numerosos conflictos, que naturalmente daban una imagen poco favorable de la inspección ante la superioridad. A ello se unían las repercusiones de la guerra europea, con su incidencia en la carestía de las subsistencias, que afectaba de manera especial a los colectivos de funcionarios y a todos aquellos que no se beneficiaban de las industrias de guerra.

Por otra parte, la división y descomposición de los partidos políticos originaba una gran inestabilidad de los gobiernos. En el año 1918, en que escribe Matilde, se sucedieron seis ministros de Instrucción Pública. Uno de ellos, el liberal Julio Burell había suprimido la inamovilidad de los inspectores, durante su anterior mandato ministerial en 1916, volviendo así a las peores prácticas del caciquismo, y dejando manos libres para el nombramiento de los amigos¹³¹. Así, cuando dos años después el también liberal Salvatella firma el R. D. de 30 de diciembre de 1918 (*Gaceta* del 31) por el que se restablece la inamovilidad, la plantilla de Madrid estaba tan sobresaturada que dispone se amorticen las plazas de la provincia a medida que vaquen, hasta quedar reducidas a una inspectora y tres inspectores.

231

Leonor Serrano, destacada inspectora de Barcelona, procedente de la primera promoción de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se hace eco de esta situación en su artículo titulado "¿Para qué sirven los inspectores?", publicado al año siguiente, en el número extraordinario de *La Enseñanza*¹³².

Después de referirse a las realizaciones de los inspectores en muchas provincias, relativas a la graduación de escuelas, fundación de sociedades de "Amigos de la cultura", consecución de material circulante para las escuelas y de nuevos edificios escolares, implantación de estudios profesionales, bolsas de trabajo femenino, consignaciones para cursos de estudios, creación de cantinas y roperos escolares, añade "todo esto no dice nada ante la sorda hostilidad o indiferencia del Ministerio, 'de la ley frente a la iniciativa', más la hostilidad del Magisterio, y de rechazo, del ambiente, ante la palabra 'Inspección'".

¹³¹ El R. D. de 18 de febrero de 1916 (*Gaceta* del 19) suprimía la inamovilidad, facultando al Ministro para destinar a los inspectores donde fueran más necesarios sus servicios, así como para fijar su lugar de residencia en alguna localidad de la zona o en la capital de la provincia.

¹³² *La Enseñanza* (1919), nº 1501, 20 de setiembre, pp. 1101-1102.

Afirma que la Inspección está postergada económicamente frente al profesorado de Normal e incluso frente a algunas categorías de maestros. Por otra parte "está en un estado absoluto de desorganización e indefensión, tergiversado y mutilado el Real Decreto de 5 de mayo de 1913, del inolvidable Altamira". "Se le dan y se le quitan atribuciones. Se le da, se le quita y se le vuelve a dar la inamovilidad; se le da y se le quita consignación para Bibliotecas, se le ordena visitar muchas escuelas, pero sólo con 1.000 pesetas de dietas, que legalmente sólo alcanzan a unos ochenta días, no escuelas".

Se queja de la falta de medios para mejorar y defender la escuela nacional:

"Nos lamentamos de no trabajar *más y mejor*"... "Queremos más sueldo, pero también más trabajo. O que se nos suprima o que se nos reorganice.

Nuestros estudios, nuestra vocación pedagógica, nuestras energías ¿para qué sirven?

Tan sólo para la lucha lenta y callada, contra la terrible 'huelga de brazos caídos' que va invadiendo como a la nuestra, a tantas instituciones españolas, que no amenazan, pero se hunden..."

Así pues, la voz de estas dos destacadas inspectoras se alzó, como portavoz de todos sus compañeros, para expresar la amargura e impotencia en que se desenvolvía su trabajo, durante aquellos críticos años de la vida nacional.

6.32. EN FAVOR DE LOS MÁS NECESITADOS

La situación generada en España como consecuencia de la guerra y de la posguerra, con la carestía de las subsistencias, que afectaba sobre todo a las clases más humildes, estimuló las acciones de beneficencia, por parte de aquellas personas más sensibles o que estaban más en contacto con las situaciones de necesidad, miseria o marginación.

En este contexto, creemos que la incorporación de las primeras inspectoras fue un factor muy importante para la creación o difusión de las cantinas, de los roperos y de las colonias escolares, en las distintas provincias.

Matilde, siempre sensible ante las necesidades ajenas, sobre todo las de la infancia, durante este período multiplica su voz pidiendo ayudas o difundiendo ejemplos de actividades a favor de los niños. Tal es el sentido de los artículos que desde 1916 a 1920 publica en *La medicina social española*.

En "Las cunas" (1916, pp. 716-718) informa de un centro llamado "Cuna de Jesús", fundado, por los marqueses de Aledo, verdadera guardería donde las madres trabajadoras pueden dejar a sus hijos. Pide para los niños auxilios, ropas o golosinas.

En "Cárceles y reclusos" (1917, pp. 308-310) cuenta el caso de Manolín, un niño que murió en la cárcel a los doce años, por habersele declarado una "viruela confluyente" que nadie quería cuidar, excepto un joven, penado a tres años de reclusión por el fuero militar, y que fue indultado. A propósito de este caso, pide la creación de centros especiales, que sean verdaderos hogares reformatorios. Informa que en Madrid hay dos sociedades que atienden esta necesidad: "La casa de Familia", establecida en el Madrid Moderno y "La casa del Niño". Deben ser centros familiares, pues la vida en el campo y una paternal dirección pueden corregir a estos niños. Sobre este tema, una de sus "obsesiones", tratará ampliamente en otro artículo publicado en *Boletín Escolar*, en 1919, en el que propone crear un centro modelo de este tipo para honrar la memoria de Concepción Arenal.

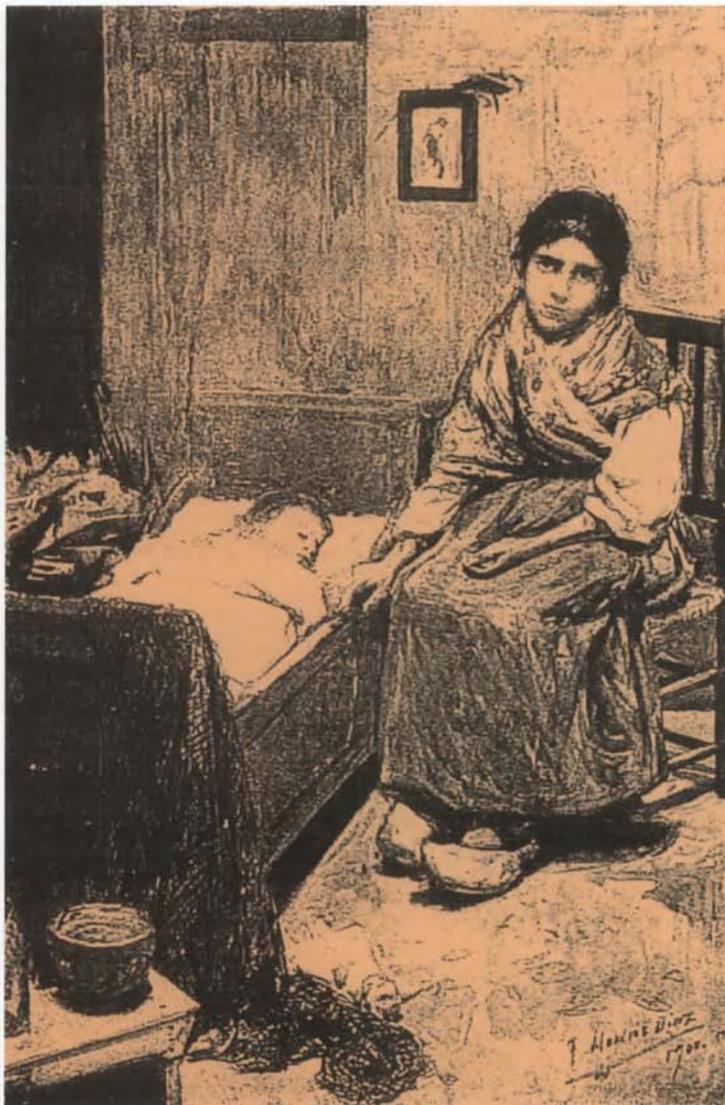
En el artículo titulado "Las colonias escolares de Bilbao" (1917, pp. 753-755) da cuenta de las que sostiene este Ayuntamiento, muy superiores en número, proporcionalmente, a las sostenidas por el de Madrid. Destaca la que denomina "semicolonia" de Guecho, que es lo que hoy llamaríamos una colonia urbana.

"Las Cantinas escolares de Madrid" (1918, pp. 28-29) es una angustiosa llamada a la caridad en la noche de Reyes, para que se auxilie a las cantinas, que han llegado a atender a más de 1.000 niños, y se ven ahora en peligro de tener que cerrar por la carestía de los comestibles y la disminución de los ingresos (tanto donativos como suscripciones)¹³³.

En este mismo año publica un artículo sobre "Concepción Arenal" (1918, pp. 460-467) al que ya hemos hecho referencia. Con motivo del próximo centenario de su nacimiento (30 de enero de 1820), evoca su figura y propone una conmemoración adecuada. Ella decía que la mejor manera de honrar la memoria de una persona era hacer una obra buena en su nombre, por lo que sugiere que habría que "preparar algo que favoreciera a los niños, a los presos, a los pobres, a los enfermos".

¹³³ Con el mismo propósito, Concepción Saiz Otero, asidua colaboradora de la revista, hará, en el siguiente año, un nuevo llamamiento a favor las siete cantinas, que funcionan atendiendo a unos 800 niños. Expone que tienen un déficit de 19.280 ptas. pues los ingresos sólo llegan a 14.000 ptas (3.000 ptas. anuales de subvención municipal, 8.000 del Ministerio de I. P. y 3.000 de suscripciones), mientras que los gastos ascienden a 33.280 ptas. (el costo diario de la ración, de 0,16 ptas., multiplicado por 800 niños, por 26 días al mes, por 10 meses). Cree que deben cooperar también la Diputación provincial, al Ministerio de Gobernación, y el Círculo de la Unión Mercantil. Ruega al matadero y a las pescaderías que les manden cabezas, para hacer caldos. y a la prensa diaria que divulgue su petición. ("Campaña de invierno. Las cantinas escolares". (1919, pp.13-15).

234



"LAS MADRECITAS"

Se refleja en este cuadro de Llorens la situación de tantas niñas de familia humilde, que desde muy pequeñas dejaban de asistir a la escuela, para cuidar de sus hermanos menores, mientras las madres salían a trabajar fuera del hogar.

(Blanco y Negro, 28 de diciembre de 1901).

En "Las madrecitas" (1919, pp. 22-24) pide que se enseñe a las niñas en la escuela "el arte y la ciencia de embellecer el hogar y cuidar al niño". Insiste especialmente en la enseñanza de la puericultura (otra de sus "obsesiones") apoyando su petición en las manifestaciones realizadas en un reciente mitin sanitario, según las cuales, la causa de la excesiva mortalidad infantil en España es, en primer lugar, la ignorancia de las madres y, después, la miseria.

El último artículo lo dedica al "Comité femenino de higiene popular", del que era vicepresidenta (1920, pp. 318-321). Esboza la historia y las principales actividades de este organismo, que fue constituido en 1911, con la finalidad de difundir y premiar las mejores prácticas de higiene. Fue presidido primero por Sofía Casanova, luego por la Dra. Concepción Alexandre y finalmente por Milagros Sanchís, la esposa del Dr. Tolosa Latour, bajo cuya iniciativa se organizaron algunas colonias escolares para niños débiles. También habían establecido una "Casa de higiene infantil" en una céntrica calle de Madrid, inaugurada en diciembre de 1918, para niños de 3 a 12 años, donde podía practicarse el baño, lavado de cabeza, limpieza del cabello, así como recibir la atención de un dentista. En los meses de invierno funcionaba allí una pequeña cantina para 32 niños. El objeto del artículo es pedir recursos para el sostenimiento de todas esas actividades.

La profunda preocupación social de nuestra biografiada así como su conocimiento de la actualidad educativa exterior se manifiesta también en la serie de artículos publicados durante el año 1919 en la revista *Boletín Escolar*, bajo el epígrafe general "**Cómo enseña Bélgica a sus hijos**"¹³⁴.

Aunque alude en algunos casos a la visita efectuada en 1913, da cuenta de realizaciones posteriores, a veces muy recientes. Destacaremos sólo el primer artículo "La liga de la educación familiar". Se trata de una asociación fundada en 1889, con objeto de preparar a los padres para la educación de sus hijos. Después de la guerra pretenden crear un Instituto de Educación Familiar. Termina el artículo expresando el deseo de que el ejemplo fuera seguido en nuestro país, pues "¿quién no sabe que la pobreza, y más aún, la ignorancia de las madres cuestan anualmente a nuestra patria 80.000 niños, que bien cuidados y dirigidos desde su nacimiento, pudieran ser en su día ciudadanos útiles y, lo que es más aún, hombres buenos, inteligentes y sanos?".

En esta misma revista volverá a tratar sobre "El centenario de Concepción Arenal" (1919, t. IV, pp. 1531-1532) comentando las propuestas difundidas para celebrarlo. Sus paisanos gallegos habían sugerido levantarle un monumento en su tierra natal, publicar una edición económica de sus obras completas, realizar un congreso, crear una escuela modelo para niñas o una escuela reformatorio para niños delincuentes. Parece que lo que más ha agradado a sus descendientes es esta última

¹³⁴ *Boletín escolar* (1919): "La liga de la educación familiar" (T. III, pp. 323-324); "La obra de las ayas-niñeras". (III, pp. 815-817); "Los Jardines de niños de Bruselas" (III, pp. 991-994); "La escuela primaria. El local", (IV, pp. 1239-1240); "Una escuela de niñas en acción". (IV, pp. 1946-1947).

idea, a la que ella se suma, pues, a su juicio, los delincuentes lo son por una de estas tres causas: a) por anormalidad de su mente; b) por abandono, ignorancia y miseria; c) por influencia del medio en que se desenvuelven. Si a la primera falta son encerrados, la promiscuidad de las cárceles y el efecto desmoralizador de los castigos y malos tratos, produce una pérdida de dignidad, a la que se unirá la falta de medios para ganar su vida.

A continuación esboza lo que podría ser la escuela-reformatorio "Concepción Arenal". Situada en el campo, con un horario de solo dos o tres horas de trabajo intelectual, dedicando el resto a ejercicios corporales, trabajo manual, conversaciones familiares y paseos por el campo. Deberá ser graduada, para no mezclar niños con diferentes edades, inteligencia, carácter, instrucción y moralidad. Los trabajos manuales deberían ser preparatorios para ganarse la vida. También tendrían que realizar trabajos en la huerta, jardín y faenas agrícolas.

El programa de enseñanza está inspirado en *La Instrucción del pueblo*, de Concepción Arenal, comprendiendo:

Educación religiosa ("basada en la autoridad indisputable de la revelación perenne hecha al entendimiento, que percibe directamente las verdades necesidades...").

Moral, no rutinaria ni movediza, sino fija y arraigada en las profundidades de la conciencia e iluminada por la luz del entendimiento.

Conocimiento del hombre, de su espíritu y de su cuerpo, para que fácilmente mantenga sano uno y otro.

Idea del universo, desde las organizaciones microscópicas a los soles que giran en el espacio, que iniciando al hombre en los prodigios de la creación, lo elevan al creador.

Estudio de las sociedades humanas y de su historia, de lo que es en ellas el derecho, y cómo de las leyes morales, intelectuales, físicas, se derivan las civiles, económicas, penales y políticas.

Y por último, iniciación en el arte, para comprender las armonías de la belleza, de la justicia y de la verdad.

Todo ello combinado con el trabajo manual y el de campo.

¿Quién organizará o dirigirá esta escuela? ¿Médicos, pedagogos, criminalistas, sociólogos? Opina que no importa el nombre sino la competencia y, sobre todo, no deben hacerse los cargos "a la medida" de determinadas personas, como tantas veces se ha hecho.

Ante la posible objeción de que su propuesta supone mucho gasto, invita a comparar lo que aporta al país el trabajo durante 25 o 30 años de un hombre honrado o el coste social de vagos, criminales y mujeres prostitutas. Alude también a los derroches en guerras inútiles, injustas y siempre costosas. Alusión muy oportuna, teniendo en cuenta que el mundo acababa de vivir la terrible experiencia de la primera gran guerra.

6.33. DOS FAMOSAS ENCUESTAS: OPINIONES SOBRE LA INSPECCIÓN Y SOBRE EL FEMINISMO

Desde muy joven Matilde gozó de un gran prestigio personal. Saiz Otero nos dice que, cuando ella estudiaba, era ya “muy conocida”. En los últimos años este prestigio alcanzó dimensión nacional e internacional, como lo prueba el hecho de ser una de las pocas mujeres cuya opinión era solicitada y valorada en muy diversos ámbitos.

Una muestra de ello es su participación en la **encuesta internacional sobre la Inspección de Primera Enseñanza**, patrocinada por el Instituto Juan Jacobo Rousseau de Ginebra, y realizada en 1921 bajo la dirección del también inspector Pedro Roselló Blanch¹³⁵, quien se hallaba a la sazón trabajando en dicho Instituto, pensionado por la J. A. E. Su objetivo era contribuir al estudio de la Inspección de un modo científico y experimental. No pretendía ofrecer soluciones concretas para cada país, sino aportar planteamientos y opiniones desde diferentes puntos de vista.

De las 85 respuestas recibidas, 9 procedían de autoridades educativas, 22 de teóricos de la pedagogía, 10 de inspectores y 44 de maestros. Escasas en cuanto al número, pero muy destacadas por su significación, pues figuraban entre ellas personalidades de la talla de Terman y Thorndike de Estados Unidos, Kerschensteiner de Alemania, Jonkheere y Schuyten de Bélgica, Claparède, Dottres, Ferrière, y Bovet de Suiza. o Altamira y Manjón de España.

Sólo cinco mujeres respondieron: tres españolas (M. García del Real y las maestras C. Sainz Amor y E. Arrúe) y dos extranjeras (Mlle. Evard y A. Descoedres, ambas maestras de Suiza).

Nos dice Roselló que la tarea de organizar toda la información recibida se presentaba muy difícil, pero fue facilitada porque el Instituto Rousseau acordó incluir en el programa de los cursos de verano de 1921, dirigidos por el Dr. Bovet, el análisis de los resultados de la encuesta.

Se plantearon 16 preguntas abiertas que abarcaban todos los aspectos de la Inspección: su necesidad, su carácter, sus objetivos, funciones del inspector, su posible contribución a la elaboración de la pedagogía científica y a la formación del maestro, posible participación en la sanciones positivas o negativas a los profesores, cualidades del inspector, procedimientos de selección y for-

¹³⁵ ROSELLÓ BLANCH, Pedro (1922): *Encuesta sobre la Inspección de primera enseñanza*. Hecha bajo los auspicios del Instituto J. J. Rousseau de Ginebra. Madrid: Boletín escolar. Imp. F. Samaran. Este librito, muy difícil de encontrar, puede consultarse en la revista *Boletín Escolar*, que lo insertó como encarte, con numeración independiente, a lo largo del año 1922, en los números: 735 de 27 de mayo, 738 de 3 de junio, 741 de 10 de junio 744 de 17 de junio, 747 de 24 de junio, 750 de 1 de julio y 753 de 28 de julio.

mación, métodos que deben utilizarse para el estudio científico de la "Técnica de Inspección", defectos actuales de la organización en cada país, e indicaciones bibliográficas.

Ante una encuesta de este tipo, los resultados no podían ser cuantitativos, sino que se elaboraron haciendo un resumen de las respuestas, agrupándolas por la coincidencia de opiniones sobre cada tema y citando, sólo en determinados casos, algunas respuestas individuales.

De Matilde se recogen dos citas textuales:

En respuesta a la pregunta sobre la función de la Inspección afirma: "*La inspección debe ser un organismo principalmente pedagógico, pero debe intervenir en la confección y modificación de las leyes relacionadas con la enseñanza y procurar que se cumplan*".

Su larga experiencia profesional le había llevado al convencimiento de que el inspector debe intervenir en la elaboración de las leyes, cuyo cumplimiento ha de exigir después, pues nadie como él conoce la realidad educativa en toda su amplitud y diversidad.

En relación con las sanciones al profesorado, se recoge una respuesta, en la que queda plenamente retratada su personalidad: "*Lo que no se haga por la persuasión, el ejemplo y la verdadera amistad que entre el inspector y los maestros debe existir, no se conseguirá por ningún otro medio*".

Es toda una manera de entender la Inspección.

Otra famosa encuesta en la que participa es la que, en torno al **feminismo**, promueve el escritor Gregorio Martínez Sierra (aunque hoy sabemos, casi con seguridad, que fue realizada por su mujer María Lejárraga). Los resultados fueron publicados en el libro *La mujer moderna*, cuya primera edición es de 1920¹³⁶.

Dice en el prólogo que en 1917 se intentó celebrar en España el *VIII Congreso de la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino*, pero hubo tanta oposición que al final tuvo que trasladarse a Ginebra. A partir de entonces empezó a realizar la encuesta, con el convencimiento de que la igualdad de derechos y deberes civiles y políticos, que otras naciones están estableciendo, habrá de alcanzarse también en España, ya que necesita de las fuerzas de todos sus hijos para su construcción y desarrollo. "Y como veo la inminencia de esta intervención femenina en la vida nacional, he creído útil, casi necesario, saber lo que acerca de su posibilidad y utilidad piensa la alta intelectualidad española". A este fin dirige su cuestionario a "las personas que verdaderamente meditan y que por su situación y alta mentalidad me parecen obligadas a preocuparse del porvenir de España".

¹³⁷ MARTINEZ SIERRA, G. (1920): *La mujer moderna*. Madrid: Ed. S. Calleja. Hay otra edición, en 1930, publicada por la editorial Renacimiento. Citamos por esta segunda edición. El capítulo XXV, "Compañera del hombre", de Matilde García del Real, en pp. 181-184.

En el libro se recogen las respuestas recibidas y se reproducen algunos textos relacionados con el tema. Figuran en total los siguientes autores: Palacio Valdés, Julio Cejador, Ricardo León, Emilia Pardo Bazán, Gómez de Baquero (Andrenio), Linares Rivas, María de Maeztu Alcalá Zamora, Ramiro de Maeztu, Luis Araquistain, José Francos Rodríguez, Alberto Insúa, Concepción Saiz Otero, Rafael Altamira, Torcuato Luca de Tena, Carmen Rojo, Luis de Zulueta, Blanca de los Ríos, Francisco Largo Caballero, Federico García Sanchíz, Pedro de Répide y Matilde García del Real.

Las respuestas de Matilde se reproducen íntegramente en el capítulo XXV, bajo el título "Compañera del hombre".

A la primera pregunta sobre si existe oposición entre la feminidad y el fenimismo, entendiendo por tal la igualdad de derechos civiles y políticos, y por tanto la facultad de intervenir efectiva y directamente en la vida de la nación, responde que no sólo no se oponen, sino que son términos casi idénticos, siempre que no se llame "feminidad" a la pura coquetería, frivolidad e inconsciencia de los deberes y responsabilidades de la mujer.

Si la feminidad es el armónico florecimiento de las energías y cualidades con que el Creador ha dotado a la mujer –incluido el instinto de conservación y defensa de la especie, sublimizado en el amor maternal– la mujer debe intervenir en la elaboración y modificación de las leyes. Pues en caso contrario ¿cómo podrá defender, mediante las leyes de protección a la infancia, la salud y la vida de sus hijos pequeños y del niño en general?; o ¿cómo podrá impedir que, ya mayores, perezcan en guerras inicuas e inútiles, decretadas por la ambición de un tirano? "Si no le es dado evitar que un padre pródigo o poco acertado en los asuntos, le arruine; si ni siquiera puede ostentar la patria potestad más que a costa de la muerte de su marido... ¡cuántas veces se sublevará su espíritu contra esas leyes injustas, sin comprender que no serán justas para ella y sus hijos, hasta que ella misma no coopere con el hombre a su elaboración y modificación!".

Coincide con el encuestador en que la administración y organización de muchos servicios municipales es cosa muy *femenina*, por lo que piensa que el voto municipal y el cargo de Concejal podrían ser otorgados a las mujeres, destinándolas luego a aquellos servicios más cercanos a sus ocupaciones, como los de mercados, beneficencia, etc.

En cambio, no cree que la intervención de la mujer pudiese influir grandemente en la moralización de los servicios del Estado, pues está "convencida de que la mitad de las veces, por lo menos, que un hombre prevarica, es por culpa de una mujer". No se opondría, sin embargo, a que una mujer desempeñara, por ejemplo, el Ministerio de Hacienda o de Abastecimientos.

La última pregunta de la encuesta se refería a los medios que podrían emplearse para capacitar a la mujer española para las nuevas tareas que bien pronto tendría que desempeñar, por ley ineludible del progreso. Cree Matilde que, ante todo, son las mismas mujeres las que deben capacitar-se por medio del estudio y del trabajo, y demostrando prácticamente "*que saben hacer bien las*

cosas que se les encomiendan". Después, que todos los entusiastas de su causa, "continúen prestándole su apoyo en el libro, en el periódico, por medio de cursos y conferencias en que se traten *seriamente* los asuntos relacionados con el mejoramiento social de la mujer" (los subrayados son originales).

Piensa que esto, unido al ejemplo de otras naciones, hace esperar un porvenir "lleno de paz y de ventura, en que la mujer, investida por fin de sus derechos civiles y políticos, pero siempre amante compañera del hombre, pueda colaborar con él en todas las obras de resurgimiento y cultura de nuestra querida patria".

Contrastan estas opiniones de un feminismo equilibrado, que busca la colaboración del hombre, con el claro antifeminismo de otra educadora, la antigua directora de la Normal Carmen Rojo, quien considera incompatibles la feminidad y el feminismo, mostrando su rechazo a la mujer que politiqua, o a la que trabaja fuera del hogar, excepto en los casos de solteras que han de ganarse el sustento. Figuran sus opiniones en el capítulo XIX, con el expresivo título de "Una mujer antifeminista".

6.34. EN EL CONGRESO DE PEDIATRÍA DE SAN SEBASTIÁN. UNA MIRADA RETROSPECTIVA A LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS

Quando sólo le faltaban tres años para su jubilación, Matilde interviene en el Congreso Nacional de Pediatría celebrado en San Sebastián en 1923, con un trabajo que es hoy referencia obligada para todo el que quiera estudiar la historia de la educación de párvulos en nuestro país. Es, por ello, el más citado y conocido de todos sus escritos¹³⁷.

Comienza afirmando que en la primera infancia, es la madre la mejor educadora. "Su clarividente instinto, su amor sin límites, valen más, para conocer y guiar al niño, que toda la ciencia que

¹³⁷ GARCÍA DEL REAL, Matilde (1924): *Nuestras escuelas de párvulos. Trabajo leído por su autora en el Congreso Nacional de Pediatría* celebrado en San Sebastián en 1923. Madrid: Imprenta y Encuadernación del Asilo del Niño Jesús.

pueda adquirirse en la Escuelas Normales y en los modernos Institutos y Laboratorios de Paidología, de Psicología pedagógica y de Psiquiatría. Y si la madre por feliz casualidad posee esos conocimientos, entonces tendremos en ella la educadora ideal".

Pero como existen muchos niños que no pueden acogerse al regazo materno, por orfandad o abandono o porque la madre ha de trabajar para ganar el sustento, se han creado diversas instituciones que pretenden auxiliar o sustituir a las madres. Se incluyen en estas instituciones, además de los Asilos e Inclusas (que le merecen un juicio muy desfavorable) las escuelas destinadas a recibir y educar a los niños desde los dos o tres años hasta los seis o siete.

Hace una pequeña referencia al origen de estas escuelas en otros países y pasa después a exponer, con brevedad y rigor, la historia de las primeras escuelas de párvulos en España: la creación de la escuela de Virio, impulsada por Montesino, y de otras inspiradas en su mismo sistema; la introducción de las doctrinas de Froebel, la creación de la cátedra de Pedagogía froebeliana, de la que, como sabemos, fue alumna y profesora, y la construcción e inauguración de los Jardines de la Infancia, en los que, durante varios años, ejerció como maestra. Elogia las reformas de 1882, cuando se creó el Patronato General de las Escuelas de Párvulos y se estableció un curso especial para formar a las maestras, que saldrían colocadas a la terminación del mismo. Todo ello se vino abajo, cuando en 1884 se integraron estas enseñanzas en la Escuela Normal Central de Maestras y se volvió a autorizar a los maestros para encargarse de las escuelas de párvulos. En 1888 se dispuso de nuevo que a las oposiciones de párvulos fuesen admitidas solamente maestras. Todavía entonces se exigían oposiciones y un programa especial.

Después de este período, "diferentes disposiciones oficiales dieron el golpe de gracia a las escuelas de párvulos, pudiendo decirse que esta Institución desaparece de España, quedando aquellas convertidas en Escuelas primarias de niños de tres a siete años". Y no podía ser de otra manera. Sin profesoras especializadas, sin locales adecuados, sin patios ni jardines en la mayoría de los casos, las maestras que obtienen estas plazas dan en ellas las mismas enseñanzas que darían en una de niñas, si les hubiese correspondido.

"¡Y esto no puede continuar así!". Con esta exclamación arranca la segunda parte de su trabajo, en el que expone las líneas generales de lo que deben ser las escuelas de párvulos, una institución completamente diferente de la primaria, aunque ambas tienen un mismo fin educativo y de preparación para la vida. Pero en las primeras debe predominar la finalidad educativa sobre la instructiva, la enseñanza ha de tener sólo un carácter auxiliar, sin programas, ni explicaciones dogmáticas, ni plan determinado. Deben ser "Jardines de niños", como las llamó Froebel.

A ellos va el niño a desenvolver sus facultades físicas y espirituales, en un ambiente sano y moral, permaneciendo casi todo el día al aire libre en el jardín o en el patio. Recordando sin duda sus propias vivencias, dirá que la maestra o jardinera "no tiene otra misión que la de vigilar, proteger ese

desenvolvimiento, apartando al niño de los peligros que puedan cercarle, hablándole de lo que le rodea en lenguaje sencillo y natural, como le hablan las madres, proporcionándole trabajos agradables en los cuales ejercite su actividad y su laboriosidad, que es mucha, aunque otra cosa se crea, y dándole oportunidades, como dicen los ingleses, para despertar su interés y sostener su atención”.

Exige, por tanto, una renovación total, que deberá empezar por la preparación de las maestras, para lo que pide el restablecimiento del “Curso especial de párvulos” con el espíritu que le dieron sus fundadores. La preparación teórica y práctica podría durar dos cursos o bien, hasta que se estudiara su organización, podría crearse en las Normales o en otros centros, una cátedra especial de Pedagogía de párvulos.

Pide también el aumento de estas escuelas en todas las localidades donde existan niños de los que no puedan ocuparse sus madres. Para ello es necesario construir locales a propósito, próximos a las escuelas de niños o de niñas pero completamente independientes. En los grupos escolares contruidos en Madrid, los pobres parvulitos viven sin independencia ni libertad alguna. Los patios, en general pequeños y rodeados por las clases, apenas pueden ser utilizados para los juegos y recreos de los pequeños. Como ve irrealizable la generalización del tipo de Escuela de Bosque, propugna al menos la utilización de edificios sencillos, higiénicos, sin lujo, pero cómodos y dotados de amplio patio o jardín. Pone aquí como ejemplo los Jardines de Niños de Bélgica (que varias veces había visitado) con su amplio patio o jardín, en el que se sitúa el corral, gallinero o palomar; su gran salón con piano para acompañar los cantos, juegos y danzas de los alumnos; sus clases pequeñitas como habitaciones familiares, sus mesas bajas y planas alrededor de las cuales se sientan los niños en sillitas independientes, para hacer su trabajos o simplemente para charlar; su sencillo decorado y “aquel ambiente de cordialidad y confianza, en que se permite al niño, incluso tutear a sus maestras”.

En cuanto a la organización de la enseñanza, cree que ha de ser muy sencilla: no considera necesario establecer una graduación excepto para el caso de que asistan niños de menos de tres años. Piensa que pueden estar juntos alumnos de diferentes edades, con lo que se evitaría la crueldad de separar a los hermanos, privando al pequeño de la protección del mayor, y a éste de la obligación familiar de cuidar a los más pequeños.

Propone que se cambie el nombre, ya que el de “escuela” parece que lleva siempre aparejada la idea de enseñanza reglamentada. Podrían llamarse “Casas de Niños” o mejor “Jardines de Niños”.

Pero se apresura a decir que no pretende en modo alguno que sean exclusivamente regidas por el sistema de Froebel. Al cabo de los años, refleja su larga experiencia como maestra y como inspectora, con estas palabras: *“El sistema de Froebel, cuando no se penetra por completo su espíritu, y si se atiende únicamente a los procedimientos, es tan mecánico como puedan serlo los de Montésino, Manjón o María Montessori cuando son interpretados por personas esclavas de la forma y poco identificadas con el espíritu de los fundadores. Yo he presenciado lecciones froebelianas en*

que los pobrecitos niños se morían de aburrimiento, y he visto a otros quedarse dormidos mientras pasaban los herretes y los cordones por los ojetitos, en el monótono y pesadísimo ejercicio montessoriano”.

La jardinera, educadora o maestra debe conocer todos los métodos, para poder elegir lo mejor de cada uno, y, sobre todo, hallará en su propia vocación, amor a los niños y experiencia, “recursos bastantes para sostener su interés y para desenvolver o, más bien, favorecer el desenvolvimiento de todas sus facultades”.

Ante la posible objeción de que la transformación propugnada sea muy costosa responde con el concepto, que hoy es ya familiar, de la educación como inversión. “Sabemos que todo dinero que se emplea –con discreción y conocimiento del asunto– en la infancia, supone una economía quizá superior al gasto, para el porvenir”.

Y aludiendo, sin mencionarlo, al problema candente del desastre de Annual y la guerra de África, que pocos días después iba a motivar el golpe de Primo de Rivera, añade un argumento decisivo:

“Si el Estado español hubiera empleado en mejorar la educación del pueblo todas las energías y todo el dinero que en los últimos años ha derrochado en locas aventuras guerreras, tendríamos hoy día los mejores maestros y las mejores escuelas del mundo y podríamos esperar para nuestra Patria, engrandecida por el trabajo, el arte y la ciencia de sus hijos, un glorioso resurgimiento”¹³⁸.

Con este brillante final termina su exposición, pero su espíritu práctico y tal vez su deformación profesional como inspectora, le lleva a elaborar unas “Conclusiones”, en las que sintetiza y concreta en siete puntos sus propuestas de transformación para el futuro, expuestas a lo largo del trabajo.

Vemos que a sus sesenta y siete años conserva Matilde las cualidades que la distinguieron durante toda su vida: claridad en la expresión, belleza en la forma, amor a los niños y pasión en la defensa de lo que considera la escuela ideal.

Todo ello sustentado en una gran vitalidad, pues el año anterior, 1922, había asistido en Ginebra a un curso de verano impartido por P. Bovet y Ed. Claparède, y en 1921, como ya hemos dicho, dirigió un grupo de maestras e inspectoras en viaje de estudios a Francia y Bélgica, organizado por la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

¹³⁸ Este párrafo final fue ligeramente modificado, debido a la censura de prensa, al publicarse el texto de la conferencia, en la *Revista de Pedagogía* (t. II, 1923, p. 381-389), después del golpe de Primo de Rivera. Sin embargo se mantuvo el original, al editarse el texto como folleto independiente.

6.35. ÚLTIMOS TRABAJOS PROFESIONALES Y JUBILACIÓN

Siguió en plena actividad hasta el momento de su jubilación. En 1925 publicó en la Revista de Pedagogía, un artículo sobre las escuelas graduadas de niñas, al que ya hemos hecho referencia.

De ese mismo año, se conservan en el archivo del Ayuntamiento dos informes suyos, fechados en enero y febrero, sobre los grupos escolares de niñas "Luis Vives" y "Conde de Peñalver", en los que constan las varias visitas realizadas a cada uno desde el comienzo de curso.

El último documento que consta en su expediente es una petición al Ministerio, solicitando el aplazamiento de sus jubilación, que debía producirse el 16 de marzo de 1926. Ruega que se retrase hasta el 1º de agosto siguiente, cuando se cumplirían los 35 años de su toma de posesión como inspectora de las escuelas de Madrid.

Argumenta que su cese inmediato no supondría ventaja alguna para los compañeros, pues según el R. D. de 5 de mayo de 1913 "Los derechos personales que las disposiciones respectivas conceden a los inspectores municipales de Madrid... se extinguirán, en cuanto al Estado se refiere, con la jubilación, renuncia o muerte de quienes hoy desempeñan esos cargos".

Adjunta a la instancia su hoja de servicios, con una larga lista de méritos. (Anexo 9).

A pesar de ello, también esta petición le fue denegada, por oficio de 20 de febrero, declarándola jubilada por otro del 15 de marzo.

244

6.36. EPÍLOGO

No podemos imaginar que la jubilación la mantuviera inactiva. Sabemos, por testimonio familiar, que continuó ocupando su tiempo en diversas actividades de carácter benéfico y cultural, asistiendo a cursos, reuniones y conferencias.

Sobre este último punto tenemos una preciosa confirmación en el libro de Concepción Saiz Otero, al que varias veces hemos hecho referencia. Nos dice la autora que, cuando esta-

ba preocupada tratando de averiguar qué hecho histórico habría podido inspirar a Galdós para crear el personaje de la "inspectora analfabeta", y pensando cómo podría documentarse sobre el particular...

"Mi buena estrella deparóme propicia ocasión de hacerlo. El 11 de aquel mismo mes de abril de 1928, mi antiguo amigo y comprofesor Luis de Zulueta, recientemente regresado de su fecunda excursión a los pueblos de la España de América, daba una conferencia en la *Residencia de Señoritas*. Deseaba saludarle y acudí a oírle. Entre todos los rostros amigos que me acogieron con una sonrisa de afecto distinguí el de Matilde García del Real. 'He aquí mi fuente de información' dije para mi colete".

A continuación relata el diálogo con Matilde, que hemos expuesto antes extensamente y que, en cierto modo, ha sido el origen de este libro.

El cuadro que este párrafo describe resulta especialmente entrañable. Nos muestra a dos eximias mujeres que habían dedicado su vida a la educación, ambas formadas en la Escuela de Institutrices. Las dos habían concurrido a la famosa oposición de 1881 para cubrir la Dirección de la Escuela Normal Central de Maestras, y a partir de ahí, una se había encauzado hacia la formación del Magisterio y otra hacia la enseñanza infantil y la Inspección, siendo fecundas escritoras y figuras muy destacadas en sus respectivos campos. No es casualidad que fueran de las pocas mujeres seleccionadas para formar parte del primer grupo de pensionados por la Junta de Ampliación de Estudios, para visitar la exposición de Londres en 1908, viaje del que nos ha dejado dos interesantes y complementarios testimonios.

Pero si este paralelismo explica su amistad, hay que decir que su orientación ideológica era radicalmente distinta. Matilde estaba formada en el ambiente espiritual del krausismo, del que nunca abdicó, y vinculada, incluso por lazos familiares, a la Institución Libre de Enseñanza, mientras que Pura (como a ella le gustaba llamarse) se hallaba identificada con los sectores católicos y conservadores. No sólo eso, sino que, según Jiménez Landi, formaba parte del grupo que, junto con Rufino Blanco, Juan Zaragüeta y José Rogerio Sánchez, se enfrentó constantemente a las ideas institucionistas¹³⁹.

Estas diferencias no enturbiaban, sin embargo, una cordial relación, porque se trataba de dos mujeres inteligentes, cultas y nada fanáticas. Aquí las vemos, ya jubiladas, Matilde con 72 años y Pura con 77, que siguen frecuentando el mundo de la cultura, y se encuentran en una de las institu-

¹³⁹ JIMÉNEZ-LANDI MARTÍNEZ, Antonio (1996): *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*. T. IV. Periodo de expansión influyente, Madrid: E. Complutense, p. 470.

ciones más representativas del progresismo femenino de la época: la *Residencia de Señoritas*, dirigida por María de Maeztu, en la que un insigne institucionista, Luis de Zulueta iba a dar una conferencia sobre "La infancia y la vejez" a su regreso de un viaje a México y Cuba¹⁴⁰.

Ambas siguieron escribiendo. Concepción Saiz publicó en 1928 el cuarto tomo de *Lecturas escolares*, y en 1929 su famoso libro autobiográfico. En este último año vieron la luz dos libros de Matilde: *La cocina española y dietética*, con un prólogo del doctor Marañón, y la novena edición de *Los animales trabajadores*, el primer libro que había publicado en 1882.

Aun vivió lo suficiente para ver el advenimiento de la República, y el comienzo del plan de construcciones escolares y de impulso a la primera enseñanza, emprendido por el ministro Marcelino Domingo, lo que, sin duda, le produciría honda satisfacción.

Murió en Madrid, el 25 de abril de 1932¹⁴¹, y fue enterrada el día 26 en el cementerio de la Almudena, junto a su hermana Pilar, que había fallecido el año anterior.

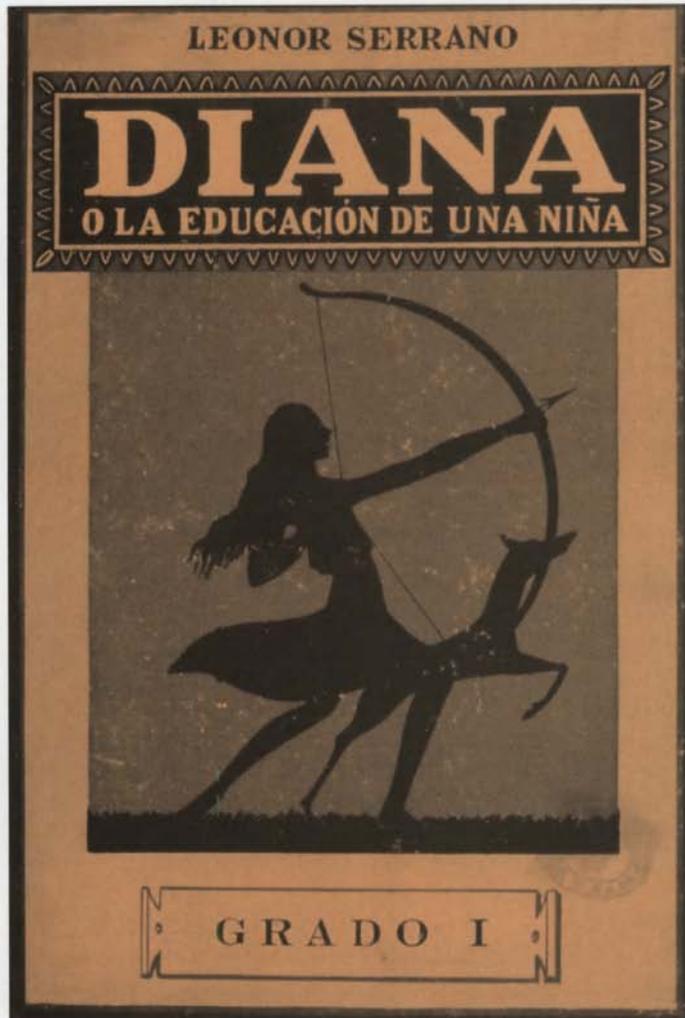
El Ayuntamiento de Madrid quiso honrar su memoria, poniendo su nombre a un grupo escolar, de acuerdo con la proposición formulada por cuatro concejales socialistas encabezados por Andrés Saborit, en la que se pedía "denominar a un Grupo Escolar con el nombre de la que fue abnegada e ilustre inspectora de primera enseñanza doña Matilde García del Real, y a ser posible en la zona en la que ella puso tanto cariño por los niños madrileños"¹⁴². En su sesión ordinaria de 10 de junio de 1932, el pleno del ayuntamiento acordó aceptar la propuesta, designando con el nombre de la inspectora las escuelas que iban a funcionar en la casa número 7 de la plaza de Puerta Cerrada¹⁴³, en ese barrio popular de la Latina, donde ella tanto había trabajado.

¹⁴⁰ ZULUETA, Carmen Y MORENO, Alicia (1993): *Ni convento ni college. La Residencia de Señoritas*. Madrid: Publ. de la Residencia de Estudiantes. C. S. I. C. En la p. 156 reproduce la invitación para esta conferencia, que se iba a celebrar en la biblioteca de la residencia a las 6 y media de la tarde del miércoles, 11 de abril de 1928.

¹⁴¹ La fecha de su muerte no aparece, o figura equivocada, en las escasas reseñas biográficas que conocemos. Obtuvimos el dato en SOLÉ ROMEO (1990), op. cit. El apéndice documental LI reproduce un documento del archivo de la Escuela de Institutoras, donde se relacionan todas las tituladas y sus destinos profesionales, con algunas anotaciones manuscritas, indicando la fecha de su fallecimiento. Posteriormente hemos confirmado este dato por testimonio familiar y en la página web: www.inicia.es/de/fegarevi/arbol21.htm donde puede encontrarse un árbol genealógico de la familia García del Real.

¹⁴² Acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza en *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* (1932), nº 1848, de 1 de junio, p. 428.

¹⁴³ Acuerdo nº. 131, en *BAM* (1932), nº. 1850, de 15 de junio, p. 467.

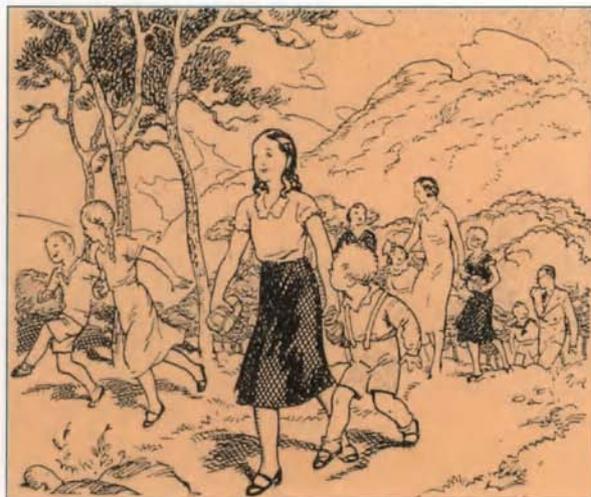


247

Con el advenimiento de la II República se vislumbran nuevos horizontes para la mujer. En el prólogo de esta obra dedicada a las niñas, la inspectora Leonor Serrano dice a las madres y maestras:

"Vuestras hijas y discípulas deben tener, bajo la égida de la República, un porvenir más esplendoroso que el pasado y el presente del que habéis gozado –o sufrido– vosotras.

La niña actual, la mujer de mañana, se educará trabajará, ganará y vivirá más intensamente que vosotras. Tendrá que salir al taller, a la fábrica, a la calle, a ganarse el pan y dirigir otro tipo de vida de familia más cómodo; a votar por un municipio, una región o un Estado más próspero que el que vosotras habéis conocido o el que os han dejado conocer".



Ilustraciones de los libros de lectura *Diana o la educación de una niña* (grados II y III), en los que se reflejan diversos aspectos de la nueva escuela, tal como se concibe en la época republicana, haciendo realidad muchas de las propuestas y aspiraciones de Matilde García del Real.

(SERRANO. L. *Diana o la educación de una niña*. Libro de lectura dividido en tres grados. Grado I Naturaleza y familia (1933); Grado II La escuela (1934); Grado III. La Sociedad (1935). Barcelona: Imp. Elzevariana y Lib. Camí).

Después de la guerra civil, el Grupo Escolar "Matilde García del Real" fue trasladado a un local próximo, situado en el número 6 de la carrera de San Francisco, pero muy pronto desaparecería su nombre, junto con el de otras muchas personalidades que se suponían ajenas o enemigas del régimen¹⁴⁴. No es difícil imaginar la causa. Su orientación ideológica y su proximidad al círculo institucionalista eran razones suficientes para que se cerniera sobre su memoria un manto de silencio. Así, mientras a Concepción Saiz Otero se le han dedicado, con toda justicia, varios escuelas y hasta calles en diversas ciudades, el nombre de Matilde García del Real ha permanecido ignorado durante largos años, a pesar de ser una mujer excepcional, progresista en el auténtico sentido de la palabra, y pionera en tantas actividades a favor de la escuela, del niño y de la mujer, de la que todas las mujeres, y especialmente quienes nos dedicamos a la educación, podemos sentirnos orgullosas.

6.37. PUBLICACIONES

Libros

Firmados como Matilde del Real y Mijares

- (1882): *Los animales trabajadores Lecturas infantiles sobre la naturaleza*. Est. Tip. de Álvarez Hnos. (Hay nueve ediciones. La última en 1929).
- (¿1883?): *Compendio de historia de España*. (No localizado).
- (1884): *Dos ensayos pedagógicos. La educadora de la infancia. Cualidades y circunstancias que debe reunir. Observaciones sobre la educación moral del niño*. Madrid: Imp. de Álvarez Hermanos, Ronda de Atocha 15, (Hay otra edición en 1885).
- (1890): *La Escuela de niñas*. Prólogo de Eugenio García Barbarín, Madrid: Librería de la Vda. de Hernando y Cía.

249

¹⁴⁴ Un oficio de la Dirección General de Primera Enseñanza de 25 de enero de 1941, dispone la nueva titulación de once grupos escolares, sustituyendo los nombres de Magdalena Fuentes, Leopoldo Alas, Pablo Montesino, Antonio García Quejido, Carmen de Burgos, Miguel Morayta, Gómez de Baquero, Sebastián Recasens, Rafael San Román, Enrique de Mesa y Matilde García del Real. Este último grupo recibe el nuevo nombre de "Argentina", sin duda como gratitud por el trigo que aquel país estaba enviando a una España hambrienta. (*BAM* (1941), nº 2.307, de 12 de abril, p. 176). No era este el primer cambio de nombres que se hacía. En el mismo mes de abril de 1939, pocos días después de terminada la guerra civil, dos disposiciones ordenaron el cambio de nombre de diecisiete grupos escolares, empezando por el del grupo "Francisco Giner de los Ríos", sustituido por "Andrés Manjón".

Firmados como Matilde García del Real

- (1905): *Artículos y conferencias*. Madrid: Hijos de J. A. García. Campomanes 6.
- (1908): *La cocina de la madre de familia*. Con un capítulo sobre la alimentación de los niños por el Doctor García del Real, catedrático de enfermedades de la infancia de la Facultad de Santiago. Madrid: Lib. sucesores de Hernando, (2ª edición en 1922).
- (1910): *La educación popular en Inglaterra*. Memoria sobre los estudios hechos en la Exposición franco-británica de 1908. Madrid: Imp. de E. Raso López, (Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas).
- (1914): *Excursiones pedagógicas al extranjero. Memoria correspondiente al segundo grupo de maestras organizado en el año 1913*. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Anales. Tomo XIV. Memoria 7ª. (No está firmado).
- (1924): *Nuestras escuelas de párvulos*. Trabajo leído en el Congreso Nacional de Pediatría celebrado en S. Sebastián en 1923. Madrid: Imp. y Enc. del Asilo del Niño Jesús.
- (1929): *Cocina española y cocina dietética*. Prólogo del Dr. Marañón. Madrid: Imp y encuadernación de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos.

250

Artículos en revistas

En *La escuela moderna*

- “Estudio pedagógico”. 1893, tomo V, octubre, nº 31, pp. 241-252.
- “Lo que deben ser los juegos de los niños”. 1900, tomo XVIII, junio, pp. 426-432.
- “Las escuelas superiores femeninas en París” (I). 1900, tomo XIX, octubre, pp. 283-287.
- “Las escuelas superiores femeninas en París” (II). 1900, tomo XIX, noviembre, pp. 346-350.
- “Las escuelas profesionales femeninas en París”. 1900, tomo XIX, diciembre, pp. 407-412.
- “La educación en el siglo XX”. 1901, tomo XX, enero, pp. 52-56.
- “Breve noticia histórica de las Escuelas Profesionales fundadas y sostenidas por el Ayuntamiento de París”. 1901, tomo XX, marzo, pp. 299-302.
- “Una escuela de Adultas”. 1901, tomo XXI, noviembre, pp. 390-391.
- “Obras cincum-escolares”. 1910, nº 222, febrero, pp. 81-88. (Ponencia presentada al Congreso de Primera Enseñanza de Barcelona, 1909-1910).

En *El Magisterio español*

- "La escuela de adultas de Oviedo". 1902, 31 de mayo. p. 330.
- "La educación artística en Alemania". 1903, 17 octubre, p. 636, y 21 de octubre, pp. 644-645.

En *Unión Ibero-americana*

- "Conferencia a sus discípulas de Culinaria al principio de sus clases en el Centro de Cultura popular femenina y Escuela de madres de familia", (precedido de una nota autobiográfica). 1906, enero-abril, pp. 57-61.

En *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*

- "La educación y la enseñanza en las escuelas de niñas". 1910, tomo XXXIV, pp. 225-228.

En *Revista general de enseñanza*

- "El arte en la escuela", 1910, nº 11, de 1 de junio, pp. 2-5.

En *La Inspección de primera enseñanza*

- "La Escuela y el Arte" (I). 1914, nº 4, mayo, pp. 11-15.
- "La Escuela y el Arte" (II). 1914, nº 5, junio, pp. 15-18.

En *La Enseñanza*

- "La Cenicienta". 1918, 14 de setiembre, nº 1371, (extraordinario), pp. 1026-1027.

En *La Medicina Social Española*

- "Las cunas". 1916, pp. 716-718.
- "Cárceles y reclusos". 1917, pp. 308-310.
- "Las colonias escolares de Bilbao". 1917, pp. 753-755.
- "Las cantinas escolares de Madrid". 1918, pp. 28-29.
- "Concepción Arenal". 1918, pp. 469-471.
- "Las madrecitas". 1919, pp. 22-24.
- "El Comité femenino de Higiene popular". 1920, pp. 318-321.

En *Boletín Escolar*

- "Cómo enseña Bélgica a sus hijos". Serie de artículos publicado en 1919 con los siguientes títulos:
 - < "La liga de la educación familiar". (III), 1919, pp. 323-324.
 - < "La obra de las ayas-niñeras". (III), 1919, pp. 815-817.
 - < "Los Jardines de niños de Bruselas". (III), 1919, pp. 991-994.
 - < "La escuela primaria. El local". (IV), 1919, pp. 1239-1240.
 - < "Una escuela de niñas en acción". (IV), 1919, pp. 1946-1947.
- "El centenario de Concepción Arenal". (IV), 1919, pp. 1531-1532.

En *Revista de Pedagogía*

- "Nuestras escuelas de párvulos". (II), 1923, p. 381-389.
- "Las escuelas graduadas de niñas". (IV), 1925, p. 8-14.

252 Traducciones

- KERGOMARD, PAULINE: *La educación maternal en la escuela*. Madrid: Jorro, 1906 (2 vols.).
- FLEURY, MAURICIO: *El cuerpo y el alma del niño*. Madrid: Jorro, 1907, (3ª edición 1929).
- *El Arte en la Escuela*. Paris: Biblioteca Larousse.

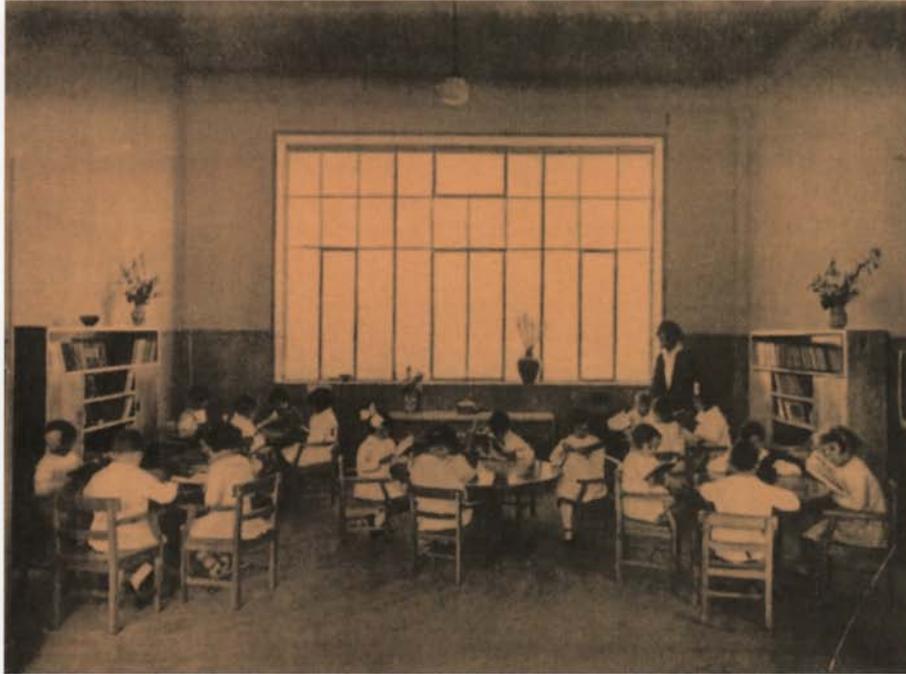
6.38. REFERENCIAS BIO-BLIOGRÁFICAS SOBRE MATILDE GARCÍA DEL REAL

- *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea americana*. Madrid: Espasa Calpe, 1924. Tomo XXV, p. 789.
- *Gran enciclopedia asturiana*. Gijón: Silverio Cañada Editor. 1982, Tomo VII, p. 186.
- JIMÉNEZ LANDI, A. (1995): *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*. Madrid: Complutense. Tomo III, p. 560.

- MARÍN ECED, M. T. (1991). *Innovadores de la Educación en España*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 124-125.
- MARTÍN DE LA CÁMARA, E. Y GARCÍA RIVES, L. (1920). *Catálogo bio-bibliográfico de escritoras españolas de los siglos XIX y XX. (1801-1919)*. Madrid. (ms). Tomo II (pp. 478-482).
- SIMÓN PALMER, M. C. (1991). *Escritoras españolas del siglo XIX*. Madrid: Castalia, pp. 296-299.
- SUÁREZ, C. Y MARTÍNEZ CACHERO, J. M. (1995). *Escritores y artistas asturianos. Índice bio-bibliográfico*. Oviedo. Tomo IV, pp. 144-146.



Retrato de doña Matilde García del Real. (Cortesía de la familia Bustelo).



254

Los ideales por lo que tanto había luchado Matilde García del Real van concretándose en realizaciones: interior del grupo escolar "Lope de Rueda" de Madrid, incluido en el primer plan de construcciones escolares de la República e inaugurado el 11 de febrero de 1933. Tenía cuatro secciones de niños, cuatro de niñas y una mixta, además de terrazas, campos de juego, comedor con 200 plazas, duchas individuales y colectivas, y salas para el servicio médico-escolar.

(MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. (1933). *La labor de la República. Los nuevos grupos escolares de Madrid*, p. 4 de huecograbado).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

LIBROS Y ARTÍCULOS DE REVISTAS

- ÁLVAREZ LÁZARO, P. (1983): "Masonería y enseñanza laica durante la Restauración española" en *Historia de la Educación*, nº 2.
- *Asamblea Nacional de Amigos de la Enseñanza. Temas. Mesas. de las Secciones. Ponencias Asambleístas*. Madrid, Noviembre, 1901. Imp. J. Corrales
- *Asamblea Nacional de Amigos de la Enseñanza. Ponencia de la sección quinta*. VII Madrid, 1901. Imp. Hernando y Cía.
- *Cantinas escolares en España. Memoria aprobada por la Junta General de la Asociación de Caridad Escolar, en 14 de julio de 1905*. Madrid, Est. tip. de Jaime Ratés.
- CAMPO ALANGE, M. (1973): *Concepción Arenal. 1820-1893*. Estudio biográfico documental. Madrid: Revista de Occidente.
- CATALINA DEL AMO, S. (1876): *La mujer*, en *Obras de...* tomo I. Madrid: Imprenta y fundición de Manuel Tello.
- *Censo de la población de España según el recuento verificado en 23 de diciembre de 1860*, por la Junta General de Estadística. Madrid: Imprenta Nacional, 1863.
- *Colección legislativa de Instrucción primaria*. Madrid: Imprenta Nacional, 1856.
- COLMENAR ORZAES, C. (1988): *Historia de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid (1858-1914)*. Madrid: Editorial Complutense.
- *Congreso Nacional Pedagógico. Actas de las sesiones celebradas, discursos pronunciados y memorias leídas y presentadas a las mesas*. Notas y Conclusiones y demás documentos referentes a esta Asamblea, publicado por la Sociedad El Fomento de las Artes, iniciadora del Congreso. Madrid: Librería de Gregorio Hernando, 1882.

- *Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano. Reunido en Madrid en el mes de octubre de 1892. Trabajos preparatorios del Congreso. Actas. Resúmenes generales.* Madrid: Librería de la Viuda de Hernando y Cía. 1894.
- COSSÍO, M. B. (1915): *La enseñanza primaria en España.* 2ª ed. renovada por L. Luzuriaga. Madrid: R. Rojas.
- *Deliberaciones del Congreso de Primera Enseñanza de Barcelona. 1909-1910.* Barcelona: Tip. de M. Tasis. 1911.
- *Disposiciones oficiales relativas a la organización de la Junta Municipal de primera enseñanza, Inspección y Escuelas públicas de Madrid.* Edición oficial. Madrid: Imprenta del Colegio nacional de sordomudos y de ciegos. 1885.
- *Estudios históricos sobre la Inspección educativa* (1995) (Coord.: E. Soler). Madrid: Escuela española.
- FARALDO J. Y ULLRICH, A. (1906): *Corregidores y alcaldes de Madrid (1719-1906).* Madrid: E. Alonso.
- FERNANDEZ ALMAGRO, M. (1956): *Historia política de la España contemporánea (desde la revolución de septiembre a la muerte de Alfonso XII).* Madrid: Pegaso,
- FERNÁNDEZ ASCARZA, V. (1914): *Diccionario de legislación de primera enseñanza.* Madrid: Magisterio español.
- FERNÁNDEZ ASCARZA, V. (1924-3ª edición): *Diccionario de legislación de primera enseñanza.* Madrid: Magisterio español.
- FERNÁNDEZ QUINTANILLA, P. (1980): "La Junta de Damas de Honor y Mérito", en *Historia 16*, nº 54, octubre.
- FERNANDEZ- QUINTANILLA, P. (1981): *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII.* Madrid: Ministerio de Cultura.
- FERRER DE OTÁLORA, M. (1873): *¿Conviene acelerar en los niños la primera enseñanza o es más útil instruirlos lentamente, distribuyéndola en los años que según la ley deben concurrir a la escuela?* Madrid: Imp. de José Noguera.
- FERRER Y RIVERO, P. (1893, 7ª ed.): *Tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España.* Madrid: Lib. Vda. de Hernando y Cía.
- FLECHA GARCÍA, C. (1996): *Las primeras universitarias en España.* Madrid: Narcea.
- FLECHA GARCÍA, C. (1998): *Textos y documentos sobre educación de las mujeres.* Cuadernos de Historia de la Educación, nº 2. Sevilla: Kronos.
- GARCÍA, P. de Alcántara (1887, 2ª ed.): *Tratado teórico práctico de educación de Párvulos según el método de Jardines de la Infancia de F. Froebel.* Madrid: Imp. de Gregorio Hernando.

- GIL DE ZÁRATE, A. (1855): *De la Instrucción pública en España*. 3 tomos. Madrid: Imp. del Colegio de Sordomudos.
- *Guía de forasteros en Madrid para el año de 1861*. Madrid: Imprenta Nacional.
- HAUSER, P. (1976): *Madrid desde el punto de vista médico-social*. (2 v.). Madrid: Editora Nacional.
- *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España (1997)*. Tomo II. Edad contemporánea. (Dir.: Bernabé Bartolomé Martínez). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos,
- *Historia de la Educación en España. Textos y Documentos*. (5 vol.). Madrid: Publicaciones del Ministerio de Educación, 1979-1991.
- JIMÉNEZ-LANDI MARTÍNEZ, A. (1996): *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*. (4 tomos). Madrid: Ed. Complutense.
- JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID (1904): *El ensayo de una reforma pedagógica*. Madrid: Imp. Sucesores de Hernando.
- LÓPEZ, M. A. (1979): *La Escuela Normal de Granada. 1846-1970*. Granada: Universidad de Granada.
- LÓPEZ-CORTÓN CORTEZO, M^ª V. (1986): "La situación de la mujer a finales del antiguo régimen (1760-1860)", en *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- MARÍN ECED, T. (1990): *La renovación pedagógica en España (1907-1936)*. Los pensionistas en Pedagogía por la Junta de ampliación de estudios. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MARÍN ECED, T. (1991): *Innovadores de la educación en España (Becarios de la Junta para Ampliación de Estudios)*. Cuenca: Servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- MARTINEZ SIERRA, G. (1920): *La mujer moderna*. Madrid: Ed. Calleja.
- MENÉNDEZ UREÑA, E. (1990): "Orígenes del krauso-froebelismo y masonería" en *Historia de la Educación*, nº 9.
- MOLERO PINTADO, A. (1999): *Bases para una historia de la educación infantil en España. La figura de Eugenio Bartolomé y Mingo*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- MORENO LUZÓN, J. (1998): *Romanones. Caciquismo y política liberal*. Madrid: Alianza.
- OTERO URTAZA, E. (1994a): *Manuel Bartolomé Cossío: pensamiento pedagógico y acción educativa*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- OTERO URTAZA, E. (1994b): *Manuel Bartolomé Cossío: trayectoria vital de un educador*. Madrid: C.S.I.C. Publicaciones de la Residencia de Estudiantes.

- PERNIL ALARCÓN, P. (1989): *Carlos III y la creación de escuelas gratuitas en Madrid*. Madrid: UNED.
- POZO ANDRÉS, M^a del M. (Investigación dirigida por A. Molero y con la colaboración de P. M. Alonso Marañón) (1994): *Ciento cincuenta años de perfeccionamiento del Magisterio en España: desde las Academias de profesores a la creación de los CEPs 1840-1984*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- POZO ANDRÉS, M^a del M. (1999): *Urbanismo y educación. Política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.
- RAMÍREZ AÍSA, E. (1998): *Génesis y configuración de la Inspección educativa en la España liberal (1808-1874)*. Tesis doctoral inédita. Madrid: UNED.
- RINCÓN LAZCANO, A. (1911): *Cantinas escolares*. Madrid: Magisterio español.
- RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1993): *La educación de la mujer en el Madrid de Isabel II*. Madrid: Comunidad de Madrid. Horas y horas Ed.
- ROSELLÓ BLANCH, P. (1922): *Encuesta sobre la Inspección de primera enseñanza*. Hecha bajo los auspicios del Instituto J. J. Rousseau de Ginebra. Madrid: Boletín escolar. Imp. F. Samaran.
- RUIZ DE AZÚA, E. (1986): "La enseñanza pública primaria en Madrid a mediados del siglo XIX", en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*. Madrid: Consejería de Cultura, T. II.
- RUIZ BERRIO, J. (1970): *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*. Madrid, CSIC.
- RUIZ BERRIO, J. (1982): "En el centenario de Froebel. La introducción de su método en España", en *Revista de Ciencias de la Educación*.
- RUIZ BERRIO, J. (1988): "La Educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados", en *Revista de Educación*. N^o extraordinario. 1988.
- SAIZ OTERO, C. (1929): *Un episodio nacional que no escribió Pérez Galdós. La Revolución del 68 y la cultura femenina (Apuntes del natural)*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.
- SARMIENTO, D. F. (1948): *Educación popular*. Buenos Aires: Lautaro,
- SCANLON, G. (1990): "Nuevos horizontes culturales: la evolución de la educación de la mujer en España. 1868-1900", en *Mujer y educación en España 1868-1975*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- SIMÓN PALMER, M^a del C. (1972): *La enseñanza privada secolar de grado medio en Madrid (1820-1868)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- SIMÓN PALMER, M. C. (1982): *La mujer madrileña en el siglo XIX*. Madrid: Ayuntamiento; Instituto de Estudios Madrileños.

- SIMÓN PALMER, M. C. (1991): *Escritoras españolas del siglo XIX. Manual biobibliográfico*. Madrid: Castalia.
- SOLÉ ROMEO, G. (1990): *La Instrucción de la mujer en la Restauración. La Asociación para la Enseñanza de la Mujer*. Madrid: Universidad Complutense. (Edición facsimil).
- TALERO, J. Y OTROS (1881): *Madrid. Sus instituciones de enseñanza, de beneficencia y de administración, sus centros científicos y artísticos, su organización municipal*. Madrid: Imp. y litografía de "La Guirnalda".
- TIANA FERRER, A. (1989): "Educación de adultos en las escuelas públicas de Madrid: 1900-1917", en *Coloquio Hispano-Francés. Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX y XX*. Madrid: UNED.
- TIANA FERRER, A. (1992): *Maestros, misioneros y militantes: la educación de la clase obrera madrileña. 1898-1917*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- UTRAY JAÚREGUI, N. (1914): "La Inspección de primera enseñanza en Francia, Bélgica y Suiza", en *Anales de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas*. Tomo XIV, Memoria 3ª. Madrid.

REVISTAS Y PERIÓDICOS

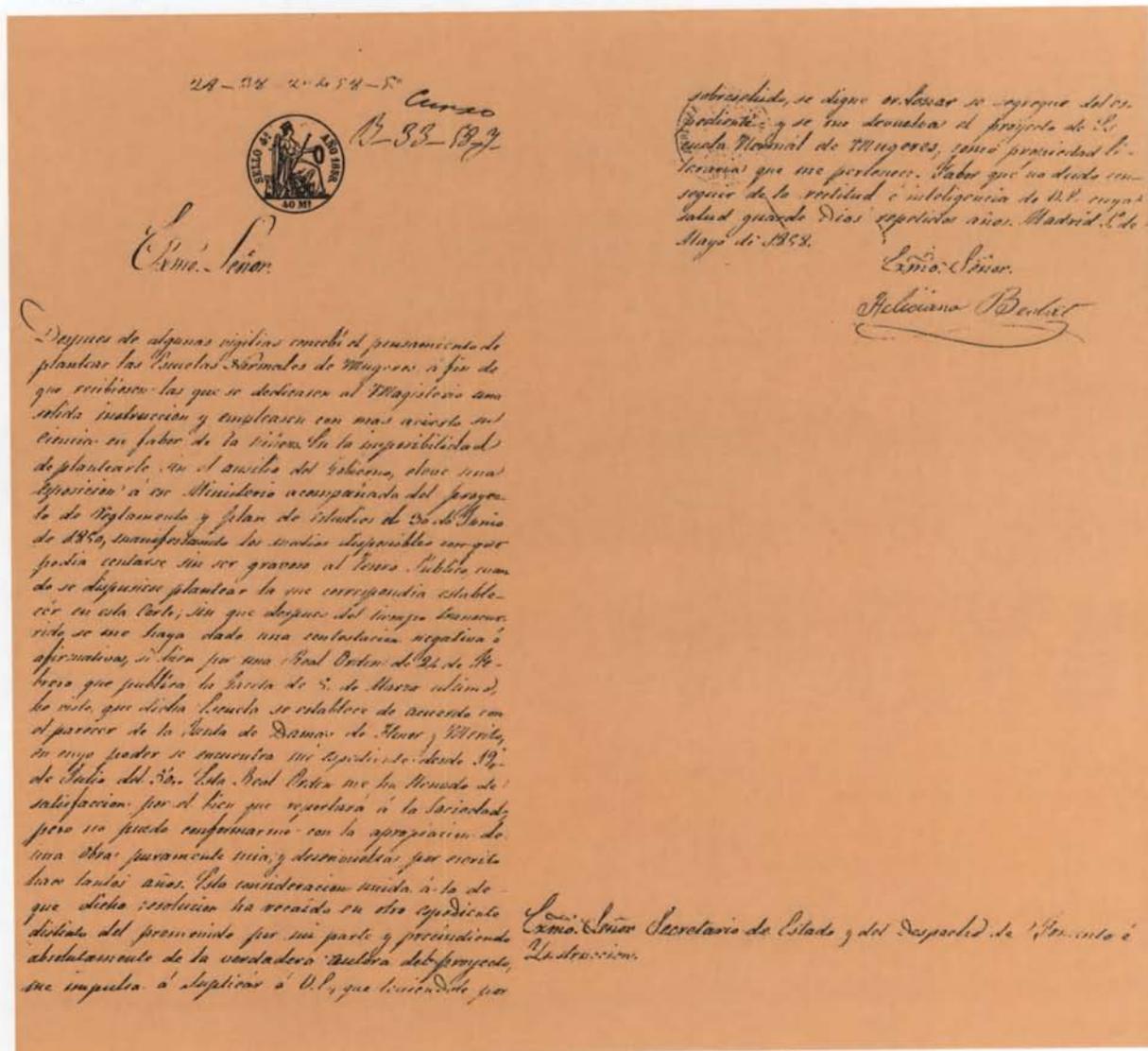
- *Anales de Primera Enseñanza*.
- *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
- *Boletín escolar*.
- *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*.
- *Boletín oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas*.
- *Boletín oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*.
- *Bordón*.
- *El Correo de la Moda*.
- *La Defensa*.
- *El Defensor del Magisterio*.
- *El Día*.

- *Diario universal.*
- *La Educación.*
- *La Enseñanza.* Revista general de Instrucción pública y particular de Archivos y Bibliotecas. (1865-1868).
- *La Enseñanza.* Revista dedicada a la defensa del Profesorado y al mejoramiento de la enseñanza en general. (1884).
- *La Enseñanza.* Revista dedicada al fomento de la Instrucción. (1889-1933).
- *La Época.*
- *La Escuela Moderna.*
- *Gaceta de Instrucción Publica.*
- *Gaceta de Madrid.*
- *Historia de la Educación.*
- *La Idea.*
- *La Ilustración de España.*
- *La Ilustración para la mujer.*
- *La Ilustración del profesorado hispano-americano.*
- *El Imparcial.*
- *La Inspección de primera enseñanza.*
- *La Medicina social española.*
- *El Magisterio español.*
- *La Reforma.*
- *Revista de Educación.*
- *Revista general de Enseñanza.*
- *Revista de Pedagogía.*
- *Unión Iberoamericana.*
- *La Verdad.*

ANEXOS

1. Certificado de la Comisión de Instrucción primaria de la provincia de Madrid, fechado el 31 de marzo de 1842, acreditando el examen realizado por doña Feliciano Bedat, aspirante al título de maestra, y la nota merecida.
2. Escrito de doña Feliciano Bedat, fechado el 1 de mayo de 1858, reclamando al Secretario de Estado de Fomento la devolución del proyecto de creación de una Escuela Normal de Mujeres, remitido al Ministerio el 30 de julio de 1850.
3. Informe trimestral remitido por la inspectora doña Feliciano Bedat al Director General de Instrucción pública, dando cuenta del estado de la enseñanza, el 9 de julio de 1862.
4. Id. Id. el 13 de julio de 1863.
5. Informe de doña Salvadora Corona al Director General de Instrucción pública, fechado el 1º de octubre de 1865, comunicando las reformas realizadas y proponiendo que la escuela de la calle de Luzón. sirva de norma y modelo para el mejoramiento de las demás.
6. Informe de doña Salvadora Corona al Director General de Instrucción pública, fechado el 1º de abril de 1867 dando cuenta de la visita realizada a la escuela de la calle de Luzón por dos Inspectores generales.
7. Escrito de la Junta de Primera Enseñanza de Madrid, fechado el 1º de julio de 1885, sobre la creación y provisión de una segunda plaza de inspectora.
8. Méritos y servicios especiales en la carrera, acreditados por doña Carmen Vázquez Reguera, en 5 de setiembre de 1885.
9. Hoja de servicios de doña Matilde García del Real y Álvarez Mijares, fechado el 10 de diciembre de 1925.
10. Nota autobiográfica de Matilde García del Real, publicada en *Unión Ibero-americana* (1906), enero-abril, pp. 57-58.

2. Escrito de doña Feliciano Bedat, fechado el 1 de mayo de 1858, reclamando al Secretario de Estado de Fomento la devolución del proyecto de creación de una Escuela Normal de Mujeres, remitido al Ministerio el 30 de julio de 1850.



3. Informe trimestral remitido por la inspectora doña Feliciano Bedat al Director General de Instrucción pública, dando cuenta del estado de la enseñanza, el 9 de julio de 1862.



Honro Señor

Con fecha 31 de Marzo
último tuve el honor de presen-
tar á V. E. el escrito en que
se encuentran las escuelas pu-
blicas de niñas de esta corte
en toda la consecuencia á mi
cargo, y la responsabilidad que ad-
quiere de que excitando el celo
en las profesoras y la emula-
ción en las discípulas, los re-
sultados de la enseñanza fue-
ren mas satisfactorios y tales
como V. E. desea.

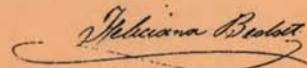
Heoy Honro S^{ra} aunque
las diversas y especiales cir-
cunstancias de la capital in-

pueden en parte su realización,
 puedo á V. S. manifestar, que
 á consecuencia de los acuerdos de
 la Excmo. Comisión Regia
 y la mayor actividad y celo
 desplegado en la enseñanza
 por algunas profesoras, la im-
 presión ha obtenido un éxito
 feliz, y la exponente en unión
 del Sr. D. Valentin M^o Ma-
 stero ha tenido la satisfacción
 de comunicar á la Excmo. Co-
 misión, acompañándole un re-
 sumo en que se demuestra ser
 bueno el resultado de 13 de las
 escuelas de niñas de esta corte,
 mentando en 4, y escaso en las
 8 restantes, y haberse distingui-
 do en el cumplimiento de sus
 deberes las profesoras D^oa
 Gerónimo Ruiz, D^oa M^o

Ingracia Rollan, D^oa Amalia
 Burque, D^oa Julia Padilla,
 n.º D^oa Aurora Torres, Poo-
 quez, D^oa Catalina Pinelo, y
 la Auxiliar D^oa Maurio, fis-
 ter á cuyos esfuerzos hace con
 gusto justicia la exponente
 que cubre por otra parte
 la esperanza de que con el
 tiempo, el celo de los demás
 profesores se revelara con
 el de las que quedan breves
 meses.

Lo que comunico á V. S.
 para los fines convenientes,
 Dios guarde á V. S. muchos
 años Madrid 9 de Julio
 de 1852

Ymo. Señor



Ymo. por Director General de Instrucción pública

4. Informe trimestral remitido por la inspectora doña Feliciano Bedat al Director General de Instrucción pública, dando cuenta del estado de la enseñanza, el 13 de julio de 1863.

Ítem Sr.

Con fecha 13 de Abril
último tuve el honor de par-
ticipar á V. S. que el mayor
numero de las escuelas pú-
blicas de niñas de esta cor-
te, ofrecia un estado lisonje-
ro en la enseñanza de Posi-
tiva cristiana e Historia se-
gunda y las labores propias
del sexo. Entonses abrigaba
la esperanza de que las es-
cuelas todas se nivelarian
en estas materias ponién-
dose las mas atrasadas á
la altura de las demas. Con-
taba para ello con el buen

derecho de las profesoras y con todos los medios que pudiesen animar la aplicación de las discípulas. En general las maestras han llenado su deber. Con exhortaciones, con distribuciones de premios después de un examen, se han realizado notables resultados. Solo una, por falta de entusiasmo, de energía, de aptitud y vigor, ha permanecido estacionaria principalmente en las materias de Teología católica e Historia sagrada que son indispensables y son necesarias a la mujer.

Es lamentable que este mal exista, y hasta escusarse para abenuar y conseguir su

curación si es posible.

Por lo demás Señor Sr., poco tengo que decir, la Junta Comisión Regia, a cuyo saber y celo debe tan los beneficios la enseñanza, facilita los medios que la estimulen y mejoren y creo que a la sombra de su beneficio influyo de manera van los pequeños males que en el día se notan.

Dios guarde a U. y a muchos años e H. Madrid 13 de Julio de 1863.

Atmno Sr.

Heliana Probst

Al Sr. Director general de Instrucción Pública

5. Informe de doña Salvadora Corona al Director General de Instrucción pública, fechado el 1º de octubre de 1865, comunicando las reformas realizadas y proponiendo que la escuela de la calle de Luzón, sirva de norma y modelo para el mejoramiento de las demás.

Como Señor.

En cumplimiento de lo que me está prevenida, tengo el honor de dirigirme á V.E. con objeto de participarle la marcha y estado en que se encuentran las Escuelas confiadas á mi inspección, por lo tocante al trimestre q. hoy termina.

Bien pudiera limitar este informe manifestando á V.E. q. las Escuelas en general, se encuentran en la misma situación descrita en mi parte de 1.º de Julio últ. Las necesidades q. se notan en las mismas, siguen siendo cuando menos, tan sensibles como tengo hecho presente á V.E. en mis anteriores comunicaciones. Sin embargo, como notaba en las Escuelas, falta de orden y método en la enseñanza de las labores; juzgué conveniente formar y repartir á todos los Establecimientos, un programa de labores q. adoptado por

los mismos, ofrece ya un sistema uniforme y de regularidad, q. evita los inconvenientes de la variación y discordancia que en este punto de la enseñanza se ha observado hasta el presente. Asegurara esta mejora, será mas fácil á las Maestras trabajar con mayor resultado, formando en sus Escuelas la correspondiente clasificación de esta asignatura.

La parte principal de mi anterior comunicación, puede decirse q. se referia á la reforma de la enseñanza q. en general tengo planteada en la Escuela establecida en la calle del Luzón. Le diré á V.E. q. en aquel tiempo tocaba esta á su término. Hoy tengo la satisfacción de manifestarle q. está ya realizada por completo en la parte esencial q. me propuse mejorar. Sobre el estado en que ya se encontraba esta Escuela cuando fué visitada por el Sr. Presidente de la Comisión Regia y por V.E. se han realizado notables adelantamientos, siendo muy visible el fruto obtenido, y los buenos resultados que se observan en todos los ramos de la enseñanza; y respecto

de todos vos ya realizados mis propósitos

En mis anteriores comunicaciones tengo indicada la idea de q^o si mis esperanzas se realizaban, pudiera esta Escuela servir de norma y modelo para el mejoramiento de las demas. Hoy que veo el buen éxito de todos mis trabajos, tengo la mayor satisfacción en hacer presente á V.E. que nos hallamos en este caso. Hecha esta manifestacion y convenida de q^o la Superioridad es á quien toca determinar lo mas conveniente, espero se dignará resolver lo q^o juzgue oportuno respecto de este extremo.

Al hacer á V.E. las anteriores manifestaciones considero de justicia y creo cumplir con mi deber de conciencia, poniendo tambien en su conocimiento que mis esfuerzos aislados, hubieran sido insuficientes para llegar á los resultados obtenidos en la reforma. Mis trabajos han sido secundados con una docilidad y decision, dignas de todo elogio, por la profesora de la Escuela D.^o Gerónima Brito y por la auxiliar de la misma D.^o Felicitana Brangul.

Es muy notable el mérito contraido por estas profesoras en la parte q^o han tomado en la realizacion de mi plan, y yo juzgo deber mis elvarlo á la consideracion de V.E. por que no de otra manera me es dado manifestarles el agradecimiento que les debo por su conducta en este punto; y tambien por si este antecedente q^o tanto les honra, puede servirles de mérito para la sucesiva en sus aspiraciones y en su carrera.

Dispuesta á contribuir en cuanto pueda, al mejoramiento de la enseñanza, espero siempre animada del mejor deseo, las órdenes de V.E. y muy principalmente las q^o tenga á bien dictar sobre las indicaciones contenidas en la presente comunicacion.

Dios guarde á V.E. muchos años
Madrid 1.^o de Octubre de 1861.

Salvadora Corona.

Como Sr. Director General de Instrucción Pública.

6. Informe de doña Salvadora Corona al Director General de Instrucción pública, fechado el 1º de abril de 1867 dando cuenta de la visita realizada a la escuela de la calle de Luzón por dos Inspectores generales.

Excmo Señor.

Vengo el honor de dirigirme á V.E. como en mis comunicaciones anteriores, para poner en su Superior conocimiento lo que considero de mas importancia por lo relativo á la marcha y estado de las escuelas cuya Inspeccion me está confiada.

Nada particular ha ocurrido respecto á la enseñanza en general, que en todos los establecimientos continúe en el estado que anteriormente tenga manifestado á V.E.

Lo que creo de mi deber elevar á la consideracion de V.E., sin perjuicio del conocimiento propio y directo que en el particular le corresponde, es lo relativo á la visita verificada por los Señores Inspectores Generales, á la escuela de la ca-

organización de la escuela, en la parte esencial que me habia propuesto mejorar, y por orden de 19 de Diciembre del año próximo pasado, se dispuso qd. los Inspectores Generales de V. Magestad D. José María Rodríguez y D. Francisco Buitrago, visitasen la referida escuela e informasen á V. M. acerca de su estado. La visita se ha verificado y he tenido la honorosa satisfacción de haber concurrido en los primeros dias que esta tuvo lugar, manifestando á los referidos Señores Inspectores cuanto me parecia podia contribuir á la mayor ilustracion de su escuela.

En vista del celo y actividad que los Señores Inspectores emplearon en los referidos dias que duró la visita, examinando el sistema y métodos establecidos en la escuela y atendiendo tambien á la mucha ilustracion de los mencionados Señores, es de esperar que de su informe oparciaran los muchos obstáculos que he hallado que existen para poder presentarla en el estado en que hoy se encuentra, y tambien las causas

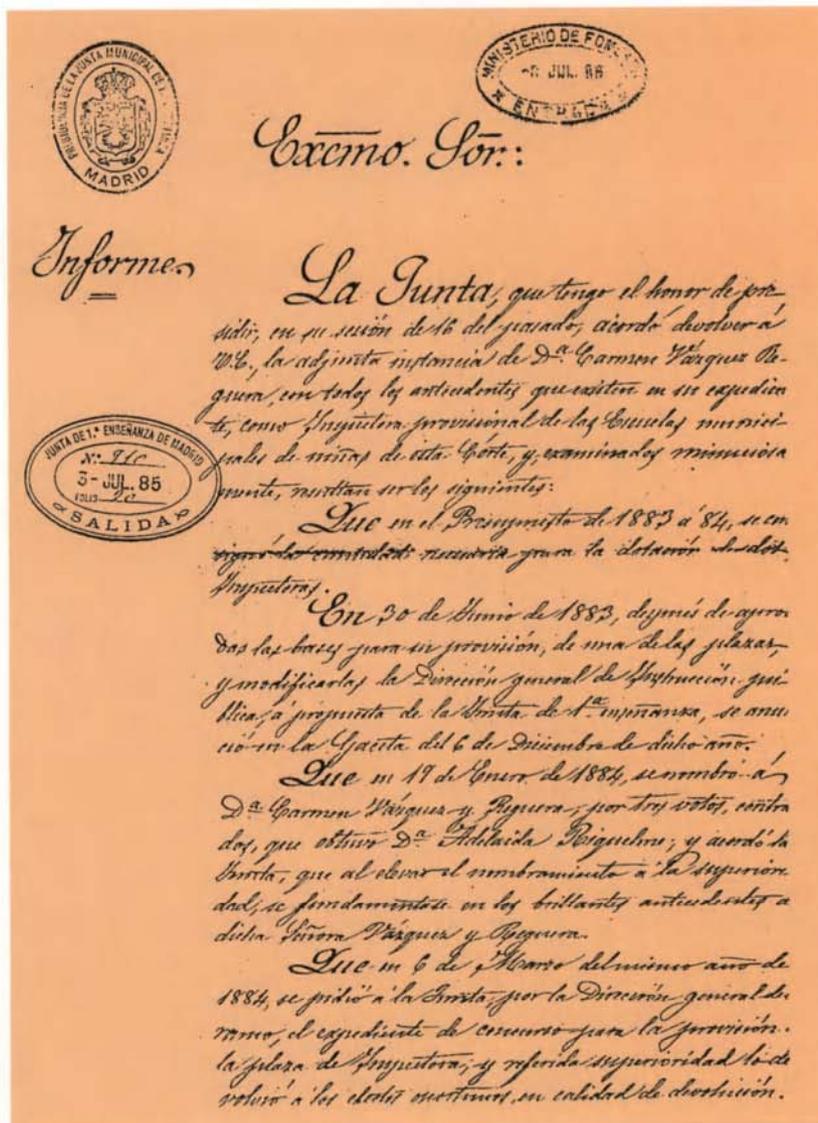
que independientes de mi voluntad y a mis atribuciones, se oponen á que la organizacion dada, sea tan completa como deseo para que pueda servir de norma y modelo á las demas de su clase, que es mi constante deseo y el pensamiento que tan repetidas veces tengo manifestado á V. M. en la confianza que en me inspira espero como siempre lo acuerdas de V. M. que por mi parte procurare secundar en un todo, á qd. que puedan tener puntual y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. M. muchos años.
Madrid S. de M. de 1864.

Salvador Toranzo

Excmo. Señor Director General de Instrucción Pública

7. Escrito de la Junta de Primera Enseñanza de Madrid, fechado el 1º de julio de 1885, sobre la creación y provisión de una segunda plaza de inspectora.



En 6 de Agosto del citado año, la Junta volvió a acordar el mismo nombramiento de Inspectora de las Escuelas públicas, con destino a las de la Hermandad, en concepto de provisional, hasta que otra cosa se determinase por la Superioridad, con reserva de la plaza de Abandón; para no causar perjuicio a sus derechos; y así lo aprobó el Excmo. Ayuntamiento en sesión del 19 del mismo, y se comunicó a la referida:

Que en 29 de Noviembre, la Junta devolvió el expediente a la Dirección general de Instrucción pública, manifestando haberlo examinado con la mayor circunspección, para determinar el efecto con que le había sido devuelto; habiéndose confor por esta Junta, como importante al asunto que se determinaba, que fuese la comunicación e informe del Comisario Presente, motivo de esta devolución, entendiéndose, no podía ser otro, que el de dar explicaciones amplias, y razonadas, acerca de su situación legal; de la manera de proceder en el nombramiento; e informando en el sentido de no encontrar motivos fundados, para que pudiese anularse el concurso y nombramiento; ordenando que debía tenerse por válido.

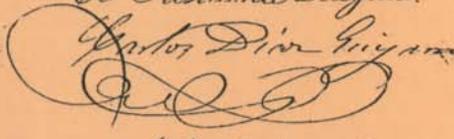
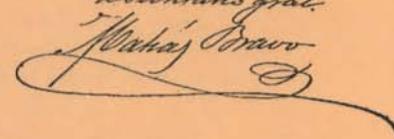
Que en 23 de Marzo del corriente año, la misma Dirección general, trasladó la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, devolviendo el expediente de nombramiento de Inspectora, por ser inrecusable, y a virtud del artículo 26 del Real Decreto de 18 del mismo, por no proceder, ni la oración; ni el nombramiento de segunda Inspectora.

Que a consecuencia de esta superior disposición, la Junta actual, lo comunicó a D.^a Carmen Páez, con la relación de las Comedias de niñas vocantes en la actualidad, para que en el más breve plazo posible, escija la que le sea más conveniente; y a pesar de no haber contestado, en la sesión del día 16 del

comente, teniendo presente los bienes y relevantes servicios, prestados como *Maestra* pública y de otra circunstancias que la abonan, en los lotes de suscripciones en que siempre se ha distinguido, y la nueva de derechos que fue nombrada *Propietaria*, se acordó en definitiva dársele a la *Orden* número 54, establecida en la ca. del *Lobo*, para el efecto de haberse como tal *Maestra* hasta tanto que la *superioridad* determine.

En vista de cuanto se manifestó, y con el aborado criterio, que le distingue, resólvese lo que preceda en juicio.

Madrid 1.º de Mayo de 1885.

El Presidente Delegado.
 Carlos Díez Guzmán

 Asistente gral.
 Matías Bravo


Excmo. Sr. Director Gral. de Instrucción pública

8. Méritos y servicios especiales en la carrera, acreditados por doña Carmen Vázquez Reguera, en 5 de setiembre de 1885.

 *Méritos y servicios especiales en la carrera.*

La plaza de Maestra, que actualmente ocupa, la obtuvo por oposición el 23 de Diciembre de 1863.

En los exámenes generales de las niñas de las Escuelas municipales celebrados en 24 de Diciembre de 1869, alcanzó el concepto muy bueno del Tribunal que las preside, mereciendo sus alabanzas por su buen desempeño por el Alvará, cuyo promotor consta en el acta que se formó a aquella época en la Secretaría de la Comis. Com. de instr. de H. Cien. de la provincia.

En 23 de Diciembre de 1872, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, tuvo a bien recomendar Verbal del Tribunal, formado en Capital, en aquellas fechas, para oposición a Escuelas de niñas en la provincia, según documento nº 1.

En 23 de Mayo de 1873, mereció las más expresivas gracias de la Comisión de Instrucción pública por el satisfactorio estado de las niñas en la Escuela de su dirección, mereciendo por la instrucción sus discípulas, según el nº 2.

En 27 de Noviembre de 1873, 26 de Mayo y 17 de Noviembre de los siguientes, formó sucesivamente parte del Tribunal de oposición a las de niñas de la provincia, mereciendo un voto de gracias la Excmo. Diputación provincial de H. Cien. de la provincia por el buen desempeño de sus cometidos, y mereció de dicho último voto, según el nº 3, 4, 5 y 6.

En 16 de Noviembre de 1877, tuvo el honor de merecer de la Com. de Instrucción pública los plácemes y gracias muy expresivos por los méritos obtenidos en la instrucción de las niñas asistidas a la Com. de un cargo, según el nº 7.

En 1.º de Diciembre de 1876, Mayo de 1877 y 1.º de Noviembre de 1877 tuvo honor Verbal en el Tribunal de oposición a Escuelas de niñas de provincia, siendo propuesta también en 12 del último mes citado, por la Excmo. Com. de H. Cien. de la provincia para igual cargo, a petición de la Santa Hermandad del Asilo, para el formato con motivo de la formación de una plaza de Maestra de labores en el Colegio de niñas de la Com. de H. Cien. de la provincia, mereciendo las gracias por

división, según documentos n.º 89, 10, 11 y 12.

El Consejo de Caballeros de Armas, en unión de algunos otros de la Junta Municipal de 1.ª instancia, se dio a conocer a las Cortes, concurren a la Junta se le encargó en 1.º de Marzo de 1877, y sucesivamente elevó conceptos al Sr. Comisario de Armas, en estado de instrucción de las mismas, que, en comunicación de una foto, fue distinguida con las calificaciones muy brillante, y elegante muy notables por su sistema de enseñanza, hasta el extremo de expresar el concepto para satisfacción de los representados, se le encargó a su cargo la primera de las de esta Capital, y acordó que la sucesiva comunicación a fuera en un nuevo título honorífico en su carrera profesional, sin perjuicio de lo que la Junta Municipal de 1.ª instancia tuviera a bien acordar, y resolvió al dar cuenta oficial de su estado, según n.º 13.

En 14 de Marzo de 1877, la Junta de la 1.ª Alcaldía del Refugio repitió a su favor el nombramiento de Vocal del Tribunal para nuevas oposiciones, teniendo el honor de ser, con esta nota distinguida otra vez, con sus planes, en 1.º de Abril del mismo año, según n.º 14 y 15.

En 1.º de Julio de igual año, fue comprendida por sus méritos a tercera categoría de Alcaides con arreglo a la procedencia en los artículos 136 y 137 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1877, Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás otros vigentes, con los honorarios de 10 pesetas anuales, según n.º 16.

En Mayo de 1880, asistió sucesivamente como Vocal del Tribunal de oposiciones a las pruebas públicas de la provincia, según n.º 17.

En 1880 se celebró un certamen entre las niñas y niños de las escuelas públicas de esta Capital, que tuvieron nominada la primera educación, con objeto de otorgarles las pensiones consignadas en presupuesto para atender una carrera, arte u oficio, y distribuir las otras pensiones de importancia.

La caponiente presentó al mismo cuatro alumnos, instruidos sobre las asignaturas que corresponden a la enseñanza superior, las que tomando parte en las oposiciones a dichas pensiones, entre 1.º de su sexo y 16.º niñas, obtuvieron una la única pensión que para una carrera, arte u oficio se concedió, consistente en 110 pesetas anuales.

por un quinquenio, medalla de oro, una biblioteca completa de Gramática y otra colección de libros de texto y acceso, fuertemente enciclopedia y las otras cosas, el premio inmediato, o sea medalla de plata, con asignación de 100 pesetas, a cada una en la Caja de Ahorros, y también una biblioteca completa de Gramática. Los ejercicios de la primera, que merecieron la medalla de Plata, se celebraron y expusieron al público para que juzgara de su mérito, tanto por el fondo de ellas, como por su buen estilo.

El Excmo. Ayuntamiento y Junta local, teniendo en cuenta la seriedad y no infatigable de la exponente por la enseñanza, de sus trabajos en las ejercicios de sus alumnas, que solaparon a los pocas horas, por todas las concurrencias al Certamen, entre las que figuraron algunas de las Escuelas superiores, próximas a tener el grado de Bachiller, la distinguió condecorando con una medalla de oro y diploma con celebraciones alusivas a tan brillante escuela, que acorda estas al este solo efecto, según se ve en el número 118.

En 3 de Abril del 81, ha tenido el honor de ser nombrada por el Sr. Rey (q. D. g.) miembro del Tribunal de oposición a las Escuelas públicas de niñas vacantes en esta Capital, según inf. nº 9.

En 3 de Mayo de 1882, actuó otra vez como vocal en el Tribunal de oposición a Escuelas de niñas de la provincia según inf. nº 20.

En la Exposición Filológica de 1882, no solo ha tenido la honra de ser premiada sus trabajos con medalla y diploma de 1.ª clase, sino también los de sus más aventajadas alumnas, merecieron igualmente diplomas de primera clase por las labores propias de su edad y merecieron honrosísimas por las disertaciones, disertaban sobre todas las asignaturas que constituyen la enseñanza superior, y merecieron en las Escuelas de su dirección.

Se prometen también acompañar copia literal del acta levantada por el Sr. Inspector Jefe, resultado de la visita de inspección hecha el 22 de Octubre de 1883 y cuyo informe se ha merecido obrar en la Secretaría de la Excmo. Junta.

En el presente momento me halla la provincia de una plaza de

Respecto a las Escuelas municipales, tuvo efecto en Enero de 1849, fue propuesta al Gobierno de S. M. para recibir cargo por la Obispa, Junta local de 1.ª circunscripción.

En 11 de Junio del propio año intercedí una amable comunicación de la misma Junta, solicitando el acierto de plantear en la dirección de las Escuelas que tenía a mi cargo.

Madrid 1.º de Setiembre de 1849.

Carmen Periqués

D. Matías Bravo de la Haza,
Secretario general de la Junta Municipal de
la Enseñanza de Madrid.

Certifico que la hoja de nóminas y nómina que antecede de D.ª Carmen Periqués y Periqués se halla en un todo conforme con los originales que me ha exhibido la interesada y que he sido satisfecho de verlos, y con los antecedentes que obran en esta Secretaría, no constando nada de perjuicio a esta Junta.

Y para que conste, he mandado presentarse los expedientes en la Real orden de 11 de Septiembre de 1849, y de 19 de Mayo de 1850, según las prevenciones con el sello y S.ª del Sr. Presidente en Madrid a veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Secretario

Matías Bravo



El Sr. D.º
D.º Presidente de la Junta
D.º Dim. Grijana



MÉRITOS QUE POSEE.

Además de los títulos Superiores y Normal, al de Institutor de las Escuelas Normales de las Niñas. - Promovida, en Junio de 1884, por el Patronato General de las Escuelas de Niños, por su labor en los Jardines de la Infancia. - Varios votos de gracias y comunicaciones honoríficas de la Dirección e Inspección Generales de 1.^o Enseñanza; Delegación Regia; Alcaldía Presidencial; Junta Municipal de Instrucción, y de varias Corporaciones oficiales y facultativas. Ocupó el número 1.^o en el Escala de Inspectores de 1.^o Enseñanza. Es Presidente de la Asociación de Caridad Escolar. etc. etc.

Estudios especiales para la carrera.

Los exigidos por la Ley para obtener el título Superior y Normal. Dos cursos para el título de Institutor. Varios cursos de Pedagogía superior y de Pedagogía experimental en el Museo Pedagógico nacional. La Pedagogía especial, especialmente en el Sr. Alarcón y García, al que substituyó varias veces en estos cursos. Dos cursos - 1898-99 - de Problemas contemporáneos de la educación; por D. Manuel B. Gossio. - En Agosto de 1902, el curso de vacaciones dirigido por Sr. P. Borat y Col. Chaparote; de Ginebra.

Oposiciones aprobadas.

Las verificadas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1878, y Enero de 1879, para proveer tres plazas de Maestros de las Escuelas de nueva creación regidas por el sistema de Fásbel, y denominadas "Jardines de la Infancia", en las cuales obtuvo el mismo curso.

Las realizadas en el otoño de 1881 para proveer la Dirección de las Escuelas Normal Central de Maestros, en las cuales fue calificado con el número cinco.

MÉRITOS ESPECIALES EN EL MAGISTERIO Y FUERA DE ÉL.

Es iniciadora, cofundadora y organizadora de las primeras
 Sociedades y Propios escolares que funcionaron en España.
 Fundó, con otros señores, el Centro Berz-Asturiano de Cultura
 popular fernandina; a veces, y organizó, dentro de éste, la "Escuela
 de Madres de Familia", primera del Povoio, que ha existido
 en nuestra Patria. En ella aplicó varios cursos de Pedagogía
 y de arte culinaria. Estableció en los Cuatro Cuorruos, la 1.^a
 Escuela de Adultos de Madrid. En 1903 fue comisionada por el
 Excmo. Sr. Ministro de I.^a para visitar, durante los meses, las
 Escuelas de Londres y la Exposición franco-inglesa. En 1913 y
 en 1914 fue nombrada, por la misma Autoridad, y se propusiera
 de las Tercer y cuarta Ampliación de Estudios, para dirigir los
 grupos de Profesoras y Maestras que, durante los meses, habian
 de estar en Francia y Bélgica en las instituciones escolares.
 Han asistido, y presentado trabajos, en varios Congresos pedagó-
 gicos nacionales y extranjeros; y a los tres de Educación Moral.
 El local correspondiente de "L'Art et l'École", de París, etc. etc.

Licencias que ha disfrutado.

Una de un mes, en Septiembre de 1890, para asistir la Ex-
 posición Universal y las Escuelas de París.

Libros que han publicado.

Dos ensayos pedagógicos, agetales. - Compendio de Historia
 de España, vol. I. - La Escuela de Madres, de clausura de texto
 para España y Ultramar. - Los ocasionales trabajos de
 las escuelas de texto y aprobados por las Autoridades eclesiásticas
 y civiles y Compañías, agetales. - La Educación popular
 en Inglaterra. - La Compañía de las Madres de familia,
 de la Escuela de texto. - Varios Boletines de prensa.
 - Exponencias. - La Educación maternal en las Escuelas,
 por Sr. M. Kergomard. - El Cuerpo y el alma del niño,
 y Varios hijos en el Colegio, por el Dr. Maurice de Henry,
 del texto en la Escuela, de la Sociedad francesa
 del mismo nombre - París. 1913.

RESUMEN		Años.	Meses.	Días.
Tiempo de servicios en el Magisterio				
Id.	id. en la categoría.....			
Id.	id. en la Escuela desde la que solicita			
ESTUDIOS....				
Al título de Maestr.....				
Oposiciones aprobadas a Escuelas de categoría superior e la vacante.....				
TOTAL GENERAL HASTA EL DÍA				
INCLUSIVE.....				

Madrid a 10 de Diciembre de 1925.
La Inspectora ^{Maestr}
Monte G. de la Cruz



Don _____, Oficial de la Sección administrativa
 de primera enseñanza de la provincia de _____

CERTIFICO: Que la hoja de méritos y servicios que antecede está en un todo conforme con los documentos que (1)

Y para que conste lo firmo en _____ a
 de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º
 El Jefe de la Sección,

(1). Me ha exhibido el interesado, o que obran en el Archivó de esta Sección.

10. Nota autobiográfica de Matilde García del Real, publicada en *Unión Ibero-americana* (1906), enero-abril, pp. 57-58.



00000000000000000000

D.^a MATILDE G. DEL REAL

Conocemos hace ya algunos años á esta señorita, que podemos calificar de eminente pedagoga y de escritora distinguida por lo que de ella hemos leído y escuchado, y acaso con nuestras noticias sería lo bastante para dar a conocer a los lectores su fisonomía científica y literaria.

Á pesar de esto, queriendo ampliar un tanto las noticias de ella y puntualizar algunos datos de su laboriosa vida, nos permitimos solicitar de su bondad se dignara enviarnos su hoja de servicios ó por lo menos algunos apuntes; pero he aquí que al contestar á nuestra petición, la carta por medio de la cual lo hace es un verdadero retrato que revela lo excesivo de su modestia, la hermosura de su alma, la vocación de su vida y los frutos que da á la cultura popular y del bien que hace á sus semejantes.

Por tal motivo, aun sin permiso de la noble y sincera amiga, publicamos su carta antes de la conferencia que va á continuación y será la primera un mayor aliciente para admirar la segunda.

Si esto es pecado, que Dios nos lo perdone y la señorita del Real haga por olvidarlo.

La carta dice así:

Sr. D. Jesús Pando y Valle.

Mi buen amigo Pando: Me pone usted en un grave aprieto al pedirme mi biografía, porque, bien pensado... no la tengo. Me pasa lo que á los pueblos felices (y á algunos desgraciados), no tengo *historia*, en cualquier sentido que se tome la palabra.

Nací, como usted sabe, en Oviedo, de padres nobles y honrados, pero pobres, los cuales, por fortuna mía, viven aún. El haber sido mi padre destinado á Madrid motivó nuestro traslado á esta población á la que vine de tres años de edad, y á la que quiero tanto como á mi villa natal.

Me acuerdo poco de mi infancia. ¡Está ya tan distante! Entre los pocos recuerdos que se destacan claros y aislados en mi memoria, está el de una tarde en que declaré formalmente á mi familia que quería ser maestra de escuela. ¡Estupefacción general! Nadie en nuestra familia había tenido jamás vocación de pedagogo, y se creyó que era un capricho de niña; pero yo insistí, se consultó el caso con nuestra queridísima y respetada amiga Concha Arenal, que aprobó mi determinación, y algunos meses después (tenía yo trece años), empecé mis estudios en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, fundada por el inolvidable D. Fernando de Castro, con el auxilio de algunos prestigiosos catedráticos y profesores. Con éstos no he sido tan afortunada como con mi familia: casi todos han muerto ya. Viven, sin embargo, aún D. Salvador Torres Aguilar, D. Pedro de Alcántara García, D.^a Casilda Mejía y, para bien de la enseñanza patria, D. Francisco Giner de los Ríos.

Terminé pronto mi carrera; recibí plácemes y enhorabuenas, merecidos más por mi corta edad que por otra cosa; me hice maestra superior libremente, y obtuve una plaza de auxiliar en las escuelas municipales, que poco tiempo después dejaba para desempeñar la plaza de primera profesora auxiliar de los Jardines de la Infancia, que obtuve en reñidas y leales oposiciones.

Pasé trece años con mis queridos parvulitos, sin arrepentirme jamás de haber abrazado esta profesión, que algunos llaman cruz y que yo llamo corona, no de espinas, sino de flores.

En 1891 fui nombrada inspectora de las Escuelas de Madrid, cargo que aún desempeño, creo que á satisfacción de mis jefes, y á satisfacción, sobre todo, de mi conciencia.

Nunca he sido castigada; he sido premiada algunas veces: he escrito algunos libros, entre ellos *Los animales trabajadores*, cuando tenía veintidós años; dos ensayos pedagógicos, un resumen de Historia de España, *La escuela de niñas* y una colección de artículos y conferencias.

He contribuido á establecer en nuestra patria las Cantinas escolares, y no quisiera morirme sin establecer las Escuelas profesionales para obreras.

Soy solterona, como usted sabe, pero adoro á los niños tanto como puede adorarlos la más amante de las madres.

Y hago punto aquí, porque si descubriese más repliegues de mi alma, esto sería una confesión general, en vez de ser una autobiografía, que es lo que usted me pide.

Suya afectísima,

MATILDE.

Breves notas acerca de la autora

Licenciada en Filología Clásica y en Pedagogía por la Universidad Complutense. Ha sido Inspectora de Educación en Barcelona y Madrid, Profesora en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, Delegada del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona, Inspectora Central y Subdirectora General de Ordenación Educativa en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ha publicado numerosos artículos y monografías, referidos a la historia de la educación, entre los que merecen destacarse los estudios sobre "Planes y programas escolares en la legislación española", "El acceso a la Inspección profesional en el sistema educativo español. 1849-1936" y el libro *La inspección del Bachillerato en España (1845-1984)*, en el que se aborda por primera vez la historia de este importante sector de la administración educativa.

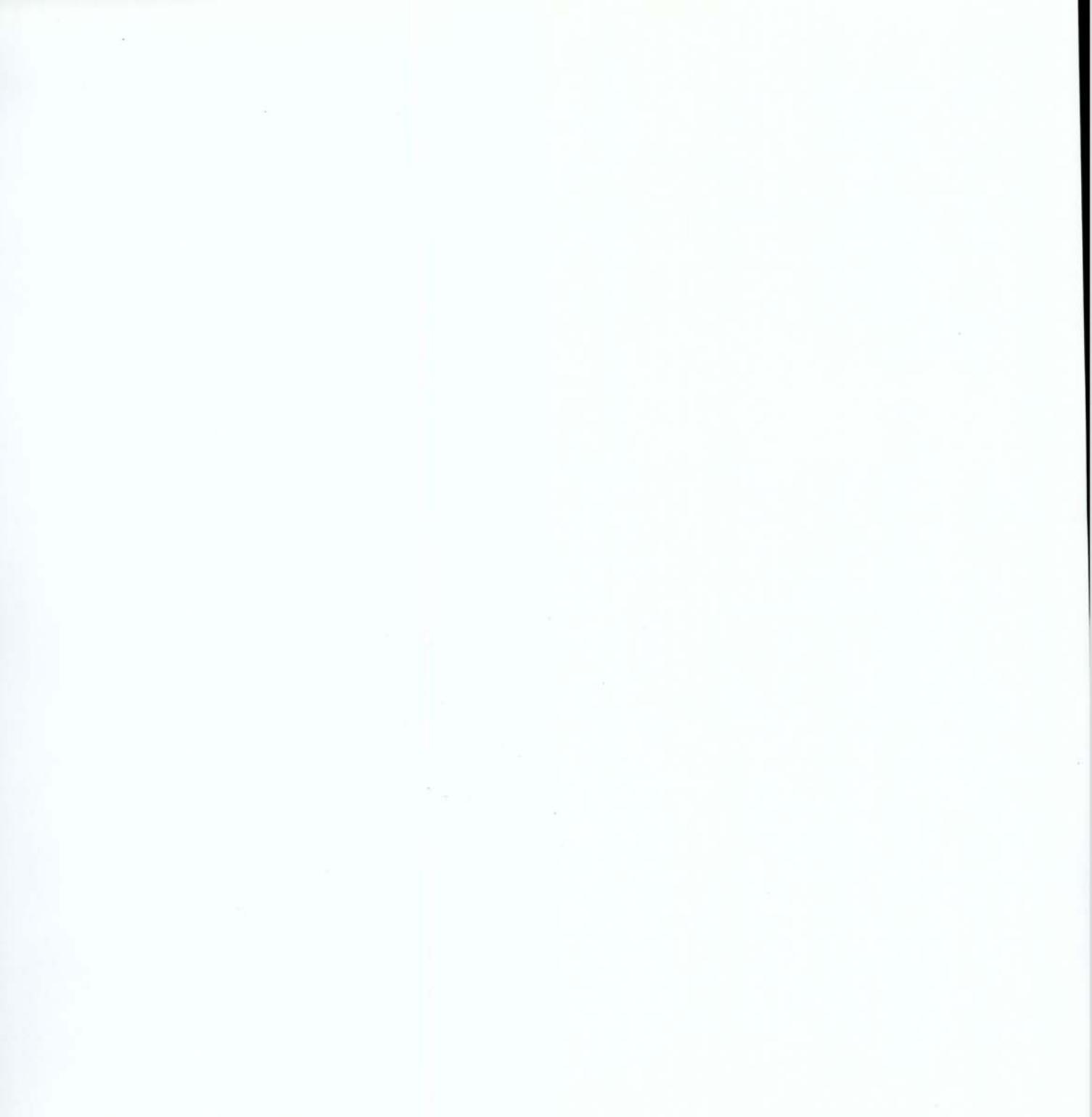
Su línea actual de investigación se centra en la historia de la Inspección educativa en España.

Colección *Historia de la Educación madrileña*

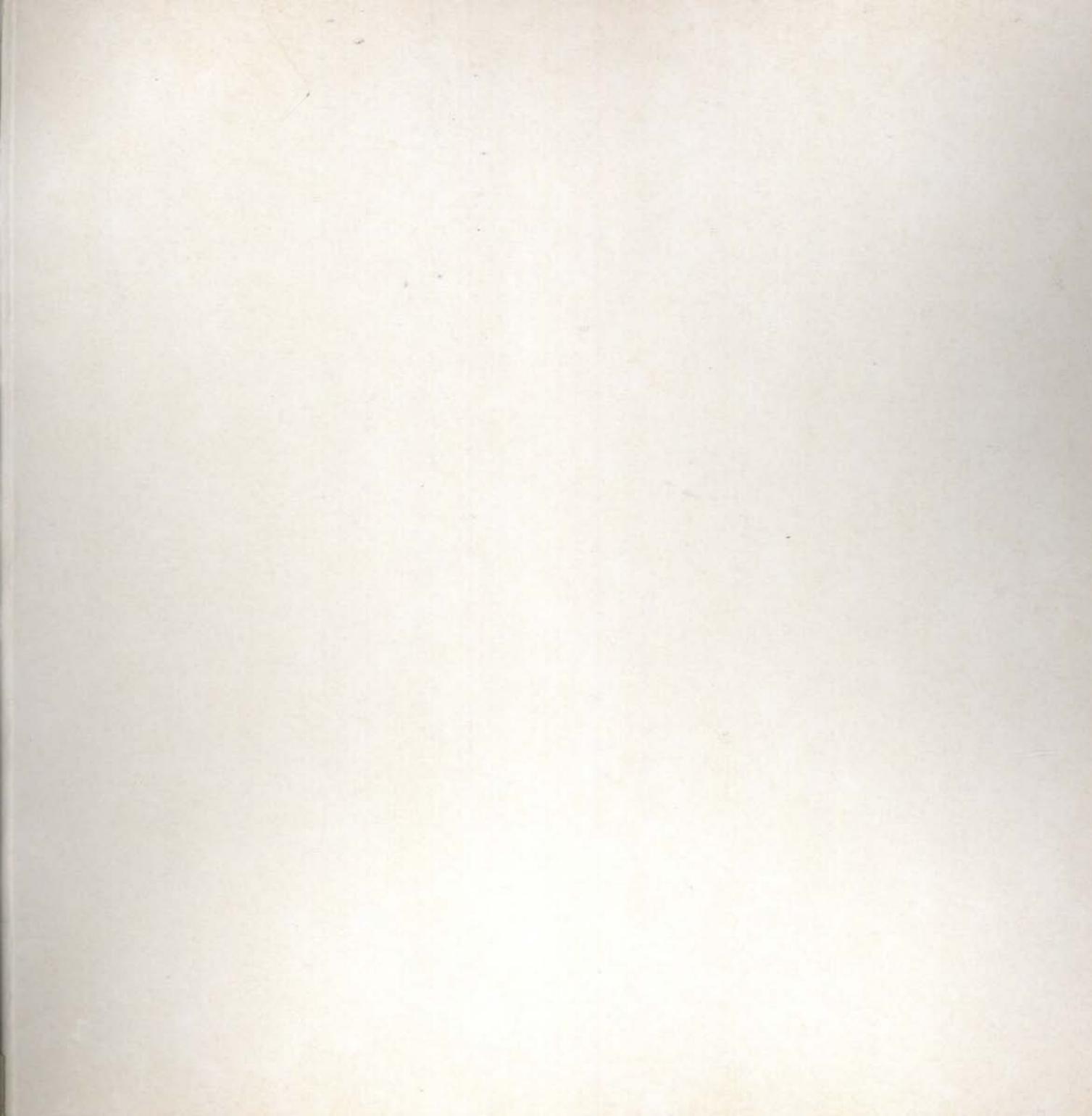
Títulos publicados

1. *Viaje por las escuelas de Madrid*. Luis Bello. Edición y estudio introductorio de Agustín Escolano.
2. *Defensoras de la educación de la mujer. Las primeras inspectoras escolares de Madrid (1861-1926)*. María Teresa López del Castillo.
3. *Leer, escribir, contar y rezar. La escuela en los pueblos de Madrid en el siglo XIX*. Alicia Pascual Hernansanz.











Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Organización y Calidad